

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Circular CONSAR 07-9, Modificaciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores .....	2
Extracto de la resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1420 y autorización 3578, otorgadas en favor de Ernesto Vásquez Ríos .....	3
Acuerdo por el que se modifica el artículo tercero base II inciso a) de la autorización otorgada a Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBV-Probursa (actualmente Grupo Financiero BBVA Bancomer), por aumento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro .....	4

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo unilateral para importar con el arancel-cupo establecido, avena, excepto para siembra .....	5
Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 3823.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia .....	7
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-157-SCFI-2002, Equipo de protección contra incendio-Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general-Especificaciones y métodos de prueba .....	38
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-V-002-NORMEX-2005 .....	51
Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-SAA-14001-IMNC-2004 y NMX-SAA-14004-IMNC-2004 .....	52
Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-X-029/1-SCFI-2005, NMX-X-029/2-SCFI-2005 y NMX-X-029/3-SCFI-2005 .....	53
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-046-SCFI-2005 .....	54

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó a los municipios de Jiménez, Abasolo y Soto la Marina del Estado de Tamaulipas ..... 55

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tres inmuebles con superficies de 2,819.00, 5,289.1284 y 2,529.7231 metros cuadrados, ubicados en los municipios de Nogales, Estado de Veracruz; Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, y Victoria, Estado de Tamaulipas, a efecto de utilizarlos, el primero para la instalación y operación de las oficinas de Distrito Rural número 005 "Fortín" Veracruz; el segundo, para continuar usándolo con oficinas administrativas, y el tercero, con oficinas de la Subdelegación Administrativa y la Unidad Jurídica de su Delegación Estatal ..... 57

Acuerdo por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tres fracciones de terreno con superficies de 391,374.997, 8,459.8868 y 8,686.6861 metros cuadrados, identificados como polígonos 2, 3 y 9, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Ciudad Juárez, a efecto de que las continúe utilizando con las instalaciones del Rancho Escuela de Veterinaria y Zootecnia ..... 58

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y los municipios, estos dos últimos cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Industrial Regusa, S.A. de C.V. .... 60

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y los municipios, estos dos últimos cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa PRO 2000 Comercial, S.A. de C.V. .... 60

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y los municipios, estos dos últimos cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Eléctrica del Golfo, S.A. de C.V. .... 61

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....	62
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional .....	63
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días .....	63
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días .....	63

**AVISOS**

Judiciales y generales .....	64
------------------------------	----

**SEGUNDA SECCION****PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Yucatán, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2005 .....	1
---	---

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) .....	8
--	---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: [dof@segob.gob.mx](mailto:dof@segob.gob.mx). Dirección electrónica: [www.gobernacion.gob.mx](http://www.gobernacion.gob.mx)

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**CIRCULAR CONSAR 07-9, Modificaciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

**CIRCULAR CONSAR 07-9**

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones I y II, 12 fracciones I, VIII y XVI, 74 y 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

**CONSIDERANDO**

Que el 11 de enero se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto de reformas y adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;

Que el artículo 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro establece que los recursos de los trabajadores que no hayan elegido Administradora de Fondos para el Retiro serán asignados por la Comisión a las Administradoras que cobren las comisiones más bajas, de acuerdo con los criterios de la Junta de Gobierno;

Que el citado artículo 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro dispone que los trabajadores que se asignen a una Administradora de Fondos para el Retiro deberán permanecer en ésta por un año;

Que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro aprobó que el criterio para la asignación de cuentas individuales sea el indicador de comisiones equivalentes a un año, a efecto de asegurar que al trabajador asignado se le cobren bajas comisiones durante el periodo que deba permanecer en la Administradora de Fondos para el Retiro a la que se haya asignado su cuenta individual, y

Que con dicho criterio se pretende incentivar la competencia entre las Administradoras de Fondos para el Retiro para recibir cuentas individuales por asignación, siendo posible que dichas entidades financieras ofrezcan comisiones más bajas considerando la seguridad que les brinda el plazo mínimo de permanencia del trabajador, ha tenido a bien expedir las siguientes:

**MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES**

**UNICA.-** Se Modifican, el primer párrafo de la regla trigésima séptima del título tercero, capítulo primero denominado De la asignación y la regla sexagésima cuarta del título tercero, capítulo segundo denominado Del derecho de elección de Administradora de los Trabajadores Asignados, de la Circular CONSAR 07-6, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de abril de 2003, modificada y adicionada por las circulares CONSAR 07-7 y 07-8, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de agosto de 2003 y el 7 de septiembre de 2004, respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

“TRIGESIMA SEPTIMA.- Para la asignación de cuentas individuales de los trabajadores que no elijan Administradora, la Comisión determinará cuáles son las Administradoras que cobran las comisiones más bajas, utilizando al efecto las Comisiones Equivalentes sobre saldo a un año, así como los salarios, antigüedad y saldos de un grupo representativo de los trabajadores cuyos recursos se asignarán cada bimestre conforme al proceso previsto en la Sección II del presente Capítulo.

...”

“SEXAGESIMA CUARTA.- Los trabajadores a los que se les designe una Administradora, en términos de lo dispuesto en el Capítulo I del presente Título, podrán traspasar sus recursos a otra Administradora en los plazos y términos previstos en el artículo 74 de la Ley, y conforme a las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en materia de traspaso de cuentas individuales.

Las Empresas Operadoras deberán verificar que la cuenta individual cuyo traspaso se solicita haya sido asignada y que no se encuentre en algún proceso que impida su traspaso, conforme a lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

#### TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** Las presentes Modificaciones entrarán en vigor el día 1 de mayo del año 2005.

**SEGUNDA.-** Para el proceso de asignación de los recursos de los trabajadores correspondientes al primer bimestre del año 2005, que ingresen a la Cuenta Concentradora hasta el día 30 de abril de 2005, se aplicará el criterio para determinar cuáles son las Administradoras que cobran las comisiones más bajas vigente durante el bimestre enero-febrero de 2005 que se asigne.

Los recursos de los trabajadores que ingresen a la Cuenta Concentradora a partir del día 1 de mayo de 2005 serán asignados a las Administradoras que cobren las comisiones más bajas, conforme al criterio previsto en la regla trigésima séptima modificada por esta Circular.

**TERCERA.-** Se deroga el capítulo VI denominado De la Asignación de cuentas individuales de trabajadores que no elijan Administradora, de la Circular CONSAR 04-5, relativa a las Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de febrero de 2003.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

#### **EXTRACTO de la resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1420 y autorización 3578, otorgadas en favor de Ernesto Vásquez Ríos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General Jurídica.- Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal.- Oficio 325-SAT-09-V-A-86079.- Expediente 34/165/AGJ/3578/2002.

EXTRACTO DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE CANCELA LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL 1420 Y AUTORIZACION 3578, OTORGADAS EN FAVOR DE ERNESTO VASQUEZ RIOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189 del Reglamento de la Ley Aduanera y 26 fracción XV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se describe a continuación un extracto de la resolución 325-SAT-V-A-12232 del 20 de septiembre de 2002, dictada en el expediente 34/165/AGJ/3578/2002, a través de la cual se cancela la patente de agente aduanal 1420 adscrita a la Aduana de Nuevo Laredo y autorización 3578 para actuar en aduanas distintas a la de adscripción, otorgadas a favor del C. Ernesto Vásquez Ríos, misma que quedó firme en virtud de la ejecutoria pronunciada el 22 de septiembre de 2004 por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Amparo Directo D.A. 2847/2004.

En virtud de que la instrucción del expediente administrativo 34/165/AGJ/3578/2002, se originó debido a que la conducta realizada por el agente aduanal Ernesto Vásquez Ríos, provocó la actualización de la causal de cancelación de patente de agente aduanal prevista en el artículo 165, fracción III de la Ley Aduanera vigente en la época de los hechos, se cancela la patente 1420 y autorización 3578, expedidas a favor de Ernesto Vásquez Ríos.

Lo anterior, con el objeto de notificar a los clientes de asuntos no concluidos por el referido agente aduanal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera. Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** el presente Oficio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.- En suplencia del C. Administrador General Jurídico, con fundamento en lo previsto por los artículos 10 quinto párrafo, 11 último párrafo, 26 fracción XV y penúltimo párrafo, 27 Apartado D fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, firma el Administrador Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal, **Ricardo Koller Revueltas**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se modifica el artículo tercero base II inciso a) de la autorización otorgada a Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBV-Probursa (actualmente Grupo Financiero BBVA Bancomer), por aumento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- 366-IV-DG-041/05.- 718.1/75131.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por el aumento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

Fianzas Probursa, S.A. de C.V.  
Grupo Financiero BBV-Probursa  
(actualmente Grupo Financiero BBVA Bancomer)  
Montes Urales No. 424, 1er. piso  
Col. Lomas de Chapultepec  
México, D.F., C.P. 11010

Con su escrito del 18 de noviembre último hacen de nuestro conocimiento que el 15 de junio de 2001, celebraron una asamblea general extraordinaria de accionistas con el objeto de reformar la cláusula novena de sus estatutos sociales, a fin de aumentar su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de \$33'000,000.00 a \$36'000,000.00, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el punto séptimo del Acuerdo que establece el capital mínimo pagado que las instituciones de fianzas deben mantener, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de abril de 2001, motivo por el que, con el propósito de que esta dependencia modifique el acto administrativo bajo el cual funciona, nos exhiben copia certificada del testimonio de la escritura número 69,855 del 12 de noviembre de 2001, otorgada ante la fe del señor licenciado Carlos De Pablo Serna, Notario Público número 137 del Distrito Federal, en donde se contiene la protocolización de la mencionada Asamblea, razón por la cual, esta Secretaría con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 15-C de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

**ACUERDO**

Se modifica el artículo tercero base II inciso a) de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-C-a-482 del 29 de abril de 1991, modificada con los diversos 102-E-366-DGSV-I-C-a-3713 del 31 de julio de 1992, 366-IV-A-4307 del 23 de noviembre de 1995, 366-IV-A-5546 del 22 de octubre de 1996, 366-IV-A-1247 del 6 de marzo de 1998, 366-IV-A-2182 del 30 de abril de 1999, 366-IV-A-6350 del 24 de noviembre de 1999 y 366-IV-324 del 15 de diciembre de 2004, respectivamente, a Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBV-Probursa (actualmente Grupo Financiero BBVA Bancomer), que la faculta para organizarse y funcionar como institución de fianzas filial, para quedar en la forma siguiente:

- "ARTICULO TERCERO.- .....
- I.- .....
- II.- .....

a) El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de \$36'000,000.00 (treinta y seis millones de pesos 00/100) moneda nacional.

..... "

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de febrero de 2005.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

**(R.- 210197)**

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**ACUERDO por el que se da a conocer el cupo unilateral para importar con el arancel-cupo establecido, avena, excepto para siembra.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 4o. fracción III, 5o. fracción V, 6o., 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 9o. fracción III, 26, 31, 32, 33, 35 de su Reglamento; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

### CONSIDERANDO

Que la producción nacional de ciertos productos es insuficiente, por lo que es necesario complementarla con importaciones a efecto de que las industrias que los utilizan en sus procesos productivos tengan acceso a insumos en condiciones similares a las que tienen en el exterior;

Que el Decreto por el que se crean, modifican o suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de abril de 2002, establece el arancel-cupo aplicable a la importación de avena, excepto para siembra, siempre y cuando el importador cuente con un certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía;

Que el procedimiento de asignación del cupo de importación de avena, excepto para siembra, es un instrumento de la política sectorial para promover la competitividad de la cadena productiva, y

Que la medida a que se refiere el presente instrumento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO UNILATERAL PARA IMPORTAR CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, AVENA, EXCEPTO PARA SIEMBRA

**ARTICULO PRIMERO.-** El cupo unilateral para importar avena, excepto para siembra, con arancel-cupo establecido en el artículo 3o. del Decreto por el que se crean, modifican o suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de abril de 2002, es el que se determina a continuación:

Fracciones arancelarias	Descripción	Monto del cupo (Toneladas)
1004.00.99	Los demás (Avena, excepto para siembra)	75,000

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aplicará al cupo de importación referido en el presente Acuerdo, el procedimiento de asignación directa para avena, excepto para siembra.

**ARTICULO TERCERO.-** Para la asignación del cupo, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a. Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos de cualquier sector, que utilicen la avena, excepto para siembra como insumo en sus procesos productivos;
- b. Asignación anual, conforme a necesidades de importación demostradas por el solicitante. La cantidad asignada, durante el periodo de vigencia anual de este Acuerdo, no podrá ser superior al consumo auditado de los últimos doce meses, que el solicitante reporte conforme a la hoja de requisitos, y
- c. La asignación de este cupo se hará a través de la Dirección General de Comercio Exterior, previa opinión favorable de la Dirección General de Industrias Básicas de esta Secretaría, quien lo emitirá dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido de aquella las solicitudes debidamente requisitadas, escuchando, en su caso, la opinión de la Dirección General de Desarrollo de Mercados, de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La opinión indicará el monto y el plazo para ejercer la asignación, así como las condiciones a que deberán sujetarse los beneficiarios del cupo a que se refiere este Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.-** Las solicitudes de asignación del cupo a que se refiere este instrumento, deberán presentarse en el formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo", en la ventanilla de atención al público de la Representación Federal de esta Secretaría que corresponda. Las hojas de requisitos específicos se establecen como anexo al presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO.-** Una vez asignado el monto para importar dentro del arancel-cupo, la Secretaría, a través de la Representación Federal correspondiente, expedirá los certificados de cupo que correspondan, previa solicitud del interesado en el formato "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)" SE-03-013-5.

El certificado de cupo es nominativo e intransferible y deberá ser retornado a la oficina que lo expidió, dentro de los quince días siguientes al término de su vigencia.

La vigencia máxima de los certificados del cupo de avena, excepto para siembra, será al 31 de diciembre de cada año.

**ARTICULO SEXTO.-** Los formatos citados en el presente Acuerdo, estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Comercio Exterior, en las representaciones federales de la Secretaría, y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en la dirección electrónica: [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx).

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

#### SECRETARIA DE ECONOMIA

##### DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

##### REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DEL CUPO DE IMPORTACION ESTABLECIDO

##### AVENA, EXCEPTO PARA SIEMBRA

(1004.00.99)

##### ASIGNACION DIRECTA

##### ORIGINARIA DE TODOS LOS PAISES

1/1

<b>Beneficiarios</b>	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, de cualquier sector, que utilicen la avena como materia prima en sus procesos productivos.	
<b>Solicitud</b>	Formato de Solicitud de Asignación de Cupo (SE-03-011-1)	
	<b>Documento</b>	<b>Periodicidad</b>
	1. Reporte de auditor externo registrado ante la SHCP <sup>(1)</sup> dirigido a la Dirección General de Industrias Básicas, que certifique lo siguiente: ✓ Domicilio fiscal de la empresa; <sup>(2)</sup> ✓ Ubicación de las plantas; <sup>(2)</sup> ✓ Que la empresa se encuentre en operación; ✓ Descripción de la maquinaria y equipo instalado que se utiliza para procesar avena y que es propiedad de la empresa; <sup>(2)</sup> ✓ La capacidad de molienda o procesamiento por turno de ocho horas, así como la capacidad actual utilizada; <sup>(2)</sup> ✓ Los productos que elabora y sus marcas de comercialización; <sup>(2)</sup> ✓ El consumo mensual por origen (nacional e importado) de avena de los últimos 12 meses o desde el inicio de su operación, cuando el periodo de operación sea menor a 12 meses, y <sup>(3)</sup> ✓ Producción mensual de los artículos que elabora de los últimos 12 meses o desde el inicio de su operación, cuando ésta sea menor a 12 meses. <sup>(3)</sup>	Anual
	2. En el caso de que se solicite que el certificado de cupo correspondiente, sea emitido a nombre del beneficiario y/o una comercializadora, ambos deberán presentar un escrito dirigido a la DGIB, firmado por el representante legal de cada uno de ellos, en el cual se indiquen los motivos de tal petición; que la comercializadora está especializada en el manejo y operación de granos y que se comprometen a no comercializar el grano a terceros.	Cada vez que solicite

<sup>(1)</sup> El auditor externo deberá firmar el reporte, e indicar su número de registro vigente, así como rubricar cada una de las hojas y anexos que integren su reporte, y en caso de las personas que cuenten con varias plantas, la información deberá desglosarse por cada una de ellas.

<sup>(2)</sup> Esta información deberá actualizarse, cada vez que la empresa modifique sus condiciones de operación reportadas.

<sup>(3)</sup> Las cantidades serán expresadas en toneladas.

**NOTA:** La Secretaría de Economía, de conformidad con los artículos 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá verificar en cualquier momento, la veracidad de la información presentada, así como de realizar visitas de inspección a las instalaciones de los beneficiarios de este cupo. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación de la materia.

**RESOLUCION final de la investigación antidumping sobre las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 3823.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION FINAL DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE ACIDO GRASO PARCIALMENTE HIDROGENADO, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 3823.19.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo 02/03, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

## RESULTANDOS

### Presentación de la solicitud

1. El 31 de enero de 2003, la empresa Quimic, S.A. de C.V., en lo sucesivo Quimic, por conducto de su representante legal, compareció ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación antidumping y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias, sobre las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

2. La solicitante manifestó que en el periodo comprendido de enero de 2001 a julio de 2002, las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado, originarias de los Estados Unidos de América, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que ha causado y amenaza con causar un daño a la producción nacional de mercancías idénticas o similares, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 39 y 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE.

### Empresa solicitante

3. Quimic es una empresa constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Río Duero número 31, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, Distrito Federal, y cuya principal actividad consiste en la fabricación y comercialización de productos químicos básico-orgánicos, entre los cuales se encuentra el ácido graso parcialmente hidrogenado.

4. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la LCE, la solicitante manifestó que en el periodo comprendido de enero de 2001 a julio de 2002 representó el 100 por ciento de la producción nacional de ácido graso parcialmente hidrogenado. Para acreditar lo anterior presentó escritos de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (ANIQ) y de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), en las cuales se hace constar que la empresa solicitante representa el 100 por ciento de la producción nacional de ácido graso parcialmente hidrogenado.

### Información sobre el producto

#### Descripción del producto

5. El producto objeto de investigación es un ácido graso obtenido por la hidrólisis del sebo animal y se utiliza en la polimerización de hule sintético. Normalmente se comercializa como un material sólido blanco, microcristalino, de consistencia pastosa a temperatura ambiente; se identifica por un contenido máximo de 32 por ciento de ácido palmítico, de 32 por ciento de ácido esteárico y de 48 por ciento de ácido oleico, y presenta un valor de yodo de 32 a 50 y un valor ácido de 197 a 207. El nombre genérico es ácido graso de sebo o ácido graso industrial y se le denomina comercialmente como ácido graso parcialmente hidrogenado.

### Tratamiento arancelario

6. Quimic manifestó que durante el periodo analizado las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado de los Estados Unidos de América ingresaron por la fracción arancelaria 3823.19.99 y que por dicha fracción se introducen otros ácidos con diferentes especificaciones técnicas, tales como ácido esteárico, ácido palmítico, ácido mirístico, ácido láurico y/o variedades en composición en cualquier presentación.

7. De acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, el 18 de enero de 2002, la fracción 3823.19.99 describe al nivel de partida 3823 a los ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales, ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado", y a nivel de subpartida y fracción como "los demás".

8. La unidad de medida designada para la fracción 3823.19.99 es el kilogramo, mientras que las operaciones comerciales se realizan tanto en kilogramos como en toneladas y libras. El arancel ad valorem establecido en la tarifa invocada aplicable a las importaciones originarias de países con los que no se tienen acuerdos comerciales es de 13 por ciento.

9. Conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en lo sucesivo TLCAN, las importaciones clasificadas en la fracción 3823.19.99 originarias de los Estados Unidos de América y de Canadá se sujetaron al código de desgravación "C". Mediante dicho código, la desgravación se llevó a cabo en diez etapas anuales iguales a partir del 1 de enero de 1994 sobre una tasa arancelaria base de 10 por ciento, de tal forma que el producto quedó libre de arancel a partir del 1 de enero del año 2003.

#### **Características físicas y composición química**

10. Quimic argumentó que el ácido graso parcialmente hidrogenado de fabricación nacional y el importado originario de los Estados Unidos de América presentan características y composición química semejantes. Al respecto, manifestó que los principales parámetros o especificaciones que identifican al ácido graso parcialmente hidrogenado son valor de yodo, valor ácido, titer, color lovibond, trasmittancia y porcentaje de humedad, los cuales se describen en los incisos A al F del punto 10 de la resolución preliminar publicada en el DOF el 4 de febrero de 2004, en lo sucesivo la resolución preliminar.

11. Asimismo, a partir de las especificaciones técnicas del ácido graso parcialmente hidrogenado importado originario de los Estados Unidos de América procedente de la empresa The Procter & Gamble Distributing Company, en los sucesivos P&G (código de producto T11) y el de fabricación nacional (códigos de producto Q-3638 y Q-4044), Quimic señaló que los valores de los parámetros indicados son similares para ambos productos.

12. En cuanto a la composición química típica, Quimic argumentó que el ácido graso parcialmente hidrogenado importado originario de los Estados Unidos de América y el de fabricación nacional presentan un contenido similar de los siguientes ácidos: láurico (C12), mirístico (C14), palmítico (C16), esteárico (C18), oleico (C18 2H) y linoleico (C18 4H). En particular, la Secretaría advirtió que a partir de las especificaciones técnicas aportadas por las comparecientes, la composición química típica del ácido graso parcialmente hidrogenado contiene máximo 32 por ciento de ácido palmítico, 32 por ciento de ácido esteárico y 48 por ciento de ácido oleico.

13. Por otra parte, la solicitante argumentó que a partir del mes de febrero de 2001, su cliente Industrias Negromex, S.A. de C.V., en lo sucesivo INSA, solicitó un cambio menor en la formulación del ácido graso parcialmente hidrogenado, que lo hacía más apto para la producción de hule sintético. A partir de ese momento Quimic comenzó a surtir el producto con código Q-4044, en vez del producto con el código Q-3638, el cual lo continúa suministrando a una empresa relacionada de INSA; al respecto presentó facturas de venta de ácido graso parcialmente hidrogenado con código Q-3638.

14. De acuerdo con la solicitante el producto con código Q-4044 a diferencia del producto con código Q-3638 contiene un mayor valor de yodo, mayor porcentaje de ácido oleico y ácido linoleico y un menor porcentaje de ácido esteárico, por lo que es más apto para la producción del hule sintético que el producto con código Q3638, principalmente por la relación costo-beneficio. Asimismo señaló que para el producto con código Q-4044 no requiere valores mínimos o máximos correspondientes a las propiedades de titer, láurico, mirístico y palmitoleico y presentó la especificación del producto que INSA requirió del ácido graso parcialmente hidrogenado con código Q-4044.

15. INSA manifestó que adquirió ácido graso parcialmente hidrogenado importado originario de los Estados Unidos de América que cumplió con las especificaciones del producto investigado y utilizó al igual que el producto de fabricación nacional en la polimerización de hule sintético. No obstante, señaló que el producto suministrado por Quimic no ha sido comparable con el producto importado en aspectos de calidad y funcionamiento en el proceso productivo, para lo cual proporcionó especificaciones técnicas de ambos productos que según su dicho demuestran las diferencias de calidad.

16. Al respecto, en la etapa final de la investigación INSA manifestó que si bien las diferencias en lo que se refiere a características físicas, composición química y especificaciones técnicas entre el producto importado y el de Quimic no son significativas o relevantes, en el proceso industrial sí lo son, al grado de que el producto importado puede usarse solo y de manera directa, en cambio el producto nacional necesariamente tiene que combinarse, ya que de otra forma le genera problemas, por lo que no pueden considerarse similares y no pueden resultar comercialmente intercambiables.

17. Por el contrario, la empresa exportadora P&G señaló que las especificaciones técnicas del producto de Quimic y el exportado por su empresa son similares en grado tal que permite que los mismos sean comercialmente intercambiables en términos de lo dispuesto en el artículo 37 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, pero que la calidad del producto de P&G es superior debido a la materia prima y la tecnología utilizadas en su proceso productivo, lo que incide en diferencias físicas apreciables por los usuarios en el proceso de fabricación de hule sintético.

18. En relación con lo manifestado por INSA sobre los aspectos de calidad del ácido graso parcialmente hidrogenado de fabricación nacional, Quimic argumentó que la importadora no aportó pruebas que sustentaran su dicho y que dicha empresa no dejó de comprar producto nacional por problemas de calidad sino por el precio. Al respecto, señaló que Quimic cumplió con las especificaciones de materias primas requeridas para el producto con el código Q-4044, las cuales tienen como finalidad asegurar el control de calidad del ácido graso que adquiere, y que de no haber cumplido con dichas especificaciones no hubiera sido aceptado; además, señaló que cada lote vendido a INSA se acompaña de un reporte de cromatografía que establece el cumplimiento de sus requerimientos y que lo manifestado por P&G apoya lo anterior.

19. A partir de la información aportada por Quimic, INSA y P&G sobre las características físicas, composición química y especificaciones técnicas del ácido graso parcialmente hidrogenado importado de los Estados Unidos de América y el de fabricación nacional, la Secretaría comparó los valores de las propiedades físico-químicas indicadas en las hojas de especificaciones de materias primas, certificados de análisis y reportes de cromatografía, tales como valor ácido, valor de yodo, color gardner, humedad, ácido palmítico, ácido esteárico y ácido oleico, sin observar diferencias significativas en dichos parámetros.

20. De hecho, tal como manifestó P&G, las especificaciones del ácido graso parcialmente hidrogenado exportado por dicha empresa y el fabricado por Quimic, presentan características similares que les permiten ser comercialmente intercambiables en el uso al que se destinan ambos productos. En cuanto a las diferencias en calidad alegadas por INSA y P&G, la información que obra en el expediente no permite apreciar elementos de prueba que sustenten dichos argumentos, ya que las referencias proporcionadas por INSA en los escritos de respuesta al formulario oficial de investigación y al requerimiento de fecha 11 de septiembre de 2003, corresponden a eventos ocurridos durante octubre de 2002 a febrero de 2003, fuera del periodo investigado, y se encuentran relacionados básicamente con la programación de entregas, más que con la calidad de los productos.

#### **Proceso productivo**

21. Quimic manifestó que el principal insumo utilizado para la producción de ácido graso parcialmente hidrogenado en los Estados Unidos Mexicanos es el sebo de origen animal estadounidense: BFT (Bleachable Fancy Tallow), ST (Special Tallow), YG (Yellow Grease), ABPT (All Beef Packer Tallow), ET (Edible Tallow) y en menor medida el sebo nacional: SN1 (Sebos Nacional de Primera) y el SN2 (Sebo Nacional de Segunda).

22. El proceso productivo utilizado en los Estados Unidos Mexicanos para la fabricación de ácido graso parcialmente hidrogenado es el denominado destilación simple o continua, que consiste en cuatro etapas:

- A. Hidrólisis: a través de la hidrólisis a presión y temperaturas elevadas de los triglicéridos presentes en las grasas de los animales y aceites vegetales, se obtienen los ácidos grasos y agua glicerínica que luego se purifica y concentra.
- B. Destilación: es una operación que se lleva a cabo a temperaturas superiores a 200°C y con un régimen a vacío, en el cual se purifican los ácidos grasos quitando impurezas remanentes, triglicéridos y materiales colorantes a fin de alcanzar un buen color.
- C. Hidrogenación: proceso en el cual saturan con hidrógeno los dobles enlaces presentes entre los átomos de carbono de los ácidos grasos, a fin de modificar su nivel de insaturación presentada por el nivel de yodo.
- D. Envasado: dependiendo de la presentación que se desee y las propiedades físicas de los ácidos grasos, éstos se pueden envasar en sacos de polietileno o de rafia, tambores y granel.

23. La solicitante manifestó que en la producción de ácidos grasos utiliza un proceso adicional que es el pretratamiento de la materia prima en el cual se separan impurezas, fosfátidos, sales metálicas, agua, materiales colorantes y pigmentos por medio de un desgomado y blanqueo con tierras diatómicas. Asimismo, señaló que no aplica el procedimiento de fraccionamiento cuyo mercado en los Estados Unidos Mexicanos es muy pobre, por lo cual basta utilizar una destilación simple.

24. De acuerdo con la solicitante, la diferencia más importante entre los procesos de producción del ácido graso parcialmente hidrogenado nacional y el importado de los Estados Unidos de América es el proceso de fraccionamiento, el cual no es utilizado por Quimic debido a que la demanda interna para dichos productos es muy baja.

#### **Usos y funciones**

25. El ácido graso parcialmente hidrogenado tanto nacional como importado de los Estados Unidos de América es un material que se utiliza en los procesos de fabricación de la industria del hule sintético. Asimismo, Quimic señaló que el ácido graso parcialmente hidrogenado nacional con códigos Q-4044 y Q-3638, puede utilizarse indistintamente en los procesos de producción de hule sintético por emulsión o suspensión.

26. La Secretaría constató que la información proporcionada por la empresa importadora INSA y la empresa exportadora de Estados Unidos de América, P&G, permite sustentar que el uso a que se destinó el producto importado fue el mismo al que se destinó el producto de fabricación nacional, y de hecho ambos fueron utilizados en el mismo proceso productivo.

27. En la etapa final, P&G manifestó que en la resolución preliminar el producto investigado se diferencia clara y restrictivamente de otros ácidos con diferentes especificaciones técnicas, tales como ácido esteárico, ácido palmítico, ácido mirístico, ácido láurico y/o variedades en composición en cualquier presentación que entran también bajo la fracción arancelaria 3823.19.99. Dicha definición del producto fue obtenida de las especificaciones ampliadas proporcionadas por INSA, único cliente de ácido graso parcialmente hidrogenado de la solicitante.

28. Asimismo, P&G señaló que, conforme a su propio dicho, la solicitante realizó los ajustes necesarios al producto que le vende a INSA para hacerlo más apto para la producción de hule sintético, industria en la cual se utiliza el producto investigado y respecto de la cual se efectúan tanto el análisis de discriminación de precios como de existencia de daño a la producción nacional, por lo que diferencias en los valores contenidos en la definición del producto, así como usos diferentes a la elaboración de hule sintético fueron considerados como suficientes por la Secretaría para excluir a otros tipos de ácidos de la cuota compensatoria provisional impuesta en el punto 223 de la resolución preliminar.

29. En relación con el señalamiento de INSA en el sentido de que más que incrementar las compras de producto nacional empezó a comprar a Quimic ante su ofrecimiento de cumplir con las especificaciones y con los estándares de calidad requeridos, la solicitante manifestó que de las cifras de importación del producto investigado y de ventas de producto nacional durante el periodo analizado, resulta evidente que la afirmación hecha por INSA es totalmente falsa. INSA no comenzó a importar el producto objeto de investigación sino hasta 1999, en tanto que anteriormente ya compraba producto nacional. Por otra parte, la solicitante manifiesta que INSA proporciona algunos documentos como pruebas los cuales están fechados fuera del periodo analizado. Por lo tanto, la Secretaría debe desestimar dichos documentos por no referirse al periodo analizado.

#### **Normas**

30. La solicitante manifestó que no existen normas oficiales nacionales o internacionales que rijan la fabricación o que determinen las especificaciones del ácido graso parcialmente hidrogenado en el mercado mundial. Sin embargo, existen métodos de análisis reconocidos en el ámbito internacional por los fabricantes de oleoquímicos, entre los que se encuentran: American Oil Chemists Society (AOCS) y American Society of Testing and Materials (ASTM), entre otros.

#### **Inicio de la investigación**

31. Una vez cubiertos los requisitos previstos en la LCE y en el RLCE, el 6 de junio de 2003, se publicó en el DOF la resolución por la que se aceptó la solicitud y se declaró el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de su procedencia, para lo cual se fijó como periodo de investigación el comprendido de enero de 2001 a julio de 2002.

#### **Convocatoria y notificaciones**

32. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

#### **Comparecientes**

33. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 31 y 32 de esta Resolución, comparecieron la empresa solicitante y las importadoras y exportadoras, cuyas razones sociales y domicilios se mencionan a continuación:

#### **Importadores**

Crompton Corporation, S.A. de C.V.  
Río Lerma No. 293, Col. Cuauhtémoc  
C.P. 06500, México, D.F.

Industrias Negromex, S.A. de C.V.  
Bosques de Ciruelos No. 180, 3er. piso  
Bosques de las Lomas, C.P. 11700,  
México, D.F.

Cognis Mexicana, S.A. de C.V.  
Galileo No. 55, 1er. piso, Col. Polanco  
C.P. 11560, México, D.F.

#### **Exportadores**

The Procter & Gamble Distributing Company  
Camino al Ajusco No. 130, Desp. 203  
Col. Jardines de la Montaña, C.P. 14210,  
México, D.F.

Cognis Corporation  
Galileo No. 55, 1er. piso, Col. Polanco  
C.P. 11560, México, D.F.

#### **Réplica de la solicitante**

34. En ejercicio del derecho de réplica que le confiere el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, mediante escritos de fechas 8 y 13 de agosto de 2003, compareció Quimic ante esta Secretaría para presentar sus contraargumentos respecto de la información, argumentos y pruebas presentados a esta autoridad investigadora por las demás partes interesadas.

#### **Resolución preliminar**

35. Como resultado del análisis de la información, argumentos y pruebas presentadas en la etapa preliminar del procedimiento de mérito, la Secretaría publicó la resolución preliminar en el DOF el 4 de febrero de 2004, mediante la cual se continuó el procedimiento de investigación antidumping con la imposición de una cuota compensatoria provisional de 50.40 por ciento para las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado, originarias de los Estados Unidos de América.

#### **Convocatoria y notificaciones**

36. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a la solicitante, a las empresas importadoras y exportadoras, así como a cualquier persona que considerará tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese y a presentar las argumentaciones y pruebas que estimaran pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 del RLCE.

37. Asimismo, con fundamento en los artículos 57 de la LCE y 142 del RLCE, la autoridad instructora procedió a notificar al gobierno de los Estados Unidos de América, a la solicitante, importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, la resolución preliminar de la investigación antidumping, concediéndoles un plazo que venció el 18 de marzo de 2004, para que presentaran las argumentaciones y pruebas complementarias que estimaran pertinentes.

#### **Reunión técnica de información**

38. Dentro del plazo establecido en el artículo 84 del RLCE, la empresa P&G solicitó la realización de una reunión técnica de información, con el objeto de conocer la metodología utilizada por la Secretaría en la resolución preliminar para determinar los márgenes de discriminación de precios, el daño y la amenaza de daño, así como la relación causal.

39. El 23 de febrero de 2004, se celebró una reunión técnica con el representante de la empresa P&G. De esta sesión la Secretaría levantó un reporte, mismo que obra en el expediente administrativo del caso, de conformidad con el artículo 85 del RLCE.

#### **Prórrogas**

40. Mediante oficios de fechas 9 y 15 de marzo de 2004, se otorgó prórroga común a las empresas exportadoras P&G y Cognis Corporation y a las importadoras INSA, Cognis Mexicana, S.A. de C.V., y Crompton Corporation, S.A. de C.V., en lo sucesivo Cognis Mexicana y Crompton, respectivamente; y mediante oficio del 18 de marzo de 2004 a la solicitante para presentar argumentos y pruebas, el cual venció el 25 de marzo de 2004.

41. Mediante oficio de fecha 4 de junio de 2004, se otorgó prórroga a P&G para presentar la repuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 28 de mayo de 2004, que venció el 16 de junio de 2004.

#### **Argumentos y medios de prueba de las comparecientes**

42. Derivado de la convocatoria y notificaciones a que se refieren los puntos 36 y 37 de esta Resolución, para la etapa final del procedimiento comparecieron la solicitante y las empresas importadoras y exportadoras que a continuación se señalan, mismas que presentaron información, argumentos y pruebas complementarias que, junto con las exhibidas en la etapa preliminar de la investigación, fueron analizadas y valoradas por la autoridad investigadora.

**Importadoras****Crompton Corporation, S.A. de C.V.**

43. Mediante escrito de fecha 4 de marzo de 2004, Crompton compareció para presentar argumentaciones y pruebas complementarias en la presente investigación. Argumentó lo siguiente:

- A. Durante el periodo investigado la empresa realizó importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado por la fracción arancelaria 3823.19.99.
- B. El producto importado tiene características físicas y composición química distintas al ácido graso producido por la solicitante.
- C. El ácido graso importado por Crompton no es un producto similar al investigado en virtud de que sus usos y funciones son distintos y, por lo tanto, no son comercialmente intercambiables.
- D. El producto investigado no es de utilidad dentro del segmento comercial de aditivos para plásticos.
- E. La descripción del ácido graso parcialmente hidrogenado en la presente investigación, no corresponde a ningún ácido graso que Crompton haya importado o comercializado.

44. Asimismo, Crompton solicitó que se tomará en consideración en la etapa final del procedimiento la tabla de conversión de colores, copia del certificado de análisis del Industrene 7018 y la copia del certificado de sistemas de calidad de la empresa, información presentada con la respuesta al formulario oficial de investigación.

**Cognis Mexicana, S.A. de C.V.**

45. Mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004, Cognis Mexicana compareció conjuntamente con su empresa vinculada, Cognis Corporation para dar respuesta al formulario oficial de investigación para empresas importadoras y presentar argumentos y pruebas complementarias. Argumentaron lo siguiente:

- A. El producto importado por Cognis Mexicana, con código de producto WE268P exportado por Cognis Corporation con el código Emery 401, es un producto diferente al investigado.
- B. El Emery 401 no compite con el producto investigado ya que no se comercializa en el mismo estado en el que se importa.
- C. El ácido importado con código Emery 401 se utiliza en procesos destinados a la industria cosmética, distintos al proceso de polimerización de hule sintético, por lo que sus canales de comercialización y distribución de los productos finales también son distintos.
- D. Cognis Mexicana y Cognis Corporation son empresas vinculadas que realizan sus operaciones en condiciones comerciales normales.
- E. El producto Emery 401 no fue importado por Cognis Mexicana durante el periodo investigado en condición de discriminación de precios.
- F. No existe un vínculo causal entre las importaciones investigadas y el daño a la industria nacional de ácido graso.

46. Para acreditar lo anterior, Cognis Mexicana presentó lo siguiente:

- A. Documento que contiene las unidades de negocio de Cognis a nivel mundial.
- B. Estudio de precios de transferencia para los ejercicios concluidos en diciembre de 2001 y 2002.
- C. Copia de pedimentos de operaciones de importación de ácido graso realizadas durante el periodo investigado.

**Industrias Negromex, S.A. de C.V.**

47. Mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004, INSA compareció para presentar argumentos y pruebas complementarias en la presente investigación. Argumentó lo siguiente:

- A. Contrario a lo establecido en la resolución preliminar, las diferencias en características físicas, composición química y especificaciones técnicas entre el ácido nacional y el importado son significativas para el proceso industrial del producto terminado.
- B. El ácido graso importado por INSA no es un producto similar al investigado en virtud de que sus usos y funciones son distintos y por lo tanto no son comercialmente intercambiables.
- C. No existe relación causal entre el dumping y el daño argumentado por Quimic; la autoridad debe considerar las condiciones del mercado mundial, en donde se observó un incremento de costos de las materias importadas por la solicitante para la elaboración del ácido graso, así como la sobreoferta del producto durante el periodo investigado.

- D. Quimic cuenta con una planta industrial carente de tecnología que ha traído como consecuencia un proceso ineficiente, con una sola línea de producción para ácido graso o ácido esteárico.
  - E. La cuota provisional impuesta dio la pauta a la solicitante para plantear a INSA un incremento del 23 por ciento en el precio de su producto.
48. Para acreditar lo anterior, INSA presentó lo siguiente:
- A. Carta sin signar dirigida a la empresa INSA por parte del Gerente Comercial de Quimic, de fecha 16 de febrero de 2004.
  - B. Documento que contiene un correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2004, mediante el cual el Gerente Comercial de Quimic hace llegar la mencionada carta a la empresa INSA.
  - C. Ofrecimiento de la prueba de inspección técnica en las instalaciones de la planta productiva de INSA, a cargo de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales y se le practique la visita de verificación prevista en los artículos 83 de la LCE y 146 del RLCE.

#### **Exportadoras**

##### **The Procter & Gamble Distributing Company**

49. Mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004, P&G compareció para presentar argumentos y pruebas complementarias en la presente investigación. Presentó lo siguiente:

- A. Documento que contiene el desglose conceptual y la asignación de gastos generales de venta, administración y de gastos financieros de la empresa, correspondientes al periodo investigado, elaborado por P&G.
- B. Documentos que contienen ajustes de los gastos generales de venta y administración, gastos financieros y utilidad de P&G correspondientes a las ventas del producto investigado en Estados Unidos de América y ventas de exportación a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo investigado.
- C. Documento de fecha 11 de marzo de 2004, que describe la relación de negocios entre P&G y Twin Rivers Technologies, Limited Partnership.
- D. Estudio sobre la Determinación del Precio en el Mercado del Acido Graso de Sebo Parcialmente Hidrogenado, elaborado con datos del Stanford Research Institute (SRI) Chemical Economics Handbook.
- E. Documento que contiene un cuadro comparativo de la glicerina de la comercializadora con la de la solicitante, elaborado por P&G.
- F. Estudio sobre el impacto económico de la glicerina en una planta de ácidos grasos, elaborado por P&G.
- G. Documento que contiene información sobre la rentabilidad de la industria de ácidos grasos durante el periodo investigado, elaborado por P&G.
- H. Especificaciones y descripción de la calidad del producto de P&G para su uso en la elaboración de hule sintético.
- I. Texto que contiene información relativa a los ácidos grasos, publicado por Chemical Week.

##### **Cognis Corporation**

50. Mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004, Cognis Corporation compareció conjuntamente con su empresa vinculada, Cognis Mexicana para dar respuesta al formulario oficial de investigación para empresas exportadoras y presentar los argumentos descritos en el punto de 45 de la presente Resolución, así como las pruebas complementarias descritas en el punto 46 de esta Resolución.

#### **Solicitante**

##### **Quimic, S.A. de C.V.**

51. Mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004, Quimic compareció para presentar argumentos y pruebas complementarias en la presente investigación. Argumentó lo siguiente:

- A. El producto importado por Cognis Mexicana con código WE268P exportado por Cognis Corporation con el código Emery 401, sí cumple con las especificaciones del producto investigado y puede ser comercialmente intercambiable con el producto nacional.

- B. Cognis Mexicana únicamente manifestó que el ácido graso se utiliza en la industria cosmética, no argumentó ni probó que el producto nacional y el importado no tengan las mismas características y por lo tanto no puedan ser comercialmente intercambiables y cumplir con las mismas funciones.
  - C. Quimic sólo hizo referencia en la solicitud de inicio al ácido graso importado por INSA debido a que en ese momento desconocía la existencia de las importaciones realizadas por Cognis Mexicana o por cualquier otra empresa, y los usos que se le han dado a dicho producto.
  - D. El hecho de que Quimic no señalara las importaciones de Cognis Mexicana o los usos a que se destinan dichas importaciones no implica que dicho producto no sea un producto similar que está importándose a precios discriminados.
  - E. Por lo tanto debe incluirse en la cobertura del producto investigado y aplicar la cuota compensatoria correspondiente, a las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado que cumplan con las especificaciones independientemente al uso a que se destinen, realizadas por Cognis Mexicana o por cualquier otra empresa.
  - F. Debido a que el ácido graso parcialmente hidrogenado puede ingresar por fracciones arancelarias distintas a la 3823.19.99 o ingresar con diversos nombres que provoquen una clasificación diversa en las subpartidas 3223.11 o 3823.12, Quimic solicitó una medida de control para evitar la elusión de la cuota compensatoria.
  - G. Las proyecciones de variables económicas para demostrar la amenaza de daño a la industria, desestimadas por la autoridad en la resolución preliminar, se encuentran contenidas en los términos solicitados en el escrito de respuesta a la prevención de la solicitante.
52. Para acreditar lo anterior, Quimic presentó lo siguiente:
- A. Documento que contiene las especificaciones técnicas del producto exportado por Cognis Corporation, Emery 401, elaborado por la solicitante.
  - B. Documento que contiene las especificaciones técnicas del producto exportado por una empresa exportadora, elaborado por la solicitante.
  - C. Copia de pedimentos de operaciones de importación de ácido graso parcialmente hidrogenado.

#### **Requerimientos de información**

##### **Exportadora**

##### **The Procter & Gamble Distributing Company**

53. En respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría el 28 de mayo de 2004, P&G presentó información respecto a la metodología utilizada para calcular el monto por concepto de flete en las ventas al mercado mexicano, la metodología empleada para determinar el precio del ácido graso en los Estados Unidos de América y el exportado a los Estados Unidos Mexicanos y el valor reconstruido del código de producto exportado a territorio mexicano. Asimismo, presentó facturas de venta de ácido graso en el mercado mexicano durante el periodo investigado.

##### **Solicitante**

##### **Quimic, S.A. de C.V.**

54. En respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 28 de mayo de 2004, Quimic presentó el volumen en kilogramos de los productos fabricados en la misma línea de producción del ácido graso parcialmente hidrogenado para el periodo investigado y el periodo previo comparable.

##### **Audiencia Pública**

55. El 20 de julio de 2004, se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría la audiencia pública prevista en los artículos 81 de la LCE y 165, 166, 168, 169 y 170 del RLCE, en la que comparecieron los representantes de las empresas Quimic, INSA, Crompton, Cognis Mexicana, P&G y Cognis Corporation, las cuales tuvieron oportunidad de manifestar, refutar e interrogar oralmente a sus contrapartes en todo lo que a su interés convino, según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, y que constituye un documento público de eficacia probatoria plena de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, misma que obra en el expediente administrativo del caso.

**Alegatos**

56. De conformidad con los artículos 82 tercer párrafo de la LCE y 172 del RLCE, la Secretaría declaró abierto el periodo de alegatos, procediendo a fijar un plazo de 8 días hábiles, a efecto de que las partes interesadas manifestaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo o sobre los incidentes acaecidos en el curso del procedimiento. De manera oportuna Quimic, INSA, Crompton, Cognis Mexicana, P&G y Cognis Corporation, presentaron sus alegatos ante la Secretaría, mismos que fueron considerados por la autoridad investigadora.

**Opinión de la Comisión de Comercio Exterior**

57. El 4 de noviembre de 2004 la Secretaría presentó el proyecto de resolución final ante la Comisión de Comercio Exterior, en lo sucesivo la Comisión, con fundamento en los artículos 58 de la LCE, 83 fracción I del RLCE y 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

58. El Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, dio inicio a la sesión de conformidad con el orden del día. El Secretario Técnico concedió el uso de la palabra al representante de la UPCI, con el objeto de que expusiera de manera oral el proyecto de la resolución final, el cual previamente remitió a esa Comisión para que se hiciera llegar a los miembros, con el fin de que la sesión referida emitieran sus comentarios.

59. En uso de la palabra el representante de la UPCI expuso y explicó en forma detallada el caso con el objeto de dar a conocer a esa Comisión los motivos por los cuales se determinó imponer cuotas compensatorias definitivas. Nuevamente en uso de la palabra, el Secretario Técnico de la Comisión preguntó a los integrantes de la misma si tenían alguna observación. Una vez que los asistentes a esta sesión formularon sus comentarios al proyecto referido, éste se sometió a votación y se aprobó por mayoría.

**CONSIDERANDO****Competencia**

60. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. fracción VII y 59 de la Ley de Comercio Exterior, 83 fracción I de su Reglamento, 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2002 y el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el mismo órgano informativo el 13 de marzo de 2003.

**Legislación aplicable**

61. Para efectos del presente procedimiento de investigación son aplicables la Ley de Comercio Exterior y el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, así como el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping.

62. Con fundamento en los artículos 303 del TLCAN y sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, publicado el 31 de diciembre de 2000 en el DOF, la Secretaría determinó considerar únicamente las importaciones definitivas del producto sujeto a investigación originarias de los Estados Unidos de América.

**Derecho de defensa y debido proceso**

63. Conforme a la LCE y su RLCE, las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar excepciones, defensas y alegatos en favor de su causa, los que fueron valorados en sujeción a las formalidades legales esenciales del procedimiento administrativo.

**Prueba de inspección**

64. Con fundamento en el artículo 37 fracción II del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping, no fue procedente realizar la inspección solicitada por INSA y descrita en el inciso C del punto 48 de esta Resolución, toda vez que no es idónea para acreditar que las características físicas, composición química y especificaciones técnicas entre el producto importado y el de la solicitante son similares y en consecuencia comercialmente intercambiables.

65. Asimismo, de conformidad con el artículo 82 de la LCE, la Secretaría no estimó necesario realizar la visita de verificación prevista artículo 83 de la LCE y 146 del RLCE, para el efecto de acreditar la similitud entre el producto nacional y el importado.

### **Análisis de discriminación de precios**

66. En esta etapa de la investigación, comparecieron la solicitante y las empresas P&G, Cognis Corporation y su empresa relacionada Cognis Mexicana, INSA y Crompton.

67. La Secretaría recibió argumentos e información complementaria por parte de la empresa exportadora P&G, quien proporcionó también información de su empresa proveedora en los Estados Unidos de América Twin Rivers Technologies, Limited Partnership, en lo sucesivo Twin Rivers Technologies. El análisis de la información presentada por P&G, así como el cálculo del margen de discriminación de precios aplicable a esta empresa se describe de manera detallada en los puntos 72 a 90 de la presente Resolución.

68. Respecto de la empresa exportadora Cognis Corporation y su importadora relacionada Cognis Mexicana, éstas presentaron en esta etapa de la investigación la respuesta al formulario oficial de investigación. La información presentada por estas empresas, así como la determinación de la autoridad con respecto de la misma se describe en los puntos 91 a 96 de esta Resolución.

69. La empresa importadora INSA se adhirió a todos y cada uno de los argumentos y pruebas presentados por P&G en relación con el análisis de discriminación de precios.

70. Por su parte, la empresa importadora Crompton compareció para manifestar que no ha importado el producto investigado durante el periodo comprendido desde el primero de enero de 2001 al 31 de julio de 2002.

71. La Secretaría no puede revelar la información presentada con carácter de confidencial por parte de las empresas comparecientes, de conformidad con el artículo 83 fracción I inciso B del RLCE.

#### **The Procter and Gamble Distributing Company**

##### **Consideraciones metodológicas**

72. La empresa exportadora P&G argumentó que no produce el bien investigado sino que lo adquiere de su proveedora relacionada en los Estados Unidos de América Twin Rivers Technologies. Señaló que durante el periodo investigado, comprendido desde el primero de enero de 2001 al 31 de julio de 2002, realizó ventas de ácido graso parcialmente hidrogenado tanto en el mercado estadounidense como en el mercado mexicano y demás mercados de exportación. Twin Rivers Technologies, no exportó el producto investigado en forma directa a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo investigado.

73. Debido a que P&G es una empresa comercializadora, la Secretaría calculó el valor normal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del RLCE. La descripción de la información empleada por la Secretaría, así como la metodología de cálculo del valor normal para la exportadora P&G se realiza en los puntos 80 a 89 de la presente Resolución.

##### **Precio de exportación**

74. P&G exportó a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo comprendido desde el primero de enero de 2001 al 31 de julio de 2002 ácido graso parcialmente hidrogenado que se clasifica en un solo código de producto y corresponde a la clasificación que se maneja en el sistema de información contable de la empresa. El producto investigado ingresó a territorio nacional por la fracción arancelaria 3823.19.99 de la TIGIE y fue adquirido por un importador independiente.

75. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado en dólares de los Estados Unidos de América por libra para el único código de producto exportado a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo investigado, con base en la información reportada por la empresa. La ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las operaciones de venta en el volumen total exportado del ácido graso parcialmente hidrogenado durante el periodo investigado.

76. P&G señaló que el precio de exportación reportado corresponde al precio efectivamente pagado, es decir, neto de descuentos, reembolsos y bonificaciones, tal como lo estipula el artículo 51 del RLCE.

##### **Ajustes al precio de exportación**

77. En esta etapa de la investigación, P&G argumentó que los embarques de exportación a los Estados Unidos Mexicanos se realizan ya sea desde la planta en Quincy, Massachusetts, o bien desde la terminal en Houston, Texas a la frontera con los Estados Unidos Mexicanos. Agregó que los embarques para este último trayecto se envían en carrotanques o en pipas mientras que los embarques desde la planta en Quincy, Massachusetts a la frontera mexicana se envían en carrotanques. Indicó que el monto del flete viene especificado en las facturas de venta, por lo que proporcionó información específica de cada una de las operaciones donde se aplicó el ajuste por flete terrestre para los trayectos antes mencionados. La Secretaría corroboró este hecho al revisar las facturas de venta emitidas por P&G y que obran en el expediente administrativo del caso.

**78.** La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación de la exportadora P&G por concepto de flete terrestre para cada uno de los trayectos señalados en el punto anterior con base en la información proporcionada por la exportadora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53 y 54 del RLCE.

**79.** Debido a que las operaciones de exportación que fueron realizadas desde la terminal en Houston, Texas a la frontera con los Estados Unidos Mexicanos incluyen un gasto por flete terrestre correspondiente al trayecto de la planta en Quincy, Massachusetts a la terminal, el cual no fue reportado por la exportadora. La Secretaría calculó el monto del ajuste correspondiente, a partir de la diferencia entre el costo del flete de los embarques realizados desde la planta en Quincy, Massachusetts a la frontera embarcados en carrotaques y el costo del flete de los embarques efectuados desde la terminal en Houston, Texas a la frontera con los Estados Unidos Mexicanos, también embarcados en carrotaques, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53 y 54 del RLCE.

#### **Valor normal**

**80.** P&G reportó las ventas en el mercado estadounidense para el código de producto idéntico al exportado a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo investigado, sin embargo, debido a que esta empresa comercializa el producto investigado adquirido de su empresa proveedora Twin Rivers Technologies, la Secretaría calculó el valor normal atendiendo con lo dispuesto en el artículo 47 del RLCE.

**81.** En la etapa preliminar del procedimiento, la Secretaría requirió a la empresa información relacionada con las compras de ácido graso parcialmente hidrogenado efectuadas a su proveedora Twin Rivers Technologies, así como el costo de producción más los gastos generales de su proveedora, relacionados con la producción del bien objeto de investigación durante el periodo comprendido entre enero de 2001 y julio de 2002.

**82.** En la etapa final de la investigación, la Secretaría no consideró las compras de P&G a su proveedor Twin Rivers Technologies como base para el cálculo del valor normal debido a que ambas empresas mantienen una relación de vinculación en los términos del artículo 61 del RLCE. Por lo tanto, la Secretaría determinó utilizar el valor reconstruido del ácido graso parcialmente hidrogenado de su proveedora como el costo de producción de P&G de conformidad con el artículo 47 del RLCE.

**83.** De acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del RLCE, la Secretaría calculó el valor reconstruido de la proveedora a partir de la información proporcionada por la propia empresa comercializadora. En particular, la Secretaría tomó en cuenta el costo de producción más los generales de Twin Rivers Technologies, que se refiere el punto 81 de la presente Resolución.

**84.** Para calcular la utilidad aplicable al valor reconstruido y debido a que la empresa no presentó los estados financieros de Twin Rivers Technologies, la Secretaría utilizó una metodología que consideró razonable en los términos del artículo 2.2.2 del Acuerdo Antidumping. Así, comparó los precios de las ventas del producto investigado de Twin Rivers Technologies a P&G, contra el costo de producción más los gastos generales de la empresa proveedora e identificó las ventas con utilidad y sumó dicha utilidad al costo de producción y los gastos generales de la empresa proveedora, presentados por P&G.

**85.** En esta etapa de la investigación, la exportadora P&G presentó información relacionada con el monto de sus gastos generales de venta, administración y financieros aplicables al producto investigado.

**86.** Con respecto de la utilidad del comercializador, P&G explicó que los estados financieros de la empresa consolidan los resultados de decenas de empresas subsidiarias y las cifras no reflejan información particular para el producto investigado. Ante la ausencia de información para calcular un monto de utilidad aplicable al comercializador, la Secretaría determinó emplear la información sobre utilidad a que se refiere el punto 84 de esta Resolución, la cual corresponde a la utilidad observada por el proveedor Twin Rivers Technologies, de conformidad con los artículos 2.2.2 del Acuerdo Antidumping y 46 fracción XI del RLCE.

**87.** Para obtener el monto de utilidad aplicable a P&G la Secretaría multiplicó el costo de producción de la empresa, calculado con base en la metodología descrita en los puntos 83 y 84 de la presente Resolución, por un factor de utilidad, el cual se obtuvo por medio de dividir la utilidad registrada por el proveedor entre el valor total de sus ventas con utilidad.

**88.** Para obtener el valor normal del producto investigado para la empresa exportadora P&G, la Secretaría sumó al costo de producción de la exportadora, calculado con base en la metodología descrita en los puntos 83 y 84 de esta Resolución, el monto correspondiente a los gastos generales de la empresa comercializadora descrito en el punto 85 de la presente Resolución y otro más por concepto de utilidad, calculado con base en la información y metodología descrita en los puntos 86 y 87 de esta Resolución, de conformidad con el artículo 47 del RLCE.

**Ajustes al valor normal**

89. Debido a la forma de cálculo del valor normal del ácido graso parcialmente hidrogenado, no fue necesario ajustarlo por términos y condiciones de venta.

**Margen de discriminación de precios**

90. A partir de los argumentos, metodología y pruebas descritas en los puntos 72 a 89 de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 2.1 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE, 38 y 39 del RLCE, la Secretaría comparó el precio de las exportaciones del ácido graso parcialmente hidrogenado con el valor normal de ese producto, calculado de acuerdo con la metodología descrita en los puntos 80 a 89 de la presente Resolución, y determinó que las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado, clasificadas en la fracción arancelaria 3823.19.99 de la TIGIE, provenientes de la empresa exportadora P&G, se realizaron con un margen de discriminación de precios de 23.29 por ciento.

**Cognis Corporation****Consideraciones metodológicas**

91. En esta etapa de la investigación, Cognis Corporation y su importadora relacionada Cognis Mexicana, argumentaron que durante el periodo investigado no realizaron operaciones de exportación a los Estados Unidos Mexicanos del producto objeto de investigación, sin embargo, presentaron información sobre las operaciones de exportación a los Estados Unidos Mexicanos, así como las ventas en el mercado estadounidense de un código de producto de ácido graso que fue excluido de la cobertura de producto investigado en la etapa anterior de la presente investigación.

92. Debido a que Cognis Corporation está vinculada con la empresa importadora Cognis Mexicana, presentó pruebas para demostrar que los precios de venta a su empresa importadora corresponden a precios de mercado por lo que pueden ser considerados como fiables para calcular el precio de exportación. En particular, proporcionó los estudios de precios de transferencia para los ejercicios fiscales terminados en diciembre de 2001 y 2002 que presentó Cognis Mexicana al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

93. Adicionalmente, Cognis Corporation proporcionó la información necesaria para la reconstrucción del precio de exportación, a partir de las ventas al primer cliente no relacionado en territorio mexicano. Cognis Corporation argumentó que el código de producto a que se refiere el punto 91 de la presente Resolución fue vendido por Cognis Mexicana en territorio nacional en un estado diferente del que fue importado, razón por la cual la exportadora presentó un método para determinar el precio del código de producto de referencia a partir del precio de venta al primer cliente no relacionado de un producto que incorpora el producto investigado como insumo.

94. Una vez determinado el precio de venta al primer cliente no relacionado del código de producto de referencia, a partir del método señalado en el punto anterior, la exportadora dedujo de dicho precio todos los gastos incurridos entre la exportación y la reventa, incluidos los gastos generales, así como el margen de utilidad por la importación y distribución.

95. Sin embargo, la Secretaría no calculó un margen de discriminación de precios específico a Cognis Corporation a partir de la información descrita en los puntos 91 a 94 de la presente Resolución, toda vez que la información proporcionada no es relevante para efecto de la presente investigación debido a las consideraciones señaladas en los puntos 102 a 113 de esta Resolución.

**Todos los demás exportadores**

96. Para las demás empresas estadounidenses que no comparecieron en esta etapa de la investigación o no exportaron el ácido graso parcialmente hidrogenado durante el periodo investigado, la Secretaría estableció que el margen de discriminación de precios aplicable al ácido graso parcialmente hidrogenado que se clasifica en la fracción arancelaria 3823.19.99 de la TIGIE, es de 23.29 por ciento, con fundamento en los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE y con base en la información que obra en el expediente administrativo del caso.

**Análisis de daño, amenaza de daño y causalidad****Similitud del producto**

97. Para efectos de la determinación de la similitud de producto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría toma en cuenta, sobre una base de caso por caso, diversos factores incluidos, entre otros, las características físicas, composición química, régimen arancelario, usos y proceso productivo. Ninguno de estos factores por sí solo es decisivo y la autoridad puede considerar otros factores relevantes a partir de los hechos de que tenga conocimiento.

**98.** La solicitante manifestó que el producto de importación y el nacional son similares, ya que no presentan diferencias importantes y su funcionamiento desde el punto de vista químico es equivalente, lo cual permite a los clientes utilizarlos indistintamente para sus procesos productivos. Asimismo, las propiedades y características del ácido graso parcialmente hidrogenado importado y nacional son semejantes, lo que les permite cumplir con las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, por lo que ambos productos presentan un idéntico destino de consumo.

**99.** Al respecto, Quimic argumentó que de acuerdo con los manuales de especificaciones proporcionados por INSA, ambos productos son utilizados en la misma planta y se utilizan para los mismos fines e incluso P&G manifestó que las especificaciones técnicas de ambos productos son similares en grado tal que permite el que los mismos sean comercialmente intercambiables.

**100.** En la etapa final de la investigación la empresa exportadora P&G y la empresa importadora INSA no proporcionaron elementos adicionales que desvirtuaran lo establecido en la resolución preliminar respecto de la similitud del ácido graso parcialmente hidrogenado importado originario de los Estados Unidos de América y el de fabricación nacional.

**101.** Con base en el análisis de la información que obra en el expediente proporcionada por la empresa importadora INSA, la exportadora P&G y Quimic sobre las características físicas, composición química, especificaciones técnicas, proceso productivo, insumos, usos y funciones del ácido graso parcialmente hidrogenado importado originario de los Estados Unidos de América y el de fabricación nacional descrita en los puntos 5 a 30 y 97 a 100 de la presente Resolución, la Secretaría determinó que ambos productos presentan características y composición semejantes, que les permiten cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, por lo que son mercancías similares conforme a lo dispuesto en los artículos 37 fracción II del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping.

#### **Productos no cubiertos en la investigación**

**102.** En relación con los productos importados por la empresa Crompton identificados con códigos de producto Industrene 7018 y C-810, la Secretaría consideró con base en lo establecido en los puntos 108 a 111 de la resolución preliminar que dichos productos no estaban incluidos en la cobertura del producto objeto de investigación. En la etapa final de la investigación la empresa solicitante y las empresas exportadoras e importadoras no objetaron la determinación preliminar de la autoridad ni proporcionaron información adicional al respecto, por lo que se confirma dicha determinación sobre los productos indicados, básicamente debido a que éstos no corresponden al ácido graso parcialmente hidrogenado objeto de investigación, ya que presentan un contenido de ácido esteárico superior al 32 por ciento, nulo contenido de ácido oleico o más de 53 por ciento de ácido cáprico o caprílico, además de que se destinaron a usos diferentes a la polimerización del hule sintético.

**103.** En razón de lo establecido en los puntos 103 a 107 de la resolución preliminar la Secretaría determinó excluir preliminarmente de la cobertura del producto objeto de investigación al producto importado por Cognis Mexicana identificado con código interno de dicha empresa como WE268P o bien como Emery 401 por la empresa exportadora Cognis Corporation. En la etapa final de la investigación, la Secretaría analizó la procedencia de confirmar o modificar su determinación preliminar a la luz de la información adicional proporcionada por las partes interesadas, cuyos argumentos se resumen a continuación.

**104.** Cognis Mexicana y Cognis Corporation manifestaron lo siguiente:

- A.** El precio del código Emery 401 se ubica entre un 20 a 25 por ciento por arriba del precio del producto investigado haciendo imposible que pudiera de forma alguna sustituir al producto fabricado por Quimic.
- B.** El código Emery 401 se utiliza en procesos productivos totalmente distintos al proceso de polimerización del hule sintético, además de que no se comercializa en el mismo estado en que es importado, por lo que no compete con el producto investigado.
- C.** El 100 por ciento del código Emery 401 importado por Cognis Mexicana no se comercializa en el mismo estado ya que es sometido a un proceso para destinarlo a la industria del cuidado (en la cual se clasifican también los cosméticos), entre los que se encuentran los suavizantes para telas.
- D.** Los canales de comercialización y distribución de los productos finales son distintos, los derivados de la materia prima importada por Cognis Mexicana se comercializan en tiendas de auto servicio y los del producto investigado se venden a los fabricantes de llantas.
- E.** Las importaciones realizadas por Cognis Mexicana se refieren a un ácido graso parcialmente hidrogenado que por sus mismas características físicas, químicas, de olor, color entre otros, van dirigidos a mercados y consumidores distintos al de la solicitante.

- F. Para definir las características del producto investigado se incluyó al Q-4044 y Q-3638, siendo que este último no es apto para la fabricación del hule sintético. Si se tomaran únicamente las especificaciones del Q-4044 los contenidos de ácido oleico, ácido esteárico y ácido linoléico diferenciarían al Emery 401, por lo que debería ser excluido de la investigación.
- G. Tomando las características del Q-4044 y Q-3638 el Emery 401 se puede distinguir separadamente por el color y el contenido de fierro, las cuales son suficientes para dar un uso distinto a dicho producto.

**105.** Por su parte, Quimic señaló que el producto importado por Cognis Mexicana identificado como Emery 401, cumple con las especificaciones de la descripción del producto investigado y puede ser comercialmente intercambiable con el producto nacional, en los términos del artículo 37 fracción II del RLCE. Al respecto, manifestó lo siguiente:

- A. Cognis Mexicana no acreditó que dicho producto no tuviera las mismas características y composición que el producto investigado y que no puede ser comercialmente intercambiable y cumplir con las mismas funciones. De hecho, dicha empresa aceptó que el código Emery 401 cumple con las especificaciones del producto investigado en la respuesta al formulario oficial para empresas importadoras presentada con fecha 4 de agosto de 2003.
- B. Quimic únicamente hizo referencia al ácido graso parcialmente hidrogenado importado por INSA que es utilizado como insumo para la polimerización de hule sintético, dado que desconocía la existencia de importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado realizadas por Cognis Mexicana o por cualquier otra empresa importadora y los usos que se le dan a dicho producto.
- C. El hecho de que en la actualidad el producto con código Emery 401 no sea utilizado para los mismos usos que el producto nacional no significa que éste no pueda ser utilizado para polimerización de hule sintético o bien que el producto nacional no pueda ser utilizado para los mismos usos a los que se destina el producto de Cognis.

**106.** No obstante, durante la audiencia pública celebrada el 20 de julio de 2004, en relación con lo establecido en los puntos 105 a 107 de la resolución preliminar el productor nacional manifestó que "...el único uso al que fue destinado el ácido graso parcialmente hidrogenado de Quimic durante el periodo investigado está relacionado con la polimerización de hule sintético...aun cuando el producto de Quimic y el exportado por Cognis Corporation, el Emery 401, son similares, Quimic considera que al producto Emery 401 que se destine única y exclusivamente a la industria cosmética no se le aplique la cuota compensatoria definitiva..."

**107.** En relación con lo manifestado por Cognis Mexicana sobre la exclusión del producto con código WE268P o Emery 401, la Secretaría analizó los argumentos y pruebas sobre las diferencias alegadas en cuanto a propiedades físicas, composición química y especificaciones técnicas entre dicho producto y el producto objeto de investigación conforme a lo establecido en las resoluciones de inicio y preliminar. Al respecto, la autoridad determinó lo siguiente:

- A. El producto con código Emery 401 presenta características y composición que corresponden a las especificaciones del producto objeto de investigación en cuanto a contenido de ácido palmítico, esteárico y oleico, valor de yodo y valor ácido, aunque difieren en cuanto a olor y color.
- B. No es procedente la comparación realizada por Cognis Mexicana entre el código de producto Q-3638 y el código Emery 401 con el fin de identificar diferencias entre dichos productos que permitan su exclusión, ya que la comparación válida es conforme a los factores que describen el producto objeto de investigación: descripción, tratamiento arancelario, características físicas, composición química, especificaciones técnicas, proceso productivo y usos.
- C. En los puntos 13 y 14 de la resolución preliminar no se establece que el producto Q-3638 de fabricación nacional no es apto para su utilización en la polimerización de hule sintético sino que la solicitante le realizó modificaciones para hacerlo más apto para dicho uso por cuestiones de costo. En el periodo investigado la solicitante fabricó y vendió ambos códigos de producto, esto es Q-4044 y Q-3638.
- D. Si bien durante el periodo investigado el uso al que se destino el ácido graso con código Emery 401 no correspondió al que se destinaron las importaciones investigadas, la similitud de las características y composición que presenta en relación con el producto objeto de investigación le permitirían concurrir al mismo mercado que el producto de fabricación nacional.
- E. El contenido de fierro y el color del código Emery 401 si bien son características que podrían identificar a dicho producto y son importantes para su uso en la industria cosmética no impedirían por sí mismas que éste fuera utilizado en la polimerización de hule sintético, puesto que para dicho uso no sería relevante ajustarse estrictamente al cumplimiento de dichos parámetros.

- F.** En cuanto al diferencial de precios que destaca Cognis Mexicana, si bien es un factor que lo diferenció del producto investigado éste no es estático y tenderá a ajustarse a las condiciones específicas del mercado de que se trate; además es necesario considerar que el diferencial de precios registrado en el periodo investigado podría estar relacionado con los reducidos volúmenes consumidos en los usos a que fue destinado el código Emery 401, lo cual no significa que dichos precios no se ajustarían a las condiciones de competencia en el mercado de grandes volúmenes como es la industria de hule sintético.
- G.** Las razones establecidas en los puntos 106 y 107 de la resolución preliminar por las que se determinó excluir de la cobertura del producto objeto de investigación al Emery 401 importado por Cognis Mexicana se basan en el hecho de que este producto no compitió con el producto similar de fabricación nacional a pesar de que presentan semejanzas en las propiedades físicas y la composición química con el investigado. En particular, el producto importado Emery 401 fue utilizado en el periodo investigado por la propia empresa importadora sin que existiera comercialización a compradores independientes en los Estados Unidos Mexicanos y únicamente como insumo en la fabricación de artículos de la industria cosmética, y no llegó a la industria de hule sintético. Lo anterior, no implica ni puede interpretarse que un producto con las especificaciones del código Emery 401 no pueda concurrir en el futuro al mismo mercado que atiende el productor nacional y desplazarlo de éste.

**108.** En relación con los argumentos manifestados por la empresa solicitante, la Secretaría coincidió en que el producto Emery 01 presenta características físicas, composición química y especificaciones técnicas semejantes al producto objeto de investigación, pero que al no estar incluido dentro del alcance de las importaciones investigadas puesto que no atendía a la industria de hule sintético, quedaría excluido de la aplicación de la cuota compensatoria definitiva, en tanto se ajuste a un mecanismo que evite se socave la efectividad de la cuota compensatoria.

**109.** Al respecto, cabe señalar que desde el inicio de la investigación se definió expresamente la cobertura del producto investigado y del producto similar, con base en lo cual se determinó la rama de producción afectada por las importaciones objeto de dumping, atendiendo a las características físicas, composición química, especificaciones técnicas y usos de ambos productos. En razón de lo anterior, mediante la propia resolución de inicio publicada en DOF el 6 de junio de 2003, en lo sucesivo la resolución de inicio, se convocó a los importadores y exportadores denunciados y a cualquier otra persona que considerara tener interés jurídico para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

**110.** La Secretaría advirtió que Cognis Mexicana, Crompton y Quimic coinciden en que las cuotas compensatorias no se apliquen a importaciones de ácidos grasos originarias de los Estados Unidos de América que no fueron incluidas en el alcance de la investigación antidumping, conforme a lo establecido en la solicitud y en la resolución de inicio, considerando lo establecido en los puntos 103 a 111 de la resolución preliminar. Asimismo, la Secretaría consideró que debido a que por la fracción arancelaria 3823.19.99 ingresan productos diferentes al objeto de cuotas compensatorias, para la eficaz aplicación de dicha medida sería, en su caso, necesario establecer mecanismos de control que permitan diferenciar e identificar los productos en el punto de entrada al territorio nacional.

**111.** A fin de allegarse de elementos que le permitieran establecer un mecanismo para la identificación del producto, la Secretaría requirió a las partes interesadas que manifestaran su posición al respecto. En respuesta a las preguntas realizadas por la autoridad en la audiencia pública celebrada el 20 de julio de 2004, las partes interesadas proporcionaron los siguientes elementos:

- A.** Quimic manifestó que para que el producto con código Emery 401 pueda ser excluido de la cobertura del producto investigado sería imperante que la autoridad le requiera al exportador e importador de dicho producto un certificado en el que se indique el nombre del producto, sus especificaciones, así como una manifestación de que éste será única y exclusivamente destinado a la industria cosmética.
- B.** Cognis Mexicana propuso la emisión de un certificado por parte de Cognis Corporation en el que se indique la composición del código Emery 401, el cual permitiría a las autoridades distinguirlo del producto investigado toda vez que el color, olor y contenido de fierro lo hace totalmente distinguible. Asimismo, Cognis Mexicana manifestó no estar de acuerdo en seguir el procedimiento sugerido por Quimic respecto de la emisión por parte de Cognis Corporation de un certificado de uso del producto Emery 401 en la industria del cuidado, toda vez que sería imposible de administrar, no tendría forma de asegurar el uso que le darán los terceros a los productos fabricados con el Emery 401 y tampoco podría condicionar la venta de Emery 401 para ser utilizado por terceros únicamente en la industria del cuidado ni negar la venta a terceros que no lo vayan a utilizar en la industria del cuidado.

C. Crompton manifestó que para la identificación de los productos sujetos a cuota compensatoria es suficiente lo establecido en el punto 223 de la resolución preliminar. Por su parte, P&G señaló que la identificación del producto excluido puede darse con el certificado de análisis y con la declaración, en caso de que las características químicas correspondan al producto investigado, de que el producto importado no será usado en un proceso de fabricación de hule sintético.

112. Con base en el análisis de similitud de producto establecido en los puntos 5 a 30 y 97 a 101 de la presente Resolución, y en consistencia con la cobertura de la resolución de inicio, confirmada en la resolución preliminar, la Secretaría determinó que el producto sujeto a cuotas compensatorias definitivas es un ácido graso obtenido por la hidrólisis del sebo animal que normalmente se presenta como un material sólido blanco microcristalino de consistencia pastosa a temperatura ambiente cuya composición química no exceda de un contenido máximo de 32 por ciento de ácido palmítico, de 32 por ciento de ácido esteárico y de 48 por ciento de ácido oleico, un valor de yodo de 32 a 50 y un valor ácido de 197 a 207.

113. En este sentido y a partir de lo establecido en los puntos 102 a 112 de la presente Resolución, no se encuentran cubiertos en la presente investigación y, en consecuencia, no son sujetos de la cuota compensatoria que se establece a través de esta Resolución, los siguientes productos:

- A. Ácidos grasos cuyas especificaciones no correspondan a las señaladas en el punto 112 de esta Resolución.
- B. Ácidos grasos de la empresa Cognis Corporation importados por Cognis Mexicana cuyas especificaciones correspondan a las señaladas en el punto 112 de la presente Resolución, identificados con el código Emery 401 y que se destinen a procesos productivos de la industria cosmética, en tanto se acredite fehacientemente conforme a lo dispuesto en el punto 221 de esta Resolución que se utilizarán en productos diferentes a los de la industria del hule sintético.

#### **Análisis del mercado internacional**

114. Quimic presentó copia del estudio Natural Fatty Acids sobre el mercado internacional de los ácidos grasos naturales elaborado por The Chemical Economics Handbook, Stanford Research Institute International (SRII) de septiembre de 2002. En dicho documento se presentan cifras agregadas para la familia de los ácidos grasos naturales, sin desglosar datos específicos para cada uno de los distintos productos que quedan comprendidos en esta familia de compuestos químicos. Asimismo, P&G presentó copia del estudio mencionado con base en el cual describió el comportamiento del mercado internacional, por lo que no se dispuso de información adicional para el presente análisis.

115. Norteamérica, Europa Occidental y Japón son las principales regiones productoras de ácidos grasos en el mundo, sean de origen animal o vegetal. En el 2001 Europa Occidental seguida por Norteamérica y Japón fueron las regiones con mayor producción y consumo de ácidos grasos derivados de grasas y aceites, que entre otros productos genera el ácido graso parcialmente hidrogenado.

116. En el 2001, Norteamérica fue la región con la mayor importación neta total de ácidos grasos, seguida de Japón y Europa Occidental y, dentro de la región de Norteamérica, los Estados Unidos de América fue el país con el mayor volumen de importación; al respecto, la solicitante señaló que la mayor parte de dichas importaciones corresponden sin duda a productos distintos al investigado, derivados del aceite de palma y otros insumos vegetales.

117. Norteamérica reflejó una capacidad instalada ociosa, así como un incremento en sus importaciones motivado por el aumento en el consumo, sin embargo, la solicitante señaló que dichas importaciones no pudieron haber sido de volúmenes sustanciales de ácidos grasos de origen animal. Cabe señalar que los inventarios no juegan un papel importante en la industria de los ácidos grasos, ya que las líneas de producción no contemplan el almacenamiento de grandes cantidades de productos finales, los cuales son embarcados directamente a los clientes en cuanto son producidos.

118. En el 2001, los Estados Unidos de América contó con una capacidad instalada que representó entre 96.5 y 97 por ciento de la región de Norteamérica, mientras que Canadá representó entre el 3 y 3.5 por ciento. En dicho contexto, aumentaron las exportaciones de ácidos grasos de los Estados Unidos de América, siendo el Reino Unido y los Estados Unidos Mexicanos los dos principales destinos de las mismas y, de hecho, los Estados Unidos Mexicanos representó para los Estados Unidos de América su segundo mercado de exportación.

## **Análisis del mercado nacional**

### **Producción nacional**

**119.** De acuerdo con la información proporcionada por Quimic, en el periodo investigado la rama de producción nacional del ácido graso parcialmente hidrogenado estuvo integrada únicamente por dicha empresa, que representó el 100 por ciento de la producción nacional total. La solicitante manifestó no haber realizado importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado durante el periodo investigado, ni estar vinculada con exportadores o importadores; proporcionó escritos de la ANIQ y de la CANACINTRA en donde éstas manifiestan no contar con registros de otras empresas productoras de ácido graso parcialmente hidrogenado.

**120.** Asimismo, la solicitante argumentó que aun y cuando no existe la obligación de pertenecer a ninguna cámara o asociación nacional, estos dos organismos ANIQ y CANACINTRA son los que pudieran tener registrado a cualquier otro productor nacional, por lo que aparte de su conocimiento del mercado, es la información que razonablemente tuvo a su alcance y la cual sustenta a la solicitante como único productor nacional.

**121.** En la etapa final de la investigación ninguna de las partes comparecientes objetó la determinación inicial y preliminar establecida por la Secretaría ni proporcionó información adicional que desvirtuara lo anteriormente argumentado por el productor nacional solicitante. En este sentido, la Secretaría determinó que dicha empresa reunió los requisitos de representatividad de la rama de producción nacional, así como la legitimidad para acreditarse como solicitante de la investigación antidumping sobre las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América, por lo que la solicitud fue considerada hecha en nombre de la rama de producción nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la LCE, 62 del RLCE, 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

### **Canales de distribución y consumidores**

**122.** La solicitante manifestó que el ácido graso parcialmente hidrogenado tanto importado como nacional es un insumo que se incorpora en los procesos de producción de la industria del hule sintético. Asimismo, Quimic indicó que las ventas de ácido graso parcialmente hidrogenado las realiza de manera directa con su principal cliente y con la empresa relacionada a esta última.

**123.** Por su parte, la empresa exportadora P&G señaló que vendió el producto investigado directamente a INSA y esta empresa manifestó ser la única importadora del ácido graso parcialmente hidrogenado, que utilizó dicho producto en la fabricación de hule sintético y corroboró lo señalado por el productor nacional en el punto que antecede.

### **Análisis de daño, amenaza de daño y causalidad**

**124.** La Secretaría analizó los argumentos y pruebas presentados por el productor nacional, la empresa importadora INSA y la empresa exportadora P&G, con el fin de determinar la existencia de daño o amenaza de daño a la industria nacional en el periodo investigado por causa de las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América en condiciones de discriminación de precios, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LCE, 59, 64, 68 y 69 del RLCE y 3 del Acuerdo Antidumping.

### **Importaciones objeto de discriminación de precios**

**125.** Conforme a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la LCE, 64 y 68 del RLCE, 3.2 y 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó si en el periodo enero de 2001 a julio de 2002 el volumen de las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América aumentó en términos absolutos o en relación con el consumo interno, si la tasa de crecimiento en el mercado nacional indica la probabilidad de que se produzca un aumento sustancial en el futuro inmediato, si concurren para atender los mismos mercados o a los mismos consumidores actuales o potenciales de los productores nacionales y si utilizan los mismos canales de distribución.

**126.** La solicitante argumentó que durante el periodo investigado las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América ingresaron al país en condiciones de discriminación de precios, lo que ocasionó que las importaciones aumentaran significativamente y que la participación de éstas en el consumo nacional aparente (CNA) creciera durante dicho lapso.

**127.** La solicitante argumentó que existe un único importador de ácido graso parcialmente hidrogenado en los Estados Unidos Mexicanos y que éste solamente importó de los Estados Unidos de América, por lo que las importaciones de origen distinto a los Estados Unidos de América que ingresaron durante el periodo analizado por la fracción 3823.19.99 correspondieron a productos distintos al ácido graso parcialmente hidrogenado. Con base en el listado de importaciones para la fracción 3823.19.99, obtenido de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a efecto de identificar las importaciones correspondientes al ácido graso parcialmente hidrogenado investigado, la solicitante eliminó las importaciones de orígenes distintos a los Estados Unidos de América.

**128.** A partir de dichas importaciones la solicitante identificó las operaciones del ácido graso parcialmente hidrogenado con base en el precio promedio de cada operación, el nombre del importador, las empresas exportadoras y su conocimiento del mercado, así como el rango de precios que de acuerdo con la solicitante prevaleció durante el periodo investigado y que utilizó como base de comparación. Al respecto, la solicitante indicó que el rango de precios utilizado como referencia lo obtuvo de su cliente importador, y además se basa en el conocimiento que tiene de los precios de importación de este producto.

**129.** Al respecto, INSA argumentó que el considerar toda la lista de productos que se internan por la fracción genérica es improcedente, dado que INSA es el único importador de ácido graso parcialmente hidrogenado y en el supuesto no admitido de que existiera daño, el monto no podría ir más allá de lo importado por INSA.

**130.** Por su parte, P&G indicó que debido a que la fracción arancelaria es genérica y que por ella se importan productos diversos al ácido graso parcialmente hidrogenado, los volúmenes de importación deben restringirse al ácido graso parcialmente hidrogenado, eliminando cualquier importación que no corresponda al producto y que no se destine exclusivamente a la elaboración de hule sintético para la fabricación de llantas para automóvil. Asimismo, dado que el único importador del producto investigado en los Estados Unidos Mexicanos es INSA, la Secretaría deberá considerar únicamente las importaciones efectuadas por esta empresa durante el periodo de investigación, en virtud de ser las únicas que efectivamente corresponden al producto investigado.

**131.** Quimic argumentó que en el análisis de daño y amenaza de daño utilizó los volúmenes de importación correspondientes solamente al producto investigado, con base en la cifras a que tuvo acceso, sin incurrir en estimaciones ni emplear las cifras totales de importación de la fracción arancelaria por la cual ingresa el producto investigado y otros ácidos no sujetos a investigación.

**132.** La Secretaría consideró los argumentos y pruebas presentado por INSA durante el curso de la investigación, misma que se acreditó como única empresa importadora en los Estados Unidos Mexicanos del producto investigado; esta empresa proporcionó pedimentos y facturas de la totalidad de sus operaciones de importación de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América que realizó durante el periodo analizado.

**133.** Asimismo, conforme a lo señalado en el punto 90 del apartado sobre discriminación de precios de la presente Resolución, la Secretaría determinó que las exportaciones del ácido graso parcialmente hidrogenado objeto de investigación realizadas por la empresa P&G se efectuaron con un margen de dumping de 23.29 por ciento.

**134.** En la etapa final de la investigación la Secretaría se basó en la información proporcionada por INSA, ya que sus operaciones representaron el 100 por ciento del volumen de las importaciones objeto de discriminación de precios, cerciorándose previamente que las transacciones reportadas estuvieran contenidas en el listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México (SICM), por lo que identificó cada operación a fin de extraer las transacciones que de acuerdo con la evidencia disponible correspondieron a producto no investigado, obteniendo de esta forma el listado de pedimentos de las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América.

**135.** Asimismo, a partir de los argumentos proporcionados por Quimic, la Secretaría determinó que las importaciones de orígenes distintos a los Estados Unidos de América que ingresaron por la fracción arancelaria 3823.19.99 no correspondieron al producto objeto de investigación, por lo que dichas importaciones no fueron consideradas en el análisis realizado por la autoridad. Al respecto, cabe señalar que la empresa importadora y exportadora comparecientes no objetaron lo argumentado por la solicitante ni la determinación de la Secretaría.

**136.** A partir de lo anterior, la Secretaría observó que en el periodo investigado, enero de 2001 a julio de 2002, las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado objeto de discriminación de precios originarias de los Estados Unidos de América se incrementaron 231 por ciento con respecto al lapso comparable anterior. Asimismo, en el periodo analizado las importaciones originarias de los Estados Unidos de América representaron el 100 por ciento de las importaciones totales.

**137.** Con el fin de evaluar si en el periodo investigado hubo un crecimiento de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América en relación con el consumo interno, la Secretaría estimó el tamaño del mercado mexicano del ácido graso parcialmente hidrogenado a través del CNA, definido como la suma de la producción nacional más las importaciones totales menos las exportaciones totales. Las importaciones totales se obtuvieron a partir de la información proporcionada por INSA y cotejada con el listado de pedimentos de las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América. En relación con la producción nacional y las exportaciones totales, la Secretaría se basó en la información proporcionada por la empresa solicitante.

**138.** Con base en lo anterior, la Secretaría observó que en el periodo investigado las importaciones originarias de los Estados Unidos de América incrementaron su participación en el mercado mexicano de ácido graso parcialmente hidrogenado en 36 puntos porcentuales con respecto al lapso comparable anterior, al pasar del 15 al 51 por ciento. Por otra parte, la Secretaría observó que la única empresa importadora fue también cliente de la empresa solicitante en el periodo investigado. De acuerdo con la información proporcionada por INSA esta empresa redujo sus compras de ácido graso parcialmente hidrogenado de fabricación nacional en el periodo investigado respecto al comparable anterior en 64 por ciento, a la vez que sus importaciones aumentaron en 231 por ciento y, de hecho, INSA no reportó compras del producto de fabricación nacional para los últimos tres meses del periodo investigado, lo que indica un desplazamiento creciente a favor de las importaciones en condiciones de dumping.

**139.** Por otra parte, la Secretaría advirtió que las importaciones representaron en el periodo enero de 1999 a julio de 2000 el 17 por ciento de las ventas al mercado interno de la solicitante y para el periodo investigado, enero de 2001 a julio de 2002, significaron el 105 por ciento de dichas ventas. De hecho, de acuerdo con las cifras de Quimic, las ventas de ácido graso parcialmente hidrogenado a INSA disminuyeron 51 por ciento en el periodo investigado respecto del periodo comparable anterior.

**140.** Con base en la información que obra en el expediente, la Secretaría concluyó que en el periodo enero de 2001 a julio de 2002 el volumen de las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado en condiciones de discriminación de precios originarias de los Estados Unidos de América aumentó en términos absolutos y en relación con el consumo interno, y dichas importaciones concurren para atender los mismos mercados y consumidores actuales o potenciales de la producción nacional, lo que significó el desplazamiento de las ventas y la producción de la solicitante.

#### **Efectos sobre los precios**

**141.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LCE, 64 y 68 del RLCE, 3.2 y 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó el comportamiento y la tendencia de los precios de las importaciones en condiciones de dumping originarias de los Estados Unidos de América; si disminuyeron con respecto a los que se habían observado en periodos comparables anteriores; si existe una relación significativa entre la disminución de los precios de las importaciones y el crecimiento de los volúmenes importados; si concurren al mercado mexicano a un precio considerablemente inferior al del producto nacional similar, o bien si su efecto fue deprimir los precios internos de otro modo o impedir el aumento que en otro caso se hubiera producido, si su nivel de precios fue el factor determinante para explicar su comportamiento y la participación de las mismas en el mercado nacional. Asimismo, la Secretaría evaluó si los precios a que se realizan las importaciones repercutirán en los precios nacionales y si existe la probabilidad de que hagan aumentar la demanda por nuevas importaciones.

**142.** De acuerdo con la solicitante, la dramática baja en los precios del ácido graso parcialmente hidrogenado a partir de 1998 en el mercado de los Estados Unidos de América, aunada a una fuerte baja en el volumen doméstico vendido a partir del 2001 debido a la recesión económica, incentiva a los productores estadounidenses a exportar el producto a otros mercados a precios fuertemente discriminados, debido a que buscan proteger la utilización de su capacidad instalada y la contribución del producto hacia sus costos fijos, debido a que la industria es intensiva en capital.

**143.** La solicitante manifestó que el precio del ácido graso parcialmente hidrogenado tradicionalmente se cotiza con base en una fórmula indexada al precio promedio del sebo, tanto en los Estados Unidos Mexicanos como en los Estados Unidos de América. Esta fórmula consiste en agregarle al precio promedio del sebo BFT, el costo de conversión. El precio promedio mensual del sebo BFT (Renderer de Chicago), es reportado por The Jacobsen Publishing Company, dos meses antes del embarque del producto. El costo de conversión es el costo de producción agregándole los gastos de producción, administrativos y financieros, y la utilidad.

**144.** Asimismo, la solicitante manifestó que ajusta la cifra resultante de la fórmula para proporcionarle al comprador un precio más competitivo libre a bordo (LAB) planta del cliente (sic), que el ofrecido por la competencia internacional. No obstante, la solicitante señaló que los precios desleales a los cuales ingresa las importaciones de origen estadounidense a los Estados Unidos Mexicanos han hecho imposible que Quimic pueda recuperar los costos de conversión.

**145.** La solicitante argumentó que durante el periodo investigado el precio promedio de las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado puesto en frontera fue menor al registrado en el periodo comparable anterior. Asimismo, el precio promedio LAB planta (sic) al mercado interno por parte de la industria nacional durante el periodo investigado disminuyó respecto del registrado en el periodo comparable anterior. Por otra parte, la solicitante argumentó que en el margen de subvaloración registrado en el periodo investigado se debe tomar en cuenta que Quimic ha sido obligada a bajar precios para evitar mayor desplazamiento en su mercado.

**146.** Al respecto, INSA argumentó que la reducción de precios en el mercado nacional no se debió al precio del producto importado, sino a la reducción arancelaria pactada en el TLCAN. Asimismo, señaló que un factor que influyó en el desempeño de la rama de la industria nacional durante el periodo analizado, fueron las importaciones de las materias primas para la producción del ácido graso.

**147.** Quimic señaló que la reducción del precio promedio nacional del ácido graso parcialmente hidrogenado en el periodo investigado respecto del periodo comparable anterior, fue muy superior a la reducción anual del 1 por ciento en el arancel pactada en el TLCAN, por lo que es evidente que la reducción de precios del producto nacional fue un efecto de las importaciones realizadas en condiciones de discriminación de precios.

**148.** Por su parte, P&G manifestó que el precio de sus ventas en los Estados Unidos de América y el precio de sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos no fueron a precios de dumping, por lo que es imposible que exista un daño o amenaza a la solicitante como consecuencia inmediata y directa de las importaciones del producto. Asimismo, argumentó que las causas de cualquier posible efecto negativo de índole económico, financiero, laboral, de eficiencia, de crecimiento, de participación en el mercado del producto o cualquier otro que presumible o realmente esté enfrentando la solicitante, no son ni el volumen ni el precio de las importaciones del producto vendido por P&G, dado que el precio al que vende en los Estados Unidos Mexicanos no es considerablemente inferior al precio de la solicitante ni ha tenido por efecto la disminución del precio del producto nacional.

**149.** No obstante, en respuesta al requerimiento de la autoridad de fecha 1 de septiembre de 2003, P&G señaló que en un mercado de sobreoferta como el del ácido graso parcialmente hidrogenado procura la venta del mayor volumen posible a fin de cubrir los costos fijos de la planta y obtener una utilidad en las ventas incrementales sobre el punto de equilibrio. Al respecto, P&G aclaró que el precio al cliente lo obtiene sobre la base de un índice del costo de la materia prima (promedio mensual de BFT publicado por Wall Street Journal en el segundo mes inmediato anterior en que se realiza la cotización), más los costos y gastos correspondientes según las condiciones de mercado imperantes en un momento determinado.

**150.** Debido al esquema de fijación de precio utilizado por P&G, dicha empresa manifestó que en algunos meses del periodo investigado el resultado final de sus ventas es una considerable utilidad, mientras que en otros el resultado es una pérdida, que esto se debe a la utilización del índice basado en el segundo mes inmediato anterior al que se emite la cotización, en tanto que la materia prima se compra al precio que realmente le corresponde en el mes en que se realiza el embarque, por lo que bajo este sistema, se requiere de ver y operar el negocio a largo plazo para que sea redituable.

**151.** Adicionalmente, P&G señaló que con frecuencia el precio del producto investigado será suficiente para cubrir la materia prima, la energía eléctrica, el gas y el agua y que implique una contribución, por pequeña que sea, para cubrir los costos fijos. Lo anterior en virtud de que el mercado del ácido graso parcialmente hidrogenado es un mercado en el que la capacidad u oferta excede a la demanda y en el que, al menos en el caso de los Estados Unidos de América, un importante porcentaje de los productores de la mercancía investigada opera aproximadamente al 80 por ciento de su capacidad.

**152.** Por su parte, la solicitante manifestó que P&G no presentó prueba alguna para desvirtuar lo manifestado por Quimic respecto del incremento absoluto y relativo de las importaciones sujetas a investigación, y del efecto de las importaciones en condiciones de discriminación de precios sobre la producción nacional, ventas, precios e indicadores financieros de Quimic, así como del aumento sustancial de las importaciones en condiciones de discriminación de precios en un futuro inmediato.

**153.** En esta etapa de la investigación, la Secretaría se basó en la información proporcionada por la empresa importadora INSA sobre el valor y volumen de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América realizadas en condiciones de dumping cotejada con la información del SICM, a partir de la cual obtuvo los precios promedio ponderados de adquisición correspondientes al periodo investigado, enero de 2001 a julio de 2002, y el periodo comparable anterior incluyendo aranceles, gastos aduanales, fletes internos, seguros y otros gastos incurridos para llevar la mercancía a su planta. Al respecto, la Secretaría observó que en el periodo enero de 2001 a julio de 2002, en relación con el periodo comparable anterior, el precio promedio ponderado a que se adquirieron las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América disminuyó 15 por ciento.

**154.** Asimismo, la información proporcionada por INSA sobre sus compras de producto de fabricación nacional en el periodo enero de 2001 a julio de 2002 y el comparable anterior indica que los precios promedio ponderados a que adquirió el ácido graso parcialmente hidrogenado del productor nacional disminuyeron 29 por ciento.

**155.** Por su parte, con base en las cifras de valor y volumen de las ventas al mercado interno de ácido graso parcialmente hidrogenado proporcionadas por Quimic, se observó que en el periodo investigado enero de 2001 a julio de 2002, en relación con el periodo comparable anterior, el precio promedio ponderado de venta al mercado interno de ácido graso parcialmente hidrogenado disminuyó 30 por ciento y en el periodo enero de 1999 a julio de 2000 el precio promedio ponderado registró un descenso de 10 por ciento en relación con el lapso comparable anterior.

**156.** A partir del costo de adquisición del ácido graso parcialmente hidrogenado correspondiente a las importaciones originarias de los Estados Unidos de América y del producto de fabricación nacional en el punto de compra de ambos bienes, la autoridad investigadora realizó la comparación del precio promedio ponderado de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América con el precio promedio ponderado del producto de fabricación nacional con base en la información proporcionada por INSA, cuyas importaciones representaron el 100 por ciento del volumen importado y el 87 por ciento de las ventas al mercado interno de la industria nacional. El restante 13 por ciento es utilizado por una empresa productora de hule sintético relacionada con la importadora.

**157.** Al respecto, la Secretaría observó que en el periodo comparable anterior al investigado el precio de las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América se ubicó 17 por ciento por debajo del precio nacional, mientras que en el periodo investigado el precio promedio ponderado de las importaciones se ubicó 1 por ciento por debajo del precio promedio ponderado a que se adquirió el ácido graso parcialmente hidrogenado de fabricación nacional.

**158.** A partir de los resultados del comportamiento de los precios de las importaciones investigadas y del producto de fabricación nacional en el periodo enero de 2001 a julio de 2002, la Secretaría determinó que el descenso de 30 por ciento del precio de venta nacional del ácido graso parcialmente hidrogenado respecto del periodo enero de 1999 a julio de 2000, reflejó el ajuste a que se vio obligada la industria nacional para competir con el precio a que concurren al mercado las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado en condiciones de dumping originarias de los Estados Unidos de América, las cuales registraron una disminución del 15 por ciento en el mismo periodo.

**159.** Asimismo, la Secretaría consideró que la disminución observada en los precios de las importaciones fue superior al porcentaje de desgravación arancelaria pactada en el TLCAN, por lo que ello no explica el nivel y su comportamiento a la baja. Por otra parte, la Secretaría tomó en cuenta la magnitud del margen de dumping de 23.29 por ciento determinado en la etapa final de la investigación y observó que de haberse realizado en condiciones leales las importaciones investigadas, el nivel de precios a que habrían concurrido al mercado nacional se habrían ubicado 23 por ciento por arriba de los precios nacionales, lo que habría desincentivado el incremento observado en el volumen de dichas importaciones en el periodo investigado. De igual modo, de no haber incurrido en condiciones de dumping, los precios de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América no habrían registrado la significativa disminución que mostraron en el periodo investigado.

**160.** Adicionalmente, la solicitante manifestó que a lo largo de la última década los precios del sebo animal (principal insumo del ácido graso parcialmente hidrogenado) se han incrementado sustancialmente en Norteamérica. Con base en el precio de BFT Renderer Chicago publicado por The Jacobsen Publishing Company, la Secretaría observó que, en efecto, lejos de mostrar una tendencia a la baja los precios de las materias primas para la fabricación del ácido graso parcialmente hidrogenado registraron un incremento de 11 por ciento en el primer semestre de 2002 respecto del primer semestre de 2001. Asimismo, el precio promedio del BFT registró en el segundo semestre 2001 un incremento de 23 por ciento respecto del primer semestre de ese mismo año.

**161.** Asimismo, el análisis financiero realizado por la Secretaría indica que en el periodo investigado la participación del costo de las materias primas en las ventas totales registró un incremento de 9 puntos porcentuales respecto del periodo comparable anterior impactando los ingresos, así como los resultados de operación del ácido graso parcialmente hidrogenado. En este sentido, la disminución de la utilidad de operación registrada en el periodo investigado se explicó en parte por el aumento en el costo de las materias primas pero en mayor medida fue resultado de la disminución en los ingresos por ventas como consecuencia de las reducciones registradas en el volumen y precio de las mismas.

**162.** La Secretaría concluyó que el crecimiento de las importaciones investigadas, así como el margen de dumping determinado en la etapa final de la investigación, permiten inferir que el posicionamiento de los precios del ácido graso parcialmente hidrogenado importado de los Estados Unidos de América distorsionó el mercado nacional, lo que, aunado al incremento en el costo de las materias primas afectaron la utilidad de operación de la solicitante. De hecho, el comportamiento de los precios de venta de Quimic a INSA indica que éstos fueron insuficientes para contener la demanda por importaciones a los precios ofrecidos por P&G, lo cual explicó el incremento del 231 por ciento en las importaciones de INSA en el periodo investigado respecto del comparable anterior, así como el aumento al 51 por ciento en la participación de las importaciones investigadas en el CNA.

#### **Efectos sobre la producción nacional**

**163.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la LCE, 64 y 68 del RLCE, 3.4 y 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó los efectos de los volúmenes y precios de las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado en condiciones de dumping originarias de los Estados Unidos de América sobre los factores e índices económicos pertinentes que influyeron en la situación de la rama de producción nacional en el periodo investigado.

**164.** La solicitante argumentó que desde 1999 comenzó a detectar que su principal cliente dejaba de realizar sus compras habituales, observando que el consumidor nacional prefería comprar producto importado por su menor precio. La solicitante manifestó que como consecuencia del notable incremento de las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América en el periodo investigado respecto al comparable anterior, perdió ventas y se vio obligada a reducir su producción, lo que redujo la utilización de su capacidad instalada. Dicha tendencia decreciente fue registrada también en el empleo; asimismo argumentó que durante el periodo analizado, no se registraron ventas de ácido graso parcialmente hidrogenado al mercado de exportación por parte de la industria nacional, de manera que el desempeño adverso de dicha industria no podría atribuirse a la actividad exportadora.

**165.** Quimic manifestó que el mercado de ácidos grasos se encuentra en una etapa de madurez, debido a que la tecnología utilizada para su producción es conocida y no se han producido innovaciones importantes desde hace algún tiempo. El principal componente del costo es la materia prima. Por otra parte, los productos son homogéneos: comparten las mismas propiedades químicas, calidad y presentaciones. Los aranceles dentro del TLCAN son muy bajos y existe un número relativamente grande de productores en la región. De acuerdo con la solicitante, las características señaladas configuran un mercado donde la fuente de competencia está en los precios, por lo que incluso en condiciones normales el margen de utilidad no es muy amplio, ya que las ventas se ganan por márgenes muy estrechos.

**166.** Al respecto, Quimic señaló que se vio obligada a ajustar sus precios para mantenerse competitivo ante los menores precios de importación. De acuerdo con la solicitante, en una situación de sana competencia en un mercado maduro después de un periodo de ajuste se esperaría una estabilización en los precios, sin embargo, esto no ha sucedido. Los precios han seguido descendiendo a un ritmo que no es sostenible para la solicitante, por lo que al realizar investigaciones pudo verificar que el producto investigado se vende a precios sustancialmente mayores dentro de los Estados Unidos de América, en comparación con los precios en el mercado de exportación.

**167.** Por otra parte, la solicitante argumentó que en el mes de agosto de 1998 incrementó la capacidad de desdoblamiento de la planta de Quimic y manifestó que no existe autoconsumo del ácido graso parcialmente hidrogenado, además de que los inventarios no son relevantes en este análisis, ya que no se puede almacenar más que una cantidad muy limitada de producto, que enseguida debe ser transportada a los clientes. En cuanto a la masa salarial manifestó que ésta se redujo durante el periodo investigado, pero que en el periodo comparable anterior dicho monto se había incrementado.

**168.** Adicionalmente, la solicitante señaló que durante el periodo investigado con respecto al ácido graso parcialmente hidrogenado sostuvo pérdidas importantes debido a la dramática caída en las ventas, disminuyeron sus flujos de caja y el retorno sobre las inversiones fue negativo. De acuerdo con la solicitante los ingresos obtenidos durante el periodo investigado por el ácido graso parcialmente hidrogenado no alcanzaron a cubrir siquiera los costos de la mercancía, así tampoco pudo cubrir los costos de venta y administración del producto, y mucho menos generar un retorno para sus accionistas. Dicha situación no es sostenible por mucho tiempo más en un negocio intensivo en capital, ya que con retornos negativos para la producción y venta de ácido graso parcialmente hidrogenado, la empresa no tiene capacidad para reunir capital.

**169.** La empresa INSA argumentó lo siguiente:

- A.** Recurrió a las importaciones debido a problemas de calidad y entregas del ácido graso parcialmente hidrogenado del productor nacional.

- B. Una cuota compensatoria le generaría un daño atándola a un solo proveedor con problemas de calidad y entrega, colocándola en riesgo de no cumplir con sus compromisos en el territorio nacional e incluso del extranjero.
- C. El supuesto daño no fue motivado por las importaciones realizadas por INSA sino por la contracción del mercado mexicano durante el periodo investigado al que hace referencia la solicitante, debido principalmente a la menor demanda de llantas para vehículos automotores, producidas con el hule sintético que fabrica.
- D. Al disminuir sus ventas de ácido graso parcialmente hidrogenado a INSA durante el periodo investigado, la solicitante reorientó su producción al ácido esteárico, por lo que no existió el supuesto daño que argumenta Quimic.

**170.** En la etapa final de la investigación, INSA manifestó que no existe el dumping, el daño, la amenaza de daño, ni relación causal argumentada por la solicitante. Al respecto presentó los siguientes argumentos:

- A. Independientemente de la contracción del mercado mexicano durante el periodo investigado, se debe considerar las condiciones del mercado mundial, ya que hubo sobreoferta mundial de ácido graso parcialmente hidrogenado que como es lógico deprimió el precio del producto.
- B. Quimic utiliza materias primas de importación por lo que observó un significativo incremento en costos en el periodo investigado.
- C. Quimic cuenta con una planta industrial a la que no se le ha invertido en tecnología, que se ha traducido en un proceso ineficiente, con una línea de producción que se usa indistintamente para producir ácido graso parcialmente hidrogenado o ácido esteárico, con costos que no van acordes con el precio internacional del producto.
- D. En la industria química, cuando se parte de una sola materia prima (sebo) y se obtienen varios productos (un producto ácido graso y otro glicerina), para cuantificar el daño a la producción nacional, se tiene que incorporar en las ventas de Quimic los subproductos (glicerina) para ver el negocio en forma integral.

**171.** En relación con los argumentos de INSA, la solicitante replicó lo siguiente:

- A. El producto nacional sí es comparable con el producto importado en aspectos de calidad y funcionamiento en el proceso productivo; INSA adquirió el producto importado por el precio a que se vende no por problemas con el producto nacional, ya que se cumplieron las especificaciones establecidas por INSA.
- B. INSA en ningún momento prueba ni explica el daño que supuestamente sufriría de imponerse una cuota compensatoria a las importaciones realizadas en condiciones de discriminación de precios.
- C. Independientemente de la contracción de la demanda en el mercado nacional del ácido graso parcialmente hidrogenado, en el análisis llevado a cabo por Quimic, se tuvo extremo cuidado de aislar los efectos sufridos por la dimensión que en cualquier momento tuvo el mercado nacional, precisamente para evitar sobrestimar o subestimar el daño y la amenaza de daño.
- D. INSA pretende hacer creer que el forzar a una empresa a cambiar su mezcla de producción, con todos los inconvenientes técnicos y de pérdida de mercado a los que ello conlleva, no constituye un daño. Al respecto, Quimic argumentó que la caída en su utilidad durante el periodo investigado es prueba de que el daño sufrido por Quimic en el ácido graso parcialmente hidrogenado no se amortiguó reorientando la producción de la empresa hacia el ácido esteárico triple prensado.

**172.** La Secretaría requirió a Quimic que indicará si existieron problemas en la entrega oportuna del ácido graso parcialmente hidrogenado a INSA. En su respuesta, Quimic explicó que de los embarques vendidos durante el periodo investigado, los que fueron entregados fuera de la fecha acordada tuvieron como máximo un día de retraso y se debieron principalmente a retrasos en el procesamiento del producto; para sustentar lo anterior, proporcionó un listado con todas las ventas efectuadas en el periodo investigado en el que se indica la fecha solicitada por el cliente y la fecha de entrega real.

**173.** Por otra parte, la Secretaría solicitó a INSA que proporcionara pruebas sobre las diferencias en calidad entre el producto importado y el de fabricación nacional, así como elementos que sustentaran el retraso en las entregas y problemas de abasto durante el periodo investigado alegados en su escrito de comparecencia.

**174.** En su respuesta, la empresa importadora se limitó a señalar que para apreciar las diferencias en calidad bastaba ver las especificaciones técnicas de ambos productos, y en relación con los problemas de entregas presentó copias de correos electrónicos que a su decir demuestran los problemas de abasto, de servicio y calidad del producto de fabricación nacional.

**175.** En relación con los argumentos de INSA sobre los supuestos problemas de abasto y calidad del producto de fabricación nacional, a partir de la información proporcionada por dicha empresa y por la solicitante, la Secretaría determinó que la evidencia disponible en el expediente no sustenta lo alegado por la empresa importadora en virtud de lo siguiente:

- A.** La comparación de las especificaciones técnicas del producto importado y el de fabricación nacional no reflejan diferencias relevantes en las características físicas y propiedades químicas. De hecho, la información disponible sustenta que el productor nacional cumplió con las especificaciones requeridas por INSA, según el manual de materias primas emitido por la misma, sin que aportara pruebas de rechazo de producto. Además, tal como señaló la empresa exportadora P&G, las especificaciones técnicas del producto de Quimic y el exportado por su empresa son similares en grado tal que permite que los mismos sean comercialmente intercambiables.
- B.** La información aportada por INSA para demostrar los problemas de entregas y abasto fue prácticamente la misma que proporcionó en el escrito de comparecencia; dicha documentación está relacionada básicamente a eventos ocurridos durante octubre de 2002 a febrero de 2003, fuera del periodo investigado, mientras que la información proporcionada por Quimic en su descargo indica que si bien existieron embarques en que no cumplió la fecha solicitada éstos fueron mínimos y los retrasos no excedieron de un día.
- C.** Las pruebas proporcionadas por INSA no sustentan los problemas de calidad o de entregas alegados por dicha empresa ni contribuyen a explicar la magnitud del incremento registrado en las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América en el periodo investigado, en sustitución del producto de fabricación nacional.

**176.** Por su parte, P&G presentó los siguientes argumentos:

- A.** La causa de la disminución en las ventas de la solicitante se debe a que prefirió producir ácido esteárico triple prensado en lugar del ácido graso parcialmente hidrogenado.
- B.** Durante el 2002 las plantas de ácidos grasos trabajaron como máximo a un 84.4 por ciento de su capacidad instalada, debido a las condiciones del mercado mundial, por lo que esperar trabajar al 100 por ciento de capacidad y además requerir ampliaciones a la planta como alega la solicitante no corresponde con la realidad del producto ni del mercado de los ácidos grasos.
- C.** La producción anual de la solicitante es insuficiente para abastecer la demanda de ácido graso parcialmente hidrogenado de los Estados Unidos Mexicanos, aun trabajando al 100 por ciento de su capacidad instalada y vendiendo toda su producción, por lo que las importaciones serían necesarias para abastecer dicha demanda.
- D.** De imponerse una cuota compensatoria, el resultado en la industria nacional sería dejar como única alternativa al consumidor nacional tener que adquirir el producto de Quimic, con la diferencia de calidad y al precio que la solicitante establezca.
- E.** En el proceso productivo del ácido graso parcialmente hidrogenado se obtiene glicerina como subproducto, por lo que para que una planta sea redituable en el negocio global de ácidos grasos y glicerina, requiere tener una buena materia prima, contar con un buen proceso y obtener una buena glicerina, mientras que la ausencia de esta combinación de factores da como resultado una planta no rentable, sin que este resultado tenga algo que ver con el volumen o precios de las importaciones del producto provenientes de los Estados Unidos de América.
- F.** Al respecto, proporcionó un estudio sobre el impacto económico de la glicerina en una planta de ácidos grasos, subproducto que, argumenta, no ha sido considerado con la importancia que tiene para la solicitante y que pudiera cambiar su rentabilidad. Adicionalmente, presentó un cuadro comparativo de la glicerina de P&G con la de la solicitante a efecto de demostrar la diferencia en calidad de la misma, diferencia que es determinante en su precio y, consecuentemente, en la rentabilidad de una planta de ácidos grasos.
- G.** De la base de datos y los estudios efectuados por P&G respecto del impacto del subproducto glicerina en la rentabilidad de una empresa dedicada a la producción de ácidos grasos se desprende que la aportación neta de la glicerina es de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América por libra y representa el 13 por ciento del costo de producción del ácido graso, lo que constituye un efecto significativo en un negocio de bajos márgenes.
- H.** La solicitante alega existencia de daño causada directamente por las importaciones a los Estados Unidos Mexicanos en dos investigaciones, mientras que cuenta con una única línea de producción para producir el ácido graso parcialmente hidrogenado y el ácido esteárico triple prensado, lo que implica a priori que necesariamente cuando deja de producir uno produce el otro obteniendo en ambos casos, el subproducto glicerina, sin que su línea de producción deje de operar.

**177.** En relación con los argumentos de P&G, la solicitante replicó lo siguiente:

- A.** No pretende cerrar el mercado nacional del ácido graso parcialmente hidrogenado, solamente desea asegurar que las importaciones estadounidenses lo hagan a precios leales y una vez corregida la distorsión de precios, las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado de origen estadounidense podrán seguir siendo adquiridas libremente por INSA o por cualquier otro cliente nacional, por lo que no existe amenaza alguna de desabasto en dicho mercado.
- B.** Si bien la glicerina es un subproducto de la producción del ácido graso parcialmente hidrogenado, su volumen en la producción total es muy pequeño, al igual que su impacto en las economías totales de la línea de producción, va dirigido a usos y clientes distintos al ácido graso parcialmente hidrogenado y su mercado tiene su propia dinámica, por ende no es susceptible de ser incorporada al análisis de daño. No obstante, la información financiera aportada para evaluar el daño fue segmentada para la producción de ácido graso parcialmente hidrogenado de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, y de acuerdo con las exigencias de la legislación de comercio exterior.
- C.** P&G no presenta pruebas para desvirtuar lo manifestado por Quimic en cuanto al incremento absoluto y relativo de las importaciones en condiciones de discriminación de precios y al efecto de las mismas sobre la producción nacional, ventas, precios e indicadores financieros.

**178.** La Secretaría requirió al productor nacional mayores elementos para analizar la relevancia de la glicerina en el proceso productivo del ácido graso parcialmente hidrogenado y el impacto en la línea de producción. Al respecto, el productor nacional proporcionó una explicación detallada sobre el proceso mediante el cual se obtiene la glicerina, el mercado de destino y la metodología utilizada para aislar de los indicadores del ácido graso parcialmente hidrogenado cualquier efecto relacionado con la glicerina.

**179.** Por otra parte, la Secretaría requirió a la solicitante el volumen de los productos fabricados en la misma línea de producción del ácido graso parcialmente hidrogenado objeto de investigación para el periodo investigado y el periodo previo comparable, desglosado por producto.

**180.** Al respecto, la solicitante manifestó que la producción total de los productos fabricados en la misma línea de producción disminuyeron considerablemente en el periodo investigado respecto del comparable anterior. Asimismo, durante el periodo investigado, la utilización de la capacidad instalada para la totalidad de los productos fabricados en la misma línea de producción disminuyó en el periodo investigado con respecto al periodo comparable anterior.

**181.** Con base en la información proporcionada por la solicitante, la Secretaría agregó el volumen total de producción de aquellos productos distintos al ácido graso parcialmente hidrogenado fabricados en la misma línea de producción, para el periodo investigado y el periodo previo. Al respecto, la Secretaría observó que durante el periodo investigado Quimic enfrentó una disminución del 4 por ciento en la producción de los otros productos distintos al ácido graso parcialmente hidrogenado respecto del periodo comparable anterior. Asimismo, se observó que el volumen total de producción de la planta de Quimic durante el periodo investigado registró una disminución del 9 por ciento respecto del periodo comparable anterior. Con base en el volumen de producción total, así como en la capacidad instalada total de la planta de la solicitante, la Secretaría calculó la utilización de la capacidad instalada total de la planta de Quimic durante el periodo investigado y el periodo previo, observando que dicha utilización registró una disminución de 7 por ciento al pasar de 79 a 72 por ciento durante el periodo investigado.

**182.** A partir del comportamiento observado, la Secretaría determinó que la caída de 46 por ciento en la producción del ácido graso parcialmente hidrogenado durante el periodo investigado respecto del comparable anterior no le permitió a la solicitante sustituir dicha disminución por otros productos elaborados en la misma línea, ni alcanzar los niveles de utilización de su capacidad obtenido en el periodo previo al investigado. Lo anterior desvirtúa el argumento de INSA y P&G respecto de que la disminución en la producción de la solicitante se explicó por la preferencia de la solicitante de producir otros productos en lugar del ácido graso parcialmente hidrogenado.

**183.** Respecto de las investigaciones antidumping solicitadas a la Secretaría por parte de Quimic, cabe señalar que ello se trata de dos productos con composición y especificaciones químicas distintas destinados a mercados diferentes y en los que los periodos objeto de investigación son distintos, los indicadores de cada rama de producción nacional analizada se distinguen específicamente para cada producto investigado, sin que las determinaciones en relación con un producto influyan en los resultados del otro.

**184.** En relación con los argumentos de P&G sobre las condiciones de operación de la planta de ácido graso parcialmente hidrogenado de Quimic, la eficiencia en la producción de glicerina, el abasto del mercado nacional y los efectos de una cuota compensatoria, la Secretaría determinó lo siguiente:

- A. La información aportada por Quimic sobre la relevancia de la glicerina en el proceso productivo del ácido graso parcialmente hidrogenado y su impacto en dicha línea de producción indica que los posibles efectos de dicho subproducto fueron adecuadamente aislados del comportamiento de los indicadores del producto investigado, tal como se estableció en los puntos 188 a 193 de la resolución preliminar, y que si bien existe una relación común con la materia prima utilizada los mercados de ambos bienes son distintos y responden a dinámicas diferentes.
- B. Lo señalado por P&G sobre las condiciones del mercado internacional de ácidos grasos confirma que los productores enfrentaron condiciones adversas en la operación de sus plantas; no obstante, a diferencia de P&G el productor nacional no recurrió a ventas de exportación a bajo precio para compensar y aumentar la utilización de la capacidad instalada, por el contrario, adicionalmente a las condiciones del mercado también tuvo que competir con dichas exportaciones a precios dumping.
- C. Las cuotas compensatorias no tienen por objeto impedir la concurrencia de importaciones al mercado mexicano, únicamente corrigen una distorsión de precios y restablecen las condiciones leales de competencia.
- D. El hecho de que el productor nacional no tenga la capacidad suficiente para abastecer la totalidad de la demanda no justifica su desplazamiento del mercado que sí puede satisfacer con base en prácticas desleales de comercio. Además, de que Quimic manifestó tener planes de expansión de su capacidad instalada.

**185.** Por otra parte, con base en la información aportada por INSA, Quimic y la obtenida del listado de pedimentos del SICM, la Secretaría observó que el mercado mexicano de ácido graso parcialmente hidrogenado, medido a través del CNA, disminuyó 6 por ciento en el periodo investigado enero de 2001 a julio de 2002 en relación con el periodo comparable anterior (una reducción de menos de 300 toneladas), y en enero de 1999 a julio de 2000 con respecto al periodo comparable anterior se incrementó 3 por ciento. Lo anterior, desvirtúa el argumento de P&G de que dicha contracción del mercado fue la causa del daño a la industria nacional, ya que las importaciones investigadas crecieron 231 por ciento (aproximadamente 1600 toneladas) mientras que las ventas nacionales disminuyeron 46 por ciento (cerca de 2000 toneladas).

**186.** La Secretaría observó que en términos absolutos la producción nacional registró una disminución de 46 por ciento en el periodo enero de 2001 a julio de 2002 en relación con el lapso comparable anterior; mientras que en el periodo enero de 1999 a julio de 2000 en relación con el periodo comparable anterior disminuyó 12 por ciento. Debido a que durante el periodo analizado no se realizaron exportaciones la producción nacional orientada al mercado interno registró el mismo comportamiento.

**187.** La producción nacional orientada al mercado interno disminuyó su participación en el CNA en 36 puntos porcentuales en el periodo investigado en relación con el periodo comparable anterior, y en el periodo enero de 1999 a julio de 2000 respecto al periodo comparable anterior disminuyó 15 puntos porcentuales. En relación con las ventas totales y al mercado interno del productor nacional, la Secretaría observó que en el periodo investigado disminuyeron 46 por ciento respecto del periodo enero de 1999 a julio de 2000 y en éste registraron una disminución de 12 por ciento respecto del periodo comparable anterior.

**188.** En cuanto a la capacidad instalada de Quimic, a partir de la metodología explicada en el punto 98 de la resolución de inicio, la Secretaría observó que en el periodo enero de 1999 a julio de 2000 registró un incremento de 97 por ciento, mientras que en el periodo investigado respecto del periodo comparable anterior dicho indicador se mantuvo sin cambios. Debido a que dicho indicador se refiere a una mezcla de productos entre los que se encuentra el producto investigado, no es posible determinar específicamente la utilización correspondiente al ácido graso parcialmente hidrogenado. No obstante, se observó que el cociente de producción de ácido graso parcialmente hidrogenado a capacidad instalada total se redujo de 10 por ciento en enero de 1999 a julio de 2000 a 5 por ciento en el periodo investigado.

**189.** La Secretaría observó que no se registraron inventarios durante el periodo analizado, enero de 1997 a julio de 2002. Asimismo, en el periodo enero de 1999 a julio de 2000 respecto del comparable anterior el empleo se incrementó 2 por ciento, mientras que para el periodo investigado respecto del comparable anterior registró una disminución 1 por ciento.

**190.** En cuanto al comportamiento de la productividad de la rama de producción nacional, la Secretaría observó que en el periodo enero de 1999 a julio de 2000 registró una disminución de 14 por ciento, mientras que en el periodo investigado respecto del comparable anterior disminuyó 46 por ciento. Respecto a la masa salarial promedio mensual la Secretaría observó que en el periodo enero de 1999 a julio de 2000 registró un incremento de 22 por ciento, mientras que en el periodo investigado se incrementó 32 por ciento respecto del comparable anterior.

**191.** Asimismo, la Secretaría analizó la situación financiera de la empresa solicitante para los años 1999 a 2002, así como los resultados de operación del ácido graso parcialmente hidrogenado de fabricación nacional para el periodo enero de 2001 a julio de 2002 y sus dos previos comparables. En la etapa final de la investigación ninguna de las partes proporcionó elementos adicionales para dicho análisis, por lo que se confirma lo establecido en los puntos 184 a 197 de la resolución preliminar, cuyos principales resultados se resumen a continuación.

- A.** En el periodo 1999 a 2002 Quimic mostró una liquidez de corto plazo razonablemente adecuada, pero un nivel de endeudamiento importante y creciente, además de un flujo de caja operativo errático y resultados operativos decrecientes, por lo que se consideró que la capacidad de reunir capital se contrajo en el periodo analizado.
- B.** En el periodo investigado la utilidad operativa del producto similar disminuyó 139 por ciento en relación con el periodo previo comparable, principalmente como reflejo de la reducción de 67 por ciento en el ingreso por ventas, el precio de venta y el volumen vendido cayeron 39 y 46 por ciento, respectivamente, lo que se tradujo en que el margen de operación se ubicara en 20 por ciento negativo, es decir, 36½ puntos porcentuales menos que en el periodo anterior comparable.
- C.** Por otra parte, en el periodo investigado la utilidad operativa de la glicerina también disminuyó 51 por ciento en relación con el mismo lapso previo comparable. No obstante que el margen operativo creció 3 puntos porcentuales, debido a la reducción del costo de venta en 56 por ciento, dado el menor volumen vendido dicho crecimiento no se tradujo en mayores utilidades.

**192.** Con base en el análisis descrito en los puntos 124 a 191 de esta Resolución, la Secretaría determinó que el comportamiento de los indicadores de la industria nacional relacionados con cantidades como son producción, ventas y participación de mercado, así como los precios y utilidades de operación del producto similar indican que en el periodo enero de 2001 a julio de 2002, en el contexto de un incremento de 231 por ciento en las importaciones originarias de los Estados Unidos de América y su mayor participación en el consumo nacional, dichos factores registraron un deterioro importante respecto al nivel observado en el periodo comparable anterior e impidieron el crecimiento de la industria. De hecho, dadas las condiciones de mercado particulares a la industria de ácido graso parcialmente hidrogenado (un importador y consumidor del producto), el incremento de las importaciones en condiciones de dumping y los precios a que concurren se identifican como los factores determinantes en los resultados negativos de la rama de producción nacional.

**193.** La determinación indicada en el punto precedente permite a la Secretaría establecer como conclusión que en el periodo enero de 2001 a julio de 2002 el daño a la rama de producción nacional se materializó como consecuencia de la concurrencia de importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado en condiciones de discriminación de precios originarias de los Estados Unidos de América. No obstante, la Secretaría determinó analizar adicionalmente los argumentos proporcionados por la solicitante sobre las condiciones de la industria del producto investigado en los Estados Unidos de América, así como los efectos potenciales en la industria nacional de continuar la tendencia creciente en las importaciones y el comportamiento depresivo de los precios.

#### **Capacidad libremente disponible de los Estados Unidos de América**

**194.** De acuerdo con la solicitante los elementos que sustentan la probabilidad de un incremento en las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado estadounidense a precios discriminatorios, en el futuro inmediato son:

- A.** En el 2001, los Estados Unidos de América contaban con capacidad instalada libremente disponible para la producción de ácidos grasos derivados del desdoblamiento de grasas y aceites superior a la capacidad instalada total actual de Quimic. Además, debido a la recesión económica de los Estados Unidos de América la reducción en la demanda aumentará durante el 2002 y 2003, por el carácter cíclico de la industria, lo que aumentará la capacidad disponible para exportación.
- B.** Los Estados Unidos Mexicanos es el segundo mercado en importancia para las exportaciones de los Estados Unidos de América. Además, la diferencia respecto del Reino Unido es insignificante. Esto evidencia que las empresas exportadoras estadounidenses, en especial P&G, tienen ya bien establecidos sus canales de distribución y su clientela en los Estados Unidos Mexicanos para el producto investigado, por lo cual incrementar sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos les sería relativamente sencillo.
- C.** La cercanía geográfica entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América hace a los Estados Unidos Mexicanos especialmente atractivo para las exportaciones estadounidenses del producto investigado. El costo de los fletes necesarios para transportar las mercancías en cuestión a la clientela en los Estados Unidos Mexicanos es mucho menor que el costo equiparable para otros destinos de exportación estadounidense.

**195.** Adicionalmente, señaló que la subvaloración del ácido graso parcialmente hidrogenado estadounidense con respecto al producido nacionalmente, evidente en las proyecciones de los indicadores económicos presentados, constituye el detonante fundamental para que dicho incremento se materialice.

**196.** Por otra parte, P&G argumentó que en el ámbito mundial, la industria de los ácidos grasos es un negocio sumamente competido, con sobrecapacidad y muy bajos o nulos rendimientos en el que prácticamente la totalidad de las plantas productoras trabajan, en el mejor de los casos, al 84.4 por ciento de su capacidad instalada, pues la demanda y el precio de dichos ácidos, entre los que está el ácido graso parcialmente hidrogenado, no ha permitido ni una mayor producción ni un mejor precio.

**197.** La solicitante agregó que siendo el ácido graso parcialmente hidrogenado un commodity los diferenciales de precio, aun mínimos, tienen un efecto desmedido sobre los volúmenes de venta del producto y en realidad la subvaloración proyectada implicará un incremento en las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado mucho mayor que el pronosticado.

**198.** La solicitante proporcionó estimaciones sobre la capacidad instalada, producción, ventas, inventarios y exportaciones de la industria de ácidos grasos de los Estados Unidos de América para el 2001 y 2002. Con base en dicha información, la Secretaría observó que la capacidad libremente disponible de la industria de ácidos grasos en los Estados Unidos de América para el periodo investigado representó más de 120 veces el volumen de la producción nacional y aproximadamente 57 veces la totalidad del CNA.

**199.** Con base en lo descrito en los puntos 194 a 198 de la presente resolución, la Secretaría determinó que la información relativa al comportamiento de los indicadores económicos de la industria de ácido graso parcialmente hidrogenado en los Estados Unidos de América en el periodo de 2001 a 2002, apoyan la existencia de capacidad libremente disponible en dicho país, lo que indica la probabilidad de un incremento en las exportaciones, las cuales podrían destinarse al mercado mexicano en el futuro inmediato.

#### **Efectos potenciales en la industria nacional**

**200.** El monto de la capacidad libremente disponible de la industria de los Estados Unidos de América, la tendencia creciente observada en el volumen de las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América durante el periodo analizado y el comportamiento decreciente del precio de dichas importaciones permiten sustentar que existe la probabilidad de que dichos precios hagan aumentar la demanda por nuevas importaciones en el futuro inmediato e incrementen su participación en el mercado nacional.

**201.** Para sustentar sus argumentos respecto al desempeño que tendría la industria nacional en el futuro inmediato, la solicitante proporcionó proyecciones de los indicadores económicos para el periodo enero de 2003 a julio de 2004. Al respecto, la solicitante indicó que la base de preparación de dichas proyecciones fueron los datos del periodo analizado y los datos correspondientes a los 4 primeros meses posteriores al periodo investigado, que tuvo a su disposición.

**202.** La solicitante estimó para el periodo enero de 2003 a julio de 2004 un crecimiento en el CNA, dicho incremento se debe principalmente a que INSA está adquiriendo más producto debido a un incremento en la demanda nacional de hule sintético. Asimismo, Quimic tiene contemplado incrementar su capacidad instalada, sin embargo la realización de dicho proyecto dependerá de la imposición de cuotas compensatorias a las importaciones estadounidenses.

**203.** Por otra parte, la solicitante argumentó que la amenaza de daño que padece Quimic como consecuencia de las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado estadounidenses a precios discriminados es vía volumen y precios, por lo que se espera que las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado estadounidenses incrementen su volumen, restándole ventas a Quimic a pesar del incremento en el CNA y que la subvaloración del ácido graso parcialmente hidrogenado estadounidense se mantenga, impidiendo que Quimic pueda subir sus precios y mejorar su situación financiera. Además, la reducción en la utilidad bruta resultante de las cifras proyectadas, sería menor que la utilidad bruta lograda en el periodo investigado arrastrando el efecto negativo sobre la utilidad neta, tan sólo por el efecto del volumen de ventas perdido.

**204.** Por otra parte, la solicitante argumentó que con los actuales precios se encuentra perdiendo dinero en la venta del ácido graso parcialmente hidrogenado, y no tienen holgura para reducirlos más, ni siquiera para defender su participación de mercado. Aun si lo hiciera, en un intento desesperado por mantener su participación de mercado, es de suponer que los productores estadounidenses podrían reducir sus precios nuevamente y se daría inicio a una espiral de precios descendentes con fatales consecuencias para Quimic.

**205.** Con base en las proyecciones presentadas por la solicitante sobre el volumen y precios de las importaciones, así como de los indicadores económicos del mercado nacional durante el periodo enero de 2003 a julio de 2004, la Secretaría observó que en el periodo posterior al periodo investigado las

importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado incrementarían 18 por ciento respecto del periodo investigado. Asimismo, se estimó un incremento en el CNA, un ligero aumento en la producción y ventas al mercado interno, mientras que los ingresos del producto similar en términos de dólares de los Estados Unidos de América registrarían en el periodo enero de 2003 a julio de 2004 un crecimiento de 8 por ciento en relación con el periodo investigado.

**206.** La Secretaría consideró razonable el escenario prospectivo sobre los indicadores económicos de la solicitante presentado en la solicitud de inicio. En respuesta a lo establecido en los puntos 212 a 214 de la resolución preliminar, la solicitante proporcionó en la etapa final de la investigación una estimación sobre los efectos potenciales en las variables financieras. De acuerdo con lo manifestado por Quimic los ingresos por ventas de ácido graso parcialmente hidrogenado se ubicarían en el periodo proyectado (enero de 2003 a julio de 2004) en un nivel mayor al registrado en el periodo investigado, lo cual a decir de Quimic está sustentado en dos factores, primero, un incremento de los volúmenes de ventas, y segundo, que la empresa no realizaría ventas a precios por debajo de costos. Además, indicó que asumiendo que los costos de fabricación e indirectos se incrementan en función del volumen de venta, entonces el resultado de operación sería superior al observado en el periodo investigado, toda vez que en éste se registraron pérdidas operativas.

**207.** Por su parte, la Secretaría reconstruyó los cálculos de las utilidades de operación proyectadas de acuerdo con los señalamientos realizados por Quimic en esta etapa de la investigación, es decir, tomando en cuenta los ingresos, el volumen y el precio proyectados para el periodo enero de 2003 a julio de 2004 que aparecen en el anexo 8 de la respuesta a la prevención; asimismo, se aplicó como tasa de crecimiento del costo de venta y gastos operativos, la proporción resultante de comparar el volumen de venta proyectado y el realmente registrado en el periodo investigado. Una vez que se contó con datos estimados de costos de venta, gastos operativos e ingresos por ventas, la autoridad investigadora elaboró un estado de resultados pro-forma a nivel de utilidad operativa del ácido graso parcialmente hidrogenado para el lapso enero de 2003 a julio de 2004, mismo que comparó con los resultados de operación de dicho producto correspondiente al periodo investigado (enero de 2001 a julio de 2002).

**208.** De esta forma, la autoridad investigadora advirtió que la utilidad de operación proyectada crecería respecto al periodo investigado en el que se registraron pérdidas, fundamentalmente debido a mayores ingresos por ventas, por lo que el margen de operación se ubicaría en 4 por ciento. No obstante que de acuerdo con la proyección planteada por Quimic, habría una cierta recuperación de los beneficios operativos, la Secretaría consideró que el nivel esperado de rentabilidad tan reducido hace que la rama de producción nacional no tenga "margen de maniobra" para mantener utilidades en el futuro, a la luz de los factores siguientes:

- A.** Dada la capacidad libremente disponible de exportación de los Estados Unidos de América, en ausencia de la cuota compensatoria, un incremento de las importaciones presionaría nuevamente a la baja a los precios nacionales con lo que se registraría una caída adicional de las utilidades de operación en el ácido graso parcialmente hidrogenado e incluso pérdidas operativas.
- B.** Ante un incremento de la competencia con importaciones y contención de precios, cualquier movimiento en los precios de la materia prima por arriba de la tasa de crecimiento del volumen de venta, implicaría para la industria nacional enfrentar pérdidas de operación.

#### **Otros factores de daño o amenaza de daño**

**209.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 del RLCE y 3.5 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó la concurrencia de otros factores distintos de las importaciones objeto de dumping.

**210.** La solicitante manifestó que durante el periodo investigado se registró una contracción en la demanda nacional del ácido graso parcialmente hidrogenado respecto al periodo comparable anterior. Esta contracción se debió principalmente a la menor demanda por llantas para vehículos automotores, producidas con hule sintético que fabrica INSA, el cliente principal de Quimic para este producto.

**211.** Por otra parte, la solicitante indicó que durante el periodo analizado no tuvo conocimiento de prácticas comerciales restrictivas por parte de los competidores extranjeros, ni se presentaron innovaciones tecnológicas por parte de Quimic con respecto a la producción del ácido graso parcialmente hidrogenado. Asimismo, la solicitante manifestó que no existieron exportaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado durante el periodo investigado.

**212.** La Secretaría determinó, con base en lo descrito en el apartado de daño, amenaza de daño y causalidad, que el volumen y precio de las importaciones no investigadas, la contracción de la demanda, la evolución de la tecnología, la productividad y los resultados de la actividad exportadora no contribuyeron al daño de la industria nacional, en virtud de lo siguiente:

- A. En el periodo investigado no se presentaron importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado de orígenes distintos a los Estados Unidos de América, así como tampoco exportaciones por parte de la industria nacional.
- B. Durante el periodo investigado se presentó una caída en la demanda de ácido graso parcialmente hidrogenado de 6 por ciento respecto al periodo comparable anterior. No obstante, la disminución en el consumo no impidió que las importaciones investigadas aumentaran significativamente y desplazaran a las ventas internas, por lo que este factor no contribuyó a explicar la sensible pérdida de participación de mercado del productor nacional.
- C. La Secretaría observó que la productividad laboral disminuyó un 46 por ciento en el periodo investigado con respecto al periodo comparable anterior, y que esto se debió a la reducción en la producción de 46 por ciento, mientras que la reducción del personal fue del 1 por ciento.
- D. En el ámbito mundial la industria de los ácidos grasos es una industria madura, por lo que no se dan cambios significativos en la tecnología de producción que afecten a la producción nacional, por lo que la Secretaría consideró que dicho factor no afectó el desempeño de la industria nacional.

#### **Elementos adicionales**

**213.** INSA argumentó que una cuota compensatoria se establece como medida gubernamental para evitar la discriminación de precios y en todo caso, para eliminar una distorsión provocada por una práctica desleal, pero de ninguna manera puede usarse para que el productor incremente de manera unilateral sus precios.

**214.** La solicitante manifestó que la cuota compensatoria se debe aplicar al producto que cumpla con las características del producto investigado, independientemente del proveedor, importador, uso o marca, para evitar la posibilidad que se les otorgaría a los exportadores, importadores o comercializadores de evadir el pago de la cuota compensatoria. Además, manifestó que existe la posibilidad de que el producto investigado pueda ser importado a los Estados Unidos Mexicanos utilizando fracciones arancelarias distintas a la correcta o utilizando nombres distintos al ácido graso parcialmente hidrogenado.

**215.** Para evitar la elusión de la cuota compensatoria, Quimic sugiere establecer como requisito para la importación de ácidos grasos o mezclas de estos bajo las subpartidas 3823.11, 3823.12 y 3823.19 la presentación de una declaración del exportador o productor en la que se establezca que el producto a importar no es ácido graso de sebo que cumple con las características del producto sujeto a cuota compensatoria.

**216.** En relación con lo manifestado por INSA en el punto 213 de la presente Resolución, la Secretaría consideró que el objeto de la aplicación de las cuotas compensatorias es únicamente corregir la distorsión en los precios de las importaciones investigadas por el margen de dumping con que se realizaron.

**217.** En relación con lo manifestado en el punto 222 de la resolución preliminar, y con base en los diferenciales de precios prevalecientes en el periodo analizado la Secretaría determinó que debido a que el margen de dumping definitivo determinado en la etapa final de la investigación fue inferior al calculado en la etapa preliminar, la cuota compensatoria definitiva necesaria para eliminar el daño a la rama de producción nacional debe ser igual al margen de discriminación de precios.

**218.** En cuanto a lo manifestado por el productor nacional, la Secretaría determinó que la cuota compensatoria se aplica al producto investigado independientemente de la fracción arancelaria por la que ingresen. Asimismo, consideró que la determinación relativa a las exclusiones de productos del pago de cuotas compensatorias se sujetan a un mecanismo que permite evitar que se eluda el pago de las mismas cuando ésta resulte aplicable.

#### **Conclusiones**

**219.** Con base en el análisis de los argumentos y pruebas descrito en los puntos 124 a 212 de esta Resolución, la Secretaría determinó que durante el periodo enero de 2001 a julio de 2002 los volúmenes y precios a que concurrieron al mercado nacional las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América en condiciones de discriminación de precios causaron daño a la rama de producción nacional del producto similar por lo que procede el establecimiento de una cuota compensatoria definitiva de 23.29 por ciento, tomando en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- A. Las importaciones investigadas incurrieron en márgenes de dumping mayores a los niveles de mínimos, con volúmenes más que insignificantes.
- B. El aumento de 231 por ciento en las importaciones investigadas y de 36 puntos porcentuales en su participación en el CNA.

- C. La magnitud del margen de dumping y la disminución observada en los precios de las importaciones investigadas, cuyos efectos negativos se reflejaron en una reducción de 30 por ciento en el precio nacional en el periodo investigado.
- D. El deterioro en los factores económicos de la industria nacional indicado por la disminución de 46 por ciento en la producción, de 46 por ciento en las ventas, de 36 puntos porcentuales en la participación de mercado y de 139 por ciento en las utilidades de operación, entre otros factores que presentan signos de afectación por causa de las importaciones en condiciones de dumping.
- E. El monto de la capacidad libremente disponible de la industria de los Estados Unidos de América indica la probabilidad del incremento de las exportaciones al mercado mexicano en el futuro inmediato, lo que tendría mayores efectos negativos sobre los indicadores de producción y ventas de la industria nacional.

**220.** Conforme a lo establecido en los puntos 102 a 113 de esta Resolución no se encuentran incluidos dentro de la cobertura del producto investigado y, en consecuencia, no son objeto de la aplicación de cuotas compensatorias definitivas los productos descritos en el último de los numerales mencionados:

- A. Ácidos grasos cuyas especificaciones no correspondan a las señaladas en el punto 112 de esta Resolución.
- B. Ácidos grasos de la empresa Cognis Corporation importados por Cognis Mexicana cuyas especificaciones correspondan a las señaladas en el punto 112 de la presente Resolución, identificados con el código Emery 401 y que se destinen a procesos productivos de la industria cosmética, en tanto se acredite fehacientemente que se utilizarán en productos diferentes a los de la industria del hule sintético.

**221.** Asimismo, tomando en cuenta que para el segundo de los tipos de productos conforme al punto 220 anterior, el uso final es crítico para considerarse o no comercialmente intercambiable y, en consecuencia similar al producto investigado, la Secretaría determinó que para evitar que se erosione la efectividad de la cuota compensatoria definitiva las empresas importadoras que se ubiquen en los incisos A y B del punto 220 de esta Resolución, deberán acompañar al pedimento de importación correspondiente un certificado de análisis que identifique expresamente las características y los valores numéricos de los productos a importar indicados en el punto 112 de esta Resolución. Adicionalmente, tratándose del producto de la empresa Cognis Corporation importado por Cognis Mexicana, descrito en el inciso B que antecede, deberá adjuntar además una declaración bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que el producto importado no será utilizado en la industria de hule sintético. La Secretaría se reserva el derecho de revisar o verificar el adecuado cumplimiento de estas disposiciones.

#### RESOLUCION

**222.** Se declara concluido el presente procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, con la imposición de una cuota compensatoria definitiva de 23.29 por ciento a las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado obtenido por la hidrólisis del sebo animal que normalmente se presenta como un material sólido blanco microcristalino de consistencia pastosa a temperatura ambiente cuya composición química no exceda de un contenido máximo de 32 por ciento en el caso de ácido palmítico, 32 por ciento de ácido esteárico y 48 por ciento de ácido oleico, y presente un valor de yodo de 32 a 50 y un valor ácido de 197 a 207, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 3823.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o por la que posteriormente se clasifique.

**223.** Se excluyen de la imposición de la cuota compensatoria definitiva a las importaciones de los siguientes productos:

- A. Ácidos grasos cuyas especificaciones no correspondan a las señaladas en el punto 222 de esta Resolución.
- B. Ácidos grasos de la empresa Cognis Corporation importados por Cognis Mexicana, S.A. de C.V., cuyas especificaciones correspondan a las señaladas en el punto 222 de la presente Resolución, identificados con el código Emery 401 y se destinen a procesos productivos de la industria cosmética, en tanto se acredite fehacientemente que se utilizarán en productos diferentes a los de la industria del hule sintético.

**224.** Las empresas importadoras que se ubiquen en los incisos A y B del punto 223 de esta Resolución, deberán acompañar al pedimento de importación correspondiente un certificado de análisis que identifique expresamente las características y los valores numéricos de los productos a importar indicados en el punto 222 de esta Resolución.

**225.** Tratándose de productos comprendidos en el inciso B del punto 223 de la presente Resolución la empresa Cognis Mexicana, S.A. de C.V., deberá adjuntar además una declaración bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el producto importado de Cognis Corporation no será utilizado en la industria de hule sintético.

**226.** Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

**227.** Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

**228.** Archívese como caso total y definitivamente concluido.

**229.** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 22 de marzo de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

**PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-157-SCFI-2002, Equipo de protección contra incendio-Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general-Especificaciones y métodos de prueba.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-157-SCFI-2002, EQUIPO DE PROTECCION CONTRA INCENDIO-EXTINTORES COMO DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE USO EN VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE PARTICULAR, PUBLICO Y DE CARGA EN GENERAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones XII y XV, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-157-SCFI-2002, Equipo de protección contra incendio-Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general-Especificaciones y métodos de prueba.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-157-SCFI-2002, se expide para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 57 29 93 00, extensión 43222, fax 55 20 97 15 o bien a los correos electrónicos rgamon@economia.gob.mx y/o francos@economia.gob.mx, para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 17 de marzo de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-157-SCFI-2002 EQUIPO DE PROTECCION CONTRA INCENDIO-EXTINTORES COMO DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE USO EN VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE PARTICULAR, PUBLICO Y DE CARGA EN GENERAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA**

**PREFACIO**

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

ASOCIACION MEXICANA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, A.C.  
ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE AUTOPARTES, A.C.  
ASOCIACION NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.  
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION  
CINGLAR, S.A. DE C.V.  
GRUPO SENTRON, S.A. DE C.V.  
NAAPSCO, S.A.

PERFECTO, S.A.  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
Dirección General de Normas  
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo

## INDICE

Introducción  
Objetivo y campo de aplicación  
Referencias  
Definiciones  
Especificaciones  
Muestreo  
Métodos de prueba  
Información comercial  
Empaque y embalaje  
Evaluación de la conformidad  
Vigilancia  
Bibliografía  
Concordancia con normas internacionales  
Apéndice informativo

### 0. Introducción

La evolución de la industria automotriz en las últimas décadas, ha traído como consecuencia el desarrollo de los dispositivos de seguridad que permitan minimizar los riesgos a los que se encuentran sometidos los ocupantes de los vehículos automotores; ante una posibilidad de incendiarse se debe de considerar el extintor como un dispositivo de seguridad fundamental.

### 1. Objetivo y campo de aplicación

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los extintores que son utilizados en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general.

### 2. Referencias

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se complementa con las siguientes normas oficiales mexicanas y normas mexicanas vigentes.

NOM-100-STPS-1994	Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-especificaciones, publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 8 de enero de 1996.
NOM-104-STPS-1994	Extintores contra incendio a base de polvo químico seco tipo ABC, a base de fosfato monoamónico, publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 11 de enero de 1996.
NOM-045-SCFI-2000	Instrumentos de medición-Manómetros para extintores, publicada el 23 de febrero de 2001.
NOM-106-SCFI-2000	Que establece las características, requisitos y condiciones para uso de la contraseña oficial, publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 2 de febrero de 2001.
NOM-002-STPS-2000	Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo, publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 8 de diciembre de 2000.
NOM-008-SCFI-1993	Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 14 de octubre de 1993.
NMX-Z-012/2-1987	Muestreo para inspección por atributos-Parte 2: Métodos de muestreo y gráficas, Declaratoria de vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el día 28 de octubre de 1987.
NMX- D-227-SCFI-2000	Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de transporte particular, público y de carga en general. Declaratoria de vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 25 de septiembre de 2000.

### 3. Definiciones

Para los efectos de este Proyecto de Norma aplican las definiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-045-SCFI, NOM-100-STPS, NOM-104-STPS, vigentes, además de las que se indican a continuación:

#### 3.1 Conato de Incendio (Fuego incipiente)

Inicio de fuego confinado en un área no mayor de 4 m<sup>2</sup> que puede ser controlado con la utilización de extintores portátiles, agua simple, o por ahogamiento con sólidos.

#### 3.2 Peso Bruto Vehicular (P. B. V.)

Suma del peso vehicular y el peso de la carga, en el caso de vehículos de carga; o suma del peso vehicular y el peso de los pasajeros, equipaje y paquetería en el caso de vehículos destinados al servicio de pasaje.

#### 3.3 Soporte

Dispositivo diseñado para fijar el extintor al vehículo, de manera que se facilite el montaje y desmontaje de este.

### 4. Especificaciones

#### 4.1 Características

Los extintores objeto de este Proyecto de Norma Oficial, deben cumplir con las especificaciones establecidas en la NOM-100-STPS, vigente de extintores subtipo I, además de las enunciadas a continuación.

#### 4.2 Agente extinguidor

Los extintores objeto de este Proyecto de Norma Oficial, deben ser del tipo A B C, de polvo químico seco exclusivamente y éste debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS, vigente.

#### 4.3 Manómetro

Los manómetros de los extintores objeto de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana deben cumplir con las especificaciones establecidas en la NOM-045-SCFI, vigente.

#### 4.4 Temperatura

Los extintores objeto de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana deben estar fabricados para soportar cambios de temperatura ambiente para intervalos de -20°C a +90°C. Esto se verifica de acuerdo a lo indicado en el inciso 6.1

#### 4.5 Resistencia a la luz ultravioleta

Las calcomanías o etiquetas que se utilicen en los extintores objeto de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben llevar una cubierta de protección <UV> y deberán resistir 12 meses mínimo de vida útil, periodo en el cual la etiqueta no debe presentar desprendimiento y la información que contiene debe ser legible. Esto se verifica de acuerdo a lo indicado en el inciso 6.2

#### 4.6 Vibración

Los extintores objeto de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, acoplados a su soporte, deben ser capaces de resistir la vibración a la cual están expuestos los vehículos que circulan dentro del territorio nacional, sin desprenderse de su soporte ni perder su capacidad de operación. Esto se verifica de acuerdo a lo indicado en el inciso 6.3

#### 4.7 Soporte

Las partes y componentes de los soportes y de los extintores objeto de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben ser de materiales resistentes a la corrosión del medio ambiente natural y/o tener tratamientos mecánicos o termoquímicos apropiados para resistir la acción galvánica. Esto se verifica de acuerdo a lo indicado en el inciso 6.4, además debe ser capaz de soportar la prueba de vibración del punto 6.3.

#### 4.8 Compactación

Definición establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS vigente, conforme a lo dispuesto en el inciso 4.2 de esta Norma.

#### 4.9 Impacto

Los extintores son recipientes a presión y en los vehículos automotores se encuentran expuestos a la eventualidad de golpes externos, por lo que es necesario que soporten impactos que no representen riesgo para los ocupantes y así garantizar su funcionamiento de acuerdo al método de prueba 6.5 de esta Norma.

#### 4.10 Unidades

Las unidades de medida indicadas en los extintores terminados, objeto de este Proyecto de Norma, deben estar de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI vigente, pudiéndose expresar además entre paréntesis en otras unidades de medida conforme al uso y la costumbre.

#### 4.11 Recargables

Los extintores por ser un equipo de seguridad y ser equipo que se encuentra en los vehículos de autotransporte siempre deben estar en condiciones de operación por lo que estos equipos deben de cumplir con la característica de ser recargables y deben estar de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS vigente.

### 5. Muestreo

Los extintores serán tomados al azar de una producción normal para cada método de prueba que se efectúe, se deberán utilizar extintores nuevos del modelo que se desee evaluar, la cantidad de extintores necesarios para realizar las pruebas se determina en cada una de ellas, considerándose satisfactoria o no la prueba de acuerdo a lo establecido en criterio de aceptación de resultados de cada método de prueba descrito en el capítulo 6 de esta Norma.

### 6. Métodos de prueba

#### 6.1 Cámara climática (Ciclos de temperatura)

##### 6.1.1 Fundamento de esta prueba.

Evaluación del funcionamiento de estos equipos después de ser sometidos a ciclos de temperatura extrema. Los extintores sujetos a esta Norma deben ser capaces de descargar por lo menos 80% de su capacidad nominal de polvo químico seco, después de que se someten a ciclos de temperatura a 253 K (-20°C) durante 24 h, 323 K (50°C) durante 24 h y a 363 K (90°C) durante 24 h.

##### 6.1.2 Aparatos y equipo

- a) Cámara climática capaz de contener los extintores y producir temperaturas sostenidas de 253 K (-20°C) durante 24 h, 323 K (50°C) durante 24 h y a 363 K (90°C) durante 24 h con desviaciones de la temperatura durante la prueba no mayores de  $\pm 2^\circ$ .
- b) Reloj cronómetro.
- c) Báscula con resolución de 10 g o mejor.
- d) Guantes propios para resistir temperaturas aplicables de esta prueba.
- e) Dos extintores completos, cargados y con sus dispositivos de seguridad por cada modelo a evaluar, identificados como extintor A y extintor B.

##### 6.1.3 Procedimiento

Se toman los valores de peso bruto (mi) de cada uno de los extintores a probar y se registran. Se introducen desde temperatura ambiente los extintores marcados como extintor A y extintor B en la cámara climática hasta que ésta alcanza la temperatura de prueba de 253 K (-20°C) permaneciendo a este valor durante un periodo inicial de 24 h. Al término de este periodo se retira de la cámara climática el extintor A, el extintor retirado debe ser disparado antes de que pasen 2 minutos a fin de evitar pérdida de temperatura en dicha muestra, después de su descarga se toma su valor de peso final (mf) y se registra, el extintor B permanece en la cámara climática y se eleva la temperatura de este equipo a 323 K (50°C) durante 24 h, al término de este periodo se eleva la temperatura de este equipo a 363 K (90°C), después de haber permanecido por un periodo de tiempo de 24 h a 363 K (90°C), el extintor B es retirado de la cámara climática y se procede a disparar, esto debe ser antes de que pasen 2 minutos a fin de evitar pérdida de temperatura en dicho extintor, después de su descarga se toma su valor de peso final (mf) y se registra.

A fin de que el operador no presente daños por manipular las muestras a temperatura elevada es obligatorio el uso de guantes propios para resistir temperaturas aplicables de estas pruebas.

**6.1.4 Expresión de resultados**

La operación del extintor expresada como porcentaje de la descarga, se obtiene al aplicar la siguiente fórmula:

$$D = \frac{m_i - m_f}{m_i - m_o} \times 100$$

Donde:

D es la descarga del extintor expresado como porcentaje de la capacidad nominal del polvo químico seco.

$m_i$  es la masa del extintor cargado a sus valores nominales de presión y capacidad de polvo químico seco.

$m_f$  es la masa del extintor después de haber sido operado.

$m_o$  es la masa del extintor completamente vacío.

**6.1.5 Criterio de aceptación**

La prueba se considera satisfactoria cuando los extintores descargan el 80% mínimo de su carga de agente extinguidor contenida.

**6.2.- Resistencia a la luz ultravioleta****6.2.1.- Fundamento de esta prueba.**

Los extintores por ser un equipo de seguridad no deben de perder su identificación ni los datos de especificaciones, uso y mantenimiento.

**6.2.2.- Aparatos y equipo**

- a) Cámara de luz ultravioleta <UV>. Esta cámara debe ser de tal tamaño que pueda albergar al menos una muestra por periodo de prueba.
- b) Fuente emisora de luz ultravioleta (lámpara estacionaria de arco de carbono selladas)
- c) Electrodo de carbón de diámetro 12,7 mm x 450 mm de altura.
- d) Bombilla de vidrio (refractario) Pyrex No. 9200-PX transparente.
- e) Reloj cronómetro.
- f) Tamaño de muestra 2 extintores por modelo a evaluar.

**6.2.3 Procedimiento**

El rayo ultravioleta debe de obtenerse utilizando dos lámparas estacionarias de arco de carbón selladas. El arco de cada lámpara debe de estar formado entre dos electrodos verticales de carbón de diámetro 12,7 mm x 450 mm de altura. Cada arco deberá de estar sellado con una bombilla de vidrio (refractario) Pyrex transparente No. 9200-PX. Los extintores deben ser colocados de forma vertical en un lado del cilindro giratorio, volteando hacia la lámpara y el cilindro debe de girar alrededor de las lámparas estacionarias a una revolución por minuto. Un sistema de aspersores debe de ser provisto para cada extintor y que sea rociado mientras el cilindro gira. Durante cada uno de los ciclos operativos cada extintor debe ser expuesto a la luz y al agua durante tres minutos y expuesto sólo a la luz por 17 minutos (total de 20 minutos), este ciclo de exposición debe ser aplicado durante 24 horas. La temperatura del aire en el cilindro durante la operación debe ser de 210 K  $\pm$  5 (63°C  $\pm$  5).

**6.2.4 Expresión de resultados**

Se registrarán los datos de si las etiquetas y los manómetros no presentan desprendimiento y la información que contienen se mantiene legible.

**6.2.5 Criterio de aceptación**

Se considera que los equipos pasan la prueba cuando tanto las etiquetas y los manómetros no sufren alteración, es decir, que se pueden ver y leer claramente en condiciones normales de lectura (Ref. NOM-045-SCFI, inciso 5.2.6) a una distancia mínima de 1,5 m, los datos de uso marcados en la etiqueta, así como los datos del estado de presurización de dicho extintor en el manómetro.

### 6.3 Prueba de vibración

#### 6.3.1.- Fundamento de esta prueba.

Los extintores que se encuentran instalados en vehículos de auto transporte, al igual que sus soportes y/o abrazaderas deberán tolerar las pruebas de frecuencia variable y las de resistencia sin:

- Perder funcionalidad
- Causar algún riesgo o daño a personas
- Desajustar su tubo sifón.
- Maltratar los puntos de sujeción del soporte con el extintor con el soporte tal que se impida su uso.

#### 6.3.2 Aparatos y equipo

- a) Mesa vibratoria con dispositivos de colocación de extintor con su soporte en tres ejes
- b) Reloj cronómetro.
- c) Báscula con resolución de 10 gramos o mejor.
- d) Tamaño de muestra 2 extintores por modelo a evaluar.

#### 6.3.3 Procedimiento

Para estas pruebas la amplitud se define como el desplazamiento máximo del movimiento sinusoidal desde la posición de descanso a desde una posición media de desplazamiento del total de la mesa.

Resonancia se define como la magnificación máxima de la vibración que se está aplicando.

##### 6.3.3.1 Montaje de extintores de prueba

El extintor seleccionado es montado en su propio soporte o en un dispositivo de montaje estándar y asegurado al dispositivo de prueba del aparato de prueba de vibración en posición vertical. Si el extintor se emplea para usos marítimos, el extintor será probado usando el soporte provisto con el extintor.

##### 6.3.3.2 Orientación de prueba

El extintor de prueba será sujetado a una frecuencia variable y prueba de rendimiento en cada de una de los tres ejes de orientación rectilínea, horizontal, lateral y vertical. Ambas, frecuencia variables y prueba de rendimiento son complementadas en un plano de vibración después que la muestra sea probada en otro plano.

#### 6.3.4 Prueba de frecuencia variable

El extintor a probar debe ser vibrado desde 10 a 60 Hz en intervalos discretos de 2 Hz de acuerdo a lo indicado en la tabla 1. La vibración en cada frecuencia debe ser mantenida por 5 minutos.

Tabla 1 Vibración del extintor		
Frecuencia de la Vibración (Hz)	Tabla de Desplazamiento mm (in)	Amplitud en mm (in)
10-19	(1,52 ± 0,15) 0,060 ± 0,06	(0,76 ± 0,08) 0,030 ± 0,003
20-39	(1,0 ± 0,1) 0,040 ± 0,004	(1,0 ± 0,1) 0,020 ± 0,002
40-60	(0,51 ± 0,05) 0,02 ± 0,002	(0,25 ± 0,03) 0,010 ± 0,001

##### 6.3.4.1 Prueba de resistencia

La muestra de prueba debe ser vibrada por dos horas a una frecuencia producida por la máxima resonancia como se determina en la prueba de frecuencia variable. Si no es observada resonancia en la prueba de frecuencia variable a una frecuencia de 60 Hz, la tabla de desplazamiento debe ser como se especifica en la tabla 1.

#### 6.3.5 Expresión de resultados

Se registrarán datos de si el extintor se desprendió o no de su soporte de fijación.

#### 6.3.6 Criterio de aceptación

El deterioro físico de componentes que requieran reparación o reemplazo del extintor, sus componentes, soportes antes de que sean requeridos a servicios es inaceptable. La prueba se considera satisfactoria si el extintor no presenta desprendimiento de su soporte de fijación y no presenta fugas.

**6.4 Prueba de cámara salina****6.4.1 Fundamento de esta prueba.**

Los extintores que se encuentran instalados en vehículos de autotransporte y que circulan por diferentes climas y condiciones ambientales es necesario probar (incluyendo su soporte de fijación al vehículo) que no sufren corrosión y tampoco desmerecen en su funcionamiento bajo condiciones extremas.

**6.4.2 Aparatos y equipo**

- a) Cámara salina
- b) Reloj cronómetro
- c) Tamaño de muestra: 3 extintores

**6.4.4 Procedimiento**

Los extintores seleccionados se colocarán en la cámara salina, este equipo debe estar preparado de acuerdo a las condiciones siguientes:

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION	TOLERANCIA
Concentración de la solución ( NaCl)	5%	N/A
PH de la solución	6,5-7,2	N/A
Densidad de la solución	1,02 g/ml	N/A
Temperatura de exposición	35°C	+ 1,1 /-1,7
Angulo de inclinación	30°	± 1°

**6.4.5 Expresión de resultados**

Los extintores sujetos a esta prueba no deben presentar corrosión ni deterioros superficiales.

**Criterio de Aceptación**

La prueba es aceptada cuando las partes soportan 72 h, sin presencia de corrosión blanca y soportan 200 h, de niebla salina sin presencia de corrosión roja.

**6.5 Prueba de impacto****6.5.1 Objetivo de esta prueba.**

Los extintores son recipientes a presión y en vehículos de autotransporte se encuentran expuestos a la eventualidad de golpes externos por lo que es necesario que resistan impactos sin presentar riesgos para los ocupantes de los vehículos.

Los extintores deberán de resistir impactos desde diferentes ángulos y a diferentes alturas para demostrar que los materiales de que están hechos soportan éstos sin riesgo para los ocupantes del vehículo.

Estas pruebas se realizan en condiciones críticas incrementando las condiciones normales sometiendo a los extintores a condiciones climáticas extremas de 253 K (-20°C) durante 24 h, 323 K (50°C) durante 24 h y a 363 K (90°C) durante 24 h ± 2°.

**6.5.2 Aparatos y equipo**

- a) Cámara climática capaz de contener los extintores y producir temperaturas sostenidas de 253 K (-20°C) durante 24 h, 323 K (50°C) durante 24 h y a 363 °K (90°C) durante 24 h. ± 2°.
- b) Reloj cronómetro.
- c) Regla para medir la altura del martillo con relación al extintor.
- d) Mesa de acero de 600 mm x 300 mm ± 10 con espesor de 26,0 mm ± 2 mm, provista de guías para el martillo de impacto el cual se libera en caída libre por medio de una trampa o trinquete mecánico que está ajustado a la altura que corresponda según al tamaño de extintor a probar, este equipo deberá tener protecciones para contener las partes de los extintores que se llegaran a desprender durante la prueba.
- e) Martillo cilíndrico de acero, pulido de caras planas, sin aristas y filos, de 75,0 mm ± 0,5 de diámetro ajustándose a una masa de 4,0 kg ± 2 g.

- f) Cuñas o taquetes para impedir que se desplace el extintor durante la prueba.
- g) Tamaño de muestra: 6 extintores por modelo a evaluar.

### 6.5.3 Procedimiento

#### Desarrollo de la prueba a 253 K (-20°C)

Se introducen desde temperatura ambiente, juegos de extintores (tres c/u) marcados como extintor A, extintor B y extintor C en la cámara climática hasta que esta alcanza la temperatura de prueba de 253 K (-20°C) permaneciendo a este valor durante un periodo inicial de 24 h. Al término de este periodo se retira de la cámara climática el primer juego de extintores marcados como extintor A, extintor B y extintor C permanecen en la cámara climática.

Concluido el periodo de tiempo de permanencia (24 h) en la cámara climática 253 K (-20°C)), se toma una pieza de un extintor A y se coloca en la mesa justo en medio de las guías del martillo de impacto, con su parte cilíndrica paralela a la mesa, dirigiendo el impacto hacia la válvula de descarga.

Se toma una pieza de un extintor B (de cámara climática) y se coloca en la mesa justo en medio de las guías del martillo de impacto, con su parte cilíndrica paralela a la mesa, dirigiendo el impacto aproximadamente a la mitad del cuerpo o tanque (parte cilíndrica).

Se toma una pieza de un extintor C (de cámara climática) y se coloca en forma vertical justo en medio de las guías del martillo de impacto, presentando el dispositivo de descarga o válvula para recibir el impacto del martillo en esta zona.

El primer juego de extintores retirado debe ser probado antes de que pasen 2 minutos a fin de evitar pérdida de temperatura en dicha muestra, después de su prueba se registran las observaciones presentadas por efecto de la prueba.

#### Desarrollo de la prueba a 323 K (50°C)

El segundo juego de tres extintores permanecen dentro de la cámara climática donde se eleva la temperatura de este equipo a 323 K (50°C) durante un periodo de tiempo de 24 h, los extintores aquí contenidos no deben ser movidos, sólo se verificará de forma visual en el manómetro si su estado de presurización presenta modificación.

#### Desarrollo de la prueba a 363 K (90°C)

El segundo juego de tres extintores permanecen dentro de la cámara climática donde se eleva la temperatura de este equipo a 363 K (90°C).

Después de haber permanecido por un periodo de tiempo de 24 h a 363 K (90°C), el segundo juego de tres extintores marcados como extintor A, extintor B y extintor C, es retirado de la cámara climática y se procede a ser evaluado, esto debe ser antes de que pasen 2 minutos a fin de evitar pérdida de temperatura en dicho extintor, después de su prueba se registran las observaciones presentadas por efecto de la prueba.

Se toma una pieza de un extintor A y se coloca en la mesa justo en medio de las guías del martillo de impacto, con su parte cilíndrica paralela a la mesa, dirigiendo el impacto hacia la válvula de descarga.

Se toma una pieza de un extintor B (de la cámara climática) y se coloca en la mesa justo en medio de las guías del martillo de impacto, con su parte cilíndrica paralela a la mesa, dirigiendo el impacto aproximadamente a la mitad del cuerpo o tanque (parte cilíndrica).

Se toma una pieza de un extintor C (de cámara climática) y se coloca en forma vertical justo en medio de las guías del martillo de impacto, presentando el dispositivo de descarga o válvula para recibir el impacto del martillo en esta zona.

A fin de que el operador no presente daños por manipular las muestras a temperatura elevada es obligatorio el uso de guantes propios para resistir temperaturas aplicables de estas pruebas.

#### Definición de la altura para la caída libre del martillo.

La altura del martillo hasta el extintor será el resultado de dividir el peso bruto (M) del extintor entre 20 m, no siendo inferior a 150 mm en ningún caso. El valor se obtiene con el siguiente planteamiento:

$$H = \frac{M}{20}$$

donde:

H es la altura donde el martillo caerá de forma libre hasta el punto de impacto con el extintor.

M es la masa bruta del extintor expresado en kilogramos, cargado y con todos sus dispositivos de operación y seguridad colocados.

El martillo cilíndrico es sostenido a la altura que se requiera en cada prueba por un soporte o cuña percutor que asegure el mismo hasta el momento que mecánicamente se retira, permitiendo en ese momento la caída libre del martillo hasta el punto del impacto contra el extintor, esta guía no ejercerá esfuerzo alguno y no estará sujetando ni apretando al martillo y no deberá interferir en el descenso asegurando una caída libre vertical hacia el extintor que está colocado en la placa horizontal de la mesa, todo el conjunto estará firmemente ensamblado.

En todos los casos las pruebas se realizan dentro de los dos minutos posteriores a su retiro de la cámara climática.

La secuencia de ejecución de las pruebas siempre será dando inicio con la temperatura baja (253 K (-20°C)), y para terminar con las de temperatura alta (363 K (90°C)).

#### 6.5.5 Expresión de resultados

Se registrarán datos como altura del martillo, temperatura del extintor, tiempo transcurrido del retiro del extintor al momento de la prueba y observaciones sobre el extintor después del impacto.

#### 6.5.6 Criterio de aceptación

La prueba se considera satisfactoria si los extintores en ningún caso presenta explosiones, los extintores pueden presentar la pérdida de funcionamiento debido a los daños ocasionados por el método de prueba.

### 7. Información comercial

#### 7.1 Marcado

Cada extintor en su recipiente debe llevar grabados o estampados sobre sí mismo en forma permanente los siguientes datos:

- a) Marca registrada o símbolo del fabricante
- b) Presión nominal en MPa o kPa ( $\text{kgf/cm}^2$ )
- c) Presión de prueba hidrostática en MPa o kPa ( $\text{kgf/cm}^2$ )
- d) Mes y año de fabricación separados por un espacio, diagonal o guión.
- e) Modelo o modelos para los que se puede utilizar el mismo recipiente separados por un espacio, diagonal o guión. Los modelos serán los establecidos en la [tabla 1](#) de la norma NOM-100 STPS vigente.

#### 7.2 Etiquetado

Terminado el extintor, debe llevar impreso en idioma español, sobre el mismo o en una etiqueta los siguientes datos:

- a) Nomenclatura de funcionamiento en idioma español (ver figura 1) acorde con el modelo del extintor indicando la distancia de uso (alcance mínimo horizontal) y pictografía de la clase de fuego para el uso que es apto el extintor (A, B, C, ver figura 2) así como sus limitaciones de uso. (En fuego clase "C" No utilizar en tensiones mayores a 1 000 volts).
- b) Nombre, denominación o razón social del fabricante.
- c) Contraseña oficial de acuerdo con la NOM-106-SCFI vigente (ver capítulo 2. Referencias) y, en su caso, del organismo de certificación acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, incluyendo clave de la NOM que cumple el extintor y número de certificación de cumplimiento, en su caso.
- d) Fecha de la carga original, al menos indicando mes y año.
- e) Nombre genérico del agente extinguidor para el cual está destinado el recipiente.
- f) Modelo del extintor y contenido neto del agente extinguidor en kg.

- g) Intervalo de temperatura en la que opera el extintor, así como sus limitaciones de uso a esas temperaturas.
- h) Leyenda "Hecho en México" o país de origen.
- i) Garantías de fábrica y sus limitaciones.
- j) Instrucciones para el mantenimiento del equipo, especificaciones de operación, incluyendo el gas impulsor.
- k) Precauciones de "No perforar el cilindro" y "No exponer el extintor al fuego directo".

**Nota.-** Queda prohibido a los fabricantes, distribuidores, recargadores o cualquier otra persona que maneje extintores usar símbolos, frases o contraseñas que puedan causar confusión al usuario.

### 8. Empaque y embalaje

El empaque o embalaje, del extintor terminado junto con su soporte (en caso de incluirlo), puede ser establecido de común acuerdo entre productor y comprador, considerando que éstos deben ofrecer seguridad al recipiente durante su transporte y entrega.

### 9. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado como norma definitiva, se llevará a cabo por personas acreditadas y aprobadas conforme a las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

### 10. Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado como norma definitiva, estará a cargo de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus respectivas atribuciones.

### 11. Bibliografía

NOM-067-STC-2/SCFI-1999. "Transporte terrestre-Servicio de autotransporte económico y mixto-Midibús-Características y especificaciones técnicas y de seguridad", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de noviembre de 1999.

Acuerdo que establece la Incorporación Obligatoria de Dispositivos de Seguridad para Vehículos de Autotransporte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de octubre de 1982.

UL -299 -1997 Dry Chemical Fire Extinguishers

EN 3-5:1996 Límite de la temperatura de funcionamiento

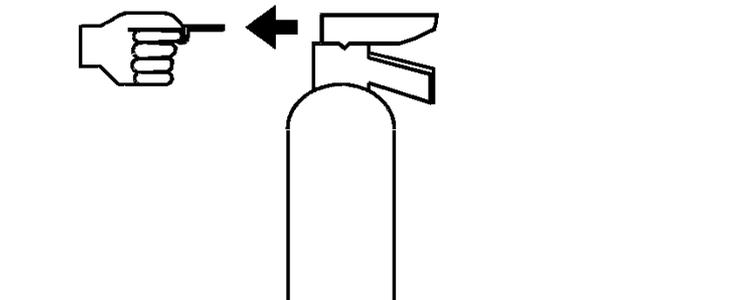
UL -299 Prueba de resistencia a la luz ultravioleta

Método B de la Norma ASTM-3359-83 (Adherencia en pinturas)

### 12. Concordancia con normas internacionales

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

## 1 QUITA EL SEGURO



**2 OPRIMA LAS MANIJAS**

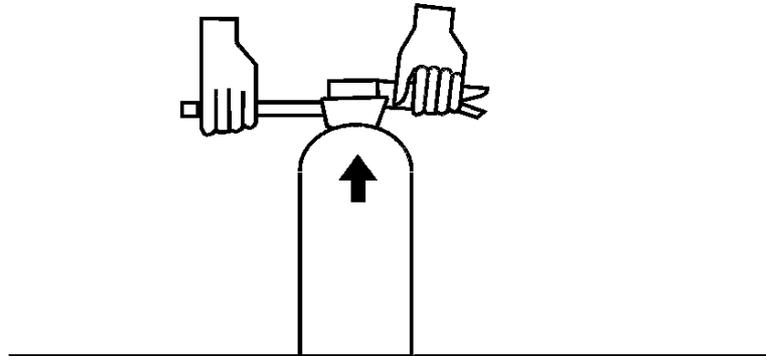


Figura 1.- Instrucciones de uso (Nemotecnia)

**3 DIRIJA LA DESCARGA A LA BASE DEL FUEGO**

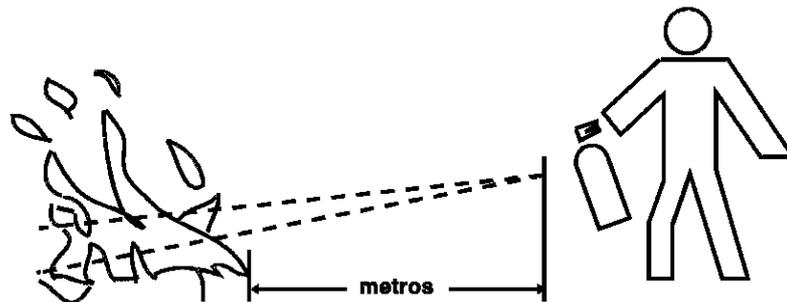
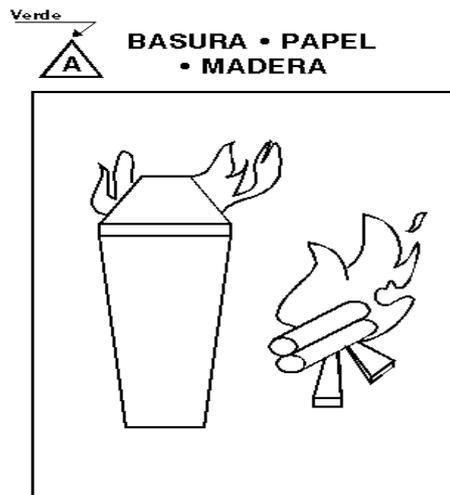
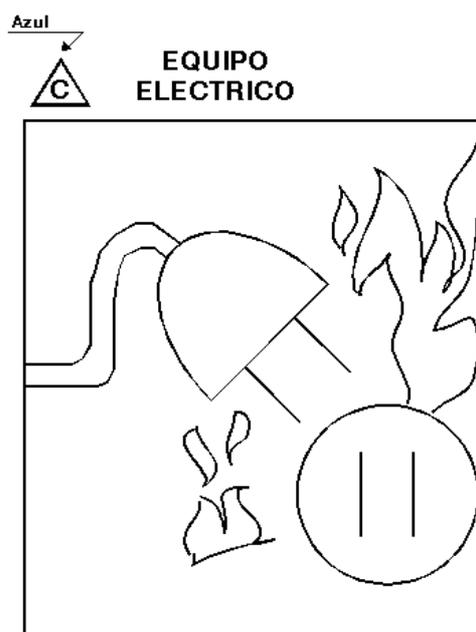
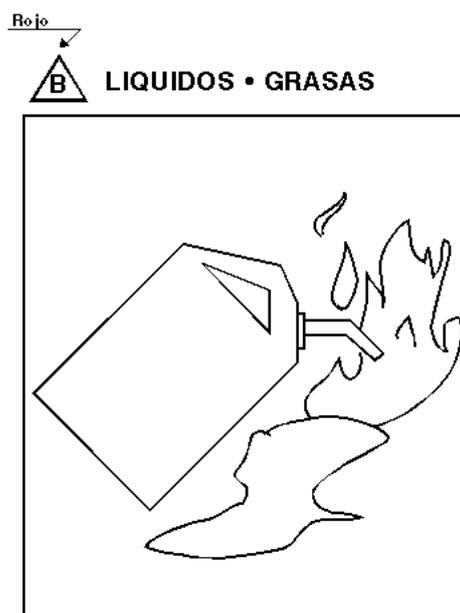


Figura 2.- Tipo de fuego (Pictografía)





**APENDICE INFORMATIVO "A"**

**A.1 Selección**

El tamaño del extintor que se recomienda para cada vehículo, debe ser seleccionado conforme a la capacidad del vehículo a fin de que dicho extintor garantice las características de seguridad que debe brindar durante su operación (ver figuras 3 a, 3 b y 3 c).

**A.2 Ubicación del soporte en el vehículo**

Se recomienda que el dispositivo de fijación de los extintores para los vehículos, en donde se requiera de forma independiente al chasis, sea instalado firmemente en el vehículo y de fácil acceso, en un lugar donde no obstruya el movimiento de los usuarios y la operación del conductor, y éste debe estar diseñado de tal forma que facilite el montaje y desmontaje del extintor.

Figura 3 a.- Capacidad y cantidad de extintores por vehículo

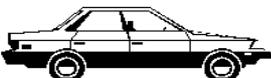
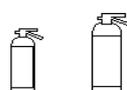
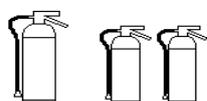
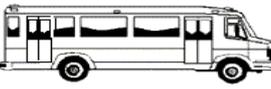
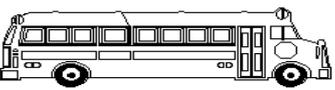
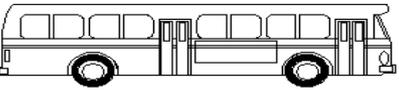
TIPO DE VEHICULO	MODELO DGN	CAPACIDAD (Kg)	No. EXTINTORES
 AUTOMOVIL HASTA 5 PLAZAS	 MOD. 1 o 2	<b>0.75</b> (COMPACTO) 1 (MEDIANO Y GRANDE)	1
 VANETTE HASTA 9 PLAZAS	 MOD. 2	1	1
 CAMION COMERCIAL HASTA 2000 Kg. DE P.B.V.	 MOD. 2	1	1
 CAMION LIGERO HASTA 5000 Kg. DE P.B.V.	 MOD. 2	1	1

Figura 3 b.- Capacidad de extintores por vehículo

TIPO DE VEHICULO	MODELO DGN	CAPACIDAD (Kg)	No. EXTINTORES
 CAMION MEDIANO HASTA 15,500 Kg. DE P.B.V.	 MOD. 4 o 2	2 o 1	1 o 2
 CAMION PESADO HASTA 23,500 Kg. DE P.B.V.	 MOD. 4 o 2	2 o 1	1 o 2
 TRACTOCAMION CABINA SOBRE MOTOR HASTA 77,500 Kg. DE P.B.V.	 MOD. 10 o 4	4,5 o 2	1 o 2
 TRACTOCAMION CONVENCIONAL HASTA 77,500 Kg. DE P.B.V.	 MOD. 10 o 4	4,5 o 2	1 o 2

**Figura 3 c.-** Capacidad y cantidad de extintores por vehículo

TIPO DE VEHICULO	MODELO DGN	CAPACIDAD (Kg)	No. EXTINTORES
 MINIBUS HASTA 15 PLAZAS	 MOD. 2	1	1
 MINIBUS HASTA 25 PLAZAS	 MOD. 4	2	1
 AUTOBUS CONVENCIONAL HASTA 35 PLAZAS	 MOD. 4 o 2	2 o 1	1 o 2
 AUTOBUS INTEGRAL MAS DE 38 PLAZAS	 MOD. 4 o 2	2 o 1	1 o 2

**Nota.-** Los modelos de los extintores que aparecen en las tablas 3 a, 3 b y 3 c, corresponden a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-100-STPS (ver capítulo 2. Referencias).

México, D.F., a 17 de marzo de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo.-** Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-V-002-NORMEX-2005.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

**DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA QUE SE INDICA**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en Circuito Geógrafos número 20, Ciudad Satélite Oriente, Naucalpan de Juárez, código postal 53101, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el **Diario Oficial de la Federación.**

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>NMX-V-002-NORMEX-2005</b>	BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS-RON-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-V-002-NORMEX-1999).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones que debe cumplir la bebida alcohólica denominada ron, que se comercialice en los Estados Unidos Mexicanos.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 28 de marzo de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-SAA-14001-IMNC-2004 y NMX-SAA-14004-IMNC-2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

**DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en Manuel Ma. Contreras 133, piso 6, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>NMX-SAA-14001-IMNC-2004</b>	SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACION PARA SU USO (CANCELA A LA NMX-SAA-14001-IMNC-2002).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para un Sistema de Gestión Ambiental, destinados a permitir que una organización formule una política y objetivos teniendo en cuenta los requisitos legales, otros requisitos que la organización suscriba y la información relativa a los aspectos ambientales significativos. Esta norma mexicana se aplica a aquellos aspectos ambientales que la organización identifica que puede controlar y aquéllos sobre los que la organización puede tener influencia.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es idéntica a con la Norma Internacional ISO 14001:2004.	

<b>NMX-SAA-14004-IMNC-2004</b>	SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL-DIRECTRICES GENERALES SOBRE PRINCIPIOS, SISTEMAS Y TECNICAS DE APOYO (CANCELA A LA NMX-SAA-002-IMNC-1999).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana proporciona orientación sobre el desarrollo, documentación, implementación, mantenimiento y mejora de un Sistema de Gestión Ambiental y su coordinación con otros sistemas de gestión.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 14004:2004.	

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** La cancelación de las normas mexicanas NMX-SAA-002-IMNC-1999 Y NMX-SAA-14001-IMNC-2002 surtirá efecto a partir del día 15 de mayo de 2006. Lo anterior, en seguimiento a los acuerdos internacionales celebrados en la reunión plenaria del ISO TC 207 (ver apéndice informativo de las normas NMX-SAA-14001-IMNC-2004 y NMX-SAA-14004-IMNC-2004).

México, D.F., a 28 de marzo de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-X-029/1-SCFI-2005, NMX-X-029/2-SCFI-2005 y NMX-X-029/3-SCFI-2005.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

**DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P." El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

<b>CLAVE O CODIGO</b>	<b>TITULO DE LA NORMA</b>
<b>NMX-X-029/1-SCFI-2005</b>	GAS L.P.-MANGUERAS CON REFUERZO DE ALAMBRE O FIBRAS TEXTILES PARA LA CONDUCCION DE GAS L.P. Y/O NATURAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO-PARTE 1: PARA USO EN ALTA Y BAJA PRESION (CANCELA A LA NMX-X-029-1985).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir las mangueras tramadas o trenzadas con refuerzo de alambre o latón y fibras textiles, en diámetros interiores nominales desde 5 mm hasta 100 mm; para ser usadas en alta y baja presión a temperaturas de operación comprendidas entre -40°C y 60°C, utilizadas para la conducción de gas L.P. y/o gas natural, en donde se requieran como elemento flexible. Esta Norma Mexicana es aplicable a las mangueras de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en territorio nacional.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

<b>NMX-X-029/2-SCFI-2005</b>	GAS L.P.-MANGUERAS CON REFUERZO DE ALAMBRE O FIBRAS TEXTILES PARA LA CONDUCCION DE GAS L.P.-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO-PARTE 2: PARA USO AUTOMOTRIZ.
<p style="text-align: center;"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo para las mangueras con refuerzo de alambre de acero inoxidable, con o sin refuerzo de fibras textiles trenzados sobre el tubo con una cubierta de hule sintético o textil, en diámetros nominales desde 5 mm hasta 16 mm para la conducción de gas L.P. como un combustible en vehículos con motores de combustión interna.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a las mangueras que son empleadas para una presión máxima de trabajo de 2,5 MPa y temperaturas de operación comprendidas entre -40°C y 80°C.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.</p>	
<b>NMX-X-029/3-SCFI-2005</b>	GAS L.P.-MANGUERAS DE POLICLORURO DE VINILO PLASTIFICADO (PVC-P) PARA LA CONDUCCION DE GAS L.P. A PRESION PARA USO DOMESTICO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO.
<p style="text-align: center;"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir las mangueras de policloruro de vinilo plastificado (PVC-P) con refuerzo textil de diámetros nominales de 6 mm, 8 mm y 10 mm, utilizadas en instalaciones domésticas y/o comerciales y aquellas otras aplicaciones que utilicen gas L.P., con recipientes sujetos a presión, tipo portátil conectados a la salida de un regulador y sometidas a una presión no mayor a la especificada para cada tipo.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.</p>	

México, D.F., a 28 de marzo de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

#### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-046-SCFI-2005.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

#### **AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA QUE SE INDICA**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Parques Industriales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Solón 352, colonia los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11539, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-R-046-SCFI-2005	PARQUES INDUSTRIALES-CLASIFICACION (CANCELARA A LA NMX-R-046-SCFI-2002).
<b>Síntesis</b>	
<p>Este Proyecto de Norma Mexicana tiene como objetivo principal el de regular el desarrollo de los parques industriales en México, así como brindar condiciones favorables para la operación de las empresas que se establezcan en los mismos.</p>	
<p>Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona criterios para determinar si un desarrollo industrial puede ser catalogado como parque industrial cumpliendo con las condiciones de calidad, infraestructura, urbanización y servicios adecuados, así como con las disposiciones legales vigentes.</p>	
<p>Este Proyecto de Norma Mexicana ofrece parámetros de evaluación para que los desarrolladores y clientes potenciales tengan criterios unificados para determinar la calidad y eficiencia del parque industrial. Además establece los métodos de prueba genéricos para estandarizar las mediciones requeridas dentro de los parámetros de evaluación ya mencionados.</p>	

México, D.F., a 28 de marzo de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó a los municipios de Jiménez, Abasolo y Soto la Marina del Estado de Tamaulipas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 52 y 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de octubre de 2003, y

### **CONSIDERANDO**

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Tamaulipas, mediante oficio electrónico de folio número 81, con fecha de recepción 22 de marzo de 2005, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Jiménez, Abasolo y Soto la Marina de la entidad a consecuencia de la granizada, ocurrida durante el día 8 de marzo de 2005, misma que ocasionó daños a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Tamaulipas expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiera emitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, la cual mediante oficio electrónico de referencia al folio número 81, con fecha de recepción 18 de marzo de 2005, menciona que en opinión de la CNA se presentó granizada el día 8 de marzo de 2005, en los municipios de Jiménez, Abasolo y Soto la Marina del Estado de Tamaulipas.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios de Jiménez, Abasolo y Soto la Marina del Estado de Tamaulipas, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA GRANIZADA, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE JIMENEZ, ABASOLO Y SOTO LA MARINA DE TAMAULIPAS**

**Artículo 1o.-** Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la granizada ocurrida durante el día 8 de marzo de 2005, los municipios de Jiménez, Abasolo y Soto la Marina del Estado de Tamaulipas, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC y, de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

**Artículo 3o.-** La determinación de los daños a mitigar, provocados por la granizada, en los municipios antes mencionados del Estado de Tamaulipas, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas.

Ciudad de México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil cinco.- El Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**ACUERDO por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tres inmuebles con superficies de 2,819.00, 5,289.1284 y 2,529.7231 metros cuadrados, ubicados en los municipios de Nogales, Estado de Veracruz; Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, y Victoria, Estado de Tamaulipas, a efecto de utilizarlos, el primero para la instalación y operación de las oficinas de Distrito Rural número 005 "Fortín" Veracruz; el segundo, para continuar usándolo con oficinas administrativas, y el tercero, con oficinas de la Subdelegación Administrativa y la Unidad Jurídica de su Delegación Estatal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracciones VI y XX; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61; 66; 67 párrafo primero; 68; 69; 70, y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentran los siguientes:

- Inmueble con superficie de 2,819.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número, colonia El Encinar, Ciudad Mendoza, Municipio de Nogales, Estado de Veracruz, cuya propiedad se acredita con el contrato número CD-A-60/2000 de fecha 27 de junio de 2000, en el que consta la donación a favor de la Federación del bien señalado, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 69584 el 27 de mayo de 2003, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SAGAR-CDM, elaborado a escala 1:250 en junio de 2000 por la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, actualmente Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

- Inmueble con superficie de 5,289.1284 metros cuadrados, ubicado en el kilómetro 1.5 de la carretera Pachuca-Tulancingo, colonia Felipe Angeles, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el contrato número CD-A-41/2000 de fecha 27 de junio de 2000, en el que consta la donación a favor de la Federación del bien señalado, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 43515/1 el 15 de noviembre de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SAGAR-HGO, elaborado a escala 1:500 en junio de 2000 por la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, actualmente Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

- Inmueble con superficie de 2,529.7231 metros cuadrados, ubicado en el kilómetro 701 de la carretera nacional México-Laredo, Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, cuya propiedad se acredita con el contrato número CD-A-45/2000 de fecha 27 de junio de 2000, en el que consta la donación a favor de la Federación del bien señalado, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 43153/1 el 21 de febrero de 2001, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SAGAR-VIC, elaborado a escala 1:75 en junio de 2000 por la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, actualmente Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante oficios números 150.00.00.01.-292, 133.01.-0950/2004 y 110.01.-7695/04 de fechas 27 de abril, 12 de noviembre y 28 de junio de 2004, respectivamente, ha solicitado se destinen a su servicio los inmuebles descritos en el considerando que antecede, a efecto de utilizar el ubicado en el Estado de Veracruz, para la instalación y operación de las oficinas del Distrito de Desarrollo Rural número 005 "Fortín", Veracruz, así como continuar utilizando el situado en el Estado de Hidalgo con oficinas administrativas, y el localizado en el Estado de Tamaulipas con oficinas de la Subdelegación Administrativa y la Unidad Jurídica de su Delegación Estatal;

Que la Presidencia Municipal de Nogales, Estado de Veracruz, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo de la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente e Infraestructura del H. Ayuntamiento Constitucional de Victoria, Estado de Tamaulipas, mediante oficio número 481 de fecha 7 de octubre de 2004, dictamen número DGDUS031HGO01SAGARPA04 de fecha 27 de septiembre de 2004 y Certificado de Uso de Suelo número 001/2004 de fecha 8 de enero de 2004, hicieron constar que el uso que se le pretende dar al inmueble ubicado en el Estado de Veracruz y el uso que se le viene dando a los ubicados en los Estados de Hidalgo y Tamaulipas, es compatible con el Plan de Desarrollo Urbano de las localidades en que cada uno se ubica, y

Que toda vez que se han integrado los expedientes respectivos con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal, con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se destinan al servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los inmuebles descritos en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que los utilice en los fines que para cada uno de ellos se señalan en el considerando segundo de este ordenamiento.

**SEGUNDO.-** Si la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación diere a los inmuebles que se le destinan un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien los dejare de utilizar o necesitar, dichos bienes con todas sus mejoras y acciones se retirarán de su servicio para ser administrados por esta Dependencia.

**TERCERO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil cinco.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tres fracciones de terreno con superficies de 391,374.997, 8,459.8868 y 8,686.6861 metros cuadrados, identificados como polígonos 2, 3 y 9, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Ciudad Juárez, a efecto de que las continúe utilizando con las instalaciones del Rancho Escuela de Veterinaria y Zootecnia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracciones II y VI; 84 fracción X; 93; 95; 99 fracción II, y 101 fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentran tres fracciones de terreno con superficie de 391,374.997 metros cuadrados, 8,459.8868 metros cuadrados y 8,686.6861 metros cuadrados, identificadas como polígonos 2, 3 y 9, respectivamente, que suman una superficie de 40-85-21.57 hectáreas, los cuales forman parte de un inmueble integrado por 10 polígonos con superficie total de 158-54-41.34 hectáreas, ubicadas a la altura del kilómetro 65 de la carretera Juárez-Porvenir, Municipio de Praxedis G. Guerrero, Estado de Chihuahua, cuya propiedad se acredita con el contrato de compraventa de fecha 3 de junio de 1975, protocolizado mediante escritura pública número 9218 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 7 del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 7666 el 1 de abril de 1982, con las medidas y colindancias que se consignan en los planos número 1/1, con número de registro DGRPCPF-1046-2004-T/, T/1, T/2 y T/3, elaborados a escala 1:3000 y 1:4000 en abril de 2003 y mayo de 2004 por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, aprobados por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa de las referidas fracciones de terreno, obran en el expediente número 50/77384 integrado por dicha Dirección General;

Que mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de octubre de 1984, se incorporó al régimen de dominio público de la Federación y se destinó al servicio de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, actualmente Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el inmueble del que forman parte los polígonos 2, 3 y 9 a que se refiere el considerando precedente, a efecto de que lo continuara utilizando con las instalaciones del Campo Agrícola Experimental

“Valle de Juárez”, Dependencia que, acorde con sus atribuciones para apoyar las actividades de los centros de educación agrícola, acuícola y pesquera media superior y superior y para fomentar las investigaciones en dichas materias, estimó conveniente permitir a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez el uso de los citados polígonos, con el propósito de que continuara realizando las prácticas académicas e investigaciones agropecuarias a su cargo;

Que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, organismo público descentralizado del Estado de Chihuahua que tiene, entre otros fines, los de impartir educación superior en todos los grados y realizar investigación científica, ha solicitado por conducto de su Rector al Gobierno Federal, mediante oficio número 417/Rectoría/AG de fecha 2 de enero de 2004, que autorice la donación a su favor de las fracciones de terreno identificadas como polígonos 2, 3 y 9 descritas en el considerando primero de este Acuerdo, a efecto de continuar utilizándolas con las instalaciones del Rancho Escuela de Veterinaria y Zootecnia;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por oficio número 512.-2748 de fecha 14 de octubre de 2004, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública la superficie total del inmueble a que alude el considerando primero del presente ordenamiento, toda vez que ya no le es de utilidad para el cumplimiento de sus atribuciones;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el dictamen favorable de costo-beneficio emitido por su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, tomando en cuenta que las fracciones de terreno objeto de este Acuerdo al estar siendo utilizadas por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, no son susceptibles de ser destinadas a servicios públicos que presta el Gobierno Federal, así como considerando el beneficio público que representa impartir educación superior y desarrollar proyectos de investigación científica, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia del presente ordenamiento, con lo cual se contribuirá a que la mencionada Universidad cuente con los elementos que le permitan continuar prestando los servicios educativos que tiene encomendados en beneficio de los habitantes del Estado de Chihuahua y seguir coadyuvando al desarrollo de la educación y la investigación en el país, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se retiran del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación las fracciones de terreno identificadas como polígonos 2, 3 y 9 descritas en el considerando primero del presente Acuerdo, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a efecto de que las continúe utilizando con las instalaciones del Rancho Escuela de Veterinaria y Zootecnia.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la donación que se autoriza.

**SEGUNDO.-** Si la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez no utilizare las fracciones de terreno cuya donación se autoriza, o les diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, dichos bienes con todas sus mejoras y accesiones revertirán al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

**TERCERO.-** Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

**CUARTO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta dependencia publicar un aviso en el **Diario Oficial de la Federación** en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo a la propia Universidad.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil cinco.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y los municipios, estos dos últimos cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Industrial Regusa, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS-0446/2004.

**CIRCULAR No. 18/580/AR/0377/2005**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ESTOS DOS ULTIMOS CUANDO LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE CONTRATEN, SE REALICEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO FEDERAL; QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INDUSTRIAL REGUSA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas y municipios.  
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37 fracciones VIII, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 literal C y 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11, 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 y 70 de su Reglamento; 1, 2, 3, 32, 35 fracción I, 39 y 70 fracciones II y VI, 72, 73, 76 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha 18 de marzo de 2005, que se dictó en el expediente DS-0446/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa iniciado a la empresa Industrial Regusa, S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente, al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Coahuila de Zaragoza, Veracruz, a veintiocho de marzo de dos mil cinco.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Petroquímica Cangrejera, Sociedad Anónima de Capital Variable, **Jorge Sánchez Figueroa**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y los municipios, estos dos últimos cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa PRO 2000 Comercial, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS-0414/2004.

**CIRCULAR No. 18/580/AR/0390/2005**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ESTOS DOS ULTIMOS CUANDO LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE CONTRATEN, SE REALICEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO FEDERAL; QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PRO 2000 COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas y municipios.  
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37 fracciones VIII, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 literal C y 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11, 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 y 70 de su Reglamento; 1, 2, 3, 32, 35 fracción I, 39 y 70 fracciones II y VI, 72, 73, 76 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha 18 de marzo de 2005, que se dictó en el expediente DS-0414/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa iniciado a la empresa PRO 2000 Comercial, S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente, al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Coatzacoalcos, Veracruz, a veintiocho de marzo de dos mil cinco.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en Petroquímica Cangrejera, Sociedad Anónima de Capital Variable, **Jorge Sánchez Figueroa**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y los municipios, estos dos últimos cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Eléctrica del Golfo, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente DS-0386/2004.

**CIRCULAR No. 18/580/AR/0379/2005**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ESTOS DOS ULTIMOS CUANDO LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE CONTRATEN, SE REALICEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO FEDERAL; QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas y municipios.  
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37 fracciones VIII, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 literal C y 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11, 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 y 70 de su Reglamento; 1, 2, 3, 32, 35 fracción I, 39 y 70 fracciones II y VI, 72, 73, 76 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha 18 de marzo de 2005, que se dictó en el expediente DS-0386/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa iniciado a la empresa Comercializadora Eléctrica del Golfo, S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente, al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Coatzacoalcos, Veracruz, a veintiocho de marzo de dos mil cinco.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Petroquímica Cangrejera, Sociedad Anónima de Capital Variable, **Jorge Sánchez Figueroa**.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.2307 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL TRESCIENTOS SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 6 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 6 de abril de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.39, 3.68 y 3.66, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.53, 4.23 y 4.12, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 210472)

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0300 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

#### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

##### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.2150 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., ING Bank México S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

**EDICTO**

Amparo 1337/2004, promovido por Eduardo Zermeño Oropeza, contra actos del Juez Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por acuerdo de dos de marzo de dos mil cinco, se ordenó: Por ignorarse domicilio del tercero perjudicado César Alonso Echeverría, ordenó emplazar mediante edictos, se señalaron las nueve horas con cuarenta minutos del diecisiete de marzo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá de presentarse al procedimiento dentro de los treinta días siguientes a última pública publicación, apercibido que de no señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, se realizarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de marzo de dos mil cinco. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez**

Rúbrica.

(R.- 209995)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Segunda Sala de lo Civil**

**EDICTO**

O'Donnell Express, S.A. de C.V. vs. Phone Master, S.A. de C.V.

Toca 3226/2004

Medios preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil.

A.C.B.

En el cuaderno de amparo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente Acuerdo:

"México, Distrito Federal, cuatro de marzo de dos mil cinco.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón asentada por el C. Actuario adscrito a esta Sala... por la cual no le es posible emplazar al diverso tercero perjudicado Phone Master, S.A. de C.V. ... en consecuencia... se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el periódico "La Prensa"... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala... Notifíquese...".

Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de que se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de marzo de 2005.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos encargada de la Mesa de Amparos de la  
Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. María de Lourdes Pérez García**

Rúbrica.

(R.- 209722)

Estados Unidos Mexicanos  
H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado  
Tercera Sala Civil

## EDICTO

C. María Teresa Sidaoui Dib.

Disposición dictada Tercera Sala Civil expedientillo de amparo 1094/2004, ordena emplazar mediante edictos a María Teresa Sidaoui Dib dentro término de 30 días contados a partir última publicación comparezca al Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil del Sexto Circuito, a hacer valer sus derechos, en el Juicio de Amparo D-11/2005, promovido por José María Fuentes Mateos. Asunto Ordinario Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

Ciudad Judicial Puebla, Pue., a 7 de marzo de 2005.

La C. Diligenciaria

**C. Lic. Hilda Morales López**

Rúbrica.

(R.- 209445)

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil  
Expediente 67/94  
Sección "A"

## EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil cinco, dictado en el Juicio Quiebra de Factoring Havre, S.A. de C.V. en el cuaderno de cuentas de la Sindicatura tomo IV, del expediente 67/94; se señalan las once horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta general de acreedores establecida en el artículo 278 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lista de acreedores reconocidos.
3. Rendición de cuentas definitivas del apoderado legal de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de síndico designado en la quiebra de Factoring Havre, S.A. de C.V., Organización Auxiliar de Crédito.
4. Aprobación de cuentas definitivas presentadas por el síndico.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de México, por tres veces consecutivos.

México, D.F., a 23 de marzo de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Emilia Quijada Hernández**

Rúbrica.

(R.- 210180)

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil  
Secretaría "A"  
Expediente 99/2005

## EDICTO

Se notifica procedimiento de inmatriculación.

En los autos del juicio procedimiento de inmatriculación, promovido por: Mosso Blando Luis Arturo con número de expediente 99/2005, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil cinco. Se tiene por presentado a: Luis Arturo Mosso Blando por su propio derecho, demandado la inmatriculación judicial, mediante el presente procedimiento, respecto del inmueble, ubicado en calle de Rafael Alducín número 28, colonia San Juan Tlihuaca, Delegación Azcapotzalco, código postal 02400, México, D.F., en términos de lo dispuesto por la fracción III, del artículo 122, del Código de Procedimientos Civiles.

**Nota:** para su publicación por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sección Boletín Registral, y en el periódico La Crónica.

México, D.F., a 4 de marzo de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Martina Saula Armas Luna**

Rúbrica.

(R.- 210203)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**  
**Túxpam de R. Cano, Ver.**  
**Comunicaciones Oficiales**  
**Mesa: II C.O.8/2005**  
**EDICTO**

En el expediente de Comunicación Oficial 8/2005, formado con el despacho 5 que remitió el Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado del Tribunal Unitario del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 97/2004-5, el veinticuatro de enero de dos mil cinco, se dictó un acuerdo ordenándose emplazar mediante edictos por desconocerse su domicilio, a la tercera perjudicada Idalid Martínez Zumaya, en el Juicio de Amparo Indirecto 97/2004-5 del índice del Tribunal Unitario del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, promovido por la Comisión Federal de Electricidad, contra la autoridad responsable: "Magistrado del H. Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz", por el acto reclamado: "la resolución pronunciada por la responsable en el Toca Civil 50/2004, el 12 de noviembre de 2004, notificada a mi representada el 17 de noviembre de 2004, con motivo del Juicio Ordinario Civil Federal 9/989, promovido por Idalid Martínez Zumaya, en contra del organismo que represento". Expido el presente para ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndose saber a dicha tercera perjudicada que la audiencia constitucional en el citado Juicio de Amparo Indirecto 97/2004-5, se encuentra señalada para las trece horas del ocho de febrero próximo, y que deberá presentarse ante el Tribunal Unitario del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida de que si no se apersona a dicho juicio, se continuará en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos de dicho Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, conforme a su artículo 2o.

Atentamente  
Túxpam de R. Cano, Ver., a 24 de enero de 2005.  
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado  
**Lic. Jesús A. Amezcua Serrallonga**  
Rúbrica.

(R.- 209836)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**

**EDICTO**

Al tercero perjudicado Madero Trading, Ltd., o quienes sus derechos represente, en el cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo directo promovido por Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Sofimex, contra el acto de este Primer Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 546/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la actora dentro del Juicio Especial de Fianzas 53/2002, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído de cuatro de marzo del año en curso y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edicto que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de diez días que establece el artículo 167 de la Ley de Amparo, siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil, del Primer Circuito en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición de la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil cinco.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Lic. Reyna María Trejo Téllez**  
Rúbrica.

(R.- 210215)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**

EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado Carmona Millán, Sociedad Civil.

En el Juicio de Amparo número 1383/2004, del índice de este Juzgado, promovido por Alberto Francisco Rodríguez Fernández, apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, hoy HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México; se reclama "...A. El auto dictado por la autoridad responsable de fecha diecinueve de noviembre de dos mil cuatro en el procedimiento de quiebra 117/93: "En Naucalpan de Juárez, México, a diecinueve de noviembre de dos mil cuatro. Por presentado a Alberto Francisco Rodríguez Fernández, en su carácter de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 221, 222 y 224 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado por el ocurrente, en virtud de que de los contratos de cesión de derechos, no se desprende que se haya transferido a Banco del Atlántico, S.A., Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, los derechos de acreedor reconocidos mediante sentencia de diez de septiembre del dos mil uno, aunado a que el reconocimiento del derecho como acreedores debe hacerse mediante la solicitud del reconocimiento de los mismos, en términos de los dispositivos legales invocados, siendo tal solicitud del reconocimiento de los mismos, en términos de los dispositivos legales invocados, siendo tal solicitud obligatoria y forzosa para toda clase de acreedores, sin que ningún acreedor del quebrado pueda cobrar fuera de concurso incluso aquellos que tengan un título ejecutivo y a los créditos litigiosos, en consecuencia se deja a salvo los derechos del promovente para que los haga valer en la vía y forma que conforme a derecho corresponda. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Silverio Angel Sánchez Castañeda, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez, que autoriza y da fe. Doy fe". B. La resolución dictada por la responsable de fecha veinticuatro de noviembre de 2004, en el procedimiento de quiebra 117/93-2: "En Naucalpan de Juárez, México, a veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro. Por presentado a Alberto Francisco Rodríguez Fernández, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 220, 221, 224 y 457 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, no ha lugar a dar trámite al recurso de revocación interpuesto por el promovente en virtud de que las constancias de autos, no tiene reconocido derecho alguno como acreedor en el procedimiento de Quiebra de los que resulta que no cuenta con legitimación para promover en el presente procedimiento, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Silverio Angel Sánchez Castañeda, Juez Séptimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, asistido de Secretario que autoriza y da fe de lo actuado licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez. Doy fe. C. El auto de fecha 29 de noviembre de 2004, por lo que hace a la negativa de reconocer a la quejosa su carácter de acreedor de la fallida en el procedimiento de quiebra arriba citado "Naucalpan de Juárez, México a 29 de noviembre de 2004. Por presentado Alberto Francisco Rodríguez Fernández, en su escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en los artículos 220, 221, 224 y 457 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos se inadmite el Recurso de apelación interpuesto por la ocurrente, toda vez que el auto que combate no es apelable en términos de lo dispuesto por el último de los preceptos legales invocados aunado a que el promovente no tiene reconocido derecho alguno como acreedor en términos del proveído de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Silverio Angel Sánchez Castañeda, Juez Séptimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, asistido de Secretario que autoriza y da fe de lo actuado licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez. Doy fe...". Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les hará por rotulón que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** por tres veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de febrero de 2005.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas**

Rúbrica.

(R.- 209152)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Especial de Fianzas 32/2002, promovido por Comisión Federal de Electricidad, con fecha veinticinco de febrero de dos mil cinco, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la fiada C.E.I. Compagnia Elettrotecnica Italiana, S.P.A. por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando en el Juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por las partes a su disposición, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por medio de rotulón, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda presentada en la vía especial de fianzas en la que la parte actora señaló como prestaciones: **1.-** El pago de las cantidades de \$24'505,971.97 (veinticuatro millones quinientos cinco mil novecientos setenta y un pesos 97/100 moneda nacional) correspondiente al 10% del monto del contrato de obra 951048 para la componente nacional y la cantidad de \$576,814.70 (quinientos setenta y seis mil ochocientos catorce 70/100 dólares americanos), correspondiente a la componente extranjera por incumplimiento del contrato 951048; **2.-** El pago de la cantidad de \$24'402,445.19 (veinticuatro millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 19/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la componente nacional y la cantidad de \$234,293.07 (doscientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y tres 07/100 dólares americanos) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la componente extranjera por concepto de anticipo no amortizado; **3.-** El pago de la cantidad de \$12'426,039.94 (doce millones cuatrocientos veintiséis mil treinta y nueve pesos 94/100 moneda nacional) correspondiente a la componente nacional y la cantidad de \$122,875.00 (ciento veintidós mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares americanos) correspondiente a la componente extranjera por concepto de intereses generados por falta de amortización de los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos y adquisición de equipos de instalación permanente, no amortizados ni devueltos, calculados a partir del 16 de junio de 1998 al 31 de diciembre de 2000 más los que se sigan generando hasta la fecha en que la demandada efectúe el pago total, calculados conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, como lo establece el artículo 63 y 69 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, exigibles de conformidad con el contrato número 951048 las anteriores prestaciones, con cargo a las pólizas números DFP011-036533-00, DFP011-036534-00, DFP011-036892-00, DFP011-036893-00, y sus respectivos endosos modificatorios, así como a las pólizas números DFP011-037123-00, DFP011-037124-00, DFP011-037236-00 y DFP011-037237-00; **4.-** El pago de la cantidad de \$32'779,722.55 (treinta y dos millones setecientos setenta y nueve mil setecientos veintidós pesos 55/100 moneda nacional) correspondiente a la componente nacional y la cantidad de \$23,917.55 (veintitrés mil novecientos diecisiete mil 55/100 dólares americanos) correspondiente a la componente extranjera en relación con el convenio modificatorio número 1 al contrato de obra número 951048, con cargo a las pólizas de fianza números DFP011-039637-00 y DFP011-039638-00, y sus respectivos endosos modificatorios; **5.-** El pago de la cantidad de \$11,845,788.19 (once millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 19/100 moneda nacional) correspondiente a la componente nacional, así como la cantidad de \$177,051.09 (ciento setenta y siete mil cincuenta y un 09/100 dólares americanos) correspondiente a la componente extranjera por concepto de intereses por equipo pagado al 85% no suministrado, calculados conforme a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días para la componente nacional y la tasa Libor+1% para la componente extranjera, conforme a la cláusula primera del convenio modificatorio número uno, que modificó la cláusula 9.1 del contrato de obra pública 951048 hasta la fecha de rescisión de 26 de mayo de 1998, se efectuó el cálculo de intereses con la tasa promedio porcentual en casos de prórroga; **6.-** El pago de los intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente al momento de expedición de las pólizas de fianza, que se contabilizarán desde el 30 de diciembre de 1998, fecha en la que la demandada negó la procedencia de la reclamación extrajudicial de pago y hasta la fecha en que la demandada pague el importe total del monto reclamado en la demanda y que serán cuantificados en el momento procesal oportuno, y en caso de que ese Juzgado determine como improcedentes dichos intereses, deberán condenarse a la demandada al pago del interés legal establecido en el artículo 362 del Código de Comercio. **7.-** El pago de los gastos y costas que se ocasionen a la actora con motivo de la tramitación del juicio lo cual fundó en los hechos del 1 al 28; el demandado Fianzas México Bital, Sociedad Anónima al dar contestación de la demanda negó que la actora tenga derecho a demandar las prestaciones que reclama, contestó los hechos y opuso excepciones y defensas, solicitó se denunciara el pleito a las fiadas Grupo Apycsa, S.A. de C.V. y C.E.I. Compagnia Elettrotecnica Italiana, S.P.A.

México, D.F., a 2 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Juan Carlos Contreras Ayala**

Rúbrica.

(R.- 210071)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**

EDICTO

Tercero perjudicado: Roberto Cruz Salinas.

Con fecha veintiocho de octubre de dos mil cuatro, Maribel Linares Rosas, en su carácter de apoderada de la quejosa Comisión Federal de Electricidad, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra la autoridad y acto que a continuación se precisan: Autoridad responsable: 1.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, domiciliado en este puerto. Acto reclamado: "A.- La denegada apelación promovida en contra del contenido del auto fechado el día 31 de agosto, acordada por la autoridad responsable el día 28 y publicada en las listas de fecha 29 de septiembre del año en curso, que en su parte conducente textualmente dice: "Acapulco, Guerrero, a 28 de septiembre del año 2004... En cuanto al escrito de Maribel Linares Rosas, por reconocida la personalidad con que se ostenta, se rechaza de plano el recurso de apelación que hace valer, en virtud de que dicho auto no es apelable de acuerdo...". B.- También se señalan como acto reclamado todas y cada una de las actuaciones emitidas por la autoridad responsable consecuencia de la denegada apelación y muy en particular, el acuerdo de fecha 19 publicado el 20 de octubre del año en curso que a la letra dice: "Acapulco, Guerrero, a 19 de octubre del año 2004. Visto el escrito del licenciado Roberto Vázquez Cruz, con el carácter que ostenta tomando en consideración que el C. ingeniero José Luis Ramírez Silva, administrador de la Subárea de la Comisión Federal de Electricidad de esta ciudad, no dio cumplimiento al mandato judicial decretado por auto de fecha 28 de septiembre del año en curso, a pesar de haber sido requerido mediante oficio número 613 de fecha 4 de octubre del año que transcurre; hizo caso omiso por consiguiente; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto por ende, libérese oficio al representante legal del fisco para que ordene a quien corresponda haga efectivo la multa impuesta al funcionario mencionado consistente en 20 salarios mínimos general en la región que deberá cubrir a favor del fondo auxiliar para la administración de Justicia del Estado, mediante procedimiento económico coactivo correspondiente...". Señaló como tercera perjudicada a Lidia Arciniega García, y por auto de veintinueve de octubre de dos mil cuatro, se le requirió para que señalara como tercero perjudicado a Roberto Cruz Salinas, en razón que del contenido de su demanda de garantías, se advirtió que le resultaba ese carácter, sin que fuera posible emplazarlos en los domicilios señalados que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose esos emplazamientos por edictos; por lo que se hace saber a Roberto Cruz Salinas, que deberá comparecer, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del Juicio de Garantías número 1369/2004-I, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excélsior que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del veinte de abril de dos mil cinco.

Acapulco, Gro., a 16 de marzo de 2005.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Jacinto Ramos Castillejos**

Rúbrica.

(R.- 210216)

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EDICTO

Tercera perjudicada: Lidia Arciniega García.

Con fecha veintiocho de octubre de dos mil cuatro, Maribel Linares Rosas, en su carácter de apoderada de la quejosa Comisión Federal de Electricidad, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra la autoridad y acto que a continuación se precisan: autoridad responsable: 1.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, domiciliado en este puerto. Acto reclamado: "A.- La denegada apelación promovida en contra del contenido del auto fechado el día 31 de agosto, acordada por la autoridad responsable el día 28 y publicada en las listas de fecha 29 de septiembre del año en curso, que en su parte conducente textualmente dice: "Acapulco, Guerrero, a 28 de septiembre del año 2004... En cuanto al escrito de Maribel Linares Rosas, por reconocida la personalidad con que se ostenta, se rechaza de plano el recurso de apelación que hace valer, en virtud de que dicho auto no es apelable de acuerdo...". B.- También se señalan como acto reclamado todas y cada una de las actuaciones emitidas por la autoridad responsable consecuencia de la denegada apelación y muy en particular, el acuerdo de fecha 19 publicado el 20 de octubre del año en curso que a la letra dice: "Acapulco, Guerrero, a 19 de octubre del año 2004. Visto el escrito del licenciado Roberto Vázquez Cruz, con el carácter que ostenta tomando en consideración que el C. ingeniero José Luis Ramírez Silva, administrador de la Subárea de la Comisión Federal de Electricidad de esta ciudad, no dio cumplimiento al mandato judicial decretado por auto de fecha 28 de septiembre del año en curso, a pesar de haber sido requerido mediante oficio número 613 de fecha 4 de octubre del año que transcurre; hizo caso omiso por consiguiente; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto por ende, libérese oficio al representante legal del fisco para que ordene a quien corresponda haga efectivo la multa impuesta al funcionario mencionado consistente en 20 salarios mínimos general en la región que deberá cubrir a favor del fondo auxiliar para la administración de Justicia del Estado, mediante procedimiento económico coactivo correspondiente...". Señaló como tercera perjudicada a Lidia Arciniega García, y por auto de veintinueve de octubre de dos mil cuatro, se le requirió para que señalara como tercero perjudicado a Roberto Cruz Salinas, en razón que del contenido de su demanda de garantías, se advirtió que le resultaba ese carácter, sin que fuera posible emplazarlos en los domicilios señalados que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose esos emplazamientos por edictos; por lo que se hace saber a Lidia Arciniega García, que deberá comparecer, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del Juicio de Garantías número 1369/2004-I, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excélsior que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del veinte de abril de dos mil cinco.

Acapulco, Gro., a 16 de marzo de 2005.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Jacinto Ramos Castillejos**

Rúbrica.

(R.- 210217)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo**  
**Sección Amparo**

EDICTO

En los autos del juicio de concurso mercantil, expediente número 27/2004-1 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Cheonjo México, S.A. de C.V., por conducto de apoderado legal Pedro Arturo Vargas Rodríguez, con fecha once de enero de dos mil cinco, se dictó una resolución en la que, entre otros puntos, se ordenó la publicación de lo siguiente:

“...Pachuca, Hidalgo, a once de enero de dos mil cinco.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1o., 4o. fracción II, 7o., 8o., 9o., 10, 17, 42, 43, 45 y demás relativos de la Ley de Concursos Mercantiles; 1194, 1197, 1198, 1277, 1287, 1292, 1293, 1295, 1296, 1301, 1305 y 1306 del Código de Comercio vigente, aplicado supletoriamente, es de resolverse y se:

RESUELVE

**Primero.-** Por haber quedado acreditados en autos los supuestos previstos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, se declara en concurso mercantil a Cheonjo México, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Pachuca-Ciudad Sahagún kilómetro 8.5, código postal 42181, municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, quien incumplió de manera generalizada con el pago de sus obligaciones.

**Segundo.-** Solicítese al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que designe al conciliador a través del procedimiento aleatorio previamente establecido, en el entendido de que, entre tanto, el apoderado legal para actos de administración de Cheonjo México, S.A. de C.V., Pedro Arturo Vargas Rodríguez tendrá las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; por tanto, apercíbale que de incumplir con sus obligaciones, podrá ejercitarse acción penal en su contra y se hará acreedor a las penas en que incurrir los depositarios infieles, con independencia de que se actualice alguno de los delitos a que se refiere la Ley de Concursos Mercantiles.

**Tercero.-** En virtud de que la comerciante no solicitó la quiebra, se declara abierta la etapa de conciliación.

**Cuarto.-** Requírase a Cheonjo México, S.A. de C.V., para que a través de su apoderado legal ponga a disposición del conciliador designado por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en el momento en que éste lo solicite, los libros, registros y demás documentos de la empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas en la ley concursal, ordenándose también a dicha comerciante, con efectos de mandamiento judicial, que permita al conciliador y a los interventores, en su caso, la realización de las actividades propias de sus cargos.

**Quinto.-** Se ordena a Cheonjo México, S.A. de C.V. suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir sus efectos la presente sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, respecto de los cuales deberá informar a este Juzgado Federal, por conducto de su apoderado legal, dentro de las veinticuatro horas siguientes de efectuados.

**Sexto.-** Se ordena la suspensión, durante la etapa de conciliación, de todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con las excepciones y modalidades previstas en los artículos 65 y 69 de la Ley de Concursos Mercantiles y en el último considerando de este fallo.

**Séptimo.-** Se establece como fecha de retroacción para los efectos del presente juicio, el día cuatro de noviembre de dos mil cuatro, en que Cheonjo México, S.A. de C.V., a través de su apoderado legal, presentó la solicitud de concurso.

**Octavo.-** Se ordena al conciliador que designe el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles la publicación de un extracto de la presente sentencia dentro de los cinco días siguientes a su designación, por dos veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, con la finalidad de que las partes que no hayan sido

notificadas en términos del artículo 44 de la Ley Concursal, se entenderán notificadas de la declaración de concurso mercantil, en el día en que se haga la última de las publicaciones ordenadas.

**Noveno.-** Se ordena al conciliador la inscripción del contenido de la presente sentencia en el Registro Público del Comercio que corresponda al domicilio del comerciante y en todos aquellos lugares en donde tenga una agencia, sucursal o bienes sujetos a inscripción en algún registro público, ordenándole también iniciar el procedimiento de reconocimiento de créditos, para lo cual, en términos de la diversa fracción XIV, deberán girarse las comunicaciones correspondientes para dar aviso a los acreedores de que en caso de que así lo deseen, podrán solicitar el reconocimiento de sus créditos.

**Décimo.-** Expídase a costa de quien lo solicite, copia certificada de la presente resolución.

**Décimo primero.-** Notifíquese el contenido de la presente sentencia personalmente, por correo certificado o por cualquier otro medio establecido en las leyes aplicables, a la empresa Cheonjo México, S.A. de C.V.; al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles; a la visitadora Yolanda Ferrera Martínez; a cada uno de los acreedores reconocidos, cuyos nombres y domicilios obran en autos; y a las autoridades fiscales competentes Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Administradora General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, con residencia en México, Distrito Federal, al Administrador Local de Recaudación Fiscal en esta ciudad y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

De igual forma, notifíquese mediante oficio el presente fallo al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado Federal, al representante sindical de los trabajadores de la empresa Cheonjo México, S.A. de C.V., y en su defecto, al Procurador de la Defensa del Trabajo.

#### CUMPLASE

Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, Licenciado Gerardo Manuel Villar Castillo, asistido de Secretario que autoriza. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas."

Lo que certifico y comunico a usted para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

Atentamente

Pachuca, Hgo., a 21 de enero de 2005.

El Secretario de Juzgado

**Lic. Juan Manuel Gómez Soriano**

Rúbrica.

(R.- 210184)

## AVISOS GENERALES

### Servicio de Administración Tributaria

#### Jefatura del Servicio de Administración Tributaria

CANCELACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA OBTENCION DE TITULOS DE AUTORIZACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA  
No. SAT. JSAT-004/2005

Cancelación de convocatoria de títulos de autorización de servicios de VPN.

#### AVISO

Se notifica la cancelación de la convocatoria número SATJSAT-004/2005 en virtud de que en el requisito establecido como capital social pagado que fue publicado en la convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado 18 de marzo del año en curso, quedó establecido como capital social pagado de \$600,000.00, por lo que debido a que no se incluyó la actualización del monto modificado y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 31 de marzo de 2004, en el anexo 2, de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, donde quedó establecido el siguiente importe:

Los interesados en obtener un título de autorización, deberán cumplir con los siguientes requisitos, indicados en el artículo 16 de la Ley Aduanera:

.....

I. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1,373,988.00.

Por lo antes expuesto se cancela la convocatoria para la obtención de títulos de autorización número SAT.JSAT-004/2005 a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria

**Ing. José María Zubiría Maqueo**

Rúbrica.

(R.- 210460)

Servicio de Administración Tributaria

**Jefatura del Servicio de Administración Tributaria**  
**CANCELACION DE LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS PARA LA OBTENCION DE TITULOS DE**  
**AUTORIZACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA**  
**No. SAT. JSAT-001/2005 Y SAT.JSAT-002/2005**

Cancelación de convocatoria de títulos de autorización de servicios del CAT.

AVISO

Se notifica la cancelación de las convocatorias números SAT.JSAT-001/2005 y SAT.JSAT-002/2005, en virtud de que en el requisito establecido como capital social pagado que fue publicado en la convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado 18 de marzo del año en curso, quedó establecido como capital social pagado de \$600,000.00, por lo que debido a que no se incluyó la actualización del monto modificado y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 31 de marzo de 2004, en el anexo 2, de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, donde quedó establecido el siguiente importe:

Los interesados en obtener un título de autorización, deberán cumplir con los siguientes requisitos, indicados en el artículo 16 de la Ley Aduanera:

.....

I. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1,373,988.00.

Por lo antes expuesto se cancela la convocatoria para la obtención de títulos de autorización números SAT.JSAT-001/2005 y SAT.JSAT-002/2005 a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria

**Ing. José María Zubiría Maqueo**

Rúbrica.

(R.- 210462)

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Jefatura del Servicio de Administración Tributaria**  
**CANCELACION DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA OBTENCION DE TITULOS DE**  
**AUTORIZACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA**  
**No. SAT. JSAT-005/2005**

Cancelación de convocatoria de título de autorización servicios de API.

AVISO

Se notifica la cancelación de la convocatoria número SATJSAT-005/2005 en virtud de que en el requisito establecido como capital social pagado que fue publicado en la convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado 18 de marzo del año en curso, quedó establecido como capital social pagado de \$600,000.00, por lo que debido a que no se incluyó la actualización del monto modificado y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 31 de marzo de 2004, en el anexo 2, de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, donde quedó establecido el siguiente importe:

Los interesados en obtener un título de autorización, deberán cumplir con los siguientes requisitos, indicados en el artículo 16 de la Ley Aduanera:

.....

I. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1,373,988.00.

Por lo antes expuesto se cancela la convocatoria para la obtención de títulos de autorización número SAT.JSA-005/2005 a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria

**Ing. José María Zubiría Maqueo**

Rúbrica.

(R.- 210464)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones VII y XII, 37 Bis fracciones VI, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 38 fracción I, 71 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3o. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de las personas físicas y morales que más adelante se detallan, por este conducto notifica el inicio del procedimiento administrativo de imposición de sanción y el inicio del procedimiento administrativo de revocación en contra de las citadas personas, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con las propuestas formuladas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No.	Nombre de la persona	Revisión de expediente	Domicilio	Irregularidades detectadas	Acuerdo del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
1.	Biper Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	La Cofetel con motivo de la revisión al expediente abierto a nombre de esta concesionaria requirió a la misma presentara diversa información	Insurgentes Sur No. 3579, torre I, piso 2 colonia Tlalpan La Joya 14000, México, D.F.	No acreditó haber solicitado la inscripción en el Registro de Telecomunicaciones de sus títulos de concesión No acreditó haber exhibido la póliza de fianza que establecen la condición 6 y el numeral A.9 del anexo A de la concesión de red No acreditó haber iniciado operaciones dentro del plazo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y el numeral A.3 del anexo A de la concesión de red	P/150501/070

2.	Tecnología, Educación y Difusión, S.A. de C.V.	La Cofetel con motivo de la revisión al expediente abierto a nombre de esta permisionaria detectó diversos incumplimientos	Xola No. 612-204 México, D.F.	Incumplió las condiciones 1.3 (plazo para iniciar la prestación del servicio), 1.7 (suscripción de acciones), 1.18 (inscripción en el Registro de Telecomunicaciones), 2.3. (Sistema de Quejas y Reparaciones), 2.4. (servicios de emergencia), 2.5 (Código de Prácticas Comerciales), 2.7 (designación de responsable técnico), 2.8 (registro de contratos), 3.1 (tarifas) y 4.1. (información) de su permiso No acreditó haber iniciado operaciones dentro del plazo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones	P/100804/131
3.	Teléfonos Públicos de México, S. de R.L. de C.V.	La Cofetel con motivo de la revisión al expediente abierto a nombre de esta permisionaria requirió a la misma presentara diversa información	Circuito Fundadores No. 17 L, despacho 3 Ciudad Satélite Naucalpan de Juárez	Incumplió las condiciones 1.3 (plazo para iniciar la prestación del servicio), 1.5. (cobertura), 2.3. (Sistema de Quejas y Reparaciones), 2.4. (servicios de emergencia), 2.8. (registro de contratos), 3.1. (tarifas) y 4.1. (información) de su permiso no acreditó haber iniciado operaciones dentro del plazo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y en la condición 1.3. de su permiso	P/260601/110

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les concede a los interesados un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que expongan lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, Torre Central de Telecomunicaciones, 15o. piso, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en días y horas hábiles, apercibidas que hagan o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.  
El Director General de Política de Telecomunicaciones  
**Ing. Leonel López Celaya**  
Rúbrica.

(R.- 210201)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**EDICTO**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción VII, 37 Bis fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3o. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de las personas físicas y morales que más adelante se detallan, por este conducto notifica el inicio del procedimiento administrativo de revocación en contra de las citadas personas, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con las propuestas formuladas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No.	Nombre de la persona	No. de acta de visita de verificación y/o revisión de expediente	Domicilio	Irregularidades detectadas	Acuerdo del pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
1.	Industria Telepuertos de México, S.A. de C.V.	La Cofetel con motivo de la revisión al expediente abierto a nombre de esta permisionaria, requirió a la misma acreditar el cumplimiento de diversas condiciones de su permiso	Avenida Polanco No. 60 colonia Polanco, 11560, México, D.F.	Incumplió la condición 20a. del permiso, ya que desde que se le otorgó el mismo, no ha enterado mensualmente al Gobierno Federal ni a Telecomunicaciones el 2.5% de sus ingresos tarifados Incumplió la condición 27a. del permiso, ya que no ha acreditado el pago de derechos por concepto de visita de inspección durante los años 1997 y 1998	P/280300/075
2.	Consultoría Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	SRTP 065/99	Cerrada de los Puentes No. 75 Fraccionamiento Rinconada de los Puentes Lerdo, Durango	El permisionario dejó de hacer uso de los derechos conferidos en el permiso, así como de la frecuencia 466.000 Mhz	P/311000/0291/09

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les concede a los interesados un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que expongan lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, Torre Central de Telecomunicaciones, 15o. piso, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en días y horas hábiles, apercibidas que hagan o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.  
El Director General de Política de Telecomunicaciones  
**Ing. Leonel López Celaya**  
Rúbrica.

**(R.- 210202)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**EDICTO**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones VII y XII, 37 Bis fracciones VI, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 38 fracción I, 71, 72 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3o. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de la persona moral que más adelante se detalla, por este conducto notifica la resolución emitida con motivo del procedimiento administrativo de imposición de sanción y de revocación en contra de la citada persona, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

<b>No.</b>	<b>Nombre de la persona</b>	<b>No. de acta de visita de verificación</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Irregularidades detectadas</b>	<b>Acuerdo del pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Resolución</b>
1	Red de servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Sin acta se trata de un requerimiento de la Cofetel	Torre del Bosque bulevar Manuel Avila Camacho No. 24, 7o. piso Lomas de Chapultepec 11000, México, D.F.	No dio cumplimiento a las condiciones 2.3, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.2 de la concesión no dio aviso del inicio de operaciones	P/250400/092	Con fundamento en el artículo 71 apartado b fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones se impone sanción por \$758,000.00 con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones se revoca la concesión otorgada el 5 de julio de 1997 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones

Dicha multa deberá ser cubierta mediante la forma valorada, emitida por la tesorería local, correspondiente al domicilio fiscal de las personas físicas y morales antes citadas, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, debiendo comunicar por escrito a esta Secretaría por conducto de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Sur, de la Torre Central de Telecomunicaciones, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, México, D.F., respecto del pago efectuado, acompañando copia del mismo dentro de los siguientes cinco días hábiles, en la inteligencia que de no hacerlo así se procederá conforme a derecho.

De conformidad con lo previsto por el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en relación con lo dispuesto en los artículos 3o. fracción XV y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace saber al interesado afectado que podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad emisora, dentro del plazo de quince días que otorga el artículo 85 de la referida Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.  
El Director General de Política de Telecomunicaciones  
**Ing. Leonel López Celaya**  
Rúbrica.

**(R.- 210204)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Area de Responsabilidades**  
**Exp. Admvo.- DR-0069/2004**  
**EDICTO**

Notifíquese a: Marco Antonio Ochoa López.

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha tres de marzo de dos mil cinco que dice: “**Primero.-** Toda vez que los oficios citatorios números 09/000/008204/2004 y 09/000/008203/2004 de veintisiete de septiembre del año en curso se dejaron sin efectos y que no se tienen registrados otros domicilios de los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano; a fin de cumplir con lo previsto en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, gírense nuevos oficios citatorios a fin de que se notifiquen por edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles a los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano para que comparezcan personalmente a la audiencia de Ley, ofrezcan las pruebas pertinentes. **Segundo.-** Gírese oficio al licenciado Antonio Alvarado Briones, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se notifiquen por edictos los oficios citatorios dirigidos a los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano.” Siendo que a efecto de dar cumplimiento a dicho proveído se emitió el oficio citatorio 09/000/002278/2005 de tres de marzo de dos mil cinco, dirigido al C. Marco Antonio Ochoa López que en lo conducente dispone:

**PRIMERA PUBLICACION**

“Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, III, IV y V, 2, 8, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 64 fracción I punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, agradeceré a usted se sirva comparecer ante esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sita en el Centro Nacional SCT, avenida Universidad y Xola, ala Poniente, cuerpo “A”, tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, D.F., a las diez horas dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del edicto, para la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 21 fracción I invocado.

Lo anterior, con base en el Informe de Responsabilidades contenido en oficio número 09/004/227/2004 de diecisiete de junio de dos mil cuatro, suscrito por los CC. Abraham Valenzuela Ortiz, Delegado Regional y Oracio Cortina Alvarez Auditor, Público, ambos adscritos a la Delegación Regional Occidente de este Organo Interno de Control, en el cual se indican como hechos los siguientes:

“...1.- Deficiencias u omisión en el cobro del Derecho por Autorización de Entrada, Despacho y Fondeo.

De la revisión selectiva efectuada a los reportes, folios y estadísticos de Ingresos captados por la Capitanía de Puerto en Manzanillo, durante el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2002, así como el cotejo de los mismos contra el Libro de Registro denominado “Diario de Arribadas y Salidas de Embarcaciones” que se encuentran en poder del Departamento de Navegación, se constató la omisión del cobro de Derechos por la autorización de Entrada, Despacho y Fondeo, al consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores, de 25 buques que importan la cantidad de \$90 miles, mismos que a continuación se describen:

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Atlantis	1/01/02	9:10 Hrs.	6/01/02	12:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	
Abel Noé I	14/01/02	11:00 Hrs.	14/01/02	17:00 Hrs.	\$367.00	\$734.00	
Atún X	17/01/02	9:55 Hrs.	19/01/02	15:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de enero: \$11,552.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Lolita	23/02/02	12:00 Hrs.			\$447.00		
Tutankamon	14/02/02	7:55 Hrs.	23/02/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	\$2,986.00
María Rosana	14/02/02	10:10 Hrs.	14/02/02	18:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	\$2,986.00
Lupe del Mar	19/02/02	10:56 Hrs.	25/02/02	15:30 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de febrero: \$21,349.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Tutankamon	21/03/02	11:50 Hrs.					\$2,986.00
L. Atalante	21/03/02	12:40 Hrs.	23/03/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de marzo: \$8,958.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Ka"Imimoana			8/04/02	10:30 Hrs.		\$1,493.00	
Jesús Navárez	6/04/02	11:12 Hrs.	16/04/02	14:20 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Luz Meraz	6/04/02	11:10 Hrs.	16/04/02	14:20 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Doña Cristina	9/04/02	9:33 Hrs.	10/04/02	12:00 Hrs.	\$1,493.00	\$1,493.00	
Shamwari	12/04/02	10:50 Hrs.	12/04/02	13:00 Hrs.	\$367.00	\$367.00	
L. Atalante	24/04/02	17:05 Hrs.	30/04/02	21:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	\$2,986.00

Importe total del mes de abril: \$16,373.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Serengeti	4/05/02	12:05 Hrs.	4/05/02	16:00 Hrs.	\$734.00	\$734.00	
Atlantis	11/05/02	8:40 Hrs.	13/05/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	
L. Atalante	14/05/02	10:00 Hrs.	17/05/02	20:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	
Don Ramón			17/05/02	14:00 Hrs.		\$224.00	
Tli Atsah			23/05/02	23:00 Hrs.		\$2,986.00	\$2,986.00
Tiburón III	24/05/02	17:25 Hrs.	28/05/02	10:25 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Arkos 1 I Chiapas			28/05/02	20:00 Hrs.		\$2,986.00	\$2,986.00

Importe total del mes de mayo: \$25,188.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Yate Maverick	1/06/02	17:00 Hrs.	1/06/02	18:00 Hrs.	\$447.00	\$447.00	\$447.00
L. Atalante	2/06/02	9:40 Hrs.	3/06/02	9:15 Hrs.	\$2,986.00	\$1,493.00	
Siocain	9/06/02	00:30 Hrs.	10/06/02	13:40 Hrs.	\$447.00	\$224.00	

Importe total del mes de junio: \$6,491.00

De lo anteriormente expuesto, se pudo determinar que usted en el ejercicio de sus funciones como Jefe del Departamento de Navegación, adscrito a la Dirección General de Capitanías de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, omitió verificar que se realizara el cobro de derechos correspondiente por las maniobras de entrada, despacho y fondeo de los servicios prestados al Consignatario C. Martín Víctor Manuel Huerta Flores, tal y como ha quedado señalado en las relaciones que anteceden al presente, puesto que dicho consignatario omitió realizar el pago, aun y cuando en las propias notificaciones de cobro se le otorga el término de 24 horas para realizar dichos pagos, contados a partir del momento en que se efectuara el trámite de despacho de buques y embarcaciones; siendo que de la relación de servicios prestados y no pagados en el año 2002, durante el mes de enero adeudaba la cantidad de \$11,552.00, durante el mes de febrero la cantidad de \$21,349.00, durante el mes de marzo la cantidad de \$8,958.00, durante el mes de abril la cantidad de \$16,373.00, durante el mes de mayo la cantidad de \$25,188.00 y durante el mes de junio la cantidad de \$6,491.00; y no obstante ello, se le siguió prestando el servicio de Agente Consignatario en comento.

Conductas desplegadas por usted, que han derivado en un perjuicio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la omisión en la captación de ingresos por la cantidad de \$89,911.00 (ochenta y nueve mil novecientos once pesos 00/100 M.N.), por conceptos de entrada, despacho y fondeo, al consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores, de los 25 buques referidos en los párrafos que anteceden, cantidad que debió cobrarse de conformidad al artículo 170 de la Ley Federal de Derechos vigente en la época de los hechos que nos ocupan.

Siendo que con dichas conductas presuntamente infringió lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su artículo 8o. fracción I, toda vez que al incurrir en dicha conducta no cumplió con el servicio encomendado y causó la deficiencia del mismo; en virtud de que omitió verificar que se realizaran los cobros de las embarcaciones referidas en el periodo de enero a junio de 2002, del Agente Consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores causando con ello un perjuicio económico al erario federal por la cantidad de \$89,911.00 (ochenta y nueve mil novecientos once pesos 00/100 M.N.); II y XXIV toda vez que con su conducta omitió el debido cumplimiento de la normatividad que establece el manejo de recursos económicos públicos, como lo es en el presente caso los artículos 170 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Derechos vigente en la época de los hechos que nos ocupan, el cual establece las tarifas por el arribo, despacho y maniobras de fondeo a las embarcaciones nacionales y extranjeras, y 3o. párrafos cuarto y quinto de la citada Ley, que a la letra señala: "...Los servidores públicos encargados de la prestación de servicios, así como de la administración de los bienes del dominio público de la Nación que regula esta Ley, serán responsables del cobro y entero de los derechos previstos en la misma...".

En este orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que en la audiencia de Ley tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, o bien dentro de los cinco días hábiles siguientes, en términos de lo señalado en la fracción II del citado numeral, también se le hace saber que está a su disposición para su consulta el expediente administrativo relacionado con los hechos señalados, en días y horas hábiles, en las oficinas de este Organismo Interno de Control, ubicadas en el Centro Nacional SCT, avenida Universidad y Xola, ala Poniente, cuerpo "A", tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, D.F., para lo cual deberá traer consigo credencial oficial vigente con fotografía.

De igual forma, se le hace saber que la audiencia se llevará a cabo concurra o no, apercibiéndolo que de no comparecer sin causa justificada se tendrán por ciertos los actos que se le imputan, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción I del artículo 21 antes citado.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia de responsabilidades; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por rotulón, conforme a lo establecido por los artículos 306 y 315 del Código Procedimental referido.

Sírvase acusar recibo de enterado con su firma personal en la copia del presente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 17 de marzo de 2005.  
La Titular del Area de Responsabilidades  
**Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 210151)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Area de Responsabilidades**  
**Exp. Admvo.- DR-0069/2004**  
**EDICTO**

Notifíquese a: Daniel Gustavo Izunza Romano

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha tres de marzo de dos mil cinco que dice: “**Primero**.- Toda vez que los oficios citatorios números 09/000/008204/2004, y 09/000/008203/2004 de veintisiete de septiembre del año en curso se dejaron sin efectos y que no se tienen registrados otros domicilios de los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano; a fin de cumplir con lo previsto en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, gírense nuevos oficios citatorios a fin de que se notifiquen por edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles a los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano para que comparezcan personalmente a la audiencia de ley, ofrezcan las pruebas pertinentes. **Segundo**.- Gírese oficio al Lic. Antonio Alvarado Briones, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se notifiquen por edictos los oficios citatorios dirigidos a los CC. Marco Antonio Ochoa López y Daniel Gustavo Izunza Romano.” siendo que a efecto de dar cumplimiento a dicho proveído se emitió el oficio citatorio 09/000/002277/2005 de tres de marzo de dos mil cinco, dirigido al C. Daniel Gustavo Izunza Romano que en lo conducente dispone:

**PRIMERA PUBLICACION**

“Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracciones I, II, III, IV y V, 2, 8, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 64, fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, agradeceré a usted se sirva comparecer ante esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sita en el Centro Nacional S.C.T., Avenida Universidad y Xola, Ala Poniente, Cuerpo “A”, tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, D.F. a las diez horas dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del edicto, para la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 21, fracción I invocado.

Lo anterior, con base en el Informe de Responsabilidades contenido en oficio número 09/004/227/2004 de diecisiete de junio de dos mil cuatro, suscrito por los CC. Abraham Valenzuela Ortiz, Delegado Regional y Oracio Cortina Alvarez Auditor Público, ambos adscritos a la Delegación Regional Occidente de este Organo Interno de Control, en el cual se indican como hechos los siguientes:

“...1.- Deficiencias u omisión en el cobro del Derecho por Autorización de Entrada, Despacho y Fondeo.

De la revisión selectiva efectuada a los reportes, folios y estadísticos de Ingresos captados por la Capitanía de Puerto en Manzanillo, durante el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2002, así como el cotejo de los mismos contra el Libro de Registro denominado “Diario de Arribadas y Salidas de Embarcaciones” que se encuentran en poder del Departamento de Navegación, se constató la omisión del cobro de Derechos por la autorización de Entrada, Despacho y Fondeo, al consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores, de 25 buques que importan la cantidad de \$90 miles, mismos que a continuación se describen.

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Atlantis	1/01/02	9:10 Hrs.	6/01/02	12:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	
Abel Noé I	14/01/02	11:00 Hrs.	14/01/02	17:00 Hrs.	\$367.00	\$734.00	
Atún X	17/01/02	9:55 Hrs.	19/01/02	15:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de enero: \$11,552.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Lolita	23/02/02	12:00 Hrs.			\$447.00		
Tutankamon	14/02/02	7:55 Hrs.	23/02/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	\$2,986.00
María Rosana	14/02/02	10:10 Hrs.	14/02/02	18:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	\$2,986.00
Lupe del Mar	19/02/02	10:56 Hrs.	25/02/02	15:30 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de febrero: \$21,349.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Tutankamon	21/03/02	11:50 Hrs.					\$2,986.00
L. Atalante	21/03/02	12:40 Hrs.	23/03/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	

Importe total del mes de marzo: \$8,958.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Ka"Imimoana			8/04/02	10:30 Hrs.		\$1,493.00	
Jesús Navarez	6/04/02	11:12 Hrs.	16/04/02	14:20 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Luz Meraz	6/04/02	11:10 Hrs.	16/04/02	14:20 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Doña Cristina	9/04/02	9:33 Hrs.	10/04/02	12:00 Hrs.	\$1,493.00	\$1,493.00	
Shamwari	12/04/02	10:50 Hrs.	12/04/02	13:00 Hrs.	\$367.00	\$367.00	
L. Atalante	24/04/02	17:05 Hrs.	30/04/02	21:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	\$2,986.00

Importe total del mes de abril: \$16,373.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Serengeti	4/05/02	12:05 Hrs.	4/05/02	16:00 Hrs.	\$734.00	\$734.00	
Atlantis	11/05/02	8:40 Hrs.	13/05/02	16:00 Hrs.	\$2,986.00	\$2,986.00	
L. Atalante	14/05/02	10:00 Hrs.	17/05/02	20:00 Hrs.	\$1,493.00	\$2,986.00	
Don Ramón			17/05/02	14:00 Hrs.		\$224.00	
Tli Atsah			23/05/02	23:00 Hrs.		\$2,986.00	\$2,986.00
Tiburón III	24/05/02	17:25 Hrs.	28/05/02	10:25 Hrs.	\$734.00	\$367.00	
Arkos 1 I Chiapas			28/05/02	20:00 Hrs.		\$2,986.00	\$2,986.00

Importe total del mes de mayo: \$25,188.00

Nombre		Arribos		Desatraque		Importe	
Del buque	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Entrada	Despacho	Fondeo
Yate Maverick	1/06/02	17:00 Hrs.	1/06/02	18:00 Hrs.	\$447.00	\$447.00	\$447.00
L. Atalante	2/06/02	9:40 Hrs.	3/06/02	9:15 Hrs.	\$2,986.00	\$1,493.00	
Siocain	9/06/02	00:30 Hrs.	10/06/02	13:40 Hrs.	\$447.00	\$224.00	

Importe total del mes de junio: \$6,491.00

De lo anteriormente expuesto, se pudo determinar que usted en el ejercicio de sus funciones como capitán de puerto en Manzanillo, adscrito a la Dirección General de Capitanías de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, autorizó las órdenes de cobro de derechos por las maniobras de entrada, despacho y fondeo de los servicios prestados al consignatario C. Martín Víctor Manuel Huerta Flores, tal y como ha quedado señalado en las relaciones que anteceden al presente; sin que realizara o supervisara que se realizara el cobro correspondiente, puesto que dicho consignatario omitió realizar el pago aun y cuando en las propias notificaciones de cobro, se le otorga el término de 24 horas para realizar dichos pagos, contados a partir del momento en que efectuara el trámite de despacho de buques y embarcaciones siendo que de la relación de servicios prestados y no pagados en el año 2002, durante el mes de enero adeudaba la cantidad de \$11,552.00, durante el mes de febrero la cantidad de \$21,349.00, durante el mes de marzo la cantidad de \$8,958.00, durante el mes de abril la cantidad de \$16,373.00, durante el mes de mayo la cantidad de \$25,188.00 y durante el mes de junio la cantidad de \$6,491.00; y no obstante ello, se le siguió prestando el servicio de Agente Consignatario en comento.

Conductas desplegadas por usted, que han derivado en un perjuicio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la omisión en la captación de ingresos por la cantidad de \$89,911.00 (ochenta y nueve mil novecientos once pesos 00/100 M.N.), por conceptos de Entrada, Despacho y FONDEO, al consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores, de los 25 buques referidos en los párrafos que anteceden, cantidad que debió cobrarse de conformidad al artículo 170 de la Ley Federal de Derechos vigente en la época de los hechos que nos ocupan, omitiendo realizar o supervisar que se realizaran dichos cobros; tomando en consideración que Usted firmó las notificaciones de cobro.

Siendo que con dichas conductas presuntamente infringió lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su artículo 8o. fracción I, toda vez que al incurrir en dicha conducta no cumplió con el servicio encomendado y causó la deficiencia del mismo; en virtud de que omitió realizar o supervisar que se realizaran los cobros de las embarcaciones referidas en el periodo de enero a junio de 2002, del Agente Consignatario Martín Víctor Manuel Huerta Flores causando con ello un perjuicio económico al erario federal por la cantidad de \$89,911.00 (ochenta y nueve mil novecientos once pesos 00/100 M.N.); II y XXIV toda vez que con su conducta omitió el debido cumplimiento de la normatividad que establece el manejo de recursos económicos públicos, como lo es en el presente caso el artículo 170 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Derechos vigente en la época de los hechos que nos ocupan, el cual establece las tarifas por el arribo, despacho y maniobras de fondeo a las embarcaciones nacionales y extranjeras, y 3o. párrafos cuarto y quinto de la citada Ley que a la letra señala: "...Los servidores públicos encargados de la prestación de servicios, así como de la administración de los bienes del dominio público de la Nación que regula esta Ley, serán responsables del cobro y entero de los derechos previstos en la misma...".

En este orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que en la audiencia de Ley tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, o bien dentro de los cinco días hábiles siguientes, en términos de lo señalado en la fracción II del citado numeral, también se le hace saber que está a su disposición para su consulta el expediente administrativo relacionado con los hechos señalados, en días y horas hábiles, en las oficinas de este Organismo Interno de Control, ubicadas en el Centro Nacional S.C.T., avenida Universidad y Xola, ala Poniente, cuerpo "A", tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, D.F., para lo cual deberá traer consigo credencial oficial vigente con fotografía.

De igual forma, se le hace saber que la audiencia se llevará a cabo concurra o no, apercibiéndolo que de no comparecer sin causa justificada se tendrán por ciertos los actos que se le imputan, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción I del artículo 21 antes citado.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia de responsabilidades; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por rotulón, conforme a lo establecido por los artículos 306 y 315 del Código Procedimental referido.

Sírvase acusar recibo de enterado con su firma personal en la copia del presente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 17 de marzo de 2005.  
La Titular del Área de Responsabilidades  
**Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 210154)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**M.- 522719 Hidro Natural y Diseño**  
**Folio 854**  
**ExPed. P.C. 735/2003 (C-337) 11359**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Esther Klevesas Laffer.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 522719 Hidro Natural y Diseño, promovido por Roberto Arochi Escalante, actuando en nombre y representación de Colgate-Palmolive Company, en contra de la señora Esther Klevesas Laffer, con fecha 25 de enero de 2005 y folio 705, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

- I. Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 522719 Hidro Natural y Diseño.
- II. Se ordena la expedición de un extracto de la presente resolución para su posterior publicación por medio de edictos, a efecto de que le sea notificada a la parte demandada.
- III. Notifíquese a la actora.
- IV. Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación**, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha que al rubro se cita, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente, y reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el día 29 de julio de 2004.

Atentamente

27 de enero de 2005.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Emmanuel Hernández Adalid**

Rúbrica.

(R.- 210311)

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes****Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.**

AVISO RELATIVO A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/TOPO/01/05, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE UNA SUPERFICIE MARITIMA EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL PORTUARIA ESPECIALIZADA QUE DEBERA DESTINARSE A LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y REGASIFICACION DE GAS NATURAL LICUADO

Aviso 01/2005. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 10 de la convocatoria citada al rubro, que fue publicada el día 3 de marzo de 2005, en este medio informativo, se comunica a los interesados en el Concurso, que obtuvieron el Pliego de Requisitos en el periodo del 3 al 11 de marzo de 2005, que se modifica la referida convocatoria como a continuación se indica:

En la sección 5.

**Dice:**

Entrega del Pliego de Requisitos y venta de bases. ...en el concurso, obtengan el pliego de requisitos, mismo que, con la información y documentos que en él se solicitan, deberá entregarse a la API, en el mismo domicilio oficial en la Ciudad de México de 9:00 a 15:00 horas, entre el 28 y a más tardar a las 15:00 horas del 29 de marzo de 2005.

Las bases podrán ser adquiridas, de 9:00 a 15:00 horas, entre el 8 y a más tardar a las 15:00 horas del 12 de abril de 2005, en el domicilio oficial en la Ciudad de México, únicamente por los interesados que, en los términos del Pliego de Requisitos, hayan resultado calificados,...

**Debe decir:**

Entrega del Pliego de Requisitos y venta de bases. ...en el concurso, obtengan el Pliego de Requisitos, mismo que, con la información y documentos que en él se solicitan, deberá entregarse a la API, en el mismo domicilio oficial en la Ciudad de México de 9:00 a 15:00 horas, entre el 18 y a más tardar a las 15:00 horas del 19 de abril de 2005.

Las bases podrán ser adquiridas, de 9:00 a 15:00 horas, entre el 16 y a más tardar a las 15:00 horas del 18 de mayo de 2005, en el domicilio oficial en la Ciudad de México, únicamente por los interesados que, en los términos del Pliego de Requisitos, hayan resultado calificados, ...

En la sección 7.

**Dice:**

Presentación de proposiciones. Con sujeción a lo que se señale en las bases, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán al cabo en Topolobampo, Sin., en el domicilio de la API que se señala en la sección 3 anterior, a las 12:00 horas de los días 1 y 9 de junio de 2005, respectivamente. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

**Debe decir:**

Presentación de proposiciones. Con sujeción a lo que se señale en las bases, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán al cabo en Topolobampo, Sin., en el domicilio de la API que se señala en la sección 3 anterior, a las 12:00 horas de los días 11 y 19 de julio de 2005, respectivamente. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

En el tercer párrafo de la sección 8. Fallo.

**Dice:**

El acto de fallo del concurso se llevará al cabo en Topolobampo, Sin., en el domicilio de la API que se señala en la sección 3 de este documento, a las 12:00 horas del 20 de junio de 2005, conforme se indique en las bases.

**Debe decir:**

El acto de fallo del concurso se llevará al cabo en Topolobampo, Sin., en el domicilio de la API que se señala en la sección 3 de este documento, a las 12:00 horas del 26 de julio de 2005, conforme se indique en las bases.

Las demás condiciones y términos de la convocatoria permanecen sin cambios.

Atentamente

Topolobampo, Sin., a 28 de marzo de 2005.

Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

El Director General

**Dr. Francisco Salvador López Brito**

Rúbrica.

(R.- 210296)

**MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISION**

Este aviso se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Extracto de la resolución de escisión acordada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Merck Sharp & Dohme de México, S.A. de C.V., celebrada el 4 de abril de 2005, en la que los accionistas aprobaron por unanimidad de votos escindir la sociedad (la sociedad escidente) dando origen a MSD Logística, S. de R.L. de C.V. (en adelante la sociedad escindida).

1. La escisión surtirá efectos al momento en que se constituya la sociedad escindida, siempre y cuando hayan transcurrido cuando menos 45 días contados a partir de la fecha de las publicaciones e inscripciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y no haya existido oposición de acreedores o las que hubiere, hayan sido retiradas o desestimadas y se haya obtenido la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. La escisión surtirá efectos una vez que se constituya la sociedad escindida bajo la denominación de MSD Logística, S. de R.L. de C.V.

3. Con motivo de la escisión, la sociedad escidente transmitirá a la sociedad escindida los siguientes activos, pasivos y aproximadamente el 16.07% de su capital social y demás conceptos del capital contable. Activos, la cantidad de \$2,500,187,018.00 por concepto de inventarios netos. Pasivos, la cantidad de \$2,068,897,555.00, por concepto de documentos por pagar a partes relacionadas. Capital social conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, la cantidad de \$157,948,110.00. Los bienes y conceptos contables que se transmitirán por la escisión se basan en el balance general de la sociedad escidente al 1 de abril de 2005 y por lo tanto quedan sujetos a las modificaciones que puedan sufrir las cifras respectivas desde dicha fecha hasta la fecha en que la escisión surta efectos, tomando como base los porcentajes que tales conceptos representen en el capital contable de la sociedad escidente. Para tal efecto, el Consejo de Administración informará a la Asamblea sobre las operaciones que se realicen (incluyendo el reconocimiento de los efectos de la inflación) hasta que la escisión surta plenos efectos legales.

4. Con motivo de la escisión se transmitirán los activos, pasivos, derechos, obligaciones, capital y demás conceptos a la sociedad escindida al momento en que se lleve a cabo su constitución.

5. Al surtir efectos la escisión una vez que se haya constituido la sociedad escindida, ésta será causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones que le hayan sido transmitidos por la escisión, adquiriendo su dominio directo, de igual manera adquirirá los pasivos, capital social y contable y demás conceptos que se escindan, cuya adquisición surtirá efectos por la mera constitución de la sociedad escindida. La sociedad escidente responderá solidariamente ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso para la escisión por el incumplimiento de la sociedad escindida con cualquiera de las obligaciones o pasivos que asuma con motivo de la escisión. Dicha responsabilidad solidaria será por un plazo de tres años a partir de la fecha de la última publicación que con motivo de la escisión deba de efectuarse conforme a la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

6. Considerando que con motivo de la escisión se transmitirá a la sociedad escindida aproximadamente el 16.07% (dieciséis punto cero siete por ciento) del capital social y contable conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados de la sociedad escidente, se deberán cancelar los títulos de las acciones representativas de su capital social en circulación y emitir los nuevos títulos.

7. De conformidad con el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de estas resoluciones estará a disposición de los acreedores en el domicilio de la sociedad escidente ubicado en avenida San Jerónimo número 369, colonia Tizapán, San Angel, código postal 01090, durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúe la publicación de estas bases de escisión en el **Diario Oficial de la Federación**, así como la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.

Miembro Propietario del Consejo de Administración  
y Delegado Especial de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

**Lic. Daniel A. Del Río Loaiza**

Rúbrica.

**(R.- 210317)**

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado****Subdirección General Jurídica del ISSSTE****Subdirección de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE**

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles del ISSSTE, se convoca a las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos solicitados en las bases y que deseen participar en la licitación pública nacional para la enajenación a título oneroso del siguiente predio:

## PRIMERA CONVOCATORIA

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas
ISSSTE-001/2005	\$1,000.00	Del 7 al 27 de abril de 2005	Mayo 12 de 2005 11:30 horas	Mayo 13 de 2005 12:00 horas

Ubicación del inmueble	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Bulevar Morelos Final Norte sin número, colonia Bachoco, en Hermosillo, Sonora	17,183.76 m <sup>2</sup>	Habitacional	\$6'014,316.00 M.N.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles, ubicada en Miguel Noreña número 28, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, D.F., en la página de Internet del Instituto [www.issste.gob.mx](http://www.issste.gob.mx), o bien en la Delegación Estatal del ISSSTE en el Estado de Sonora, avenida Comonfort entre Paseo del Río avenida Cultura edificio, Méx., planta baja, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. El costo de las bases es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido y su forma de pago será en efectivo o cheque certificado a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

La visita de inspección al predio se efectuará en la fecha y hora señalada en las bases. La junta de aclaración de bases y la de apertura de ofertas, se llevarán a cabo en el lugar, día y hora indicadas. El fallo será emitido a los 10 días hábiles, posteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos. La entrega del bien y las condiciones de pago serán conforme a lo establecido en las bases.

México, D.F., a 7 de abril de 2005.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Inmuebles del ISSSTE

**Lic. Rodolfo Higareda Coen**

Rúbrica.

(R.- 210292)

**DECO SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**  
**(cifras en pesos constantes)**

<b>Activo</b>		
Inversiones		14,343,864.31
Valores y Operac. con productos derivados	7,973,712.11	
Valores	7,973,712.11	
Gubernamentales	7,972,971.10	
Empresas privadas	0.00	
Tasa conocida	0.00	
Renta variable	0.00	
Extranjeras	0.00	
Valuación neta	741.01	
Deudores por intereses	0.00	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Operaciones con productos derivados	0.00	
Préstamos	6,370,152.20	
Sobre pólizas	0.00	
Con garantía	0.00	
Quirografarios	6,367,168.56	
Contrato de reaseguro financiero	0.00	
Descuentos y redescuentos	0.00	
Cartera vencida	0.00	
Deudores por intereses	2,983.64	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Inmobiliarias	0.00	
Inmuebles	0.00	
Valuación neta	0.00	
(-) Depreciación	0.00	
Inversiones para Oblig. Laborales al retiro		27,019.00
Disponibilidad		165,426.59
Caja y bancos	165,426.59	
Deudores		3,225,130.31
Por primas	476,163.98	
Agentes y ajustadores	785,324.03	
Documentos por cobrar	985,867.10	
Préstamos al personal	152,241.55	
Otros	853,699.79	
(-) Estimación para castigos	28,166.14	
Reaseguradores y reafianzadores		98,404.61
Instituciones de seguros y fianzas	42,900.42	
Depósitos retenidos	0.00	
Part. de Reaseg. por siniestros Pend.	55,504.19	
Part. de Reaseg. por riesgos en curso	0.00	
Otras participaciones	0.00	
Intermediarios de reaseguro y Reafian.	0.00	
Part. de Reaf. en Rva. de Fzas. en vigor	0.00	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Otros activos		15,053,563.86
Mobiliario y equipo	1,296,205.94	
Activos adjudicados	0.00	
Diversos	70,993.61	
Gastos amortizables	21,053,897.10	
(-) Amortización	7,367,532.79	
Productos derivados	0.00	
Suma del activo		32,913,408.68
<b>Pasivo</b>		
Reservas técnicas		6,644,185.92
De riesgos en curso	4,129,786.47	
Vida	4,129,786.47	

Accidentes y enfermedades	0.00	
Daños	0.00	
Fianzas en vigor	0.00	
De obligaciones contractuales	2,514,399.45	
Por siniestros y vencimientos	2,013,574.63	
Por siniestros ocurridos y no reportados	494,457.63	
Por dividendos sobre pólizas	0.00	
Fondos de seguros en administración	0.00	
Por primas en depósito	6,367.48	
De previsión	0.00	
Previsión	0.00	
Riesgos catastróficos	0.00	
Contingencia	0.00	
Especiales	0.00	
Rva. para obligaciones laborales al retiro		27,019.00
Acreedores		1,072,376.40
Agentes y ajustadores	104,046.02	
Fondos en administración de pérdidas	0.00	
Acreedores por responsabilidades de Fzas.	0.00	
Diversos	968,330.38	
Reaseguradores y reafianzadores		57,551.68
Instituciones de seguros y fianzas	57,551.68	
Depósitos retenidos	0.00	
Otras participaciones	0.00	
Intermediarios de reaseguro y Reaf.	0.00	
Operaciones con productos derivados		0.00
Otros pasivos		2,193,871.17
Prov. para la Part. de Util. al Pers.	0.00	
Prov. para el pago de impuestos	0.00	
Otras obligaciones	2,193,871.17	
Créditos diferidos	0.00	
Suma del pasivo		9,995,004.17
<b>Capital</b>		
Capital o fondo social pagado		75,628,811.36
Capital o fondo social	76,515,821.93	
(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
(-) Capital o fondo no exhibido	887,010.57	
(-) Acciones propias recompradas	0.00	
Oblig. subordinadas de Conv. Oblig. a capital		0.00
Reservas		4,976,287.89
Legal	0.00	
Para adquisición de acciones propias	0.00	
Otras	4,976,287.89	
Superávit por valuación de inmuebles		0.00
Subsidiarias		0.00
Efecto de impuestos diferidos		0.00
Resultado de ejercicios anteriores		(47,668,897.00)
Resultado del ejercicio		(10,017,797.74)
Exceso o insuficiencia en la Act. del Cap. contable		0.00
Suma del capital		<u>22,918,404.51</u>
Suma del pasivo y capital		32,913,408.68
Orden		
Valores en depósito	0.00	
Fondos en administración	0.00	
Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
Garantías de recuperación por Fzas. expedidas	0.00	
Reclamaciones recibidas Pend. de comprobación	0.00	
Reclamaciones contingentes	0.00	
Reclamaciones pagadas	0.00	
Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
Pérdida fiscal por amortizar	0.00	

Rva. por constituir para Oblig. Lab. al Ret.	0.00
Cuentas de registro	68,788,742.36
Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

28 de febrero de 2005.

Director General

**C.P. José Daniel Martínez Farías**

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

**C.P. Carlos Gallardo Alvarado**

Rúbrica.

Comisario

**C.P. Miguel Angel Abaroa Castellanos**

Rúbrica.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

**Lic. Manuel Aguilera Verduzco**

(R.- 210307)

---

**TEXTILES MORELOS, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cantidades en pesos)

<b>Activo</b>	
Circulante	<u>0.00</u>
Fijo	<u>3,744.00</u>
Diferido	<u>1,486.00</u>
Total activo	<u>5,230.00</u>
<b>Pasivo</b>	
Otros cuentas por pagar	<u>0.00</u>
Total pasivo	<u>0.00</u>
<b>Capital</b>	
Capital social	90,068,027.00
Pérdidas acumuladas	<u>(90,062,797.00)</u>
Total capital	<u>5,230.00</u>
Total pasivo más capital	<u>5,230.00</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cuernavaca, Mor., a 31 de diciembre de 2004.

Liquidador

**C.P. Oscar Narciso Brum Barrón**

Rúbrica.

(R.- 209175)

**NOBILIS LEES, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2005

(cantidades en pesos)

<b>Activo</b>	
Circulante	<u>0.00</u>
Fijo	<u>0.00</u>
Total activo	<u>0.00</u>
<b>Pasivo</b>	
Otros cuentas por pagar	<u>0.00</u>
Total pasivo	<u>0.00</u>
<b>Capital</b>	
Capital social	126,862,497.00
Pérdidas acumuladas	<u>(126,862,497.00)</u>
Total capital	<u>0.00</u>
Total pasivo más capital	<u>0.00</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cuernavaca, Mor., a 28 de febrero de 2005.

Liquidador

**C.P. Oscar Narciso Brum Barrón**

Rúbrica.

**(R.- 209167)****AVISO AL PUBLICO****REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
  - Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
  - El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
  - Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
  - Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
  - Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.
- Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

## SEGUNDA SECCION

### SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Yucatán, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2005.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. RAMON MARTIN HUERTA; ASISTIDO POR LA C. GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE YUCATAN, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, LA SECRETARIA DE HACIENDA, LA C. ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO, EL C. ALBERTO REYES CARRILLO, EL SECRETARIO DE PROTECCION Y VIALIDAD, EL C. FRANCISCO JAVIER MEDINA TORRE, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. ARMANDO VILLARREAL GUERRA, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. ERNESTO SOLIS PUERTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2005 AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21 párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII y 44, establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los criterios que en el numeral 44 se describen. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios celebrados entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.

6. El artículo 46 de la misma Ley establece que las Aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas no podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas conforme a sus propias leyes, deberán registrarlas como ingresos propios destinados específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 46 se establecen.

#### ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, las entidades federativas y el Distrito Federal suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en materia de seguridad pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Con fecha 8 de agosto de 1998, el Gobierno Federal y "EL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en Materia de Seguridad Pública de ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso denominado "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Yucatán" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998 con el Banco de Crédito Rural Peninsular S.N.C., en el que se depositaron los recursos conjuntos aportados por el Gobierno Federal y por la entidad federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de Seguridad Pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.
3. Con fechas 15 de abril de 1999, 3 de febrero del año 2000, 31 de enero de 2001, 30 de mayo de 2002, 24 de enero de 2003 y 28 de enero de 2004, el Gobierno Federal y "EL ESTADO" formalizaron los convenios de coordinación para la realización de acciones correspondientes a los citados años, en los que se pactó que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"; así como los aportados por "EL ESTADO" se continuaran administrando, a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Yucatán" a que se refiere el párrafo anterior.
4. Con motivo de la desaparición del Sistema Banrural derivado de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión del 24 de enero de 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 15 de julio de 2003, "EL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., suscribieron el contrato para la Constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Yucatán" (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continúen administrando los mismos; así como los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.
5. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XVII Sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, aprobó los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, mismo que se publicó el 20 de diciembre del 2004, en el **Diario Oficial de la Federación**.
6. En la misma XVII Sesión, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes que a continuación se relacionan:
  - 1.- Profesionalización;
  - 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
  - 3.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
  - 4.- Sistema Nacional de Información;
  - 5.- Registro Público Vehicular;
  - 6.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
  - 7.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
  - 8.- Operativos Conjuntos;
  - 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública; y
  - 10.- Seguimiento y Evaluación.

**DECLARACIONES****DE "LA SECRETARIA":**

Que el C. Ramón Martín Huerta fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 13 de agosto de 2004, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, el 16 de octubre de 2001, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó a la C. Gloria Brasdefer Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**DE "EL ESTADO":**

Que el titular del Poder Ejecutivo, C. Patricio José Patrón Laviada, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán a partir del 1 de agosto de 2001.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que su titular y los funcionarios que lo asisten están facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 44 y 55 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 6, 8, 15, 32, 33, 35, 40 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán, 4 fracciones I y II, 6 fracción II, 7 y 21 fracciones I, II, y V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.

**DE AMBAS PARTES:**

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública; por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005; así como los recursos que para tal fin aporta "EL ESTADO".

**SEGUNDA.-** De conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XVII Sesión del 30 de noviembre de 2004, los ejes que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

- 1.- Profesionalización;
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
- 3.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
- 4.- Sistema Nacional de Información;
- 5.- Registro Público Vehicular;
- 6.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
- 7.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
- 8.- Operativos Conjuntos;
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
- 10.- Seguimiento y Evaluación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones específicas en cualquier Eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL ESTADO".

**TERCERA.-** Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los Programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

"EL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y Anexos Técnicos.

**CUARTA.-** La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

- 1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización, lo siguiente:
  - El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 2.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:
  - La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar; así como, la determinación del área usuaria de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 3.- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:
  - Programa de necesidades específicas, e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos, la incorporación de los equipos en uso; así como los elementos que permitan definir los criterios técnicos de compatibilidad e interoperabilidad para el aprovechamiento integral de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- 4 y 5.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Sistema Nacional de Información, y del Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:
  - El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, y el Registro Nacional de Huellas Dactilares; el Índice Delictivo de Seguridad Pública, la actualización y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados; el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las Bases de Datos de los Registros Nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera eficiente y oportuna; así como, los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.
- 6.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:
  - Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública; así como los costos de operación de la obra de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la guía técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.  
Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.
- 7.- Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia), lo siguiente:
  - Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de Profesionalización; Equipamiento de Personal y de Instalaciones; Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado; así como los Programas de Capacitación y Formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.
- 8.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:
  - Los Programas y Acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada; y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar; así como la determinación del área usuaria de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 9.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:
  - Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.
- 10.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:
  - Los Programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

**QUINTA.-** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", le serán enterados a "EL ESTADO", mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

**SEXTA.-** "EL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula novena del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Órgano Interno de Control.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" y "EL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo Anexo Técnico, las partes convendrán los mecanismos, indicadores para la evaluación de los Ejes, Programas y Acciones objeto del presente Convenio.

**SEPTIMA.-** "EL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

**OCTAVA.-** “EL ESTADO” bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia otras acciones de otros ejes, mediante acuerdo con justificación que para este efecto tome el Consejo Estatal de Seguridad Pública, o el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de Yucatán” (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarlo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional dentro de los 15 días naturales siguientes a la Sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el Acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el Acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública; así como indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados, para efectos de registro.

Las partes convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de Dotaciones Complementarias, de los anexos técnicos de los Ejes de Profesionalización y de Instancias de Coordinación.

Las partes convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se aplicará lo establecido en los párrafos anteriores, dejando sin efecto cualquier otra mecánica establecida con anterioridad. No obstante, los movimientos en trámite conforme a mecánicas pactadas en convenios anteriores ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se continuarán en sus términos hasta su conclusión.

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

**NOVENA.-** De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XVII Sesión celebrada el 30 de noviembre de 2004 y que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** a más tardar el 31 de enero de 2005, se destinan del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, a favor de “EL ESTADO”, recursos por un monto de \$104,437,139.00 (ciento cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a “EL ESTADO”, conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Hacienda de “EL ESTADO”, procediendo a expedir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Hacienda de “EL ESTADO” procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta del “Fondo de Seguridad Pública del Estado de Yucatán” en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

“EL ESTADO”, por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto por un monto de \$31'331,142.00 (treinta y un millones trescientos treinta y un mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Hacienda de “EL ESTADO”, deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP).

“EL ESTADO” tomará las provisiones para que la Secretaría de Hacienda efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, “EL ESTADO” conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de Yucatán” (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos Federal, Estatal y municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos; o bien, de los que reciben del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Igualmente, el patrimonio fideicomitado se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de “EL ESTADO”.

**DECIMA.-** El Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de Yucatán” (FOSEG) acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del Fiduciario, así como para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

**DECIMA PRIMERA.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL ESTADO" se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Yucatán.

"EL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las conferencias nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida; así como en las reuniones regionales en materia de seguridad pública en las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

**DECIMA SEGUNDA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, y el Registro Público Vehicular, "EL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el artículo 3 de la Ley del Registro Público Vehicular y el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada; así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

En lo relativo a la adquisición de sistemas, software, hardware y servicios y productos relacionados con los mismos, se procurará la innovación tecnológica y la adquisición de tecnología de punta, actuando siempre bajo criterios que maximicen la capacidad instalada, la interoperatividad de equipos y sistemas; así como la rentabilidad de los proyectos en términos de eficiencia y eficacia, evitando la dependencia tecnológica a una marca o proveedor; sin perjuicio del cumplimiento a lo dispuesto por la legislación en materia de adquisición de bienes y servicios que resulte aplicable.

**DECIMA TERCERA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia, "EL ESTADO" se compromete a ampliar la cobertura y garantizar la disponibilidad de los servicios que brinda la Red Nacional de Telecomunicaciones a las instituciones dedicadas a la seguridad pública.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

En lo relativo a la adquisición de bienes, sistemas, software, hardware, servicios y productos relacionados con los mismos, se aplicarán los criterios expresados en el último párrafo de la cláusula precedente.

**DECIMA CUARTA.-** "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

**DECIMA QUINTA.-** "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

**DECIMA SEXTA.-** Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2005 se firma por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil cinco.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Ramón Martín Huerta**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Gloria Brasdefer Hernández**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Yucatán, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Pedro Francisco Rivas Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Presupuesto, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Elsy del Carmen Mezo Palma**.- Rúbrica.- El Secretario de Protección y Vialidad, **Francisco Javier Medina Torre**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Armando Villarreal Guerra**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Ernesto Solís Puerto**.- Rúbrica.

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### H. CAMARA DE DIPUTADOS

LIX LEGISLATURA  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
**CONVOCATORIA**

La H. Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de la H. Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica
HCD/LIX/LPN/13/2005	\$1,000.00	Consumibles de cómputo	48,602 bienes en 108 partidas	Caja, pieza y kit, en su caso	20 de abril de 2005 10:00 horas	25 de abril de 2005 10:00 horas

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, sita en el edificio E cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, ubicado en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de abril de 2005, en días hábiles. El costo de las bases (no reembolsable) deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases.
- La entrega de los bienes se realizará en la Dirección de Almacén, Proveeduría e Inventarios de esta H. Cámara de Diputados.
- El plazo de entrega de los bienes se realizará en parcialidades, conforme a lo establecido en las bases.
- El pago será en peso mexicano dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura respectiva; manifestando que no se otorgarán anticipos.
- Se precisa que en las bases y anexo técnico se hace la descripción específica, cantidad y unidad de los bienes objeto de esta licitación y son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español, hoja membretada de la empresa y en peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 15 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de la H. Cámara de Diputados.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en la presente licitación.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
**LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN**  
RUBRICA.

(R.- 210373)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)  
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
 GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la siguiente licitación: SGIH-PS-OAX-05-OCP-012-RF-LP.- Rehabilitación de obra electromecánica y civil de válvulas de chorro divergente en obra de toma y bombas de achique en galerías filtrantes; alumbrado en túneles de obra de toma, galerías filtrantes, corona y tanque amortiguador; cerca de protección en tanque amortiguador y mejoramiento de casetas de operación de las válvulas de chorro divergente de la presa de almacenamiento Benito Juárez, Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101044-004-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	15/04/05 18:00 Hrs.	15/04/05 14:00 Hrs.	15/04/05 11:00 Hrs.	21/04/05 16:00 Hrs.	26/04/05 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040204 Conservación o mantenimiento de presas	Rehabilitación de obra electromecánica y civil de la presa de almacenamiento Benito Juárez	\$1'000,000.00	152 días naturales	2/05/05 al 30/09/05	Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Estado de Oaxaca

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en la oficina que ocupa la Residencia General Proyecto Oaxaca, sita en la calle Catalina número 504, esquina calzada a San Felipe del Agua, San Felipe del Agua, Oaxaca, Oax., código postal 68020, teléfono 01-951-5202411, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos sólo estarán disponibles en la oficina que ocupa la Residencia General Proyecto Oaxaca, sita en la calle Catalina número 504 esquina calzada a San Felipe del Agua, San Felipe del Agua, Oaxaca, Oax., código postal 68020, teléfono 01-951-5202411, por lo cual, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a la dirección antes citada para obtenerlos.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en la casa de máquinas de la presa de almacenamiento Benito Juárez, ubicada en el Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oax., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será, en la oficina que ocupa la Jefatura del Distrito de Riego 019 Tehuantepec, sita en carretera Panamericana sin número kilómetro 797, colonia Barrio Vixhana, código postal 70760, Tehuantepec, Oax., teléfono 01-971-7150129, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará, en la oficina que ocupa la Residencia General del Proyecto Oaxaca, sita en la calle Catalina número 504 esquina calzada a San Felipe del Agua, San Felipe del Agua, Oaxaca, Oax., código postal 68020, teléfono 01-951-5202411, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares motivo de la presente licitación y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4), de cada una de ellas.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que en estos concursos, no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

**OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 7 DE ABRIL DE 2005.**  
**GERENTE REGIONAL PACIFICO SUR**  
 ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES  
 RUBRICA.

(R.- 210322)

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
 GERENCIA REGIONAL GOLFO CENTRO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de rehabilitación de caminos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101105-008-05	\$1,200.00 Costo en compraNET \$1,000.00	18 de abril de 2005	13 de abril de 2005 13:00 horas	13 de abril de 2005 9:00 horas	25 de abril de 2005 16:30 horas	28 de abril de 2005 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Rehabilitación del Bordo-Camino de km 0+000 al 5+000; localizado en el Distrito de Temporal Tecnificado 003 Tesechoacán en los municipios de José Azueta, Chacaltianguis y Carlos A. Carrillo, Estado de Veracruz	\$1'000,000.00	175 días naturales	10 de mayo de 2005 31 de octubre de 2005	Municipios de José Azueta, Chacaltianguis y Carlos A. Carrillo, Estado de Veracruz

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y con el teléfono 01(228)8180943 y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 003 Tesechoacán, ubicadas en la calle Zapotecos número 1 edificio CNA en Ciudad Alemán, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 003 Tesechoacán, ubicadas en la calle Zapotecos número 1, edificio CNA, en Ciudad Alemán, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, en los horarios y fechas señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia Regional Golfo Centro, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobatoria de participación en servicios y obras similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas por la convocante

y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Esta licitación no está bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% para el inicio de los trabajos, la compra de materiales e insumos de instalación permanente.

**XALAPA, VER., A 7 DE ABRIL DE 2005.**  
GERENTE REGIONAL GOLFO CENTRO  
**ING. GUILLERMO A. HERNANDEZ VIVEROS**  
RUBRICA.

**(R.- 210328)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza de oficinas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
00016020-005-05	\$200 Costo en compraNET: \$150.00	13/04/2005	12/04/2005 12:00 horas	19/04/2005 12:00 horas	22/04/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la Semarnat, en el Estado de Jalisco, ubicada en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3668-5319, los días hábiles, de lunes a viernes del 7 al 13 de abril de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario indicado en el salón de usos múltiples de la Delegación Federal de la Semarnat, en el Estado de Jalisco, ubicado en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 12 de abril a las 13:00 horas en las oficinas de la Delegación Federal de la Semarnat, en el Estado de Jalisco, ubicadas en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la fecha y horario indicados en el salón de usos múltiples de la Delegación Federal de la Semarnat, en el Estado de Jalisco, ubicado en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas económicas se efectuará en la fecha y horario indicados en el salón de usos múltiples de la Delegación Federal de la Semarnat, en el Estado de Jalisco, ubicado en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la Semarnat, en el Estado de Jalisco, ubicada en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- Plazo de entrega: 19 de abril de 2005 en el horario establecido en el recuadro.
- El pago se realizará: mensual por transferencia electrónica a partir de la recepción en ventanilla de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 154 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SEMARNAT

**LIC. LUIS GERARDO GONZALEZ BLANQUET**

RUBRICA.

**(R.- 210192)**

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

GERENCIA REGIONAL GOLFO CENTRO

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

**CONVOCATORIA 05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para la contratación de asesoría técnica y obra electromecánica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101105-009-05	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12 de abril de 2005	11 de abril de 2005 13:00 horas	11 de abril de 2005 11:00 horas	18 de abril de 2005 16:00 horas	21 de abril de 2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Asesoría técnica especializada para apoyar la operación y administración de las asociaciones civiles de usuarios, en el Distrito de Temporal Tecnificado 007 Centro de Veracruz, Estado de Veracruz	\$400,000.00	213 días naturales	1 de mayo de 2005 al 30 de noviembre de 2005	Municipios de Medellín de Bravo, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano, Soledad de Doblado, Paso de Ovejas y Veracruz, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101105-010-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12 de abril de 2005	12 de abril de 2005 12:00 horas	12 de abril de 2005 11:00 horas	18 de abril de 2005 11:00 horas	20 de abril de 2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Electrificación de los mecanismos de operación de la presa Camelpo, Municipio de Tlalixcoyan, Estado de Veracruz	\$1'000,000.00	213 días naturales	1 de mayo de 2005 al 30 de noviembre de 2005	Municipio de Tlalixcoyan, Estado de Veracruz

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y con el teléfono 01(228)8 18 09 43 y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.

Para la licitación 16101105-009-05, el sitio de la reunión para la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 007 Centro de Veracruz, ubicadas en Porfirio Díaz sin número, entre la vía del ferrocarril y la calle Miguel Hidalgo, en Medellín de Bravo, Estado de Veracruz, en el horario y fecha señalados y para la licitación 16101105-010-05, el sitio de la reunión para la visita al lugar de los trabajos, será en el puente ICA a la altura del kilómetro 3 carretera La Tinaja-Tierra Blanca, en el horario y fecha señalados.

Para la licitación 16101105-009-05, la junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 007 Centro de Veracruz, ubicadas en Porfirio Díaz sin número, entre la vía del ferrocarril y la calle Miguel Hidalgo, en Medellín de Bravo, Estado de Veracruz, en los horarios y fechas señalados, para la licitación 16101105-010-05, el sitio será en las instalaciones de la presa Camelpo, Municipio de Tlalixcoyan, Estado de Veracruz, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia Regional Golfo Centro, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en los horarios y fechas señalados.

Mediante oficio número BOO.00.R10.0329/05 y BOO.00.R10.0330/05 de fecha 6 de abril de 2005, autorizado por el ingeniero Guillermo A. Hernández Viveros, Gerente Regional Golfo Centro, se autorizó la reducción de plazos para las licitaciones números 16101105-009-05 y 16101105-010-05, respectivamente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentación comprobatoria de participación en servicios y obras similares

y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para servicios al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja y que resulte con el más alto puntaje, derivado de la aplicación del procedimiento de los criterios de evaluación; para la obra, al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los servicios, ni de la obra.

Para la licitación 16101105-009-05, se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los servicios y para la licitación 16101105-010-05, se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.

XALAPA, VER., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE REGIONAL GOLFO CENTRO

**ING. GUILLERMO A. HERNANDEZ VIVEROS**  
RUBRICA.

**(R.- 210329)**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION  
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA DURANGO  
CONVOCATORIA MULTIPLE 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de limpieza, de seguridad y vigilancia, y adquisición de papelería y consumibles de cómputo, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Número de licitación 00008011-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Vista a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante \$484.00 compraNET: \$440.00	15/04/2005	15/04/2005 11:00 Hrs.	12/04/2005 12:00 Hrs.	22/04/2005 11:00 Hrs.	25/04/2005 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Número de licitación 00008011-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Vista a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante \$484.00 compraNET: \$440.00	15/04/2005	15/04/2005 16:00 Hrs.	13/04/2005 15:00 Hrs.	22/04/2005 16:00 Hrs.	25/04/2005 16:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

Número de licitación 00008011-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Vista a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante \$484.00 compraNET: \$440.00	19/04/2005	19/04/2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 10:00 Hrs.	26/04/2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000050	Disco compacto	200	Pieza
2	C660400026	Papel bond	600	Millar
3	C870000010	Discos magnéticos flexibles	50	Caja
4	C870000028	Tinta para impresión	120	Pieza

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Francisco Villa número 5025, Ciudad Industrial, código postal 34229, Durango, Durango, teléfono (01-618)-829-18-00, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en bulevar Francisco Villa número 5025, Ciudad Industrial, código postal 34229, Durango, Durango.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas económicas será en peso mexicano. No se otorgarán anticipos.
- Lugar de prestación de los servicios: conforme al Anexo I de las bases y la entrega de los bienes será en bulevar Francisco Villa número 5025, Ciudad Industrial, código postal 34229, Durango, Durango, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La vigencia de los contratos será a partir de la fecha fijada en las bases y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- Los pagos se realizarán de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 7 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

**ING. JULIO DE LA MORA RAZURA**

RUBRICA.

(R.- 210353)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Cedric Iván Escalante Sauri con cargo de Director General de Carreteras Federales.

Licitación pública nacional número 00009001-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/04/2005	12/04/2005 10:00 horas	12/04/2005 10:00 horas	18/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Seguimiento y control del programa de construcción y modernización de carreteras 2005	14/05/2005	220	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones en Insurgentes Sur número 1089, 14o. piso, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-42-00, extensión 11232, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cheques foráneos Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos de la licitación, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, Insurgentes Sur número 1089, 14o. piso, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones de la licitación, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Subdirección de Precios Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, Insurgentes Sur número 1089, 14o. piso, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, Insurgentes Sur número 1089, 14o. piso, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, Insurgentes Sur número 1089, 14o. piso, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES  
**ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI**  
RUBRICA.

**(R.- 210210)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TABASCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE TRABAJOS DE PAVIMENTACION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN EL ESTADO DE TABASCO, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO DE INVERSION 5.SC.LI.05.-015 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009039-001-05	\$1,900.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	15/04/2005	15/04/2005 9:00 HORAS	14/04/2005 10:00 HORAS	22/04/2005 10:00 HORAS	28/04/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTACION CON CEMENTO ASFALTICO (MEZCLA CALIENTE) Y SELLO PREMEZCLADO CON MATERIAL PETREO 3-A, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL DEL CAMINO: VILLAHERMOSA-JALAPA-TACOTALPA, TRAMO JALAPA-TACOTALPA DEL KM 22+520 AL 26+020 EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO	16/05/2005	138 DIAS	\$9'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN VILLAHERMOSA, TAB., TELEFONO (01-993) 3-15-38-44, EN DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, UBICADA EN PRIV. DEL CAMINERO NUMERO 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO,

## CODIGO

POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, UBICADA EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT TABASCO, UBICADA EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TAB.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20% DEL MONTO DEL CONTRATO.
- LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO EN SU PROPOSICION DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES, QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TABASCO  
**ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 210087)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA  
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS; SERVICIO DE FOTOCOPIADO; MATERIAL DE SEÑALAMIENTO; MANTENIMIENTO DE VEHICULOS; HERRAMIENTA DE MANO; MATERIAL DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009033-004-05 LLANTAS, CAMARAS Y CORBATA	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	14/04/2005	15/04/2005 11:30 HORAS	21/04/2005 11:30 HORAS	29/04/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C660605000	LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS	1	PAQUETE	\$390,000.00	\$650,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL ANEXO DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009033-005-05 SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	14/04/2005	15/04/2005 13:00 HORAS	21/04/2005 13:00 HORAS	29/04/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	1	SERVICIO

- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO AL ANEXO DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL ANEXO DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009033-006-05 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$675.00	14/04/2005	15/04/2005 14:30 HORAS	21/04/2005 14:30 HORAS	29/04/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720835000	PAPEL SCOTCH LITE DE 45.72X.91 AMARILLO	5	ROLLO
2	C720835000	PAPEL SCOTCH LITE DE 45.72X.91 BLANCO	5	ROLLO
3	C720835000	PAPEL SCOTCH LITE DE 45.72X.91 NARANJA	5	ROLLO
4	C720835000	PAPEL SCOTCH LITE DE 45.72X.91 VERDE	5	ROLLO
5	C720835000	CONO DE PLASTICO PARA SEÑALAMIENTO NARANJA DE 45 CMS	200	PIEZA

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES DE LOS MESES JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009033-007-05 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	14/04/2005	18/04/2005 10:00 HORAS	22/04/2005 10:00 HORAS	4/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1	PAQUETE	\$1'100,000.00	\$1'850,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: COMO SE INDICA EN EL ANEXO DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: COMO SE INDICA EN EL ANEXO DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009033-008-05 HERRAMIENTA DE MANO	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$675.00	14/04/2005	18/04/2005 11:30 HORAS	22/04/2005 11:30 HORAS	4/05/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C060610000	HERRAMIENTA DE MANO	1	PAQUETE	330,000.00	550,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL ANEXO DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009033-009-05 MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$850.00 COSTO EN compraNET: \$765.00	14/04/2005	18/04/2005 13:00 HORAS	22/04/2005 13:00 HORAS	4/05/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C720810004	CEMENTO TIPO I	410.50	TONELADA	\$720,000.00	\$1'200,000.00
2	C720810000	TUBO DE ALCANTARILLA DE 0.90; 1.20 Y LAVADERO DE LAMINA	1	PAQUETE	\$570,000.00	\$950,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009033-010-05 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	14/04/2005	18/04/2005 14:30 HORAS	25/04/2005 11:00 HORAS	4/05/2005 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400000	CARGADOR FRONTAL Y CAMIONES DE VOLTEO		1	PAQUETE
2	C810400000	EXCAVADORA Y CAMIONES DE VOLTEO		1	PAQUETE
3	C810400000	TRACTOR, RETROEXCAVADORA Y CAMIONES DE VOLTEO		1	PAQUETE
4	C810400000	TRACTOR, RETROEXCAVADORA Y CAMIONES DE VOLTEO		1	PAQUETE
5	C810400000	TRACTOR, RETROEXCAVADORA Y CAMIONES DE VOLTEO		1	PAQUETE

- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME AL PROGRAMA INCLUIDO EN EL ANEXO DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL PROGRAMA INCLUIDO EN EL ANEXO DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARR. PUEBLA SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONOS 2 88 78 71 Y 72, LOS DIAS DEL 7 AL 14 DE ABRIL DE 2005; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE RECIBO QUE SE GENERA EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PUEBLA, PUE., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA  
**ING. DANIEL ORTIZ Y CASO**  
RUBRICA.

**(R.- 210084)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la construcción de infraestructura marítima portuaria en la Roqueta, Acapulco, Gro.; así como la supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009012-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/04/2005	14/04/2005 11:00 horas	12/04/2005 11:00 horas	22/04/2005 11:00 horas	29/04/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de infraestructura marítimo portuaria		16/05/2005	152	\$1,000,000.00

Licitación pública nacional 00009012-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/04/2005	14/04/2005 13:00 horas	12/04/2005 11:00 horas	22/04/2005 13:00 horas	29/04/2005 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión		16/05/2005	152	\$300,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nuevo León número 210 16o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14111 y 14130, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o, del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalados, en las oficinas de la Capitanía de Puerto de Acapulco, sitas en avenida Miguel Alemán número 306 edificio SCT; 3er. piso, código postal 39300, Municipio de Acapulco de Juárez, Gro., teléfono 01-(744)-4-82-20-67. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes, para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado, por unidad de obra terminada, supervisión terminada y por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS  
**LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.**  
 RUBRICA.

**(R.- 210082)**

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA 6**

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional abierta, la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados número 00027002-006-05, para la adquisición bajo contrato abierto de bienes informáticos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Resolución técnica y apertura económica
No. 00027002-006-05	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	11 de mayo de 2005	9 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	11 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	17 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	23 de mayo de 2005 16:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I180000116	Infraestructura común de servidores		1	1	Lote
2	I180000116	Sistema integral de servidores y almacenamiento		1	1	Lote
3	I180000066	Notebook básica		40	60	Pieza
4	I180000066	Computadora de escritorio básica		8	10	Pieza
5	I180000066	Laptop intermedia		3	5	Pieza

Todos los actos se llevarán a cabo en el cuarto piso, ala Norte del edificio sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, D.F., la junta de aclaraciones en la sala 1, la apertura técnica en la sala 5, la apertura económica en la sala 2 y la visita a sitio en la Dirección General Adjunta de Servicios de Cómputo y Telecomunicaciones, ubicada en el mezzanine ala Norte del edificio sede. El pago se realizará en moneda nacional, por partida completa entregada; previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la Secretaría de la Función Pública a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante que resulte ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE). Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación de la Dirección General Adjunta de Servicios de Cómputo y Telecomunicaciones para las partidas 1, 3, 4, 5 y 6 y de la Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información para la partida 2, relativa a la entrega y aceptación de los bienes objeto de la licitación. La factura deberá presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el edificio sede, mezzanine ala Norte, realizándose el pago a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en dicha Dirección General, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Tiempo de entrega: según punto 2.2 inciso Q de las bases de licitación. Lugar de entrega: para las partidas 1, 3, 4, 5 y 6 en la Dirección General Adjunta de Servicios de Cómputo y Telecomunicaciones y para la partida 2 en la Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información, localizada en el cuarto piso ala Sur del edificio Sede de la SFP. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante, en días hábiles del 7 de abril al 11 de mayo de 2005, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede, mezzanine ala Sur de la SFP, teléfono 30 03 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA**  
 RUBRICA.

(R.- 210384)

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL TABASCO  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN TABASCO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

### ADQUISICION DE VALES PARA COMBUSTIBLE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00017028-001-05	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	18/04/2005	20/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/2005 10:00 HORAS	27/04/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200024	GASOLINA	1	PIEZA	1	4,500	\$445,081.00	\$623,113.00

### ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y BIENES INFORMATICOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00017028-002-05	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	18/04/2005	20/04/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/2005 14:00 HORAS	27/04/2005 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES	1	PIEZA	1	3,500	\$578,041.00	\$809,257.00

## MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00017028-003-05	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	18/04/2005	20/04/2005 14:00 HORAS	25/04/2005 10:00 HORAS	27/04/2005 18:00 HORAS	27/04/2005 20:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	1	100	\$556,682.00	\$779,354.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ROSENDO TARACENA NUMERO 1, COLONIA TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 019933 10-96-03, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONSULTAR BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONSULTAR BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONSULTAR BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DELEGADO ESTATAL  
**JUAN FRANCISCO ALVARADO CISNEROS**  
RUBRICA.

(R.- 210371)

**PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14111001-005-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	15/04/2005	15/04/2005 10:30 horas	21/04/2005 10:30 horas	27/04/2005 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81111200022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo y periféricos	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. José María Vértiz número 211, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 57 61 15 80, extensiones 4670, 4671 y 4673, los días del 7 al 15 de abril de 2005, en horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es previo pago del costo de las bases en el banco autorizado, a través del formato 16 declaración general de pago de productos y aprovechamientos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Dr. José María Vértiz número 211, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las fechas indicadas en la licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de prestación de los servicios: en las instalaciones de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Plazo de entrega: conforme al contrato que se derive del procedimiento.

El pago se realizará: contra mensualidades vencidas por los servicios realizados.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**C.P. FERNANDO AGUILERA CALDERON**

RUBRICA.

(R.- 210310)

**CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de papelería para el Conapred: De conformidad a lo siguiente:

Licitación pública nacional CONAPRED-N-AD-02/05, compraNET 04150001-002-05.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica	Acto de apertura de propuesta económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	13-abril-2005	13-abril-2005 11:00 horas	No habrá	21-abril-2005 11:00 horas	25-abril-2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C210000024	Bolígrafos y plumones	Pieza	18,236
2	C210000234	Cubierta para engargolar	Juego	21,400
3	C210000242	Separadores de plástico o cartulina	Paquete	6,000
4	C660200010	Folders	Pieza	56,400
5	C660400026	Papel bond	Paquete	3,782

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dante número 14, 4o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, Distrito Federal, teléfono 5203-2429, los días de lunes a viernes, con horario de 11:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 denominado declaración general de productos y aprovechamiento, con clave 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Dante número 14, 4o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Dante número 14, 4o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Dante número 14, 4o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES  
**ROBERTO LOPEZ LOPEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210398)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
07150001-004-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	20/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal con Windows	60	Equipo
2	I180000000	Computadora personal con DOS	145	Equipo
3	I180000000	Servidor de correo electrónico	1	Equipo
4	I180000000	Monitor	10	Pieza
5	I180000000	Escáner de cama plana	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 1053, 7o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 53-95-45-95 y 21-22-06-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones públicas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Industria Militar número 1053, 2o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones públicas de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida Industria Militar número 1053, 2o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones públicas de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida Industria Militar número 1053, 2o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en avenida Industria Militar 1053, planta baja, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al calendario establecido en bases.
- El pago se realizará: 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM  
**GRAL. DE DIV. D.E.M. TOMAS ANGELES DAUHARE**  
RUBRICA.

(R.- 210378)

## COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 06370001-002-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$662.00	22/04/2005	22/04/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Disquetes 3.5 HD		3,431	Pieza
2	I180000000	Disco compacto, CD-R700 mb/80min		200	Pieza
3	I180000000	Toner para impresora Xerox Phaser 3450DN		210	Pieza
4	I180000000	Toner láser Lexmark No. 1382925		108	Pieza
5	I450400000	Cartucho 4 mm x 90 mts		150	Pieza

Licitación pública nacional 06370001-003-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$662.00	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2005 10:00 horas	28/05/2005 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond blanco T/carta de 75 grs 37 kgrs, con 83% mínimo de blancura		6,000	Paquete
2	C210000000	Papel bond blanco T/oficio de 75 grs 50 kgrs, con 83% mínimo de blancura		250	Paquete
3	C210000000	Caja para archivo muerto tamaño oficio		1,150	Pieza

4	C210000000	Carpeta tamaño carta (organizador)	2,200	Pieza
5	C210000000	Folder T/carta con ceja del lado derecho, en papel kraft de 180 g/cm <sup>2</sup> , 100% reciclado nacional	12,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida de los Insurgentes Sur número 762, 7o piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 5448 70 63, 5448 70 64, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. En este caso el pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México, a nombre de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de las propuestas económicas y los actos de fallo se efectuarán en las fechas, los horarios y el lugar señalado en las bases de cada licitación pública.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horarios de entrega: los señalados en bases.
- Plazo de entrega: los bienes deberán ser entregados conforme al calendario de entregas que se señala en las bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas ante la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tesorería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. RAMON GONZALEZ JAMESON**

RUBRICA.

(R.- 210392)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

**AVISO MODIFICATORIO**

**CONVOCATORIA 003**

Dice:

No. de licitación internacional	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-004-05	22 de marzo de 2005	28 de marzo de 2005 10:00 horas	31 de marzo de 2005 10:00 horas

Debe decir:

No. de licitación internacional	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-004-05	14 de abril de 2005	20 de abril de 2005 10:00 horas	29 de abril de 2005 10:00 horas

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210407)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE TRANSMISION  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR  
**CONVOCATORIA MULTIPLE NO. 001**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164063-001-05	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$975.00	13-ABR.-2005	13-ABR.-2005 17:00 HORAS	13-ABR.-2005 10:00 HORAS	21-ABR.-2005 11:00 HORAS	25-ABR.-2005 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA PARA MONTAJE (CON GRUA) DE QUINCE TORRES AUTOSOPORTADAS EN LAS LINEAS DE TRANSMISION (ANILLO DE 115 KV DE MERIDA)			9-ENE.-2006	105 DIAS NATURALES	(NO APLICA)

UBICACION DE LA OBRA: ESTADO DE YUCATAN.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164063-002-05	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$975.00	21-ABR.-2005	14-ABR.-2005 17:00 HORAS	14-ABR.-2005 10:00 HORAS	27-ABR.-2005 11:00 HORAS	2-MAY.-2005 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA PARA MONTAJE (CON GRUA) DE TRES TORRES AUTOSOPORTADAS EN LAS LINEAS DE TRANSMISION ESCARCEGA-CHAMPOTON DE 115 KV			9-ENE.-2006	425 DIAS NATURALES	(NO APLICA)

UBICACION DE LA OBRA: ESTADO DE CAMPECHE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164063-003-05	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$975.00	29-ABR.-2005	15-ABR.-2005 17:00 HORAS	15-ABR.-2005 10:00 HORAS	5-MAY.-2005 11:00 HORAS	11-MAY.-2005 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA PARA MONTAJE (CON GRUA) DE ONCE TORRES AUTOSOPORTADAS DE 115 KV EN LA LINEA DE TRANSMISION LERMA-CHAMPOTON, EN EL ESTADO DE CAMPECHE			9-ENE.-2006	105 DIAS NATURALES	(NO APLICA)

UBICACION DE LA OBRA: ESTADO DE CAMPECHE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164063-004-05	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$975.00	10-MAY.-2005	18-ABR.-2005 17:00 HORAS	18-ABR.-2005 10:00 HORAS	16-MAY.-2005 11:00 HORAS	19-MAY.-2005 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	MODIFICACION DE ANGULO BLINDAJE DE 20 KM EN LA LINEA DE TRANSMISION POLYUC-XULHA DE 115 KV, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO			9-ENE.-2006	100 DIAS NATURALES	\$300,000.00

UBICACION DE LA OBRA: ESTADOS DE YUCATAN Y QUINTANA ROO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164063-005-05	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$975.00	18-MAY.-2005	19-ABR.-2005 17:00 HORAS	19-ABR.-2005 10:00 HORAS	24-MAY.-2005 11:00 HORAS	27-MAY.-2005 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	MODIFICACION DE ANGULO BLINDAJE DE 20 KM EN LA LINEA DE TRANSMISION TIZIMIN-CANCUN DE 115 KV			9-ENE.-2006	100 DIAS NATURALES	(NO APLICA)

UBICACION DE LA OBRA: ESTADO DE QUINTANA ROO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164063-006-05	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$975.00	26-MAY.-2005	20-ABR.-2005 17:00 HORAS	20-ABR.-2005 10:00 HORAS	1-JUN.-2005 11:00 HORAS	6-JUN.-2005 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	REPARACION DE PILONES DAÑADOS POR LA CORROSION EN TORRES DE LA LT MDA-73010-LRA EN EL AMBITO DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION YUCATAN			9-ENE.-2006	100 DIAS NATURALES	\$150,000.00

UBICACION DE LA OBRA: ESTADO DE YUCATAN.

LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR, UBICADA EN CALLE 24 NUMERO 199, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 97200, MERIDA, YUCATAN, TELEFONO 942-30-17, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA, SU DEPOSITO SE HARA EN EL BANCO HSBC MEXICO, S.A.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE: EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORA CITADAS. PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164063-001-05 Y 18164063-006-05, PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBAREA DE T. Y T. YUCATAN, UBICADA EN CALLE 24 SIN NUMERO, COLONIA MAYAPAN, CODIGO POSTAL 97159, MERIDA, YUCATAN; PARA LA LICITACION 18164063-002-05, PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBAREA DE T. Y T. ESCARCEGA, UBICADA EN KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESCARCEGA-VILLAHERMOSA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE; PARA LA LICITACION

NUMERO 18164063-003-05, PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBAREA DE T. Y T. CAMPECHE, UBICADA EN KILOMETRO 10 CARRETERA CAMPECHE-CHAMPOTON, EN EL ESTADO DE CAMPECHE; PARA LA LICITACION NUMERO 18164063-004-05, PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBAREA DE T. Y T. CHETUMAL, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA AARON MERINO FERNANDEZ SIN NUMERO ESQUINA TABI, COLONIA KILOMETRO 5, CODIGO POSTAL 77082, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO; PARA LA LICITACION NUMERO 18164063-005-05, PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBAREA DE T. Y T. CANCUN, UBICADA EN AVENIDA BONAMPAK SIN NUMERO POR CALLE CHERNA, FRENTE SMZ 03, CODIGO POSTAL 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA CITADAS, EN LAS RESPECTIVAS SALAS DE JUNTAS CUYOS DOMICILIOS SE MENCIONAN EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR, UBICADA EN CALLE 24 NUMERO 199 POR 35 Y 37, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 97200, MERIDA, YUCATAN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESOS MEXICANOS.

ANTICIPOS: PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LAS LICITACIONES LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 30 (TREINTA POR CIENTO) % DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 7 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR  
**ING. FRANCISCO JAVIER SANTANDER VELAZQUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210415)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

RESIDENCIA GENERAL DE CERRO PRIETO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI-18164042-001/05****LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-18164042-002/05****CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional LPI-18164042-001/05, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados y en la licitación pública nacional LPN-18164042-002/05, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPI-18164042-001/05	En convocante: \$1,115.00 M.N. En compraNET: \$1,013.00 M.N.	21 de abril de 2005	20 de abril de 2005 a las 10:00 horas	27 de abril de 2005 a las 10:00 horas	4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
0001		Tubing acero inoxidable 316 para instrumentación de 1/4" $\varnothing$ x 0.028 x 20', sin costuras	3,648	m
0002		Tubing acero inoxidable 316 para instrumentación de 1/2" $\varnothing$ x 0.035 x 20', sin costuras	1,800	m
0003		Conector macho (male conector) de 1/2" x 1/2" $\varnothing$ para conexión de tubing de 1/2" $\varnothing$ exterior a rosca NPT de 1/2" $\varnothing$ (fractional tube to NPT thread) en material de acero inoxidable 316	1,200	Pza.
0004		Unión de 1/4" $\varnothing$ para conectar tubing de 1/4" $\varnothing$ exterior a tubing de 1/4" $\varnothing$ exterior en material de acero inoxidable 316	1,000	Pza.
0005		Válvula (plug valve) de 1/4" $\varnothing$ para conexión de tubing a tubing de dos vías (entrada y salida) unidireccional, material del cuerpo y mecanismo de cierre interior de acero inoxidable 316 para un rango de presión de 3000 psi	150	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPN-18164042-002/05	En convocante: \$1,115.00 M.N. En compraNET: \$1,013.00 M.N.	19 de abril de 2005	18 de abril de 2005 a las 11:00 horas	25 de abril de 2005 a las 11:00 horas	2 de mayo de 2005 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
0001		Planta de aguas residuales sanitarias por aeración extendida en su modalidad lodos activados	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, para la LPI-18164042-001/05 en la oficina de compras de la Residencia General de Cerro Prieto, situadas en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, código postal 21700, Mexicali, B.C., teléfono 01-686-52-38124 y en la oficina auxiliar de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Melchor Ocampo número 469, 2o. piso, colonia Anzures, México, D.F., de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles y para la LPN-18164042-002/05 en la Residencia General de Construcción II Rosarito, situada en carretera libre Tijuana-Ensenada kilómetro 23.5, código postal 22710, Rosarito, B.C., teléfonos 01-661-613-1045 o 612-5153 de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,115.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en los domicilios antes descritos. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,013.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 de la Administración General, ubicada en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, B.C., para la LPN-18164042-002/05 se llevará a cabo visita al sitio el cual se realizará el día 15 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la Residencia de Obra C.C.I. Baja California Sur II, ubicada en el kilómetro 19.5 carretera libre La Paz-Pichilingüe, La Paz, B.C.S.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes:
  - LPI-18164042-001/05.- Almacén de suministro de vapor, ubicado en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, B.C.;
  - LPN-18164042-002/05.- kilómetro 19.5 carretera libre La Paz-Pichilingüe, Residencia de Obra C.C.I. Baja California Sur II, La Paz, B.C.S.
- d) Plazo de entrega de los bienes:
  - LPI-18164042-001/05.- 30 días naturales, a partir de firma del contrato por parte del proveedor;
  - LPN-18164042-002/05.- 140 días naturales, a partir de firma del contrato por parte del proveedor;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) LPI-18164042-001/05 no se considera anticipo y para la LPN-18164042-002/05 se considera un anticipo de 20%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes de acuerdo a lo siguiente:
  - LPI-18164042-001/05 por el 10% del importe del contrato;
  - LPN-18164042-002/05 por el 20% del importe del contrato, así como de 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE  
MEXICALI, B.C., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
JEFE OFICINA DE COMPRAS  
**ING. ADRIAN EDUARDO COLORADO GUTIERREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210414)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE GENERACION  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL  
CENTRAL TERMOELECTRICA FRANCISCO PEREZ RIOS

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164007-001/05	En convocante: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	16/04/2005	12/04/2005 11:00 Hrs.	12/04/2005 10:00 Hrs.	22/04/2005 11:00 Hrs.	27/04/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento generador de vapor Unidad No. 1	9/05/2005	20 días naturales	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164007-002/05	En convocante: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	23/04/2005	19/04/2005 11:00 Hrs.	19/04/2005 10:00 Hrs.	28/04/2005 11:00 Hrs.	6/05/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento generador de vapor Unidad No. 2	6/06/2005	20 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de las obras: Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en C.T. Francisco Pérez Ríos, Oficina de Adquisiciones y Obra Pública, ubicada en kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, 2a. sección, El Llano, Tula de Allende, Hgo.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

No se aceptan propuestas por vía electrónica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

**Existencia legal:** tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de: el auditorio del Centro de Capacitación C.T. Francisco Pérez Ríos, ubicado en el kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, 2a. sección, El Llano, Tula de Allende, Hgo.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el auditorio del Centro de Capacitación C.T. Francisco Pérez Ríos, ubicado en el kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, 2a. sección, El Llano, Tula de Allende, Hgo.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el auditorio del Centro de Capacitación C.T. Francisco Pérez Ríos, ubicado en kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, 2a. Sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará anticipo de 30% para cada licitación.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de los contratos se harán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitarán a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUPERINTENDENTE GENERAL  
**ING. ARTURO RUIZ BECERRA**

RUBRICA.

**(R.- 210405)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

RESIDENCIA GENERAL DE OCCIDENTE

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 002**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164048-002-2005 para el suministro de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164048-002-2005	\$1,671.32 En compraNET: \$1,519.38	15 de abril de 2005 10:00 horas	22 de abril de 2005 10:00 horas	26 de abril de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01		Servicio de alimentos (desayuno, comida y cena)	43,200	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de Adquisiciones de la Residencia General del P.H. El Cajón, sita en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 (311) 217 20 16 o 17, extensión 104 o en la oficina de Compras de la Residencia de Contratación de la Residencia General de Occidente, sita en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jal., teléfono 01 (33) 36 84 27 22, extensiones 6812 o 6845, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.32 incluido el IVA y su pago se realizará en las cajas generales de ambos sitios. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.38 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia General del P.H. El Cajón, ubicada en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, el día 15 de abril de 2005 a las 10:00 horas (hora del Pacífico) y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Residencia General de Occidente, ubicada en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán ser en idioma español;
- c) Lugar de prestación de los servicios: los servicios se realizarán directamente en el comedor de CFE en el campamento Loma Bonita en el sitio del P.H. El Cajón, Municipio de Santa María del Oro, Nayarit;
- d) Periodo de prestación de los servicios: 8 meses;

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación del servicio mediante el conteo de boletos (ticket) presentados por el proveedor los días 16 y último de cada mes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones.

ATENTAMENTE  
 ZAPOPAN, JAL., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 RESIDENTE GENERAL DE OCCIDENTE  
**ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES**  
 RUBRICA.

(R.- 210411)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 004**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-005-05	En convocante: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	11 de mayo de 2005	28 de abril de 2005 11:00 horas	17 de mayo de 2005 11:00 horas	25 de mayo de 2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
---------	-------------	---------------------------------------	----------	--------

001		Cromatógrafo de gases disuelto en aceite	1	Pza.
002		Equipo para tratamiento de aceite aislante	1	Pza.
003		Equipo purificador de aceite aislante	1	Pza.
004		Equipo portátil para la detección de gases disueltos y agua	2	Pza.
005		Equipos de desgasificación, deshidratación, filtrado y vacío de aceite dieléctrico	8	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, situado en Calle 24 número 199 x 35 y 37 colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 incluido el IVA y su pago se realizará en las oficinas de la convocante, situadas en Calle 24 número 199 x 35 y 37 colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén general de área, sita en Anillo Periférico, kilómetro 9.3 por Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán;
- d) Plazo de entrega: dentro de los primeros 90 días naturales, de los ejercicios 2006 y 2007;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni mensajería;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación, y
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUC., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR  
**C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON**  
RUBRICA.

**(R.- 210412)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

**CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE CUCHILLAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-007-05	\$1,500.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: \$1,300.00 INCLUYE IVA	15/04/2005	13/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/04/2005 10:00 HORAS	25/04/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000000	CUCHILLA COG-250-38-V	30	PZA.	30	75

- LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, OFICINA DE COMPRAS DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE, SITUADA EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS 01 (222) 229-04-70, 72 Y 73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 11:30 HORAS, EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA, SITUADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA DEL LADO DEL ESTACIONAMIENTO), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS (01 222) 229-04-67 Y 66. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y/O EFECTIVO.
- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO BITAL, S.A. A LA CUENTA NUMERO 40124771-3, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS DE ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES-SALA DE LICITACIONES PUBLICAS DE CFE, UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE.
- LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- LAS PROPOSICIONES DE LICITACIONES NACIONALES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, LOS ANEXOS TECNICOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES DEBEN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-007-05 EN EL ALMACEN DIVISIONAL SAN FELIPE, UBICADO EN CALLE AZTECA NUMERO 52, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE.; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-007-05 (90 DIAS NATURALES).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL LICITANTE.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-007-05 SE CONSIDERA CONTRATO ABIERTO AL 150%, ADICIONAL A LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE SOLICITADAS.
- LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
- DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACION.
- NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA ESTA LICITACION.
- SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.
- CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATTESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

PUEBLA, PUE., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO  
RUBRICA.

(R.- 210416)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE  
**CONVOCATORIA 004**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA, BOLIVIA, NICARAGUA, COLOMBIA Y VENEZUELA, Y RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA CONTRATACION DE RESTAURADORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-006-05	\$1,500.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: \$1,300.00 INCLUYE IVA	12/05/2005	11/05/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/05/2005 10:00 HORAS	26/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000000	RESTAURADORES	53	PZA.	53	132
2	C030000000	RESTAURADORES RPM-150-38-630-8000	12	PZA.	12	30

- LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, OFICINA DE COMPRAS DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE, SITUADA EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS 01 (222) 229-04-70, 72 Y 73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 11:30 HORAS, EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA, SITUADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA DEL LADO DEL ESTACIONAMIENTO), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS (01 222) 229-04-67 Y 66. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y/O EFECTIVO.

- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO BITAL, S.A., A LA CUENTA NUMERO 40124771-3, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS DE TODAS LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES-SALA DE LICITACIONES PUBLICAS DE CFE, UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE.
- PARA EL CASO DE LA LICITACION INTERNACIONAL NUMERO 18164032-006-05, SE LLEVARA A CABO BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, Y DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA, BOLIVIA, NICARAGUA, COLOMBIA Y VENEZUELA, Y RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.
- LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACION INTERNACIONAL DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE EN ESPAÑOL.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN EL ALMACEN DIVISIONAL SAN FELIPE, UBICADO EN CALLE AZTECA NUMERO 52, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-006-05 (90 DIAS NATURALES).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE 

FONDOS	O	DEPOSITO
--------	---	----------

 A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL LICITANTE.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
- DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACION.
- NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA ESTAS LICITACIONES.
- SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES: PARA LA LICITACION INTERNACIONAL SERA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, NO OBSTANTE, EL PAGO QUE SE REALICE EN EL TERRITORIO NACIONAL SE HARA EN MONEDA NACIONAL Y AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE HAGA DICHO PAGO. PARA LICITANTE EXTRANJERO: EN LA MONEDA DEL PAIS DEL SUMINISTRO Y/O DOLARES ESTADOUNIDENSES.
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

- CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

PUEBLA, PUE., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES  
**L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO**  
RUBRICA.

**(R.- 210417)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

**CONVOCATORIA No. 005****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento al artículo 134 constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables vigentes, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de aisladores de suspensión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
18164090-006-05	En convocante: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	15 de abril de 2005	14 de abril de 2005 11:00 horas	22 de abril de 2005 11:00 horas	3 de mayo de 2005 11:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	Cantidad	Unidad
001		Aislador vidrio tipo niebla 111KN	6,700	Pza.
002		Aislador polimérico hule silicón tipo suspensión para 115 kV	935	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas situado en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 incluido el IVA y su pago se realizará en las oficinas de la convocante situada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y el acto de apertura de proposición económica, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén general de área, sito en Anillo Periférico kilómetro 9.3 por Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán;
- d) Plazo de entrega: 90 días naturales;
- e) condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) no se considera anticipo;
- g) no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni mensajería;
- h) ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- j) las demás contenidas en las bases de licitación;

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 7 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

**C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON**

RUBRICA.

(R.- 210410)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS**

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-005-05 (LN-505/05)

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	APERTURA DE proposiciones económicas
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--------------------------------------

18164067-005-05 (LN-505/05)	\$1,671.00 M.N. en compraNET: \$1,519.00	3 de mayo de 2005	21 de abril de 2005 10:00 Hrs.	9 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	13 de mayo de 2005 10:00 Hrs.
--------------------------------	---	----------------------	--------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------

Partida	Clave	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C81000000	Póliza integral Póliza líneas de transmisión y distribución Póliza bienes y riesgos diversos	3	Póliza
2	C81000000	Póliza daño físico Central Nuclear Laguna Verde Póliza responsabilidad civil Central Nuclear Laguna Verde	2	Póliza
3	C81000000	Póliza marítimo y transportes carga Póliza dinero y valores Póliza maquinaria pesada móvil Póliza aeronaves Póliza dragas Póliza lanchas	6	Póliza
4	C81000000	Póliza parque vehicular	1	Póliza

Debido al volumen de la información la documentación complementaria estará disponible en la convocante.

**Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.**

- i) **En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.**  
El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N., incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F.  
El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) **A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N., incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.**

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

**La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:**

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse en idioma español;
- c) Lugar de prestación de los servicios: en el Territorio Nacional;
- d) Periodo de prestación de los servicios: de las 12:00 horas del 30 de junio de 2005 a las 12:00 horas del 30 de junio de 2006;
- e) Condiciones de pago: de la prima estipulada en la póliza contenida en bases se pagará el 50% el 29 de julio de 2005 y el 50% el 31 de enero de 2006;
- f) No se considera anticipo para este procedimiento;
- g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- h) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- k) Para esta licitación sólo se aceptan proposiciones que contengan servicios proporcionados por Instituciones de Seguros autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en México y para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requiere, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Esta licitación se realizará en presencia y Testimonio Social de la Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

**ATENTAMENTE**  
**MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.**  
**SUBGERENTE DE ADQUISICIONES**  
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ  
**RUBRICA.**

(R.- 210413)

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de instrumentos de medición para subestaciones móviles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-024-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21/04/05	18/04/05 10:00 horas	27/04/05 12:00 horas	4/05/05 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Simulador Trif. de sistemas eléctricos de Potenc.		5	Pza.
2	0000000000	Equipo de prueba Test Set - 4000		5	Pza.
3	0000000000	Equipo Prob. f/Pot. y Perd. Diel. en aislamientos		2	Pza.
4	0000000000	Oscilador generador de nivel		3	Pza.
5	0000000000	Analizador d/tiempos de operación p/interruptor		2	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o. piso, Torre D, Conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en avenida Melchor Ocampo número 193, 4o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional o dólar de los Estados Unidos de América.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso g de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso j de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**  
RUBRICA.

(R.- 210385)

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de overoles de gabardina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-025-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	16/04/2005	15/04/2005 12:00 horas	22/04/2005 12:00 horas	29/04/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Overol de gabardina azul marino t-grande	2,949.00	Pieza
2	0000000000	Overol de gabardina azul marino t-mediana	2,061.00	Pieza
3	0000000000	Overol de gabardina azul marino t-extra grande	1,531.00	Pieza
4	0000000000	Overol de gabardina beige t-extra grande	632.00	Pieza
5	0000000000	Overol de gabardina azul marino t-especial grande	564.00	Pieza

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre D, 4o. piso, del Conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**

RUBRICA.

**(R.- 210388)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC**  
**CONVOCATORIA 18575108-004-05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de los trabajos de rehabilitación y reacondicionamiento de plataformas e instalaciones marinas y apoyo a perforación en servicios de mantenimiento, estimulación e inducción de pozos, instalación de sensores y toma de registros con apoyo de equipo marino en el Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-004-05 (1796508ONT)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	1/06/2005	11/05/2005 15:00 horas	11/05/2005 8:00 horas	7/06/2005 9:00 horas	20/06/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070104	Perforación de pozos de producción en mar	2/04/2006	761 (días naturales)	\$15'918,810.00 M.N.

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, 1er nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensión 51062 y fax 51080, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:

**A)** Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

**B)** En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP. y de su cédula profesional.

- Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la Convención de la Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2005 a las 8:00 horas, el lugar de reunión será en el edificio administrativo número 1, planta baja, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, en Ciudad del Carmen, Campeche.
  - 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2005, a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
  - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
  - 8.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la dirección señalada en el punto 6, en la hora y fecha señaladas en esta convocatoria.
  - 9.- Ubicación de la obra: en el Golfo de México.
  - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  - 11.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
  - 12.- Parte de la obra que se podrá subcontratar: certificación, buceo, pruebas no destructivas y alimentación y hotelería.
  - 13.- No se otorgarán anticipos.
  - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será de: (761) días naturales y la probable fecha de inicio será del 2 de abril de 2006 al 1 de mayo de 2008.
  - 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 3 (tres) años de experiencia en trabajos similares.
  - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
  - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - 19.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
  - 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.
  - 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
  - 22.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 90%.

CARMEN, CAMP., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.  
**C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL**

RUBRICA.

(R.- 210211)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS**  
**GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS D.M.**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el suministro mediante contrato abierto, de válvulas de seguridad subsuperficiales (tormenta) de 5½", incluyendo los servicios de instalación, pruebas y puesta en operación para la Región Marina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575049-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 M.N. (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,680.00 M.N. (IVA incluido)	21/04/2005	18/04/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I420800000	Válvula de seguridad subsuperficial (tormenta) de 5½"	4	4	10
2	I420800000	Instalación, prueba y puesta en operación de válvula de seguridad subsuperficial (tormenta) de 5½" (partida 1)	4	4	10

La unidad de medida para la partida 1 es Pieza y para la partida 2 es Servicio.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-16, los días del 7 al 21 de abril de 2005, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en compraNET mediante los recibos que genera el sistema, pagar en HSBC México, S.A., cuenta número 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción Gerencia de Recursos Financieros Receptora compraNET. También podrá pagar en BBVA Bancomer, S.A. requiritando una ficha de depósito denominado Concentración Inmediata Empresarial (CIE), convenio número 64753, anotar referencia (número de licitación), concepto (nombre de la empresa depositante), cuenta en M.N. Por esta cuenta sólo se aceptará efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realice el depósito.

La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se efectuará en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P. D.M., ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P. D.M., ubicada en la Calle 64, número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P., ubicada en la Calle 64, número 7-módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción al idioma español por perito autorizado, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén de Petróleos Mexicanos, en el área departamental de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.M., ubicada en la Zona Industrial kilómetro. 4.5 de la carretera Ciudad del Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 75 días después de que el proveedor reciba la orden de surtimiento.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El pago se realizará: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Camp., en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, con el ingeniero Juan Carlos Catzin Rodríguez.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.  
**ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL**  
 RUBRICA.

(R.- 210363)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS  
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de herramientas especiales de molienda, corte y recuperación (pesca) de tubulares, trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la Región Marina paquete I y trabajos de cementaciones en pozos petroleros de la Región Marina paquete II, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575050-007-05

<b>Costo de las bases (IVA incluido)</b>	<b>Fecha límite para adquirir las bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
\$3,958.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,365.00 M.N.	22/04/2005	13/04/2005 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	28/04/2005 11:00 horas	6/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de herramientas especiales de molienda, corte y recuperación (pesca) de tubulares	1/07/2005	1096	\$22'500,000.00 M.N.

Datos particulares de la licitación número 18575050-007-05 trabajos de herramientas especiales de molienda, corte y recuperación (pesca) de tubulares.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 112-00, extensión 2-32-10, del 7 al 22 de abril de 2005 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros de las plataformas marinas de perforación en la Sonda de Campeche del Golfo de México.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año mínimo como empresa y tres para el personal técnico en trabajos similares a los mencionados en esta convocatoria; la capacidad financiera: contar con el capital contable indicado, presentando al momento de su inscripción copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Esta licitación se realiza sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Expediente interno número 1958550ONI.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575050-008-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,958.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,365.00 M.N.	12/05/2005	20/04/2005 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	18/05/2005 11:00 horas	27/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la Región Marina, paquete I	1/07/2005	549	\$160'000,000.00 M.N.

Datos particulares de la licitación número 18575050-008-05 trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la Región Marina, paquete I.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5,

colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 112-00, extensión 2-32-10, del 7 de abril al 12 de mayo de 2005 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros de las plataformas marinas de perforación y reparación en el Golfo de México.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año mínimo como empresa y cinco para el personal técnico en trabajos similares a los mencionados en esta convocatoria; la capacidad financiera: contar con el capital contable indicado, presentando al momento de su inscripción copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Expediente interno número 1966550ONT.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575050-009-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,958.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,365.00 M.N.	11/05/2005	21/04/2005 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	17/05/2005 11:00 horas	26/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de cementaciones en pozos petroleros de la Región Marina paquete II	9/07/2005	541	\$76'047,954.00 M.N.

Datos particulares de la licitación número 18575050-009-05 trabajos de cementaciones en pozos petroleros de la Región Marina paquete II.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 112-00, extensión 2-32-10, del 7 de abril al 11 de mayo de 2005 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos de perforación, reparación, terminación y exploratorios de la Región Marina.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: dos años mínimo como empresa y cinco para el personal técnico en trabajos similares a los mencionados en esta convocatoria; la capacidad financiera: contar con el capital contable indicado, presentando al momento de su inscripción copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Contenido nacional del valor de la obra 10%.

Expediente interno número 1964550ONT.

Datos generales para las licitaciones 18575050-007-05 trabajos de herramientas especiales de molienda, corte y recuperación (pesca) de tubulares, 18575050-008-05 trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la Región Marina, paquete I y 18575050-009-05 trabajos de cementaciones en pozos petroleros de la Región Marina paquete II.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema pagar en HSBC en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar escrito que deberá contener las estipulaciones establecidas en las bases para acreditar su existencia legal, copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, las que lo hagan por compraNET deberán presentarla como límite previo a la presentación de proposiciones y apertura técnica.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Para realizar el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con el ingeniero Abel Arteaga Hinojosa.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en la Calle 33

número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.  
**ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL**  
RUBRICA.

**(R.- 210355)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de un tanque de 500 MB (TV-5001) para almacenamiento de crudo Maya en la Terminal Marítima de Pajaritos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (moneda nacional IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575106-008-05	\$1,410.00 Costo en compraNET: \$1,269.00	11/05/2005	19/04/2005 11:00 horas	14/04/2005 10:00 horas	17/05/2005 11:00 horas	31/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días Nat.)	Capital contable requerido (M.N.)
0	Construcción de un tanque de 500 MB (TV-5001) para almacenamiento de crudo Maya en la Terminal Marítima de Pajaritos	15/07/2005	720	\$ 18'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3524370, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas A de la Gerencia de Contratos, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Pemex Exploración y Producción podrá celebrar, para la presente licitación, juntas de aclaraciones adicionales a las señaladas en esta convocatoria.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas A de la Gerencia de Contratos, avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas A de la Gerencia de Contratos, avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- Para fines de la visita al lugar de los trabajos, los interesados se deberán coordinar con el ingeniero Daniel Placencia Chávez al micro (993) 3 10 62 62, extensión 2 34 74, de la Gerencia de Proyecto Región Sur, ubicada en avenida Paseo Tabasco 1203, piso 10, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima de Pajaritos, en Coatzacoalcos Veracruz, código postal 23234, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Terminal Marítima de Pajaritos en Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar de Estados Unidos de América.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- Sólo podrán participar los interesados mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos celebrados para la ejecución de los trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículo de la empresa, la capacidad financiera que compruebe mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir con lo establecido en el Diario Oficial del 14 de agosto de 1995, respecto a la Convención de La Haya, por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, así como su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Se aclara que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente convocatoria se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones de profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan interés en asistir, sin voz ni voto, a los diversos actos de la licitación, deberán dirigirse a la convocante en la dirección señalada a fin de confirmar su asistencia previamente a la celebración de cada acto en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993) 3-10-18-10.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE CONTRATOS  
**ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS**  
RUBRICA.

**(R.- 210299)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.  
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.  
 OFICINA DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, bajo la modalidad de contrato abierto para la contratación de adquisición de artículos de ferretería y construcción para mantenimiento de equipos de la Unidad Operativa de Perforación Reynosa (015/05-TSESPC-P), y de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575051-013-05 (licitación electrónica).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	13/05/2005	27/04/2005 10:00 horas Sala número 2	No habrá visita a instalaciones	19/05/2005 10:00 horas Sala número 2	25/05/2005 10:00 horas Sala número 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C390000000	Artículos de ferretería	1	Lote	\$1'653,658.55 M.N. \$4'134,146.38 M.N.
2	C690400000	Tablones de madera	1	Lote	\$99,338.98 M.N. \$248,347.45 M.N.
3	C690400000	Material industrial	1	Lote	\$2'044,917.61 M.N. \$5'112,294.02 M.N.
4	C690400000	Material eléctrico	1	Lote	\$277,140.87 M.N. \$692,852.18 M.N.
5	C780200000	Material para construcción	1	Lote	\$930,603.78 M.N. \$2'326,509.45 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (HSBC) sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, Interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 25 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en, Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.

- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: Unidad Operativa de Perforación Reynosa, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP será de 10 días naturales, contados a partir de la fecha del fincamiento de la orden de surtimiento.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 05 que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION  
 Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.  
**JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210324)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 012**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

070/05-ONSMA.- Rehabilitación de caminos y accesos a instalaciones de producción en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-024-05	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,105.00 M.N.	20/04/2005	14/04/2005 10:00 horas Sala 4	26/04/2005 9:30 horas Sala 2	4/05/2005 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	13/06/2005	202	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada

en planta baja, del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y las salas indicadas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de abril de 2005 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento Altamira, Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira, ubicada en carretera Tampico-Mante, kilómetro 23.5, interior campo Tamaulipas, código postal 89000, Altamira, Tamaulipas. La visita será guiada por el ingeniero Mario E. Badillo Perales. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra consistentes: pruebas de clasificación de materiales en Banco de Pruebas de Compactación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUPTTE. DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVS. RELAC. R.N.

**ABEL RONCES BARRA**  
RUBRICA.

(R.- 210253)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.  
OFICINA DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la contratación de adquisición de silo remolcable para el transporte de cemento para la Unidad Operativa Reynosa (016/05-NSFSPC-P), y de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575051-014-05 (electrónica).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	19/04/2005	13/04/2005 10:00 horas Sala No. 3	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 10:00 horas Sala No. 3	2/05/2005 10:00 horas Sala No. 3

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I481200024	Silo remolcable para el transporte de cemento	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: en la base operativa de servicios a pozos, de la Unidad Operativa Burgos. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP será de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 05 que se adjunta en las bases de la licitación.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION  
 Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.  
**JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210327)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO  
 INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA  
**CONVOCATORIA 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-025-05

**036/05-ONBO-P (Construcción de sistemas de inyección en los campos Sultán, Merced y/u otros del Activo Integral Burgos).**

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,760.00 compraNET: \$1,600.00	19/04/2005	13/04/2005 16:30 horas	13/04/2005 9:00 horas	25/04/2005 9:00 horas	4/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistemas de inyección en los campos Sultán, Merced y/u otros del Activo Integral Burgos	13/06/2005	180	\$3'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899) 909-0476 y 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005 a las 9:00 horas en: será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: pruebas no destructivas, topografía, calibración de instrumentos, elaboración de planos, pruebas hidrostáticas, acarreo, diseño y fabricación de filtros y trampas de líquidos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución

REYNOSA, TAMPS., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO**  
 RUBRICA.

(R.- 210365)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 029**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Tab. construcción de obras de alcantarillado en Gregorio Méndez, Cunduacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-029-05	\$1,412.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	18/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	11/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)
1020302	Construcción de obra de drenaje	4/07/2005	180

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 7 y hasta el 21 de abril de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S. ubicada en el edificio (Herradura), planta baja, del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20638, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de concursos Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes citado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la sala de concursos Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes citado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará, en la sala de concursos Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes citado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la oficina de la Coordinación de la Gerencia de Construcción y Mantenimiento Activo Integral Samaria-Luna, ubicada dentro de la Zona Industrial de Pemex (Cactus 43), código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: en las vialidades del Poblado Gregorio Méndez en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, ubicado en el Activo Integral Samaria-Luna.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en pavimentación de caminos con mezcla asfáltica, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas., un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$2'190,000.00 (peso mexicano) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, de igual manera los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en el Sistema compraNET.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. JOEL BERMUDEZ CASTRO**  
RUBRICA.

(R.- 210256)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE NUEVOS MODELOS DE EJECUCION

### **AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO**

La Subdirección de Nuevos Modelos de Ejecución, con domicilio en avenida Marina Nacional 329, torre ejecutiva, piso 9, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-064-04**, relativa a la ejecución de las obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado en el Activo Integral Burgos, en el bloque Monclova,

localizado en el Estado de Coahuila de los Estados Unidos Mexicanos, fecha de fallo 17 de febrero de 2005, Hullera Mexicana, S.A. de C.V.; Energy Millennium, S.A. de C.V.; Andrews Technologies de México, S.A. de C.V.; Yuma Exploration and Production Company, Inc.; Aries Operating, L.P., Campos Eliseos número 29, 6o. piso, colonia Polanco, código postal 11580, México, D.F., monto USD \$456'290,100.00.

Licitación **18575008-065-04**, relativa a la ejecución de las obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado en el Activo Integral Burgos, en el bloque Pirineo, localizado en el Estado de Coahuila de los Estados Unidos Mexicanos, fecha de fallo 24 de febrero de 2005, Alianz Petroleum, S. de R.L. de C.V.; Constructora Industrial de Monclova, S.A. de C.V.; Materiales La Gloria, S.A. de C.V.; Steel Serv, S.A. de C.V.; NCT, Estudios y Proyectos, C.A.; Suelopetrol C.A.S.A.C.A.; Petrotesting Colombia, S.A., avenida Melchor Ocampo número 193, torre A, piso 12, oficina 12-C, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, México, D.F., monto USD \$645'295,464.00.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDIRECTOR DE NUEVOS MODELOS DE EJECUCION  
**LUIS SERGIO GUASO MONTOYA**  
RUBRICA.

(R.- 210377)

## PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de los bienes consistentes en unidad hidroneumática para limpieza de drenajes y alcantarillas a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación R5LI036005, compraNET número 18576171-001-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$968.88 más IVA En compraNET: \$880.80 más IVA	22/04/2005	19/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	28/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Unidad hidroneumática para limpieza de drenajes y alcantarillas, para remover todo tipo de desechos por medio de al alto vacío y agua a alta presión		1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: receptoría de la Refinería Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Salamanca, Gto., y la condición de entrega será DDP.
- Plazo de entrega: 180 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato que derive del procedimiento de licitación.
- El pago se realizará: a 30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el punto 13.7 de las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación se otorgará el 20% de anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS  
**C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA**  
RUBRICA.

(R.- 210367)

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO  
**LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) RESERVADA(S) DE LAS DISPOSICIONES DE TODOS LOS  
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**CONVOCATORIA 002/05**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) reservada(s) de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de servicios de mantenimiento o reparación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: compraNET 18576028-003-05, interno R5RN505003

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
\$1,113.20 Costo en compraNET: \$1,012.00	19/04/2005	21/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 10:00 horas		
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a conjuntos hidráulicos y mecánicos de autotanques			1	Actividad	\$600,000.00	\$1'500,000.00
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a transmisiones automáticas y estándar			1	Actividad	\$200,000.00	\$500,000.00
3	Rectificación de motores, cabezas y bielas de autotanques			1	Actividad	\$320,000.00	\$800,000.00

Clave CABMS: C810600004

- Lugar de entrega: almacén y talleres centrales, D.F. y las terminales de almacenamiento y distribución León, Guanajuato; Morelia, Michoacán; Querétaro, Querétaro; Toluca, México; Celaya, Guanajuato; Uruapan, Michoacán; Zamora, Michoacán; Irapuato, Guanajuato; Puebla, Puebla; Cuernavaca, Morelos; Iguala, Guerrero; Pachuca, Hidalgo; Tehuacán, Puebla; Cuautla, Morelos; Tula, Hidalgo; Satélite Norte, Estado de México; Satélite Oriente, D.F.; Satélite Sur, D.F. y Azcapotzalco, D.F., los días de lunes a sábado, días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: compraNET 18576028-004-05, interno R5RN505004

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
\$1,113.20 Costo en compraNET: \$1,012.00	19/04/2005	21/04/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 16:00 horas	28/04/2005 16:00 horas		
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de autotanques de la terminal de almacenamiento y distribución Querétaro	1	Actividad	\$288,000.00	\$720,000.00
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de autotanques de la terminal de almacenamiento y distribución Celaya	1	Actividad	\$200,000.00	\$500,000.00
3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de autotanques de la terminal de almacenamiento y distribución Puebla	1	Actividad	\$494,800.00	\$1'237,000.00
4	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de autotanques de la terminal de almacenamiento y distribución Cuautla	1	Actividad	\$152,000.00	\$380,000.00

Clave CABMS: C810600004

- Lugar de entrega: terminales de almacenamiento y distribución Querétaro, Querétaro; Celaya, Guanajuato; Puebla, Puebla y Cuautla, Morelos, los días de lunes a sábado, días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 y de 8:30 a 15:00 horas.

Información para todas las licitaciones de esta convocatoria:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, ubicada en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfono 01(442) 217-44-17, extensiones 35118, 35351, 35284, 35109, 35240, 35352, 35274, 35221 y 35389, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana; a través del Sistema de Cobranza Electrónica de Pemex Refinación en el banco respectivo, utilizando las fichas de depósito que para el efecto se generan en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el auditorio de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicado en acceso II sin número, colonia Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: la vigencia del (de los) contrato(s) que se adjudique(n) iniciará en la fecha de firma del mismo y concluirá el 30 de diciembre de 2005 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que Pemex Refinación no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido.
- El pago se realizará: Pemex Refinación pagará en pesos mexicanos el monto de los servicios concluidos y aceptados a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública (antes SECODAM).

QUERETARO, QRO., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO  
**ING. MATIAS YANES GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 210361)

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
 REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS  
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA No. CON00405**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación de carácter nacional en dos etapas para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado para los siguientes trabajos: rehabilitación del Tanque TV-7 de 65,000 Bls, cúpula fija para almacenamiento de gasóleo ligero de vacío, restauración del tanque TV-242 de 55,000 Bls de capacidad, para almacenamiento de gasolina primaria, restauración del sistema de impermeabilización de lozas de azotea en talleres, edificios, cuartos de arrancadores, subestaciones eléctricas y casas de bombas, ubicados en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas y restauración del tanque TV-402 de 100,000 Bls, cúpula fija para almacenamiento de gasolina bajo octano en la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18576012-006-05	\$2,200 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,900 Inc. IVA	20/04/2005	11/04/2005 11:30 horas	11/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Rehabilitación del tanque TV-7 de 65,000 Bls, cúpula fija para almacenamiento de gasóleo ligero de vacío, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas				1/06/2005	210	\$9'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18576012-007-05	\$2,200 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,900 Inc. IVA	20/04/2005	13/04/2005 11:30 horas	13/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 12:40 horas	4/05/2005 12:40 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Restauración del tanque TV-242 de 55,000 Bls de capacidad, para almacenamiento de gasolina primaria, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas			1/06/2005	210	\$5'120,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-008-05	\$2,200 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,900 Inc. IVA	21/04/2005	15/04/2005 11:30 horas	15/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Restauración del sistema de impermeabilización de lozas de azotea en talleres, edificios, cuartos de arrancadores, subestaciones eléctricas y casas de bombas en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas			1/06/2005	210	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-009-05	\$2,200 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,900 Inc. IVA	22/04/2005	21/04/2005 11:30 horas	21/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Restauración del tanque TV-402 de 100,000 Bls, cúpula fija para almacenamiento de gasolina bajo octano en la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas			20/06/2005	270	\$8'103,300.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono y fax 01-922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio adquirirlas para participar. (Los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará(n) a cabo el día y hora indicadas en la licitación: en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicadas en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día y hora indicadas en la licitación; en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicadas en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horas señalados en la licitación y se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería General Lázaro Cárdenas, Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de apertura técnica, económica y en general para todos los actos derivados de esta licitación, deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja y zapatos industriales, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las siguientes partes de las obras:
  - Licitación 18576012-006-05: el servicio de radiografiado de soldaduras, calibración volumétrica, instrumentación del tanque, acarreo y disposición de lodos.
  - Licitación 18576012-007-05: suministro e instalación de membrana interna, radiografiado de soldaduras, calibración volumétrica e instrumentación del tanque.
  - Licitación 18576012-009-05: tratamiento y disposición de lodos, la instalación de membrana flotante interna, la inspección radiográfica, la calibración volumétrica y la instalación y configuración de instrumentos.
- No se otorgarán anticipos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal consiste en: acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica consiste en: relación de contratos que hayan celebrado tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículo del personal técnico con documentación soporte que avale su experiencia en este tipo de trabajos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera consiste en: capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que el contador auditor cuenta con la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de los proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA  
**ING. TOMAS AVILA GONZALEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210301)**

## PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE  
COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, del Acuerdo por lo que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas de carácter internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de servicios consistentes en: calibración de sistemas de medición de flujo, para los periodos 2005, 2006 y 2007 (solicitud de pedido 30019702).

Licitación pública internacional compraNET 18576112-007-05 Pemex Refinación R5 TI 033 001

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	11/05/2005	29/04/2005 9:30 horas	17/05/2005 9:30 horas	23/05/2005 12:00 horas

Partida clave CABMS	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
0010 81060000	207	Servicio de calibración	Actividad	\$2'417,548.96	\$6'043,872.40
0020 81060000	165	Servicio de calibración	Actividad	\$1'913,383.92	\$4'783,959.80
0030 81060000	191	Servicio de calibración	Actividad	\$2'090,663.72	\$5'226,659.30
0040 81060000	98	Servicio de calibración	Actividad	\$1'777,990.36	\$2'994,975.90
0050 81060000	190	Servicio de calibración	Actividad	\$2'214,823.12	\$5'537,057.80

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en Terminal Satélite Oriente Añil, ubicada en calle Añil número 486, colonia Granjas México, código postal 08400, México, Distrito Federal, código postal 28869, Iztacalco, Distrito Federal.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en: avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los siguientes tratados comerciales: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio

entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador del servicio.
- Lugar de entrega: diferentes centros de trabajo de las Gerencias de Almacenamiento y Distribución, GAD Norte, GAD Centro, GAD Golfo y GAD Pacífico, los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 16:00 horas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a las bases y a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Plazo de entrega: 30 días desde la entrega de cada orden de servicio.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
**SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO**  
 RUBRICA.

(R.- 210372)

## PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 005

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la adquisición de ropa de trabajo no ignífuga, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación R5RN916002, compraNET número 18576178-005-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,453.32 más IVA En compraNET: \$1,321.20 más IVA	4/05/2005	21/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Camiseta para invierno, algodón 100%, talla 30-32, color blanco óptico	Pieza	\$3,283.20	\$4,104.00
2	C420000000	Camiseta para invierno, algodón 100%, talla 34-36, color blanco óptico	Pieza	\$27,816.00	\$34,770.00
3	C420000000	Camiseta para invierno, algodón 100%, talla 38-40, color blanco óptico	Pieza	\$66,804.00	\$83,505.00
4	C420000000	Camiseta para invierno, algodón 100%, talla 42-44, color blanco óptico	Pieza	\$44,004.00	\$55,005.00
5	C420000000	Camiseta para invierno, algodón 100%, talla 44-50, color blanco óptico	Pieza	\$2,371.20	\$2,964.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo, o bien, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El precio de los bienes será, sujeto a ajuste conforme a lo indicado en el punto 13.8.1, de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: será conforme a lo que se detalla en el punto 13.2 de las bases de licitación. La condición de entrega es DDP, Incoterms 2000.
- Plazo de entrega: es de 45 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento que derive del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el punto 13.8 de las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

**C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA**

RUBRICA.

(R.- 210370)

**PEMEX REFINACION**  
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME  
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
SALINA CRUZ, OAXACA  
**CONVOCATORIA 009/05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **A).**- Arrancadores en estado sólido., **B).**- Guantes de cuero, **C).**- Cable aislado, **D).**- Bomba centrífuga y **E).**- Aceite lubricante, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional fuera de los TLC número 18576007-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$445.68 En compraNET: \$405.16	27/04/2005	Sin visita a instalaciones	27/04/2005 12:00 horas	3/05/2005 14:00 horas	11/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	C030000018	Arrancadores magnéticos	11	Pieza

Plazo de entrega: 60 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Licitación pública nacional fuera de las reservas número 18576007-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$445.68 En compraNET: \$405.16	28/04/2005	Sin visita a instalaciones	28/04/2005 12:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	U. de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000078	Guantes de seguridad	Pieza	\$180,000.00	\$450,000.00

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización de la orden de surtimiento.

Licitación pública nacional fuera de las reservas número 18576007-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$445.68 En compraNET: \$405.16	27/04/2005	Sin visita a instalaciones	27/04/2005 14:00 horas	4/05/2005 12:00 horas	12/05/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	C030000194	Cable aislado	2,000	Metro

Plazo de entrega: 35 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Licitación pública internacional fuera de los TLC número 18576007-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$445.68 En compraNET: \$405.16	13/05/2005	Sin visita a instalaciones	13/05/2005 10:00 horas	19/05/2005 12:00 horas	27/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	U. medida
1	I420200008	Bombas centrífugas		2	Pieza

Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Licitación pública internacional fuera de los TLC número 18576007-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$445.68 En compraNET: \$405.16	13/05/2005	Sin visita a instalaciones	13/05/2005 14:00 horas	19/05/2005 14:00 horas	27/05/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	U. medida
1	C480000135	Aceite lubricante		3,120	Litro
2	C510200004	Grasa sellante		18	Kilogramo

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061 o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, días de lunes a viernes (hábil), en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: la indicada en cada una de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: almacén (receptoría de materiales) de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (hábil), en el horario de 8:30 a 15:00 horas y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
- Plazo de entrega: el indicado en cada licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No deberán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA  
**ING. MARIANO AGUSTIN ASTORGA CANTU**  
RUBRICA.

(R.- 210032)

## PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS  
**AVISO DE FALLO**

Avenida Ejército Nacional número 216, 11o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, teléfono 1944-2500, extensión 373-35, fax 1944-2500, extensión 379-51.  
Licitación número R4T1980009, compraNET número **18576178-009-04**. Mantenimiento a recintos sociales de Pemex Refinación bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios, trienio 2005-2007. Desierta en el acto de apertura de propuestas económicas de fecha 31 de enero de 2005.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS  
**C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA**  
RUBRICA.

(R.- 210374)

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
**AREA DE CONTRATOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 18572002-003-05**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones (1a. Etapa)	Acto de presentación y apertura de proposiciones (2a. Etapa)
En convocante: \$1,114.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,012.70 IVA incluido	22/04/2005	20/04/2005 10:00 horas	No aplica	28/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C810800000	Póliza Integral de Vida que dé protección por fallecimiento del personal activo de planta-transitorio y jubilado de Petróleos Mexicanos y/o organismos subsidiarios y/o empresas filiales de Pemex Petroquímica y emergencia médica en el extranjero a los trabajadores activos de planta en comisión Igualmente deberán considerarse como asegurados, aquellos que en su caso, en el futuro dentro de la vigencia de esta cobertura se llegaren a incluir	1	Contrato
---	------------	--	---	----------

- Las bases de la licitación que forman parte de esta convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la misma, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso del edificio A, del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago en convocante es mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial CIE que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 020658, referencia: 77722015, concepto: 33000, sírvase presentar en la ventanilla de entrega de contratos la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma, y para efectos de facturación proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La celebración de la junta de aclaraciones y del acto de presentación y apertura de proposiciones (primera y segunda etapa), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso del edificio A, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., en las fechas y horarios que se establecen en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para cada una de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria es el español.
- La moneda: deberá cotizarse en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para la licitación de esta convocatoria.
- Lugar de prestación de servicios: la póliza se entregará en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., edificio A, 2o. piso, área de contratos; asimismo, por tratarse de pólizas cuyos riesgos pueden ocurrir en cualquier parte del mundo, el lugar de operación de las mismas será en todo el mundo.
- Vigencia: el periodo de vigencia dará inicio a partir de las 00:00 horas tiempo del meridiano de la Ciudad de México del día 13 de mayo de 2005, hasta las 24:00 horas tiempo del meridiano de la Ciudad de México del día 31 de diciembre de 2007.
- Forma de pago: se realizará en pesos mexicanos en una sola exhibición de la prima total, pagaderas dentro de los 30 días naturales, siguientes al inicio de la vigencia, en el entendido de que el licitante adjudicado, deberá presentar la póliza original por la vigencia establecida en estas bases, y posteriormente en el plazo establecido en tales bases, la factura original correspondiente al periodo de cobertura (Petróleos Mexicanos, organismo subsidiario o empresa filial según sea el caso), las cuales se entregarán en la Gerencia de Riesgos y Seguros de Petróleos Mexicanos, sita en avenida Marina Nacional 329, edificio C, 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada una de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. GERARDO LOZANO MONTEMAYOR**

RUBRICA.

**(R.- 210341)**

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

### GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085002-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	14/04/2005	14/04/2005 12:00 horas	14/04/2005 11:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la pista 16-34, rodajes y plataformas, sello de protección y señalamiento horizontal en el Aeropuerto de Tamián, S.L.P.	13/05/2005	150 días naturales	\$1'000,000.00

Número de licitación 09085002-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/04/2005	18/04/2005 12:00 horas	18/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la pista 16-34, sello de protección y señalamiento horizontal, en el Aeropuerto de Nogales, Son.	27/05/2005	135 días naturales	\$2'000,000.00

- Ubicación de las obras: aeropuertos de Tamián, S.L.P. y Nogales, Son.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 2533, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es, en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas para cada licitación, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, en la sala para licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- Las visitas al sitio de realización de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30% para cada una de las licitaciones.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - a) Documentación comprobatoria de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior que acredite el capital contable requerido, balance que deberá tener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dicho contador, así como copia de su cédula profesional para la acreditación de la elaboración del mismo.
  - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, presentando curriculum y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
  - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
  - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
  - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - 5.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán recoger los planos correspondientes a la licitación en la Gerencia de Concursos y Contratos en días y horas hábiles.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION  
ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO

RUBRICA.

**(R.- 210298)**

**FONDO DE CULTURA ECONOMICA**  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 11249001-008-05**  
**CONVOCATORIA 002**  
**AVISO DE CANCELACION DE LICITACION**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el punto 13 inciso a) de las bases de la presente licitación, y por así convenir a los intereses del Fondo de Cultura Económica y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad o al fideicomiso, se cancela la presente licitación.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. RICARDO KHALIL JALIL**  
 RUBRICA.

(R.- 210399)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE**  
**INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
 SUBDELEGACION TECNICA EN MORELOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del estudio y proyecto de reparación del Puente Paso de Agua kilómetro 260+650, autopista Cuernavaca-Acapulco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120016-021-05	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	12/04/2005 11:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto de reparación del Puente Paso de Agua km 260+650, autopista Cuernavaca-Acapulco	16/05/2005	90	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3115002, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, en días hábiles y en la cuenta especial a nivel nacional en Banco HSBC, S.A., número 46786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en el Campamento de Conservación Palo Blanco, ubicado en el kilómetro 288+850 de la autopista Cuernavaca-Acapulco-Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Ubicación de la obra: kilómetro 260+650, autopista Cuernavaca-Acapulco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la relación de los contratos de servicios similares en vigor que tenga celebrados en la Administración Pública Federal y/o particulares (o documento que acredite su experiencia técnica), señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas morales interesadas en participar en esta licitación, deberán presentar la siguiente documentación: **I)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **II)** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **III)** Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2004, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido. **IV)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Las personas físicas interesadas en participar en esta licitación deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como los documentos previstos en los incisos I), II) y III).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos se presentarán mensuales a la entidad, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DELEGADO REGIONAL  
**LIC. RICARDO BASURTO CORTES**  
RUBRICA.

(R.- 210391)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de mantenimiento a plantas de luz de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores y U.P.S., contratación del servicio de mantenimiento a torres de auxilio vial (FARAC).

Contratación del servicio de mantenimiento a plantas de luz de emergencia.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120004-009-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	12/04/2005	12/04/2005 9:00 horas	18/04/2005 9:00 horas	22/04/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a plantas de luz		1	Servicio

Contratación del servicio de mantenimiento a torres de auxilio vial.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120004-010-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	12/04/2005	12/04/2005 11:00 horas	18/04/2005 11:00 horas	22/04/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a torres de auxilio vial		1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas nacionales contenidas en esta convocatoria fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación III Centro-Norte el día 18 de enero de 2005 en su primera sesión ordinaria.

- Las bases de las licitaciones contenidas en esta convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfono 01 (442) 238-16-00 al 04, extensión 4628, los días del 7 al 12 de abril, del presente año, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de las licitaciones contenidas en esta convocatoria se realizarán en el auditorio de la Delegación Regional Zona III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo, lugar y horarios de entrega: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CORREGIDORA, QRO., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. GABRIEL CURIEL MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 210389)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y unidades de energía ininterrumpible y a cableado estructurado de voz y datos para la red propia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
09120003-007-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	15/04/2005	15/04/2005 9:00 horas	21/04/2005 9:00 horas	26/04/2005 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C811200022	Mantenimiento a equipo de cómputo		1	Servicio	\$200,000.00
2	C811200000	Mantenimiento a unidades de energía ininterrumpible		1	Servicio	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120003-008-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	15/04/2005	15/04/2005 11:00 horas	21/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Mantenimiento a cableado estructurado de voz y datos		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759 18 00, extensión 4430, en días hábiles del 7 al 15 de abril de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicada en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La visita a instalaciones para la LPN 09120003-008-05 se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas administrativas de la Delegación ubicadas en avenida Paseo Niños Héroes 520 Oriente, primer piso, colonia Centro en Culiacán, Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas administrativas, campamento de conservación, almacén delegacional y plazas de cobro 10 Puente Culiacán y 11 Puente Sinaloa, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: para la LPN 09120003-007-05 del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005 y para la LPN 09120003-008-05 del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: por mes devengado, y una vez entregada la factura correspondiente dentro de los veinte días naturales posteriores.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA**  
RUBRICA.

**(R.- 210403)**

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION I ZONA NOROESTE

### CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la adquisición de material de limpieza (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120002-013-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	16/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Papel higiénico		900	Caja
2	C660200000	Papel toalla		900	Caja
3	C420000080	Jabón líquido		350	Caja

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos (01-664) 631-62-27 y 631-62-28, los días del 7 al 16 de abril de 2005, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén local 015, ubicado en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la fecha del fallo de la licitación.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán conforme a la entrega de los bienes, las facturas una vez validadas por el almacén local 015, se pagarán en quince días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- No se otorgarán anticipos.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO**  
RUBRICA.

(R.- 210390)



**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de señal de radiocomunicación y mantenimiento a jardines y áreas verdes para la Red FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120003-009-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	15/04/2005	15/04/2005 13:00 horas	21/04/2005 13:00 horas	26/04/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de señal de radiocomunicación		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120003-010-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	15/04/2005	15/04/2005 15:00 horas	21/04/2005 15:00 horas	26/04/2005 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento a jardines y áreas verdes		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759 18 00, extensión 4430, en días hábiles del 7 al 15 de abril de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicada en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la LPN 09120003-009-05 en las plazas de cobro del tramo carretero Estación Don-Nogales, diariamente las 24 horas del día, para la LPN 09120003-010-05 será de lunes a sábado, de 7:00 a 15:00 horas, en las plazas de cobro de la autopista Mazatlán-Culiacán.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: por mes devengado y una vez recibida la factura correspondiente, dentro de los veinte días posteriores.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA**

RUBRICA.

**(R.- 210386)**

## CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

PROYECTO DE COMPRAS DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de lápices de colores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11150002-004-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	15/04/2005	15/04/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2005 11:00 horas	27/04/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C21000082	Lápices de colores	4,713,260	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Río Elba número 20, piso 4, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-41-74-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, las bases están disponibles en forma impresa cuyo costo será cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del piso 1 del CONAFE, ubicada en Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del piso 1 del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del piso 1 del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN EL CONAFE  
**LIC. GRACIELA GALVEZ FIGUEROA**  
RUBRICA.

**(R.- 210345)**

## INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de uniformes de personal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12260001-012-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	15/04/2005	14/04/2005 14:00 horas	21/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme de dos piezas en mezclilla	122	Juego
2	C750200000	Zapatilla de piel	90	Par
3	C750200000	Traje sastre para dama de tres piezas	90	Juego
4	C750200000	Zapato de vestir para caballero	61	Par
5	C750200000	Traje para caballero de dos piezas	49	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55-20-99-00, extensión 351, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para la Salud Reproductiva y Perinatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 14:00 horas en el auditorio B del edificio A de Hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para la Salud Reproductiva y Perinatal, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Asimismo se informa que las dudas se recibirán por escrito a más tardar el día 12 de abril de 2005, hasta las 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio B del edificio A de Hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para la Salud Reproductiva y Perinatal, Montes Urales, número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio B del edificio A de Hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para la Salud Reproductiva y Perinatal, Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para la Salud Reproductiva y Perinatal, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a las 13:00 horas.
- Plazo de entrega: será calendarizada de acuerdo a las necesidades del Instituto.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, en moneda nacional, en tiempo y forma en la ventanilla de cuentas por pagar.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. MARIO MARQUEZ ALBO**

RUBRICA.

**(R.- 210340)**

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**CONVOCATORIA No. 04**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

**REGALOS DE DIA DE MADRES**

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12360001-004-05	CONVOCANTE: \$880.00 compraNET: \$800.00	12/04/2005 9:00 A 14:00 HORAS	12/04/2005 11:00 HORAS	18/04/2005 16:00 HORAS	20/04/2005 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		<b>CANTIDAD</b>	U. DE M.
1	C-510400002	PULSERA Y ARETES DE ORO DE 14 KILATES		1,405	JGO.

LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PROLONGACION UXMAL NUMERO 860, 2o. PISO, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, MEXICO, D.F., TELEFONO 30-03-22-00, EXTENSION 3118, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE: EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. EN COMPRANET, EL PAGO POR ESTE MEDIO DEBERA HACERSE MEDIANTE DEPOSITO EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SEÑALA COMPRANET. EL PROCESO PARA LA ADQUISICION DEL REGALO DEL DIA DE LAS MADRES, SE EFECTUARA CON PLAZOS RECORTADOS, CONFORME A LA AUTORIZACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ACUERDO NUMERO 06/05 EN SU TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2005. TODOS LOS EVENTOS SE CELEBRARAN EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, SITO EN PROLONGACION UXMAL NUMERO 860, PLANTA BAJA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, MEXICO, D.F. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y EL PAGO SE HARA EN MONEDA NACIONAL. LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A BASES, PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A BASES, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS Y COBRANZA DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS. LAS BASES PODRAN SER REVISADAS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**M. C. JAIME SALAZAR SILVA**

RUBRICA.

(R.- 210344)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y TRANSPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA		
00637102-003-05	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	19/04/2005	19/04/2005 10:00 HORAS	25/04/2005 10:00 HORAS	28/04/2005 10:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811000000	TRANSPORTACION TRAILER 28 TONS.		52	VIAJE	\$180,000.00	\$304,000.00
2	C811000000	TRANSPORTACION TRAILER 15 TONELADAS		4	VIAJE	\$7,500.00	\$15,000.00
3	C811000000	MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA TRAILER		52	MANIOBRA	\$26,000.00	\$44,000.00
4	C811000000	MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA TORTON Y RABON		153	MANIOBRA	\$71,000.00	\$120,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, ENTREPISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 013338370579, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, SEXTO PISO DEL PALACIO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, 6o. PISO, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, SEXTO PISO DEL PALACIO FEDERAL, AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, 6o. PISO, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, SEXTO PISO DEL PALACIO FEDERAL, AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, 6o. PISO, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL, ALMACEN REGIONAL Y UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION JALISCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 a 12:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO SOLICITADO. EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS

PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. IGNACIO ANTONIO CHACON OCHOA**  
RUBRICA.

**(R.- 210401)**

**TERCERA SECCION**  
**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**  


---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**  
**DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
 DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL  
 SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 002**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y las reformas al acuerdo 38.1263.2001 publicadas el día 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637149-002-05 para la contratación del servicio de limpieza en los centros de trabajo que integran la Delegación Regional Zona Sur, de conformidad con lo siguiente: costo de las bases (IVA incluido) en área convocante: \$1,120.00 en compraNET: \$900.00.

<b>J.A. de bases</b>	<b>1a. Etapa (técnica)</b>	<b>2a. Etapa (económica)</b>	<b>Acto de fallo</b>
19/04/2005 13:00 horas	25/04/2005 13:00 horas	28/04/2005 13:00 horas	28/04/2005 18:00 horas

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa (técnica), en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales (consulta de bases) perteneciente a la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfono 56-06-29-80 y fax 56-06-07-82, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. \* Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar en la caja delegacional, ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación la ficha de depósito bancario para su pago, en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. O bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema por concepto de pago de bases de licitación. \* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito y/o medios remotos de comunicación electrónica. \* Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones 1a. y 2a. etapas, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de esta Delegación Regional Zona Sur, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. \* Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. \* Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas previas a la celebración del acto de junta de aclaración a las bases, en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, teléfono 56-06-29-80, y fax 56-06-07-82. \* Lugar de la prestación del servicio: los servicios se realizarán diariamente en los centros de trabajo de la Delegación Regional Zona Sur en los horarios establecidos en las bases. \* Condiciones de pago: la fecha de pago al proveedor no excederá de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, debidamente requisitada. \* La visita a los centros de trabajo se realizará los días 26 y 27 de abril de 2005, de conformidad con el numeral 3.3.3. de las bases. \* La vigencia del contrato será del 1 de mayo al 31 de diciembre del año 2005. \* Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. \* Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir en calidad de testigos sociales a los actos públicos de esta licitación pública, como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA  
**LIC. A. ALEJANDRO CUADROS JUAREZ**

RUBRICA.

**(R.- 210364)**

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de oficina, adquisición de sustancias químicas, adquisición de material de curación, suministro de diesel, servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos (R.P.B.I.), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637089-006-05		\$387.55 Costo en compraNET: \$352.32	19/04/2005	19/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Sobre radiográfico 14 x 17		8,000	Pieza	8,000	20,000
2	C210000000	Papel bond tamaño carta		400	Millar	400	1,000
3	C210000000	Papel bond tamaño oficio		240	Millar	240	600
4	C210000000	Folder tamaño oficio		2,000	Pieza	2,000	5,000
5	C210000000	Folder tamaño carta		1,400	Pieza	1,400	3,500

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637089-007-05		\$387.55 Costo en compraNET: \$352.32	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Parafina refinada y escamas de 58 de fusión		20	Bolsa	20	50
2	C840000000	Reactivo para determinar APTT		5,630	Kit	5,630	14,075
3	C840000000	Reactivo para determinar PT		5,645	Kit	5,645	1,413
4	C840000000	Xilox con 1000 ml		6	Frasco	6	15
5	C840000000	Sistema para toma y recolección de sangre		260	Paquete	260	650

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637089-008-05		\$387.55 Costo en compraNET: \$352.32	18/04/2005	18/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Cemento para hueso		72	Estuche	72	180
2	C480000000	Surgilene 4/0 CV-331		6	Caja	6	15
3	C480000000	Lápiz para electrocauterio		240	Pieza	240	600
4	C480000000	Cánula para taqueostomía		24	Pieza	24	60
5	C480000000	Sutura Vycril 1		28	Caja	28	70

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-009-05	\$387.55 Costo en compraNET: \$352.32	18/04/2005	18/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas	29/04/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos (R.P.B.I.)		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
00637089-010-05	\$387.55 Costo en compraNET: \$352.32	15/04/2005	15/04/2005 12:00 horas	22/04/2005 12:00 horas	28/04/2005 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510000000	Diesel		176,000	Litro	176,000	7,040,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Alvaro Obregón número 1102, colonia La Esperanza, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777-311-5595, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.  
La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en los horarios y días señalados en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en Alvaro Obregón número 1102, colonia La Esperanza, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los horarios y días señalados en la sala de juntas de la Delegación Alvaro Obregón número 1102, colonia La Esperanza, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en los horarios y días señalados en la sala de juntas de la Delegación Alvaro Obregón número 1102, colonia La Esperanza, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo al anexo 1, en el horario de entrega de acuerdo al anexo 1.
- Plazo de entrega: vigencia del servicio: para la licitación 00637089-006-05 la vigencia será del 9 de mayo al 31 de diciembre de 2005, para la licitación 00637089-007-05 será el 1 de junio al 31 de diciembre de 2005, y para la licitación 00637089-010-05 será la vigencia del 5 de mayo al 31 de diciembre de 2005, para las licitaciones 00637089-008-05 y 00637089-009-05 la vigencia será del 6 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La visita a instalaciones: para la licitación 00637089-009-05, se llevará a cabo desde el día de la venta de bases hasta la junta de aclaración, en los centros de trabajo de acuerdo al anexo 1.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 210313)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA TLATELOLCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641213-003-05	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,500.00	21/04/2005	19/04/2005 10:00 HORAS	18/04/2005 10:00 HORAS	27/04/2005 12:00 HORAS	4/05/2005 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080204	ADECUACION O REMODELACION DE HOSPITAL	10/06/2005	509	\$40'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-12-13-03, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, UBICADA EN CALLE LUNA NUMERO 235, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06020, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA JUNTAS, AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE MAYO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA TLATELOLCO, UBICADO EN CALLE LERDO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA MANUEL GONZALEZ, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, CODIGO POSTAL 06900, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.

- UBICACION DE LA OBRA: CALLE LERDO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA MANUEL GONZALEZ, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06900, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO TENER EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y REMODELACIONES DE UNIDADES HOSPITALARIAS; PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO; PRESENTAR ESCRITO DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY; PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL LICITANTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, ACREDITANDO UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$40'000,000.00; PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS; PARA PERSONAS MORALES, PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS DATOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA DEBERA ELABORARSE EN FORMA IMPRESA CONTENIENDO LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL, O BIEN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y DEBERA ESTAR FIRMADA AUTOGRAFAMENTE EN TODAS SUS FOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL; EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS POR SEPARADO, SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA A TRAVES DE UN ESCRITO; EL INSTITUTO ESTABLECE QUE LA OPCION DE RECIBIR PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION NO SE APLICARA HASTA QUE NO SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACION; EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EL INSTITUTO NO UTILIZARA MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES; UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SERA EN ESTIMACIONES MENSUALES, SEGUN PROGRAMA Y SE REALIZARA EN LA JEFATURA DE PLANEACION Y FINANZAS DELEGACIONAL, SITA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, 1er PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ESTIMACION HAYA SIDO AUTORIZADA POR EL RESIDENTE DE OBRA INSTITUCIONAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**ARQ. ADRIAN VELICU MARGARIT**  
RUBRICA.

**(R.- 210227)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION YUCATAN  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos a precios unitarios y tiempo determinado para la ampliación y adecuación para construir la escuela de enfermería y para la contratación de la elaboración del proyecto ejecutivo a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMAA) de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00641254-002-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$2,450.00 IVA incluido	19/04/2005	18/04/2005 10:00 horas	15/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y adecuación	2/05/2005	90 días naturales	\$1'150,000.00

- Ubicación de la obra: trabajos de obra civil e instalaciones para ampliación y adecuación para construcción de escuela de enfermería en edificio ubicado en calle Avenida 7 x 64 y 13 Residencial Pensiones en Mérida, Yuc. código postal 97217.

Licitación pública nacional número 00641254-003-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,050.00 IVA incluido	20/04/2005	19/04/2005 10:00 horas	15/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción	16/05/2005	60 días naturales	\$280,000.00

- Ubicación de la obra: desarrollo de proyecto ejecutivo para la construcción de la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMAA) en edificio ubicado en calle Avenida 7 x 64 y 13 Residencial Pensiones en Mérida, Yuc., código postal 97217.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 019999225665, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15.00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante efectivo o cheque de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que depositará a través de una orden de ingreso en cualesquiera de las subdelegaciones metropolitanas en las oficinas para cobros del IMSS, situadas en la Calle 7 número 131 x 38, colonia Pensiones, código postal 97219 o en la Calle 42 número 999 x 127, colonia Serapio Rendón, código postal 97285 en Mérida, Yuc., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El costo de las bases incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo los días y horas indicados en las bases de licitación correspondiente en la sala de juntas del Departamento de Construcción, ubicada en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- \* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará(n) los días y horas indicados en las bases de licitación correspondiente en la sala de juntas del Departamento

- de Construcción, ubicada en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- \* La apertura(s) de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará(n) los días y horas indicados en las bases de licitación correspondiente, en la sala de juntas del Departamento de Construcción, ubicada en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
  - \* La visita(s) al lugar de los trabajos se llevará(n) a cabo los días y horas indicados en las bases de licitación correspondiente en el edificio ubicado en Avenida 7 x 64 y 13 Residencial Pensiones en Mérida, Yuc.
  - \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  - \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - \* No se podrán subcontratar partes de la obra.
  - \* No se otorgará anticipo
  - \* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a la del objeto de esta licitación, la que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de maquinaria y equipo de construcción (únicamente para licitación 00641254-002-05) de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'150,000.00 (licitación 00641254-002-05) y \$280,000.00 (licitación 00641254-003-05).
  - \* Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - \* Las personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse con lo dispuesto en los artículos 9 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - \* Para la licitación 00641254-002-05 el equipo propio del inmueble deberá cumplir con el porcentaje de integración nacional, de por lo menos el 50%, en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la quinta disposición general del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 15 de julio de 2003.
  - \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
  - \* Las condiciones de pago son: la estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser pagadas conforme al plazo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY**  
RUBRICA.

**(R.- 210228)**

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO  
DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION SEGUNDA ETAPA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 7 DEL VALLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641215-003-05	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,530.00	15-04-05	11-04-05 14:00 HORAS	11-04-05 10:00 HORAS	21-04-05 17:00 HORAS	28-04-05 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
( )	AMPLIACION Y REMODELACION SEGUNDA ETAPA EN LA SUBDELEGACION No. 7 DEL VALLE	5-06-05	365 D.C.	\$3'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN POPOCATEPETL NUMERO 14, 1er. PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-74-71-98, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LAS CAJAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 6, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE 8:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN POPOCATEPETL NUMERO 14, 1er. PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2005 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN POPOCATEPETL NUMERO 14, 1er. PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN POPOCATEPETL NUMERO 14, 1er. PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, SIENDO EL LUGAR DE REUNION, EL ACCESO PRINCIPAL DE LA UNIDAD.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA COYOACAN NUMERO 1540, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN CONSTRUCCION DE AMPLIACIONES Y REMODELACIONES, SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$3'500,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ESTABLECER LA RELACION DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL, A QUE SE REFIERE LA FRACCION XI DEL ARTICULO 31 DE LA LEY.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO

**CARLOS CHINCHILLA SANDOVAL**

RUBRICA.

(R.- 210230)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) electrónicas para la adquisición en primera convocatoria: medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores en convocatoria nacional, medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores en convocatoria internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio, medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores en convocatoria internacional de conformidad con los tratados de libre comercio y artículos y productos químicos de aseo, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641194-017-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$720.00	21/04/2005	20/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos	17,954	Envase
2	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos	69,778	Envase
3	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos	1,743	Envase
4	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos	156,815	Envase
5	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos	6,227	Envase

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

## Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641194-018-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$720.00	20/04/2005	19/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos			11,298	Envase
2	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos			173	Envase
3	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos			322	Envase
4	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos			315	Envase
5	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos			2,782	Envase

La licitación pública internacional electrónica se llevará a cabo fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641194-019-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$720.00	10/05/2005	28/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/05/2005 10:00 horas	18/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos			214	Envase
2	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos			125	Envase
3	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos			444	Envase
4	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos			15	Envase
5	C840600018	Substancias y productos farmacéuticos			797	Envase

La licitación pública internacional electrónica se llevará a cabo de conformidad con los tratados de libre comercio, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641194-020-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$720.00	20/04/2005	19/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 14:00 horas	29/04/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800028	Plaguicidas (insecticidas abate)			135	Envase

La licitación pública internacional electrónica se llevará a cabo fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los siguientes conceptos aplican a todas las licitaciones arriba convocadas:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 0195 1517 0399, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas en las licitaciones arriba convocadas: Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación; los días hábiles; de lunes a viernes; en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 días naturales posterior a la presentación de la facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**ING. JOSE GONZALO ESCOBAR GONZALEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210229)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería, artículos de oficina, materiales diversos, consumibles de cómputo, impresos, artículos de aseo, servicio de diálisis peritoneal ambulatoria, diálisis peritoneal continua ambulatoria y servicio de cirugía laparoscopia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641231-009-05	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/04/2005	12/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660200000	311 685 7917 00 01 Papel bond tamaño carta de 90 gramos, no reciclado. Para la emisión	192,000	Hoja	192,000	480,000
2	C660200000	311 685 7685 00 01 Papel tipo bond blanco, para máquina fotocopidora, tamaño carta, 28.0 x	4,320	Hoja	4,320	10,801
3	C660200000	311 426 0064 00 02 Folder de cartulina manila tamaño A-4 con impresión	3,229	Paquete	3,229	8,073
4	C660200000	311 685 2637 00 01 Papel stock especial bond blanco 3 tantos (9.5 x 11) Pulg. 24.2 x 27.8	280,289	Juego	280,289	700,223
5	C660200000	311 685 7393 00 01 Papel tipo bond blanco, para máquina fotocopidora, tamaño oficio 34.0 x	1,378	Paquete	1,378	3,444

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641231-010-05	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/04/2005	12/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2005 12:00 horas	22/04/2005 12:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800000	320 001 9143 00 01 Registro de atención integral de la salud (RAIS-012003), original	11,332	Pieza	11,332	28,330
2	C660800000	320 003 2955 00 01 Solicitud de préstamo a cuenta de pensión (Pres-01). 11 5/8 x 8 1/2	82	Block	82	206
3	C660800000	320 001 4110 02 01 Carpeta de contención (MF-1/2000) tamaño: 23.8 x 58.00 cm en cartulina	9,272	Pieza	9,272	23,180
4	C660800000	320 005 4520 00 01 Reporte para la subcomisión mixta disciplinaria (A.P.S.04)	200	Block	200	500
5	C660800000	320 003 2930 01 01 Solicitud de pensión IMSS (2) 42. 11 5/8 x 8 1/2 Pulg. original en papel bond	42	Block	42	105

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641231-011-05	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/04/2005	12/04/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2005 14:00 horas	22/04/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C900200000	350 119 0056 02 01 Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 x 1.20 metros y 0.038	1,363	Caja	1,363	3,408
2	C900200000	350 286 0020 00 02 Desinfectante desodorante ambiental. Fenólico. Para desinfección en	741	Garrafa	741	1,852
3	C420000000	350 865 0151 02 01 Toallas higiénicas de papel semicrepé blanqueado de 27 x 22	554	Caja	554	1,386
4	C420000000	350 688 0065 04 01 Papel higiénico para uso en ménsula (papel sanitario). Rollo de papel	15,038	Paquete	15,038	37,594
5	C900200000	350 107 0050 01 01 Blanqueador líquido	953	Envase	953	2,382

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641231-012-05	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	13/04/2005	13/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
---------	-------------	-------------	----------	------------------	--------------------	--------------------

1	C841600000	Diálisis peritoneal automatizada	1	Servicio	\$6'717,836.00	\$16'794,590.00
---	------------	----------------------------------	---	----------	----------------	-----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641231-013-05	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	13/04/2005	13/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Diálisis peritoneal continua ambulatoria	1	Servicio	\$8'522,231.60	\$21'305,579.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641231-014-05	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	13/04/2005	13/04/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2005 14:00 horas	25/04/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Cirugía laparoscópica	1	Servicio	\$850,000.00	\$2'400,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Jorge Herrera del Rincón, con cargo de Delegado Estatal el día 17 de febrero de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Plan de Ayala y avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01 777 3156422 y 316 12 65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja, cheque certificado y efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y días señalados en la Coordinación de Abastecimientos, ubicada en avenida Plan de Ayala y avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los horarios y días señalados en la Coordinación de Abastecimientos, avenida Plan de Ayala y avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuará en los horarios y días señalados en la Coordinación de Abastecimientos, avenida Plan de Ayala y avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: licitaciones 00641231-009-05, 00641231-010-05 y 00641231-011-05, almacén delegacional; licitaciones 00641231-012-05 y 00641231-013-05, domicilio de pacientes nefrópatas y en las unidades médicas y licitación 00641231-014-05, unidades médicas H.G.R. 1, Cuernavaca, H.G.Z. 7, Cuautla, los días de lunes a viernes; licitaciones 00641231-009-05, 00641231-010-05, 00641231-011-05 y licitación 00641231-014-05, los días de lunes a domingo las

licitaciones 00641231-012-05 y 00641231-013-05 en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas; licitaciones 00641231-09-05, 00641231-010-05, 00641231-011-05 y 00641231-014-05 horas. Y en el horario continuo o 24 horas, licitaciones 00641231-012-05 y 00641231-013-05.

- Plazo de entrega en todas las licitaciones será: del 6 de mayo al 31 de diciembre 2005.
- El pago en todas las licitaciones se realizará: 30 días contados a partir de la fecha de recepción de documentos en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las presentes licitaciones se realizarán con fundamento en el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA**  
RUBRICA.

**(R.- 210231)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION REGIONAL SUR  
DELEGACION YUCATAN  
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la adquisición de ropa contractual grupo de suministro 210, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00641253-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C750200008	210 110 1562 04 01 Bata larga manga tres cuartos		Juego	1,607
2	C631200004	210 005 6031 01 01 Calzado contractual femenino		Par	1,346
3	C631200004	210 005 6015 01 01 Calzado contractual femenino		Par	1,102
4	C750200038	210 125 0047 05 01 Filipina manga corta y pantalón		Juego	720
5	C750200050	210 065 0072 02 01 Pantimedia talla grande		Pieza	4,240

- Licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402569, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte, sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida, Yuc., código postal 97219, y/o Subdelegación Metropolitana Mérida-Sur, sita en Calle 42 número 999 x 127 y 127-B, colonia Serapio Rendón, Mérida, Yuc., código postal 97285. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional ubicado en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al programa de entregas establecido en el anexo de las bases.
- El pago se realizará: 30 posteriores a la presentación de la factura, con los requisitos solicitados en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DELEGADO ESTATAL  
C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY

RUBRICA.

**(R.- 210233)**

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 06**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA LAS DELEGACIONES DE VERACRUZ NORTE, UMAE VERACRUZ Y VERACRUZ SUR; PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMOFILIA PARA LAS DELEGACIONES DE VERACRUZ NORTE Y UMAE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO, NACIONAL: PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA LAS DELEGACIONES DE VERACRUZ NORTE, UMAE VERACRUZ Y VERACRUZ SUR; PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUE AUTORIZADA POR EL H. COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MEDIANTE ACUERDO NUMERO 032, DICTADO EN SU SESION ORDINARIA NUMERO 005 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2005 Y ACUERDO NUMERO 039, DICTADO EN SU SESION ORDINARIA NUMERO 006 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2005.

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-016-05	EN CONVOCANTE: \$825.00 EN compraNET: \$750.00	12/04/2005	11/04/2005 10:00 HORAS	18/04/2005 10:00 HORAS	25/04/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.1508.02.01 ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA. GRAGEAS, CADA GRAGEA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG Y ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 2.5 MG	PIEZA	15,860	26,434
2	C841600000	010.000.5309.00.02 TAMSULOSINA. CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG	PIEZA	2,423	6,058

3	C841600000	010.000.5363.01.01 TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG	PIEZA	860	2,149
4	C841600000	010.000.5333.00.01 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA	PIEZA	712	1,781
5	C841600000	010.000.5250.00.01 INTERFERON BETA 1B 8,000,000 U.I. EN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTENIENDO 8,000,000 U.I. (0.25 MG) DE INTERFERON BETA 1B	PIEZA	485	1,212

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641191-017-05		EN CONVOCANTE: \$825.00 EN compraNET: \$750.00	14/04/2005	13/04/2005 10:00 HORAS	20/04/2005 10:00 HORAS	26/04/2005 17:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	FACTOR ANTI-HEMOFILICO VIII			FRASCO	4,454	11,135

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641191-018-05		EN CONVOCANTE: \$825.00 EN compraNET: \$750.00	16/04/2005	15/04/2005 10:00 HORAS	22/04/2005 10:00 HORAS	28/04/2005 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.1042.00.01 GLIBENCLAMIDA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG			PIEZA	220,022	550,055
2	C841600000	010.000.5156.00.01 METFORMINA, TABLETAS, METFORMINA, CLORHIDRATO DE, CADA TABLETA CONTIENE: 850 MILIGRAMOS			PIEZA	94,806	237,015
3	C841600000	010.000.1929.07.01 AMPICILINA, TABLETAS O CAPSULAS, CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA			PIEZA	59,123	147,908
4	C841600000	010.000.3610.00.01 CLORURO DE SODIO 0.9% 1 000 SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML			PIEZA	44,280	110,702
5	C841600000	010.000.1095.06.01 CALCITRIOL (ALFA 25 DIHIDROXICOLICOLECALCIFEROL), CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MCG			PIEZA	36,627	91,568

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LAS APERTURAS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS SE EFECTUARAN CONFORME A LAS FECHAS Y HORARIOS DE CADA LICITACION, Y SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION, EN DIAS Y CON HORARIO HABIL PARA EL INSTITUTO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA DELEGACION PARTICIPANTE.
- EL INSTITUTO REALIZARA EL PAGO POR MEDIO DE BANCA ELECTRONICA, A TRAVES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS: BANAMEX, INVERLAT, BANORTE, HSBC, BBVA BANCOMER.
- LAS LICITACIONES 00641191-016-05, 00641191-017-05, SE REALIZARAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO ESTABLECIDOS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

XALAPA, VER., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA**

RUBRICA.

(R.- 210232)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

**CONVOCATORIA 011/05**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II INCISO A), 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DIVERSOS, GRUPOS DE SUMINISTRO 370 Y 372 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL AÑO 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

00641243-018-05 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DIVERSOS (ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA L.A.A.S.S.P.)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641243-018-05	EN CONVOCANTE: \$1,937.76 EN compraNET: \$1,761.60	11-05-05	11-05-05 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17-05-05 10:00 HRS.	20-05-05 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	372.197.1699.00.01.- CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO T420, No. DE PARTE 0012A7415	600	PIEZA	600	1,500
2	C210000000	372.197.1384.00.01.- CARTUCHO PARA IMPRESORA MARCA KYOCERA MITA, MODELOS FS-1000/FS-1000 +, PARTE TK-17, NEGRO	200	PIEZA	200	499
3	C210000000	372.197.1673.00.01.- TONER DE TINTA SECA PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE PRO 90XSA-3 No. DE PARTE 6M57	19	PIEZA	19	48
4	C210000000	372.197.1228.00.01.- CARTUCHO CON TONER PARA IMPRESORA MARCA XEROX, MODELO DOCUPRINT N40, PARTE 113R173, NEGRO	10	PIEZA	10	25
5	C210000000	370.206.7905.12.01.- CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESORA HP DESK-JET 600 COLOR NEGRO, No. HP-51629A	40	PIEZA	40	100

- ESTA LICITACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA UN CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTA LICITACION ACEPTA PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR  
A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN compraNET (INTERNET): <http://compranet.gob.mx>, TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA A CUALQUIER HORA O EN CONVOCANTE LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CONVOCANTE, PREVIA ELABORACION DE LA ORDEN DE INGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CON LOS SIGUIENTES PRECIOS: EN CONVOCANTE \$1,937.76 (SON: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) Y EN compraNET \$1,761.60 (SON: MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL 11 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- EL ACTO DE PRESENTACIONES DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL 17 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL 20 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, QUE SE ESPECIFICAN EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE ESTA DELEGACION, COMO SE DETALLA EN LAS BASES DE LA LICITACION.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CULIACAN, SIN., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA Y NAYARIT

**LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL**

RUBRICA.

(R.- 210235)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641234-013-05**  
**CONVOCATORIA 011**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO Y CONTRATO CON PROGRAMA DE ENTREGAS DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES (CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES), MEDICAMENTOS GENERICOS CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD (CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES) MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA ATENDER NECESIDADES DEL ALMACEN DELEGACIONAL Y LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 DURANTE EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2005. LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS FUE AUTORIZADA MEDIANTE ACUERDO NUMERO 024 DE LA SESION 06/2005, DEL H. COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES EL DIA 29 DE MARZO DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641234-013-05	COSTO EN CONVOCANTE: \$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	13 DE ABRIL DE 2005	13 DE ABRIL DE 2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19 DE ABRIL DE 2005 10:00 HORAS	29 DE ABRIL DE 2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010.000.5265.05.01 IMPENEM Y CILASTATINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	26,302	ENV.
2	C841600000	010.000.5237.04.01 INTERFERON BETA 1A, RECOMBINANTE HUMANO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INY.	4,620	ENV.

3	C480000000	060.436.0107.11.01 GASA SECA CORTADA DE ALGODON, LARGO 10 CM ANCHO 10 CM	77,894	PQT.
4	C480000000	070.581.0174.01.01 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS	2,490	ENV.
5	C480000000	080.074.1456.05.01 ANTIGENO TEJIDO CON ROSA DE BENGALA, AGLUTACION EN PLACA	271	ML

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O <http://rtn.net.mx/compranet> O BIEN EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83514973, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN [compraNET](http://compranet.gob.mx), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SE EFECTUARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGARES DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 DE LA DELEGACION NUEVO LEON, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LAS CLAVES A SERA DE 19 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION Y PARA CLAVES B DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO Y/O CONTRATO CON PROGRAMA DE ENTREGAS.

- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MONTERREY, N.L., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 DELEGADO EN NUEVO LEON  
**ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON**  
 RUBRICA.

(R.- 210237)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641234-014-05**  
**CONVOCATORIA 012**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO B) Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO Y CONTRATO CON PROGRAMA DE ENTREGAS DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES (CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES), MEDICAMENTOS GENERICOS CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD (CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES), MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ATENDER NECESIDADES DEL ALMACEN DELEGACIONAL Y LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE JULIO A DICIEMBRE DE 2005. LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS FUE AUTORIZADA MEDIANTE ACUERDO NUMERO 23 EN LA SESION 06/2005 DEL H. COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, EL DIA 29 DE MARZO DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641234-014-05	COSTO EN CONVOCANTE: \$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	12/04/2005	12/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/04/2005 10:00 HORAS	27/04/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010.000.5445.00.01 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE	550	ENV.
2	C841600000	010.000.4239.02.01 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE	13,200	EQP.
3	C480000000	060.066.0880.02.01 SOLUCION CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRIO	335	CJA.
4	C480000000	070.581.0158.00.01 MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES	15,156	FCO.
1	C480000000	080.074.0078.05.01 P.P.D. (PRUEBA DE MANTOUX) PROTEINA PURIFICADA DE M TUBERC.	10,166	F.A.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O <http://rtn.net.mx/compranet> O BIEN EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83514973, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN [compraNET](#), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGARES DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 DE LA DELEGACION NUEVO LEON, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: PARA LAS CLAVES A SERA DE 19 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION Y PARA CLAVES B DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO Y/O CONTRATO CON PROGRAMA DE ENTREGAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MONTERREY, N.L., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON  
**ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON**  
 RUBRICA.

(R.- 210239)

**COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en esta licitación, para la contratación de servicios de aseguramiento de bienes muebles.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18200002-005-05	En convocante: \$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/04/2005	18/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-78-29-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., sita en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano cuando se trate de bienes nacionales y dólar americano cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Lugar de la prestación del servicio: cualquier lugar de la República Mexicana.
- Periodo de la prestación del servicio: del 11 de mayo de 2005 al 11 de mayo de 2006.
- El pago se realizará: dos pagos semestrales a los 45 días naturales, posteriores a la entrega y presentación de las facturas de las pólizas correspondientes.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
**JOSE LUIS LOPEZ HERRERA**  
RUBRICA.

**(R.- 210346)**

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**  
 GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de 2 vehículos pick up de 4 cilindros y 1 vehículo hi rail pick up, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09189002-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	2	Vehículo
2	I480600000	Hi rail pick up	1	Hi Rail

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-47-06-18; 55-41-79-87, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de prensa en las oficinas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicadas en avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de prensa en las oficinas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de prensa en las oficinas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: partidas 1 y 2 en oficinas administrativas del FIT en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: partida 1: a máximo 15 días posteriores a la firma del pedido; partida 2: a máximo 45 días posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores a la entrega del bien y presentación de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento podrá hacerlo, bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA  
**ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE**

RUBRICA.

(R.- 210338)

## FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL NOROESTE  
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de las oficinas de la Dirección Regional Noroeste, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600014-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 compraNET: \$1,000.00	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	14	Equipo
2	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	8	Equipo
3	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	7	Equipo
4	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	6	Equipo
5	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	6	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar García Morales número 276, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01-662-289-93-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura Fideicomiso de Banco de México, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos relativos a esta licitación serán llevados a cabo en la sala de licitaciones de la Subdirección Regional de Administración, ubicada en el bulevar García Morales número 276, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, de acuerdo a lo siguiente: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 10:00 horas; el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas; la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2005 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas de la convocante, ubicadas en los lugares y conforme a las cantidades y especificaciones que se detallan en el anexo A de las bases de la presente licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de mayo al 15 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: el pago será por mantenimiento recibido por equipo y será exigible a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del acuse del reporte del mantenimiento conforme a lo señalado en el Anexo A1 de las bases de la presente licitación y emitido por la oficina donde se prestó el servicio, así como a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**C.P. MIGUEL ANGEL SANCHEZ PADILLA**  
RUBRICA.

(R.- 210312)

## FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de aire acondicionado de la Dirección Regional de Occidente y sus oficinas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600009-002-05	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	15/04/2005	15/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 12:00 horas	22/04/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			27	Equipo
2	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			19	Equipo
3	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			16	Equipo
4	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			10	Equipo
5	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			10	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Empresarios número 305, Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jal., teléfono 01 33 36 48 50 00, extensiones 5011 y 5026, los días de lunes a viernes, días hábiles; con el siguiente horario 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 12:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) el día 21 de abril de 2005 a las 12:00 horas, la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, avenida Empresarios número 305, Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega de acuerdo con lo señalado en el Anexo A de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: el precio será fijo en el mantenimiento preventivo tanto para mano de obra como para refacciones durante el ejercicio 2005, moneda nacional. El licitante debe considerar que deberá realizar los servicios en el territorio nacional teniendo en su caso la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen por ello.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**GABRIEL CISNEROS ANDRADE**  
RUBRICA.

(R.- 210335)

## FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Huasteca Potosina, San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 21160006-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,400.00	19/04/2005 hasta las 13:00 horas	14/04/2005 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	25/04/2005 9:00 horas	29/04/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	2/06/2005	180 días naturales	\$130,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4264 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 7 al 19 de abril de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o giro bancario a nombre de Fonatur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 9:00 horas en las oficinas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicadas en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes:
  1. Última declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos.
  2. Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
  3. Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato.
  4. Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos.
  5. Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad.
  6. Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO  
**ING. ROBERTO CALVET MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210393)

**FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION  
 PARA LA INDUSTRIA**  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de un servicio de enlace STM-1/OC3, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11262001-004-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00		15/04/2005	15/04/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C811200000	Servicios informáticos		1	Contrato	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Fondo de Información y Documentación para la Industria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 4, ubicada el segundo nivel del edificio que ocupa el Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC., ubicado en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala 4, ubicada en el segundo nivel del edificio que ocupa el Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala 4, ubicada en el segundo nivel del edificio que ocupa el Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Centro de Datos del INFOTEC, ubicadas en avenida San Fernando número 37, Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de junio de 2005.
- El pago se realizará: se realizará sobre meses vencidos, a los 30 días a partir de la presentación de su factura para revisión, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del INFOTEC.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 SECRETARIO EJECUTIVO  
**LIC. ALVARO SOLIS RIVERO**  
 RUBRICA.

(R.- 210408)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,  
 GEOGRAFIA E INFORMATICA**  
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales en las ciudades de Guadalajara y Zapopan, Jalisco; Colima, Colima y Tepic, Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
-------------------	--------------------	-----------------------	--	--------------------------------------

06131003-008-05 2a. convocatoria de la licitación pública nacional 06131003-004-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	15/04/2005 11:00 horas	21/04/2005 11:00 horas	28/04/2005 11:00 horas
---	---	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Contrato abierto		Ubicación
			Mínimo	Máximo	
1	C810600000	Servicio de mantenimiento Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	134,600.00	336,499.00	Guadalajara y Zapopan, Jalisco
2	C810600000	Servicio de mantenimiento Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	61,666.00	105,000.00	Colima, Colima
3	C810600000	Servicio de mantenimiento Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	26,665.00	45,000.00	
4	C810600000	Servicio de mantenimiento Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	48,333.00	120,832.00	Tepic, Nayarit
5	C810600000	Servicio de mantenimiento Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	55,000.00	137,499.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de su publicación y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44180, Guadalajara, Jalisco, México, teléfonos 01 (33) 36-13-67-68 y 36-13-97-16, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de esta licitación se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, sita en avenida 16 de Septiembre número 670, segundo piso, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. Iniciándose puntualmente, en las fechas y horas señaladas y sólo participarán quienes se encuentren presentes al inicio de los mismos, por lo que no podrán ingresar al recinto los licitantes que lleguen después de la hora señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases. Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE  
**ACT. JOSE ARTURO LOPEZ PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 210320)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA**  
**DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales en la ciudad de Morelia, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131003-009-05 2a. convocatoria de la licitación pública nacional 06131003-004-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	20/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 11:00 horas	3/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Contrato abierto		Ubicación
			Mínimo	Máximo	
1	C810600000	Servicio de Mantto. Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	50,000.00	100,000.00	Morelia, Michoacán
2	C810600000	Servicio de Mantto. Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	111,666.00	225,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de su publicación y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 950, colonia Ventura Puente, código postal 58020, Morelia, Michoacán, México; teléfonos 01 312-314-77-85 y 314-88-75, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de esta licitación se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 950, colonia Ventura Puente, código postal 58020, Morelia, Michoacán, México. Iniciándose puntualmente, en las fechas y horas señaladas y sólo participarán quienes se encuentren presentes al inicio de los mismos, por lo que no podrán ingresar al recinto los licitantes que lleguen después de la hora señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases. Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE  
**ACT. JOSE ARTURO LOPEZ PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 210321)

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES**  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 11161002-007-05 (SEGUNDA VUELTA)**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio del Programa Integral de Seguros de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	14/04/2005	15/04/2005 11:00 horas	18 y 19 de abril de 2005 9:30 horas	26/04/2005 11:00 horas	27/04/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Póliza múltiple integral	1	Servicio
2	C810080000	Póliza ramos técnicos	1	Servicio
3	C810080000	Póliza responsabilidad civil por transporte de personas	1	Servicio
4	C810080000	Póliza transportes de carga	1	Servicio
5	C810800000	Póliza parque vehicular	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55 88 56 50 o 55 88 46 90, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante es, en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la caja de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL, ubicada en Dr. Río de la Loza número 148, 4o. piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06720. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, ambos casos en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en los días y horas establecidos en esta misma convocatoria y se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones, se efectuará conforme a los días y horas señalados en esta convocatoria y en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo en los días y horas establecidos en esta misma convocatoria y se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, en Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo en los días y horas establecidos en esta misma convocatoria y se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Horario de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será de las 12:00 horas del 30 de abril a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**VICTOR MUJICA AMAYA**

RUBRICA.

**(R.- 210369)**

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
 GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO  
 GERENCIA ESTATAL EN GUANAJUATO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 28 primer párrafo y 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de <b>LOS TRABAJOS</b>	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-003-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/04/2005 9:00 horas	13/04/2005 16:00 horas	21/04/2005 9:00 horas	25/04/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Complementación de estructuras en el dren colector Neutla, del Km 0+000 al 0+800 y del Km 6+200 al 10+000, Municipio de Villagrán y Juventino Rosas, Gto.	\$1'000,000.00	50 días naturales	Inicio 2/05/2005 Terminación 20/06/2005	Municipio de Villagrán y Juventino Rosas, Gto.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de <b>LOS TRABAJOS</b>	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-004-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/04/2005 9:00 horas	13/04/2005 16:00 horas	21/04/2005 10:30 horas	25/04/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Excavación y formación de bordos en el dren colector Neutla, del Km 10+000 al 13+250, Municipio de Villagrán y Juventino Rosas, Gto.	\$2'000,000.00	213 días naturales	Inicio 2/05/2005 Terminación 30/11/2005	Municipio de Villagrán y Juventino Rosas, Gto.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de <b>LOS TRABAJOS</b>	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-005-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/04/2005 9:00 horas	13/04/2005 16:00 horas	21/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Supervisión y control de calidad de los trabajos sobre el dren colector Neutla, del Km 0+000 al 0+800 y del Km 6+200 al 13+250, Municipio de Villagrán y Juventino Rosas, Gto.	\$400,000.00	244 días naturales	Inicio 2/05/2005 Terminación 31/12/2005	Municipio de Villagrán y Juventino Rosas, Gto.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería de la Gerencia Estatal en Guanajuato, sita en Conjunto Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfonos (01-461) 612-23-22 y 616-09-49, extensión 117, en los horarios y fechas señalados.

- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas (15 de abril de 2005), en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería de la Gerencia Estatal en Guanajuato, ubicadas en Conjunto Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfonos (01-461) 612-23-22 y 616-09-49, extensión 117; de lunes a viernes, en los horarios de 8:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Los planos sólo estarán disponibles físicamente en la dirección de consulta y venta, señalada en el párrafo anterior, por lo que en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
- La forma de pago de las bases en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará en banco mediante los recibos que genere el sistema.
- La presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Guanajuato, ubicada en Conjunto Plaza Dorada, local número 401, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en carátulas de contratos similares a los que se licitan, actas de entrega y curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de las obras y servicios que se licitan y deberá anexarse como parte de su propuesta técnica (documento AT-4).

- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
    - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
    - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
    - III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA.
    - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
    - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
      - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
      - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
    - Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado.
  - Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayor a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
    - Para estas licitaciones no se permitirá la subcontratación.
    - Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.
    - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**CELAYA, GTO., A 7 DE ABRIL DE 2005.**

**GERENTE ESTATAL**

**ING. RICARDO HOLGUIN SANTANA**

**RUBRICA.**

**(R.- 210295)**



**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES  
(CONACULTA)  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
CONVOCATORIA 007/05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CONACULTA para su Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, conyoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los trabajos de obra pública descritos a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
1114100 1-013-05	En convocante: \$969 Costo en compraNET: \$881	18/abril/2005	18/abril/2005 11:00 horas	25/abril/2005 11:00 horas	28/abril/2005 11:00 horas

Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Trabajos de restauración y conservación integral en el inmueble de propiedad federal denominado Antigua Casa del Marqués del Apartado, ubicado en la esquina de las calles de República de Argentina número 10 y Donceles, Centro Histórico, México, D.F.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La visita a la obra se efectuará el día 15 de abril de 2005 a las 11:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados acreditarán ante el CONACULTA, el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación, presentando original y copia de la documentación siguiente:
- Por lo menos dos contratos debidamente firmados por la contratante y el contratista, de una contratación mínima de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos), con los que demuestre que ha realizado trabajos con características similares a los descritos en el catálogo de conceptos de esta licitación y que haya sido ejecutado durante los dos últimos años en monumentos históricos.
- Contar con la declaración anual de impuestos del ejercicio 2004, donde se acredite el capital contable mínimo requerido de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

- Los recursos para los trabajos objeto de esta licitación provendrán de los autorizados conforme oficio de inversión especial número 315-A-08159 de fecha 19 de octubre de 2004.
- La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- El acto de fallo se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 80. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
**C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR**  
 RUBRICA.

**(R.- 210395)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
 SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN TAMPICO, TAMAULIPAS  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles de oficina, así como de impresión y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101067-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	5,035	Millar
2	C660400026	Papel bond	1,296	Millar
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	805	Caja
4	C210000208	Broches para folder	1,283	Caja
5	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	1,020	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Héroes del Cañonero esquina con calle Aduana sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono (01 833) 229 0669, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad en Tampico, Tamaulipas, ubicada en calle Héroes del Cañonero esquina con calle Aduana sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad en Tampico, Tamaulipas, calle Héroes del Cañonero esquina con calle Aduana sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad en Tampico, Tamaulipas, calle Héroes del Cañonero esquina con calle Aduana sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios establecidos en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 23 de mayo al 18 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TAMPICO, TAMPS., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD EN TAMPICO  
**JOSE HUMBERTO MACIEL SALCEDO**  
 RUBRICA.

(R.- 210366)

## SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL SUR

### CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, y de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00639009-004-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.44		15/04/2005	14/04/2005	21/04/2005	27/04/2005
Costo en compraNET: \$440.40			10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de seguridad y vigilancia		30	Elemento

Licitación pública nacional número 00639009-005-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40		15/04/2005	14/04/2005 13:00 horas	21/04/2005 13:00 horas	27/04/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza		29	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Cuauhtémoc número 104, 2o. piso, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 312 21 61, los días hábiles del 7 al 15 de abril de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sur, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 104, planta baja, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo del día 8 al 20 de abril de 2005 de 9:00 a 19:00 horas, en los domicilios de las unidades de venta, ubicados en el Estado de Oaxaca que se señalan en el anexo número 2 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de licitación; los días: según bases de licitación; en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE REGIONAL SUR Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DESCONCENTRADO DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL SUR  
**LIC. MATIAS NAZARIO MORALES**  
RUBRICA.

(R.- 210375)

**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**CONVOCATORIA 006/05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11141-001-011-05	En convocante: \$1,453 Costo en compraNET: \$1,321	14/abril/2005	14/abril/2005 10:00 horas	22/abril/2005 10:00 horas	26/abril/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes a adquirir	Cantidad	Unidad de medida
22	C810800000	Jabón líquido en bolsa 950 mililitros para sistema institucional	2,768	Cartucho
25	C810800000	Pañuelos desechables de 100 hojas dobles color blanco	2,734	Caja
27	C810800000	Papel para manos grabado o acolchonado, hoja doble en bobina de 350 metros de largo	13,660	Bobina
28	C810800000	Papel sanitario color blanco de 250 hojas dobles	300	Rollo
29	C810800000	Papel sanitario jumbo 510 metros de largo y 10 centímetros de ancho, doble hoja	17,538	Bobina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11141-001-012-05	En convocante: \$1,453 Costo en compraNET: \$1,321	15/abril/2005	15/abril/2005 10:00 horas	22/abril/2005 12:00 horas	26/abril/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	--------------------------	----------	------------------

Unica	C81080 0000	Contratación del servicio producción, postproducción y copiado múltiple en audio y video de productos audiovisuales informativos para transmisión en medios electronicos tradicionales y vía Internet	1	Servicio
-------	----------------	---	---	----------

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación correspondientes, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- El acto de fallo, para la licitación número 11141001-011-05 se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas y para la licitación número 11141001-012-05 se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 12:00 horas en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega para la licitación número 11141001-011-05: se efectuará en los lugares y horarios establecidos en el punto 1.2 de las bases de licitación. La prestación de los servicios para la licitación número 11141001-012-05 será en las oficinas de la Dirección General de Comunicación Social en avenida Revolución 1877, colonia San Angel, décimo piso, en los tiempos y condiciones especificadas en el anexo 1 de las bases de licitación.
- El tiempo de entrega de los bienes para la licitación número 11141001-011-05, será a partir del tercer día hábil siguiente a la firma del pedido y hasta 10 días naturales, y la vigencia del contrato para la licitación número 11141001-012-05, será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- Las condiciones de pago serán: para las licitaciones números 11141001-011-05 y 11141001-012-05, será dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación del servicio o entrega del bien, en las calidades y cantidades solicitadas, a entera satisfacción del Conaculta y, en su caso, Cofic y Radio Educación.

- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
**C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR**  
 RUBRICA.

**(R.- 210350)**

**BANCO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número 800-05-068, para adquirir licencias de uso de software, así como la asistencia técnica y el soporte técnico descritos a continuación:

Grupo No.	Partida No.	Descripción completa de los paquetes de software y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida
1	1.1	Licencias de Adobe Acrobat Standard v.7.0 en español (incluyendo 1 media)	50	Pieza
1	1.2	Actualización de licencias de Adobe Acrobat Standard v.6.0 a licencias de Adobe Acrobat Standard v.7.0 en español	280	Pieza
1	1.3	Actualización de licencias de Symantec Ghost Corporate Edition (Incluye 1 media en inglés)	2,500	Pieza
2	2.1	Actualización de Veritas Netbackup DataCenter para Solaris v.4.5 License Tier 2 a Veritas Netbackup Enterprise Server v.5.1 o posterior License Tier 2	2	Pieza
2	2.2	Actualización de Veritas NetBackup DataCenter Cross-Platform Library Based Tape Drive Support v.4.5 a Veritas NetBackup Cross-Platform Library Based Tape Drive Support v.5.1 o posterior	8	Pieza
2	2.3	Actualización de Veritas NetBackup DataCenter UNIX Client v.4.5 License Tier 2 a Veritas NetBackup Protect Client UNIX Server v.5.1 o posterior License Tier 2	19	Pieza
2	2.4	Actualización de Veritas NetBackup para UNIX Global Data Manager, Managed Master Server v.4.5 a Veritas NetBackup para UNIX Global Data Manager, Managed Master Server v.5.1 o posterior	2	Pieza
2	2.5	Actualización de Veritas Backup Exec v.9.1 for Windows Servers incluyendo Veritas Backup Exec 9.1 for Windows Servers Intelligent Disaster Recovery Option a Veritas Backup Exec v.10 for Windows Servers con módulo Intelligent Disaster Recovery Option v.10	30	Pieza

2	2.6	Actualización de Veritas Remote Client Access License for Windows Servers v.9.1 a Veritas Remote Client Access License for Windows Servers v.10	10	Pieza
2	2.7	Veritas Backup Exec Agent for Microsoft SQL Server v.10	2	Pieza
2	2.8	Actualización de Veritas Indepth for Oracle (incluyendo soporte técnico por 1 año)	1	Pieza
3	3.1	Actualización de licencia de red para 12 usuarios de Autocad a licencia de red para 14 usuarios de Autocad (incluyendo plan de mantenimiento anual)	1	Pieza
3	3.2	Software Subscription por un año para Firewall-1 Enterprise Center de Checkpoint, Unlimited number of IP addresses	2	Pieza
3	3.3	Licencia de Websense Enterprise para Cisco Pix Firewall Edition v.5.5 o superior para 2000 usuarios (incluye Websense Enterprise Security Premium Group, y Reporter para Websense para S.O. Windows)	1	Pieza
3	3.4	Actualización de licencias de Citrix MetaFrame Access Suite (incluyendo 1 media en inglés)	60	Pieza
3	3.5	EasyRecovery Professional	1	Pieza
3	3.6	Ad-Aware SE Professional	3	Pieza
3	3.7	Vmware ESX Server para Windows v.2.5	3	Pieza

Las demás características y especificaciones de dichos paquetes de software y/o servicios, se mencionan en el anexo A de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,231.00 pesos (dos mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado al momento de recibir las bases, en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de abril de 2005, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la oficina de Gestión Administrativa de Sistemas del Banco, ubicada en avenida Cinco de Mayo número 1, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuahutémoc, código postal 06059, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El periodo de entrega de los paquetes de software que se requiere es:

Para las partidas que integran los grupos 1 y 2 del anexo A de las bases de licitación, el plazo de entrega será dentro de los 45 días naturales, siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo.

Para la partida 3.1 del grupo 3 del anexo A de las bases de licitación, el plazo de entrega será del 7 al 16 de diciembre de 2005.

Para la partida 3.2 del grupo 3 del anexo A de las bases de licitación, el plazo de entrega será del 19 al 29 de agosto de 2005.

Para la partida 3.4 del grupo 3 del anexo A de las bases de licitación, el plazo de entrega será del 19 al 27 de diciembre de 2005.

Para las demás partidas que integran el grupo 3 del anexo A de las bases de licitación, el plazo de entrega será dentro de los 45 días naturales, siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo.

Lugar para la entrega de los paquetes de software: en el almacén de informática del Banco de México, ubicado en Gante número 20, primer piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., en días hábiles bancarios dentro de un horario de 9:00 a 17:00 horas. Tratándose de proveedores extranjeros, la entrega de los paquetes de software será en el sitio antes señalado, en los términos de INCOTERMS 2000, DDP.

Condiciones de pago: los licitantes deberán cotizar los paquetes de software materia de licitación en dólares de los Estados Unidos de América, motivo por el cual, los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario

anterior a aquel en que se realicen los pagos. Tratándose de proveedores en el extranjero, el Banco cubrirá a la empresa ganadora la cantidad correspondiente a través de un crédito comercial irrevocable.

Es importante comentar que en virtud de que la cotización de los paquetes de software deberá realizarse en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día hábil bancario siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el pago establecido en el contrato correspondiente.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: no se otorgará anticipo alguno.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

- a) El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como de apertura exclusivamente de propuestas técnicas, se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005, en la sala de juntas de la Dirección de Sistemas del Banco de México, ubicada en avenida Cinco de Mayo número 1, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06059, a las 11:00 horas.
- b) El acto de apertura de propuestas económicas, se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005, en la sala de juntas de la Dirección de Sistemas del Banco de México, ubicada en avenida Cinco de Mayo número 1, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06059, a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En la fecha y lugar que se señala en el inciso a) precedente se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 16 de mayo de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y demás del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE  
BANCO DE MEXICO

MEXICO, D F., A 7 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE DE COMPUTO  
**ING. MARCOS PEREZ HERNANDEZ**  
RUBRICA.

SUBGERENTE DE SERVICIOS DE INFORMATICA  
**ING. FEDERICO A. MORALES FAVILA**  
RUBRICA.

(R.- 210352)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL****DELEGACION IZTAPALAPA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de ferretería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001024-005-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	12/04/05	13/04/05 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/05 11:30 horas	21/04/05 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Varilla flexible para desazolve 5/16 x 1 metro			3,000	Pieza
2	C390000324	Tambo de lámina nuevo para 200 litros vacíos sin tapa			996	Pieza
3	C390000000	Carritos para 2 tambos reforzados con cama de solera			250	Pieza
4	C720600002	Abrazaderas tipo omega de acero			400	Juego
5	C390000000	Horquillas sin ruedas para carritos manuales			1,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama número 63, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 54.45.10.97, los días 7, 8, 11 y 12 de abril de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre del Gobierno del Distrito Federal Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Comonfort sin número esquina Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de abril de 2005 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Comonfort sin número esquina Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Comonfort sin número esquina Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días según bases, en el horario de entrega según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
**C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210309)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACION TLALPAN

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. 30001029-007/2005 LPN/DTLN/DGA/007/2005**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar a los interesados, en la licitación pública nacional número 30001029-007-2005 LPN/DTLN/DGA/007/2005, para el arrendamiento y prestación de servicios de maquinaria y vehículos de trabajo, como a continuación se indica:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Acto de fallo
30001029-007-2005 LPN/DTLN/DGA/007/2005	\$1,500.00 compraNET \$1,400.00	13/04/2005 15:00 horas	14/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
		Mínimos	Máximos	
1	Retroexcavadora (02)	151	378	Turno
2	Motoconformadora (01)	76	189	Turno
3	Compresor portátil (02)	151	378	Turno
4	Camión tipo redilas (03)	258	645	Turno
5	Camión tipo volteo (03)	258	645	Turno

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de abril de 2005, con un horario en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4379, 2o. piso, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14380, México, D.F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: se darán a conocer en la junta de aclaración de bases y la prestación del servicio será a partir del primero de febrero.

Las condiciones de pago, dentro de los 20 días naturales, posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos y el arrendamiento será sin opción a compra.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 210348)

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-016-05	Desazolve de la laguna de regulación Cuauhtepac, así como obras auxiliares y complementarias, ubicadas en la avenida Santa Teresa, colonia El Arbolillo, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	2-mayo-05	45 días calendario	\$950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-016-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15-abril-05	13-abril-05 10:00 horas	12-abril-05 8:30 horas	21-abril-05 10:00 horas	26-abril-05 10:00 horas

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/017/2005 de fecha 21 de enero de 2005. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará:

En el caso de adquisición por el Sistema compraNET, a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema. Se hace del conocimiento de todos los participantes que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas previas a la presentación de propuestas técnica y económica, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago en las oficinas de venta de bases, 4o. piso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicado en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de esta ciudad, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura técnica, con base en lo señalado en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. Deberán incluir en el sobre de la propuesta técnica, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30128002-016-05, será en la Subdirección de Construcción B, pertenecientes a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas ala Norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en la sala de juntas ala Norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-016-05 no se otorgará un anticipo.

Para la licitación 30128002-016-05 se permitirá la subcontratación de los acarreos.

Los interesados en la licitación 30128002-016-05, deberán comprobar experiencia en el desazolve de presas, acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos, actas de recepción con una antigüedad de dos años como mínimo a la fecha de la publicación de la convocatoria y curriculum vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual 2002 y 2003, parciales 2004 y 2005, balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, asimismo, tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO**  
RUBRICA.

(R.- 210195)

**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA**  
GERENCIA DE CONSTRUCCION  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras a precios unitarios y tiempo determinado, con inversión autorizada con oficios 2005/23 y 2005/24 emitidos con fecha 22 de marzo de 2005 por la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, dentro del Programa Devolución de Derechos (PRODDER) según convenio celebrado entre la CNA, el Gobierno del Estado de Baja California y esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE), para la adjudicación de los contratos de obra pública CESPE-BC-PRODDER-05-04 y CESPE-BC-PRODDER-05-05, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional y contrato	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32103002-003-05 CESPE-BC-PRODDER-05-04	\$1,870.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	15/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	No habrá	21/04/2005 9:00 horas	26/04/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	<i>Descripción general de la obra</i>	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción tomas domiciliarias de 3/4" de diámetro en diferentes puntos de la ciudad de Ensenada, B.C., México. Consistentes en sondeos, excavaciones, rellenos, suministro e instalación de piezas, Etc. (trabajos a realizar de acuerdo a solicitudes de servicio)	6 de mayo de 2005	240 días naturales	\$400,000.00

No. de licitación pública nacional y contrato	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
---	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

32103002-004-05 CESPE-BC-PRODDER-05-05	\$1,870.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	15/04/2005	14/04/2005 12:00 horas	No habrá	21/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 11:00 horas
---	---	------------	---------------------------	----------	---------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción descargas domiciliarias de 6" de diámetro en diferentes puntos de la ciudad de Ensenada, B.C., México. Consistentes en excavaciones, rellenos, suministro e instalación de piezas, Etc. (trabajos a realizar de acuerdo a solicitudes de servicio)	6 de mayo de 2005	240 días naturales	\$400,000.00

- Las bases de la licitación, para los dos concursos y con el mismo lugar que se menciona para todos los eventos, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pedro Loyola y Esmeralda número 386, colonia Carlos Pacheco (planta de tratamiento de aguas negras El Gallo), código postal 22880, Ensenada, Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfonos 01 (646) 173-44-71 y 173-44-68, fax 120-00-97, los días desde la publicación y hasta el 6o. día anterior a la recepción de propuestas; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, tarjeta de crédito o débito, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%. Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 0%.
- La existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera se deberán acreditar por los interesados son: **1.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y haber revisado las bases. **2.-** Copia del acta constitutiva y, en su caso, modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en copias legibles, presentando original para su cotejo. Tratándose de personas físicas, presentar copia del acta de nacimiento y original para su cotejo, y la copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes e identificación con foto. **3.-** Relación de profesionales técnicos al servicio del licitante. **4.-** Relación de contratos que tenga celebrados o haya celebrado en trabajos similares, tanto con la administración pública como con particulares, indicando los que se encuentren vigentes a la fecha de la presente convocatoria, aun los no similares, anotando el importe por ejecutar y terminación. **5.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción. **6.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior que contenga el capital contable mínimo solicitado. **7.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas que se encuentren en dichos supuestos no podrán participar. Los interesados deberán demostrar lo anterior según lo solicitado en ésta y las bases de licitación, anexando los documentos, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación). Previo al acto de presentación y apertura de propuesta, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Gerencia de Construcción, sitas en avenida Pedro Loyola y Esmeralda número 386, colonia Carlos Pacheco, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas se desearán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar la documentación legal, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica. Todo esto según lo establecido en ésta y las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de

las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja de acuerdo a ejemplo de trabajos a desarrollar y al monto a asignar del contrato. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores de 30 días naturales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados. El plazo de pago será dentro de los 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ENSENADA, B.C., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL  
**C. HECTOR MANUEL RAMOS COVARRUBIAS**  
RUBRICA.

(R.- 210281)

## FIDEICOMISO PUBLICO DE INVERSION Y ADMINISTRACION DEL TRAMO CARRETERO CENTINELA-RUMOROSA

DIRECCION TECNICA  
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sobrecarpeta delgada del kilómetro 7+500 al 14+000 de la carretera Mexicali-Tecate-Tijuana y ampliación de la carretera Santa Isabel, en el Municipio de Mexicali, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 32118001-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	13/04/2005	13/04/2005 13:00 horas	13/04/2005 8:30 horas	21/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sobrecarpeta delgada del km 7+500 al 14+000 de la carretera Mexicali-Tecate-Tijuana	12/05/2005	50	\$876,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Fco. Sarabia número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 557-16-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del FIARUM. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del FIARUM, ubicada en Fco. Sarabia número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del FIARUM, Fco. Sarabia número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del FIARUM, Fco. Sarabia número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005 a las 8:30 horas, en las oficinas del FIARUM, ubicadas en Fco. Sarabia número 1298-A, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: kilómetro 7+500 de la carretera Mexicali-Tecate-Tijuana.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y comprobación de que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, currículum de la empresa y del personal técnico, así como los dos últimos estados financieros actualizados y auditados por contador público externo y con los

documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que incluya en su proposición, la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación. Que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y demás insumos sean las requeridas en las bases de licitación. Que los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se hayan efectuado conforme a las bases de licitación. Que subsista a la fecha de adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal requerida en esta licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número 32118001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	13/04/2005	13/04/2005 14:00 horas	13/04/2005 8:30 horas	21/04/2005 11:00 horas	25/04/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de la carretera Santa Isabel	12/05/2005	50	\$438,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Fco. Sarabia número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 557-16-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del FIARUM. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del FIARUM, ubicada en Fco. Sarabia número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del FIARUM, Fco. Sarabia número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del FIARUM, Fco. Sarabia número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005 a las 8:30 horas, en las oficinas del FIARUM, ubicadas en Fco. Sarabia número 1298-A Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: Municipio de Mexicali, B.C.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y comprobación de que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, currículo de la empresa y del personal técnico, así como los dos últimos estados financieros actualizados y auditados por contador público externo y con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que incluya en su proposición, la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación. Que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y demás insumos sean las requeridas en las bases de licitación. Que los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se hayan efectuado conforme a las bases de licitación. Que subsista a la fecha de adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal requerida en esta licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 ADMINISTRADOR GENERAL  
**ING. FRANCISCO JAVIER PAREDES RODRIGUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210342)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
 SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
 DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**FALLO DE LICITACION**

No. de licitación				
35002001-009-05				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de la Gran Plaza (segunda etapa) en Saltillo, Coahuila	\$3'005,146.51	Constructora Omnia, S.A. de C.V.	17/03/2005

SALTILLO, COAH., A 17 DE MARZO DE 2005.  
 SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
**ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210304)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
 SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
 DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**FALLO DE LICITACION**

No. de licitación				
35002001-013-05				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Suministro e instalación de cancelería para el edificio del voluntariado en Saltillo, Coahuila	\$333,161.32	Chapa Esquivel Constructores, S.A. de C.V.	16/03/2005

SALTILLO, COAH., A 16 DE MARZO DE 2005.  
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
**ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210300)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**FALLO DE LICITACION**

No. de licitación				
35002001-011-05				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Instalaciones eléctricas del edificio del voluntariado en Saltillo, Coahuila	\$1'780,882.39	Constructora Gómez Lara, S.A. de C.V.	16/03/2005

SALTILLO, COAH., A 17 DE MARZO DE 2005.  
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
**ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210302)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**FALLO DE LICITACION**

No. de licitación				
35002001-007-05				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Suministro e instalación de aire acondicionado para el edificio de la Contraloría del Estado en Saltillo, Coahuila	\$999,421.29	Servicios Especializados del Norte, S.A.	28/02/2005

SALTILLO, COAH., A 28 DE FEBRERO DE 2005.  
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
**ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210303)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**FALLO DE LICITACION**

No. de licitación				
35002001-010-05				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo

0	Instalaciones hidráulicas, sanitarias, contra incendios, bajadas pluviales y cisterna del edificio del voluntariado en Saltillo, Coahuila	\$727,703.94	Arq. Arturo Marco Antonio Orta Rodríguez	4/03/2005
---	---	--------------	--	-----------

SALTILLO, COAH., A 4 DE MARZO DE 2005.  
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
**ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210305)

## COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

### CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS (A.P.A.Z.U.) EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-018-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	16/04/2005	14/04/2005 13:00 HORAS	14/04/2005 10:00 HORAS	22/04/2005 12:30 HORAS	29/04/2005 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PERFORACION DE POZO PARA AGUA POTABLE, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA	10/05/2005	120	\$1'330,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, DE LA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01 844 4127069, EN LOS DIAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL FALLO DE LA LICITACION SERA EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA EL DIA 4 DE MAYO DE 2005 A LAS 9:30 HORAS.
- EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTAS DE ACLARACIONES SERA EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA EN CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, EN SALTILLO, COAHUILA. EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, EN SALTILLO, COAHUILA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOC. AT-4).

- LOS INTERESADOS DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION):
  - 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
  - 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY;
  - 3.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA;
  - 4.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
  - 5.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
    - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
    - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- SE INDICA QUE ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO ARTICULO 31 FRACCION V DE LA LOPS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- ANTICIPOS: PARA EL INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

SALTILLO, COAH., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL

**LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210334)

## COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION  
LICITACIONES PUBLICAS  
CONVOCATORIA 007

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1161/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES.

SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS A EJECUTAR DEL SUBPROYECTO EN LAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ARTEAGA, SALTILLO Y TORREON, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA CONVOCAN A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR ACABO POR CONTRATO DICHS TRABAJOS; LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN MEDIANTE LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-019-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	19/04/2005	14/04/2005 13:00 HORAS	14/04/2005 10:00 HORAS	25/04/2005 9:30 HORAS	29/04/2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PERFORACION DE POZO PARA AGUA POTABLE, EN EL EJ. LA PRESA, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA	10/05/2005	90	\$590,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-020-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	19/04/2005	15/04/2005 13:00 HORAS	15/04/2005 10:00 HORAS	25/04/2005 11:00 HORAS	29/04/2005 12:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE EN EL EJ. EL CERCADO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA				10/05/2005	90	\$740,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
35103001-021-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	19/04/2005	15/04/2005 15:00 HORAS	15/04/2005 11:00 HORAS	25/04/2005 12:30 HORAS	29/04/2005 14:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE PARA LA INCORPORACION DEL POZO, EN EL EJ. PASO DEL AGUILA DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA				10/05/2005	120	\$990,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433, ALTOS, DE LA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01 844 4127069 Y FAX 01 844 4140568, EN LOS DIAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
  - EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERA: PARA LA 35103001-019-05 Y 35103001-020-05 EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA EN CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433, ALTOS, DE LA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA Y LA 35103001-021-05 EN EL SIMAS TORREON-MATAMOROS EN CALLE I. ALLENDE NUMERO 492 ORIENTE, DE TORREON, COAHUILA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433, ALTOS, EN SALTILLO, COAHUILA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SERAN EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA EL DIA 4 DE MAYO DE 2005 EN EL SIGUIENTE HORARIO: LA 35103001-019-05 A LAS 10:00 HORAS; LA 35103001-020-05 A LAS 10:30 HORAS Y LA 35103001-021-05 A LAS 11:00 HORAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOC. AT-3).
- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION):  
**1.-** SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES). **2.-** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. **3.-** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR. **4.-** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **5.-** IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y **6.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: **A)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y **B)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- EN CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 3 Y 6 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LA DE UNA VEZ HECHA LA AVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  - ANTICIPOS: PARA EL INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALTILLO, COAH., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
 DIRECTOR GENERAL  
**LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210333)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL  
 DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN COLIMA**

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los siguientes trabajos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36108001-004-05	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11/04/2005	11/04/2005 9:00 horas	9/04/2005 9:00 horas	18/04/2005 9:00 horas	25/04/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Instituto Tecnológico de Colima, Villa de Alvarez.- Terminación del edificio administrativo	2/05/2005	100 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

36108001-005-05	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11/04/2005	11/04/2005 10:00 horas	9/04/2005 9:00 horas	18/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Instituto Tecnológico de Colima, Villa de Alvarez, Colima.- Construcción de edificio laboratorio-taller de arquitectura				2/05/2005	180 días	\$3'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
36108001-006-05	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11/04/2005	11/04/2005 11:00 horas	9/04/2005 9:00 horas	18/04/2005 11:00 horas	25/04/2005 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Instituto Tecnológico de Colima, Villa de Alvarez, Colima.- Construcción de edificio unidad académica departamental tipo II				2/05/2005	210 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
36108001-007-05	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11/04/2005	11/04/2005 12:00 horas	9/04/2005 9:00 horas	18/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1010303	CECATI No. 145, Colima, Colima.- Reparaciones FONDEN 21 de enero de 2003 CBTIS No. 19, Colima, Colima.- Reparaciones FONDEN 21 de enero de 2003 CBTA No. 148, Comala, Colima.- Reparaciones FONDEN 21 de enero de 2003 CETIS No. 84, Campos, Manzanillo.- Reparaciones FONDEN 21 de enero de 2003 CET DEL MAR, Campos, Manzanillo.- Reparaciones FONDEN 21 de enero de 2003	2/05/2005	90 días	\$3'000,000.00
---------	---	-----------	---------	----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36108001-008-05	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11/04/2005	11/04/2005 13:00 horas	9/04/2005 12:00 horas	18/04/2005 13:00 horas	25/04/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Estadio de futbol rápido y soccer, Colima, Colima.- Reparaciones FONDEN 21 de enero de 2003 Dirección General de Deportes y Actividades Recreativas, Colima, Colima.- Muro perimetral reparaciones FONDEN 21 de enero de 2003 Vestidores de futbol soccer, Colima, Colima.- Reparaciones FONDEN 21 de enero de 2003	2/05/2005	90 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Pedro A. Galván, Norte número 325, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 013123121675, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá de ser demostrada mediante carátulas de contrato con certificación simple, actas de entrega recepción y curriculum de obras similares a las de la licitación, declaración fiscal anual 2004 y balance general anual 2004 auditado por contador externo con registro de la SHCP.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta constitutiva y sus modificaciones, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no estar en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaración escrita y bajo

protesta

de decir verdad, de no tener adeudos fiscales, indicación de las obras en proceso, escrito en el que manifieste su domicilio para para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos de procedimiento de contratación e identificación oficial.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante solvente que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y haya presentado el precio más bajo.
- Las condiciones de pago son, mediante estimaciones en periodos mensuales de obra ejecutada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 7 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

**C.P. FRANCISCO VELASCO NUÑEZ**

RUBRICA.

(R.- 210226)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CNA-SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

**DIRECCION TECNICA**

**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Y CON BASE EN EL OFICIO NUMERO 2005-APAZU-A-0002 DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2005 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y EVALUACION CON CARGO AL PROGRAMA AGUA POTABLE, SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38104002-001-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	26/04/2005	14/04/2005 9:00 HORAS	13/04/2005 9:00 HORAS	2/05/2005 9:00 HORAS	12/05/2005 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1020102	DETECCION DE FUGAS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	1/06/2005	198 DIAS	\$2'000,000.00
---------	---	-----------	----------	----------------

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38104002-002-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	26/04/2005	14/04/2005 10:30 HORAS	13/04/2005 10:00 HORAS	2/05/2005 11:30 HORAS	12/05/2005 11:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020102	REPARACION DE FUGAS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA A DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.			1/06/2005	198 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38104002-003-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	26/04/2005	14/04/2005 12:00 HORAS	13/04/2005 11:00 HORAS	2/05/2005 18:00 HORAS	12/05/2005 18:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020102	REPARACION DE FUGAS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA B DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.			1/06/2005	198 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38104002-004-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	27/04/2005	14/04/2005 13:30 HORAS	13/04/2005 12:00 HORAS	3/05/2005 9:00 HORAS	13/05/2005 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020102	REPARACION DE FUGAS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA C DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.			1/06/2005	198 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

38104002-005-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	27/04/2005	14/04/2005 18:00 HORAS	13/04/2005 13:00 HORAS	3/05/2005 11:30 HORAS	13/05/2005 11:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020102	REPARACION DE FUGAS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA D DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.			1/06/2005	198 DIAS	\$1'000,000.00

- EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AVENIDA TEOFILLO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000 EN CHIHUAHUA, CHIH, SIENDO ATENDIDOS POR PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA TEOFILLO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AVENIDA TEOFILLO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONOS (614) 439-3510, (614) 439-3500, EXTENSION 22074, 22024 Y 22068, FAX (614) 439-3529, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN EL PERIODO Y HORARIO SEÑALADO. EN EL SISTEMA compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA DICHO SISTEMA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA CADA PROCESO LICITATORIO, SE REALIZARAN EN EL AULA RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA TEOFILLO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA CADA CONTRATO, PARA QUE REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, DEBERA ANEXARSE EN SU PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT3) LA CUAL CONSISTE EN:

- A).- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS DE IGUAL NATURALEZA Y CARACTERISTICAS SIMILARES QUE INDIVIDUALMENTE EN MONTO Y VOLUMENES SEAN IGUALES O MAYORES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS OBRAS RELACIONADAS (CARATULAS DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION).
  - B).- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, ANEXANDO OFICIOS EN ORIGINAL, FIRMADOS Y SELLADOS POR PARTE DE LA CONTRATANTE EN LOS QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EJECUCION DE LA O LAS OBRAS CORRESPONDIENTES, NO PRESENTAN ATRASO RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE, INDICANDO EL NUMERO TELEFONICO DEL CONTRATANTE.
  - C).- CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE DE LA OBRA, EL CUAL DEBERA ESTAR FIRMADO DE MANERA AUTOGRAFA POR EL INTERESADO, DEBIENDO ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA INDOLE Y HABER DESARROLLADO UN NIVEL DE DIRECCION DE OBRA ESPECIFICAMENTE EN CAMPO, ANEXANDO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.
- LOS REQUISITOS GENERALES (DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA) QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, SON LOS SIGUIENTES:
    - I.- ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
    - II.- DECLARACION ESCRITA EN ORIGINAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
    - III.- ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL NORMAL DE 2004 Y COMPLEMENTARIA SI ES EL CASO O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA SHCP CUYO BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL AUDITOR.
    - IV.- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
    - V.- ORIGINAL DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LO SIGUIENTE:
      - A).- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
      - B).- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO.
    - VI.- ORIGINAL DE SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
  - SE DEBERA PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION GENERADA POR LA TESORERIA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, SI EL PAGO SE HIZO MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, EL RECIBO DE PAGO GENERADO POR DICHO SISTEMA CON EL SELLO DEL BANCO DONDE SE REALIZO EL PAGO CORRESPONDIENTE. DEBIENDOSE ANEXAR EL ORIGINAL DEL RECIBO EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A QUIENES SE LES ASIGNEN LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LAS LICITACIONES ANTES SEÑALADAS, FORMALIZARAN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON LA CONVOCANTE HASTA QUE ESTA CUENTE CON EL OFICIO DE AFECTACION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR UNIDAD DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN POR LA CONVOCANTE PARA SU PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR DE FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO PRIVADO, DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DE LA CONVOCANTE, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA, INCLUSIVE, SEIS (6) DIAS NATURALES PREVIOS AL CITADO ACTO.
- EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPIAS BASES DE LICITACION.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE ABRIL DE 2005.

PRESIDENTE

**ING. LUIS DE JESUS LUJAN PEÑA**

RUBRICA.

(R.- 210315)

## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de convocatoria múltiple, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 40306001-003-05

<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
---------------------------	---	------------------------------	-------------------------------	---	-----------------------------------

\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/04/2005	15/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2005 9:00 horas	29/04/2005 9:00 horas
---	------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000120	Adquisición de un mini cargador con motor de 85 HP mínimo, equipado con brazo excavador profundidad mínima de excavación de 2.4 mts con cucharón de 12", barredora frontal con cambio de ángulo manual ancho de barrido frontal 2.00 mts, balde mezclador de concreto, con capacidad de ½ yarda <sup>3</sup> (0.4 m <sup>3</sup> ) agregado pétreo máximo ¾", requerimiento hidráulico del mezclador de 12 GPM (45 LPM), 2,000 PSI (136 BAR), con tubo de descarga de 1.5 mts de longitud para colocar y distribuir el material (además, incluye un juego de llantas para concreto tipo radial, un juego de bujes y pernos para cucharón)	1	Pieza

Licitación pública nacional número 40306001-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/04/2005	18/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 9:00 horas	5/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000120	Adquisición de una retroexcavadora cargadora con extensión para alcanzar 6.00 mts de profundidad de excavación, tracción 4 x 4, con motor de 95 HP mínimo, cabina abierta tipo ROPS, cuchilla de corte en bote cargador, con martillo hidráulico de 125 a 170 Bar de presión de trabajo y punta de 80 mm de diámetro (además incluye un cucharón zanjeador de 12", un juego de llantas y 2 juegos de bujes y pernos para cucharón)	1	Pieza

Licitación pública nacional número 40306001-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/04/2005	19/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 9:00 horas	6/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000344	Adquisición de tubería corrugada de polietileno de alta densidad (PEAD) de 12" de diámetro para alcantarillado sanitario (6,418.00 mts), tubería corrugada de polietileno de alta densidad (PEAD) de 6" de diámetro para alcantarillado sanitario (7,896.00 mts) y 1,316 botas de inserción incluyendo codo	14,314	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pról. J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 462 6069100, extensión 131, a partir del 7 de abril de 2005 a la fecha indicada en cada licitación, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a nombre de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debiendo realizar el pago con cargo a la cuenta número 0150404486, clabe 072222001504044869 de la sucursal 4101 Díaz Ordaz Banorte, Irapuato, Gto.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora indicadas en cada licitación, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de la JAPAMI, ubicada en Pról. J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y en el horario indicado en cada licitación, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de la JAPAMI, Pról. J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y en el horario indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de la JAPAMI, Pról. J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de la JAPAMI, ubicado en Pról. J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, Irapuato, Gto., código postal 36559, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: al adjudicatario del contrato se otorgará un anticipo hasta de 50% sobre el importe total del contrato, el complemento del pago será una vez que sean entregados el bien y su equipamiento a satisfacción de la JAPAMI, contra la entrega de la factura correspondiente y dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la aceptación de la factura totalmente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IRAPUATO, GTO., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
**ING. MARIO L. TURRENT ANTON**  
RUBRICA.

(R.- 210354)

## ***SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO***

GERENCIA TECNICA  
DEPARTAMENTO DE OBRAS

### **LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SUS ARTICULOS 31 Y 32, EL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE: A) CONSTRUCCION DE LINEA DE

CONDUCCION DE 40" DE DIAMETRO DE CONCRETO PRESFORZADO POR LA CALLE JUAN GIL PRECIADO HASTA LA PROLONGACION GIGANTES, CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DEL ACUEDUCTO ORIENTE IV, EN TONALA, JALISCO, B) PROTECCION DE VAEAS/DESFOGUES DEL ACUEDUCTO CHAPALA-GUADALAJARA DESDE EL TANQUE DE ENTREGA HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO Y C) CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE 12" DE DIAMETRO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAS DEL PRADO, CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DEL ACUEDUCTO ORIENTE IV, EN TONALA, JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
43306002-009-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	20/04/05 14:00 HORAS	12/04/05 9:00 HORAS	15/04/05 9:00 HORAS	26/04/05 9:00 HORAS	13/05/05 9:00 HORAS
No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
43306002-009-05	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 40" DE DIAMETRO DE CONCRETO PRESFORZADO POR LA CALLE JUAN GIL PRECIADO HASTA LA PROLONGACION GIGANTES, CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DEL ACUEDUCTO ORIENTE IV, EN TONALA, JALISCO			20/06/05	120	\$3'060,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
43306002-010-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	20/04/05 14:00 HORAS	12/04/05 10:00 HORAS	15/04/05 11:00 HORAS	26/04/05 11:00 HORAS	13/05/05 11:00 HORAS
No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
43306002-010-05	PROTECCION DE VAEAS/DESFOGUES DEL ACUEDUCTO CHAPALA-GUADALAJARA DESDE EL TANQUE DE ENTREGA HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO			31/05/05	90	\$620,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
43306002-011-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	20/04/05 14:00 HORAS	12/04/05 11:00 HORAS	15/04/05 14:00 HORAS	26/04/05 14:00 HORAS	13/05/05 14:00 HORAS
No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

43306002-011-05	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE 12" DE DIAMETRO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAS DEL PRADO, CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DEL ACUEDUCTO ORIENTE IV, EN TONALA, JALISCO	20/06/05	120	\$1'050,000.00
-----------------	--	----------	-----	----------------

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL SIAPA, CALLE JAVIER MINA NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, A LOS TELEFONOS 36-33-49-42, 36-56-65-31 Y 36-36-08-35, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, A UN COSTO DE \$2,500.00, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SIAPA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, MISMO QUE DEBERA SER PRESENTADO EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL SIAPA, CALLE JAVIER MINA NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, EN EL HORARIO Y FECHAS INDICADAS, POR LO QUE SE LES REQUIERE ENVIAR CON ANTICIPACION A LA REALIZACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL DOMICILIO MENCIONADO O AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: obras@siapa.gob.mx.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL SIAPA, CALLE JAVIER MINA NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, EN EL HORARIO Y FECHA INDICADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS.
- PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 43306002-009-05 Y 43306002-011-05, EL SIAPA, OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR. PARA LA LICITACION 43306002-010-05, EL SIAPA NO OTORGARA ANTICIPO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJOS EJECUTADOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO SU MONTO Y FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT4).
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  1. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
  2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
  3. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
  4. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
  5. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

- A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
- B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
6. RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION.  
PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRA EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASI COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA. LO ANTERIOR SERA OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRA IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES Y DECIDAN PRESENTAR SU DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES DURANTE EL PROPIO ACTO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
  - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
  - SE INDICA QUE ESTA LICITACION NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
  - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
  - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE CON PERIODICIDAD MAXIMA DE UN MES, Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DE PAGO SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA.
  - NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
  - LAS PROPOSICIONES PODRAN ENVIARSE MEDIANTE SERVICIO POSTAL, MENSAJERIA O CUALQUIER TIPO DE CORREO CERTIFICADO, AUNQUE EN ESTOS CASOS, EL SIAPA NO ES RESPONSABLE EN NINGUN CASO DE QUE NO SE RECIBA EN TIEMPO Y FORMA LA PROPOSICION, EN CUYO CASO SE DECLARARA COMO NO PRESENTADO O, SI EN SU DEFECTO, LA PROPOSICION LLEGASE EN HORA Y/O FECHA POSTERIOR AL ACTO DE PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, DICHA PROPOSICION SE CONSIDERARA TARDIA Y SE DEVOLVERA SIN ABRIR AL PROPONENTE.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

**C.P. JOSE ANTONIO ALDRETE FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 210306)

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios, de jardinería y mantenimiento de oficinas y limpieza de oficinas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
44120001-004-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	18/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas
44120001-005-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	18/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Servicio de jardinería y mantenimiento de oficinas (instalaciones)	40	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	62	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Tecnológico esquina Carlos Hank González sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México, teléfono 57104560, extensión 150, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo a través de los recibos que expida el Departamento de Tesorería del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 10:00 horas, para las licitaciones 44120001-004-05 y 44120001-005-05, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del edificio de Gobierno del Tecnológico, ubicado en avenida Tecnológico esquina Carlos Hank González sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 18 de abril de 2005 a las 10:00 y 12:00 horas, para las licitaciones 44120001-004-05 y 44120001-005-05; respectivamente; en la sala Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en avenida Tecnológico esquina Carlos Hank González sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México. Los actos de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuarán el 25 de abril de 2005 a las 10:00 y 12:00 horas, para las licitaciones 44120001-004-05 y 44120001-005-05, respectivamente, en la sala Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en avenida Tecnológico esquina Carlos Hank González sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, la moneda en que deberán cotizarse será peso mexicano. No se otorgará anticipo. La vigencia de las propuestas deberá ser de 30 días naturales, contados a partir de la apertura de ofertas técnica y económica. El plazo de contratación del servicio será de 365 días naturales, a partir del 16 de mayo de 2005, para las licitaciones 44120001-004-05 y 44120001-005-05. El pago se realizará en moneda nacional. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ECATEPEC, EDO. DE MEX., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**M. EN A. ALFONSO MARTINEZ REYES**  
RUBRICA.

(R.- 210351)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
COMISION ESTATAL DEL AGUA

**DIRECCION GENERAL  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002**

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí a través de la Dirección General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 1 fracción II y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de la propuesta técnica y económica para la ejecución de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53112001-002-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/04/2005	15/04/2005 12:30 horas	14/04/2005 9:00 horas	21/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de proyecto ejecutivo del drenaje central del Río Santiago, tramo Vado Zacatecas (Est 0+000) y carretera 57 (Est 8+340)	29/04/2005 Terminación: 27/06/2005	60 días	\$450,000

- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las instalaciones de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Mariano Otero 905, Barrio de Tequisquiapan, en San Luis Potosí. Esta visita será coordinada por un representante de la CEA.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o en las oficinas de la convocante, ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01(444) 834-15-00, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en la convocante, efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua (CEA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), respectivamente, se efectuarán los días y horas indicados en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar estos trabajos.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos de 20%.
- Los requisitos generales indispensables para participar en la licitación y que deberán presentar los interesados a la convocante para su evaluación previa o, en su defecto, en el acto de apertura de propuestas fuera del sobre de la propuesta técnica, en original y copia simple, son:
  1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación que corresponda, firmada por el apoderado o administrador legal.

2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun, las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  3. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  4. Las personas físicas deberán presentar identificación oficial y acta de nacimiento.
  5. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados (los cuales se presentarán individualmente por empresa), deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo al representante común y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante la CEA. Si la licitante adjudicada resulta ser una asociación, se deberá presentar el mismo documento debidamente notariado a la firma del contrato que corresponda en original y copia certificada.
  6. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y personal técnico a su servicio, la ejecución de trabajos similares a los descritos en la licitación (elaboración de proyectos de sistemas de alcantarillado y colectores de características similares a los descritos en la licitación).
  7. La capacidad financiera que compruebe el capital contable mínimo requerido se demostrará con la declaración anual 2004, o bien con el estado financiero auditado al 31 de diciembre de 2004 o posterior, auditados por contador público autorizado por la SHCP y de despacho externo, en papel membretado del auditor, anexando copia de su cédula profesional.
  8. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  9. Registro Federal de Contribuyentes.
  10. Registro alta en la Secretaría de Hacienda donde se compruebe la vigencia de su domicilio fiscal.
  11. Recibo de pago de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En los actos de presentación y apertura de proposiciones, se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
  - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentarán a la CEA para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO**

RUBRICA.

**(R.- 210330)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>
001
<b>Nota</b>
1

<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>
29/03/2005
<b>No. de registro en Diario Oficial</b>
R.- 230303

<b>No. de licitación</b>
50002001-001-05

<b>Ubicación del documento</b>
Número de licitación

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
50002001-002-00	50002001-001-05

PUEBLA, PUE., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
**ING. HILARIO HUMBERTO VALENZUELA CORRALES**  
RUBRICA.

(R.- 210396)

**COMITE TECNICO ESTATAL DE EVALUACION DE  
LOS PROGRAMAS DE ALIANZA PARA EL CAMPO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora a través del Comité Técnico Estatal de Evaluación de los Programas de Alianza para el Campo, según acta número 189-13-05 convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional Evaluación Estatal de los Programas de Alianza para el Campo y de Desarrollo Rural Sonora 2004.

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	
55120002-001-05	compraNET: \$2,000.00	Oficina: \$2,200.00	20 de abril de 2005	
Partida	Descripción por partida de los estudios		Cantidad	<b><i>Unidad de medida</i></b>
001	Fomento Agrícola		1	Estudio
002	Fomento Ganadero		1	Estudio
003	Desarrollo Rural		1	Estudio

1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles en:

- Oficinas del Comité Técnico Estatal de Evaluación, localizada en el Centro de Gobierno edificio Hermosillo, planta baja ala Sur Poniente, calle Galeana entre avenida Cultura y bulevar Paseo Río Sonora Sur, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, México, código postal 83280, de 8:00 a 15:00 horas, para lo cual deberán expedir cheque a nombre de la Secretaría de Hacienda.
- En la dirección de compraNET: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) donde el sistema le expedirá un recibo para efectuar el depósito en el banco correspondiente.

2.- Las reuniones para el proceso de licitación se llevarán a cabo de la siguiente manera:

Reunión	Fecha	Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de abril	10:00 horas	Sala de juntas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sita en las oficinas de la misma en el Centro de Gobierno, edificio México segundo nivel, Blvd. Paseo Río Sonora Sur y Comonfort, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83280
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	26 de abril	10:00 horas	
Apertura de propuestas económicas	27 de abril	10:00 horas	
Fallo oficial	29 de abril	10:00 horas	

Los licitantes al momento de preparar sus propuestas deberán tomar en cuenta los siguientes puntos, mismos que están incluidos en las bases.

3.- Los licitantes demostrarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica de la siguiente forma:

- Acreditar documentalmente su experiencia, capacidad técnica y operativa relativa a proyectos de características semejantes.
- Acreditar cada uno de los puntos del anexo 5 el cual se adjunta a las bases de esta licitación.
- Que esté legalmente constituida, al menos seis meses antes de la publicación de esta convocatoria.
- Demostrar que sus actividades y su experiencia están relacionadas con la evaluación estatal programas y/o con investigación socioeconómica del medio rural.

4.- Requisitos de Elegibilidad para las EEE (Entidades Evaluadoras Estatales):

- El responsable de evaluación no podrá tener bajo su responsabilidad la evaluación de otro Programa en ningún estado de la República.
- No haber participado en el programa que se está evaluando en calidad de operador, agente técnico ni proveedor durante los últimos dos años.

5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

7.- Plazo y lugar de entrega del informe final: 31 de agosto de 2005, en las oficinas del comité.

8.- Las condiciones de pago serán: 40% de anticipo a la firma del contrato, 20% a la aprobación del informe preliminar, y el resto contra aceptación del informe final, dichos pagos se harán con recursos convenidos de los Programas de la Alianza para el Campo 2004.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- La adjudicación de los programas será por partida en forma independiente.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 7 DE ABRIL DE 2005.

<p>SECRETARIO <b>LIC. JORGE VILLAESCUSA CELAYA</b> RUBRICA.</p>	<p>COORDINADOR <b>ING. E. ALBERTO LEYVA PRECIADO</b> RUBRICA.</p>
---	---

(R.- 210308)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS  
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación y mantenimiento de obras de pavimentación, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, autorizado a la Junta Estatal de Caminos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	12/04/2005	12/04/2005 13:00 horas	12/04/2005 8:00 horas	18/04/2005 10:00 horas	20/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	2/05/2005	240	\$34'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Villahermosa-Corregidora Ortiz del kilómetro 1+500 al 6+000, longitud 4.5 kilómetros, localidad Ra. Miguel Hidalgo, Municipio Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable (2 motoconformadora, 2 camión pipa para agua, 1 pavimentadora de mezcla en caliente, 2 vibrocompactador, 2 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados en la Subdirección de Caminos y Subdirección de Puentes, de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Nota: la reducción de plazos fue autorizada por el C. Julio César Yáñez Burelo, Director General, en fecha 30 de marzo de 2005.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1. Solicitud de inscripción dirigida al C. Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos.
  2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
  3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.
  4. Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
  5. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
  6. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
  7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
  9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.
  11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL  
**JULIO CESAR YANEZ BURELO**

RUBRICA.

(R.- 210323)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 58056001-002-05.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00		14/04/2005	19/04/2005 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	1929 Ampicilina Tabs. o Cáps. 500 mg			390,590	Env. c/20 Tabs. o Cáps.
2	C841600000	1924 Bencilpenicilina G procaínica cristalina Sol. inyectable 800 000 UI			547,187	Fco. Amp.
3	C841600000	1930 Ampicilina Susp. oral 250 mg			326,471	Env. para 60 ml
4	C841600000	2128 Amoxicilina Cáps. 500 mg			208,881	Env. c/12 Cáps.
5	C841600000	2127 Amoxicilina Susp. oral 500 mg			200,740	Env. c/75 ml

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620450, los días del 7 al 14 de abril, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 14:30 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 27 al 31 de mayo de 2005.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 7 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO  
**DR. JULIAN VELAZQUEZ LLORENTE**  
RUBRICA.

**(R.- 210343)**



